INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» · COLECCIÓN **ESTUDIOS**

Zaragoza en el Congreso de los Diputados

Parlamentarios durante la Segunda República

Gabriela Sierra
Francisco Gracia

COLECCIÓN **ESTUDIOS**

Francisco Gracia. Está cursando la Licenciatura de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Es autor del libro «Abanderados del Socialismo. Historia de la Juventudes Socialistas de Aragón» (2010). Actualmente trabaja en el Congreso de los Diputados.

Gabriela Sierra Cibiriain. Licenciada en Historia por la Universidad de Zaragoza y Máster en Historia Contemporánea. Es autora del libro «Abanderados del Socialismo. Historia de la Juventudes Socialistas de Aragón» (2010). Actualmente se dedica a proyectos de investigación histórica en el ámbito de la memoria.

Diseño de cubierta: A. Bretón.

Motivo de cubierta: Momento de la promesa del presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora, 11 de diciembre de 1931. Fotógrafo: Oronoz. Archivo: Congreso de los Diputados. Ref. 587

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3197

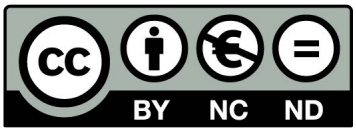

Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- BY (Reconocimiento): Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

- NC (No comercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

- ND (Sin obras derivadas): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Zaragoza en el Congreso de los Diputados

Parlamentarios durante la Segunda República

COLECCIÓN **ESTUDIOS**
HISTORIA

Zaragoza en el Congreso de los Diputados

Parlamentarios durante la Segunda República

Gabriela Sierra Cibiriain
Francisco Gracia

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)
Excma. Diputación de Zaragoza
Zaragoza, 2012

Publicación número 3.131
de la Institución «Fernando el Católico»
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2 • 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 28 88 78/79 • Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

© Gabriela Sierra Cibiriain, Francisco Gracia.
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico»

ISBN: 978-84-9911-163-6
Depósito Legal: Z-710/2012
Producción gráfica: A+D Arte Digital, Zaragoza
Impresión: Imprenta Félix Arilla

IMPRESO EN ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA.

NOTA DE LOS AUTORES

A través de esta investigación queremos dar a conocer la labor que realizaron los diputados de Zaragoza capital y provincia durante la Segunda República. Pretendemos acercar al público a estas personas que, durante el periodo que tratamos, formaron parte de la vida política y social del país.

A pesar de que existe una gran diversidad de estudios sobre la política legislativa de España en la época de la Segunda República, son pocos los que se centran en la labor de los diputados en su conjunto y, mucho menos, en la realizada por los diputados de las circunscripciones de Zaragoza y provincia. Con esta investigación pretendemos recuperar, a través de sus iniciativas e intervenciones registradas en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados, el trabajo de nuestros representantes.

Podremos observar, a partir de su distinta posición ideológica y su estatus social y cultural, la diferente manera en la que cada uno de ellos abordó los problemas, vicisitudes y leyes que se debatieron a lo largo de estos seis años de experiencia democrática. Creemos necesario recuperar el prestigio del sistema democrático y pensamos que una buena manera de ponerlo en valor es dar a conocer el trabajo parlamentario de nuestros representantes políticos. Queremos familiarizar y acercar a todo ciudadano interesado en esta temática a los personajes que tuvieron la oportunidad de desempeñar este cargo.

Antes de conocerlos haremos un breve recorrido por el contexto histórico-político en el que los diputados desempeñaron su labor. Posteriormente, realizamos un pequeño análisis comparativo de las tres elecciones que tuvieron lugar durante la Segunda República (1931, 1933 y 1936). Tras esta exposición y análisis hemos incluido unas semblanzas que nos sirven para conocer un poco mejor a quienes ocuparon un escaño representando a Zaragoza capital o provincia. Finalmente, el lector encontrará los principales asuntos tratados en el Congreso por estos diputados agrupados, por un lado, en cuatro grandes temas de interés nacional: proyecto de Constitución, Reforma Agraria, Estatuto de Cataluña y Confederación Hidrográfica del Ebro. Por otro lado, tratamos las cuestiones relacionadas con Zaragoza y provincia.

La metodología empleada ha sido la que cualquier historiador al uso puede realizar: búsqueda de información en los archivos y hemerotecas, además de un exhaustivo estudio de la bibliografía relacionada con el periodo y los temas tra-

tados. El grueso de nuestro estudio procede del Archivo y Biblioteca del Congreso de los Diputados donde, en el *Diario de Sesiones Histórico,* podemos encontrar las iniciativas e intervenciones de todos los diputados. Desde aquí queremos dar las gracias a todo el personal del Archivo y la Biblioteca del Congreso por las facilidades prestadas.

También queremos hacer extensivo nuestro agradecimiento a la Institución «Fernando el Católico», ya que, gracias a su programa de ayudas a la investigación, ha sido posible que este trabajo se lleve a cabo.

Esperamos que nuestro esfuerzo sirva para conocer mejor nuestra historia, nuestros antecesores políticos y la evolución que tanto el país como la sociedad han sufrido. Sobre todo deseamos poner en valor el período de la Segunda República, por ser el primer Parlamento cien por cien democrático, precursor de la democracia que hoy disfrutamos.

INTRODUCCIÓN:
CONTEXTO HISTÓRICO

Tras la proclamación de la Segunda República se constituyó un gobierno de coalición republicano-socialista, al frente del cual se encontraba Niceto Alcalá Zamora como presidente del Gobierno provisional de la República, al que sucedería Manuel Azaña como jefe del Gobierno. Este último formó su segundo ejecutivo el 15 de diciembre de 1931, del que ya estaban ausentes los miembros del Partido Republicano Radical Alejandro Lerroux y Diego Martínez Barrio, lo que supone un giro a la izquierda respecto al anterior. El nuevo consejo de ministros estaba compuesto por Manuel Azaña, Presidencia y Guerra (Acción Republicana); Luis Zulueta, Estado (independiente); Julio Casares Quiroga, Gobernación (ORGA[1]); Álvaro de Albornoz, Justicia (Partido Radical Socialista); Jaime Carner, Hacienda (Acción Catalana); Indalecio Prieto, Obras Públicas (PSOE); Marcelino Domingo, Industria y Comercio (Partido Radical Socialista); Fernando de los Ríos, Instrucción Pública (PSOE); Francisco Largo Caballero, Trabajo (PSOE); y José Giral, Marina (Acción Republicana). Con este Gobierno comienza la puesta en marcha de una serie de reformas y mejoras que el país necesitaba de manera urgente y que hacen que el inicio de esta etapa democrática se conozca como el Bienio Reformista.

Por tanto, este periodo se caracteriza por el despliegue de una gran actividad legislativa en el Congreso de los Diputados. Entre los asuntos más urgentes que éstos abordan está la Reforma Agraria, aunque lo hacen de una manera bastante laxa ya que tan solo le dedicaban dos días a la semana. La discusión del proyecto de ley duró hasta junio de 1932, debido a la labor incansable de la derecha y los terratenientes de poner trabas a la reforma. La discusión de este tema en el Congreso no calmó los ánimos de la población agraria, que continuó con huelgas y protestas que llevaron a la ocupación de tierras sin explotar en las fincas de los terratenientes por parte de los campesinos. Finalmente, se aprobó en septiembre de 1932 sin colmar todas las expectativas que se habían puesto en ella.

Antes de la aprobación de esta Ley se había dado, el 9 de diciembre de 1931, uno de los hitos más importantes de esta primera legislatura, la aprobación de la nueva Constitución que regiría la República. Esta Constitución reco-

[1] La Organización Republicana Galega Autónoma (ORGA, Organización Republicana Gallega Autónoma) fue un partido político de Galicia de tendencia republicana, autonomista y de izquierdas.

gía una amplia declaración de derechos entre los cuales destaca la concesión a la mujer del derecho al voto. También se discutieron en Cortes temas como el proyecto de Estatuto de Cataluña (aprobado el mismo día que la Reforma Agraria), las reformas laborales (de términos municipales, jornada máxima, contratos de trabajo, jurados mixtos), reorganización del ejército, separación Iglesia-Estado y reforma educativa, entre otras medidas que pretendían crear un país más justo y en el cual todos pudieran tener una mínima calidad de vida.

Todas estas medidas progresistas provocaron conflictos sociales, tanto por parte de la izquierda, insatisfecha por la lentitud de las reformas, como por parte de la derecha, que sólo intentaba poner trabas a todo este programa político en el que veía peligrar sus privilegios. La furibunda reacción de la Iglesia, el ejército y los partidos más extremistas de la derecha a los cambios emprendidos desembocó en el intento de golpe de estado, en agosto de 1932, encabezado por el general Sanjurjo, rápidamente sofocado por el Gobierno de la República. A pesar del reconocimiento que obtuvo el Gobierno por haber sido capaz de abortar el levantamiento, la lentitud de las reformas y sucesos como el de Casas Viejas contribuyeron a aumentar el descontento de los socialistas, que pensaban que su colaboración en el Gobierno había de terminar[2], situación que cristalizó en septiembre de 1933. Es en este momento cuando Alcalá Zamora encomienda a Lerroux la tarea de formar un nuevo Gobierno, el cual duró veinte días. Finalmente sería Martínez Barrio el encargado de dirigirlo.

El 19 de noviembre de 1933 se celebraron elecciones generales, caracterizadas por el voto femenino y por una gran abstención generada por la campaña llevada a cabo por la CNT, que dieron la victoria a la derecha. Así, los radicales, capitaneados por Lerroux, conformaron Gobierno con el apoyo de las derechas. En Aragón la izquierda no obtuvo representación. En Zaragoza, la Unión de Derechas triunfó tanto en la capital como en la provincia y Acción Popular se consolidó como la principal fuerza política.

El Gobierno de Lerroux puso en marcha una Ley de Amnistía, pedida por la derecha, que excluía a los anarquistas alzados el 8 de diciembre e incluía solo a los participantes en la insurrección del 10 de agosto de 1932, la *Sanjurjada*. Se pide una Ley de Términos Municipales y se derogan las disposiciones de intensificación de cultivos realizada por el gobernador de Extremadura, lo que suponía el desahucio de miles de yunteros. Incluso hubo diputados, entre ellos

[2] En un discurso pronunciado en agosto de 1933 titulado «Posibilismos socialistas en la democracia», durante la escuela de verano de las Juventudes socialistas en Torrelodones, Largo Caballero justifica la intervención socialista en la República, pero plantea que la posibilidad de una vía evolutiva al socialismo esté agotada, por lo que la única alternativa posible es la lucha por la dictadura del proletariado y que es a ello a lo que se debe aspirar en este momento. GRACIA, F.; SIERRA, G., *Abanderados del Socialismo. Historia de las Juventudes Socialistas en Aragón*, Zaragoza, 2010, p. 86.

Mateo Azpeitia, que solicitaban el desahucio inmediato. Se anularon las expropiaciones de fundos de la nobleza hechas después del 10 de agosto y se dejaba en manos de los terratenientes la elección del salario de los jornaleros. Además, se comenzaron a destituir Ayuntamientos socialistas y a cerrar locales obreros.

El Partido Radical va ir perdiendo apoyos paulatinamente; al gobierno en solitario hay que sumarle la escisión sufrida en 1934 con la salida del partido de Martínez Barrio, que fundó el Partido Radical Demócrata. En la confección de este nuevo Gobierno entrará como ministro de Hacienda el aragonés Manuel Marraco. Lerroux dependía en exceso de la CEDA para poder gobernar, esto le lleva, en octubre de 1934, a incorporar al Gobierno a tres ministros cedistas. Este hecho, sumado al clima prerrevolucionario existente por el freno impuesto por el Gobierno a las reformas aprobadas en 1932, desembocó en la Revolución de Octubre[3]. A partir de 1935 el Partido Radical estaba desacreditado. El escándalo del estraperlo terminó de hundir al partido. Alcalá Zamora mandó formar un nuevo Gobierno a Manuel Portela Valladares, que no contó con la CEDA.

Es ahora cuando se comienzan a dilucidar las reagrupaciones de las distintas fuerzas esbozando las coaliciones, tanto de derechas como de izquierdas, que se presentarán a las elecciones de 16 de febrero de 1936. En marzo de 1935 se conforma Izquierda Republicana (IR), con Manuel Azaña como máxima figura. En Zaragoza se establece la organización provincial de IR con Manuel Tejero como presidente del Consejo Provincial. En septiembre de 1934 se había creado Unión Republicana, que fue aproximando posturas a Izquierda Republicana. También socialistas y comunistas, muchos de cuyos militantes compartían cárcel desde 1934, crean puentes entre las dos organizaciones. El resultado de estos movimientos es la conformación del Frente Popular, que se creará el 15 de enero de 1936. La CEDA, junto a los tradicionalistas y monárquicos, creará el Bloque Nacional, presentándose de manera conjunta a la convocatoria de elecciones.

La participación fue elevada, de un 72% en el conjunto de España y de un 70,5% en Aragón. La victoria fue para el Frente Popular. En Aragón, triunfó en Zaragoza capital y en la mayor parte de la provincia de Huesca; en Zaragoza provincia y Teruel ganó el Bloque Nacional. El programa político que quería aplicar el Frente Popular incluía la amnistía a los presos políticos de octubre de 1934. Además, pretendía volver a poner en marcha la Reforma Agraria, el Estatuto de Cataluña, las «reformas de las leyes municipal, provincial y de orden

[3] En Aragón, el movimiento huelguístico no tuvo mucho arraigo a excepción de las Cinco Villas. Los pueblos más afectados fueron Mallén, Uncastillo, Tauste y Ejea de los Caballeros.

público, derogación de la Ley de Arrendamientos y revisión de los desahucios, política de obras públicas, rectificación del "proceso de derrumbamiento de los salarios en el campo", reorganización de la jurisdicción del trabajo, impulso de la enseñanza primaria y media y democratización de la superior…»[4]. Se aplicó de nuevo la legislación en materia religiosa y se alejó de los centros de poder a los generales más favorables a una intentona golpista: Goded fue destinado a Baleares, Franco a Canarias y Mola a Pamplona[5].

En abril de 1936 las Cortes destituyeron a Alcalá Zamora como presidente de la República y un mes más tarde fue elegido por el Frente Popular, todo el centro y las nacionalidades, Manuel Azaña para sustituirlo. Azaña, tras el intento fallido de Indalecio Prieto de conformar Gobierno, encarga esta tarea a Casares Quiroga. Pero este nuevo Gobierno solo duraría algo más de un mes. La ola de violencia desatada para desestabilizar al ejecutivo, las divisiones internas del Frente Popular y el golpe de Estado que la derecha más radical llevaba preparando desde 1934, provocó el estallido de la cruenta guerra civil que asoló el territorio español y lo sumió, con posterioridad, en una dictadura durante cerca de 40 años.

Es en este contexto en el que los diputados de Zaragoza y su provincia desempeñaron su labor en el Congreso. Así pues, vamos a ver que no serán ajenos, en su mayoría, a los debates más importantes que se desarrollan durante las tres legislaturas en que tuvo lugar el primer periodo plenamente democrático de nuestra historia.

El seguimiento que se puede hacer en el *Diario de Sesiones* nos va a demostrar la existencia de una actividad parlamentaria que se desarrolla con normalidad, sin sobresaltos aparentes, que para nada se corresponde con la imagen de quiebra y desastre que la memoria franquista quiso asignar al periodo de la Segunda República. Si hiciéramos un ejercicio comparativo con los *Diarios de Sesiones* de la democracia actual no creemos que se hallaran más diferencias en la retórica que las propias de la evolución lingüística de los 80 años que han pasado desde entonces, pero en cuanto a los modales o la agresividad verbal no nos parece que sea mucho mayor que la que pueda producirse hoy en día en cualquier debate parlamentario, es más, incluso pensamos que los parlamentarios republicanos eran capaces de usar menos insultos y recurrir a la ironía de manera más eficaz que los actuales.

[4] Tuñón de Lara, M. (director), *Historia de España*, tomo IX, «La crisis del Estado: Dictadura, República y Guerra (1923-1939)», Barcelona: Labor, 1981.

[5] Ceamanos Llorens, R., *Los años silenciados: La II República en la Comarca de Tarazona y el Moncayo (1931-1936)*, Tarazona: Comarca de Tarazona y el Moncayo, 2006.

LOS PROTAGONISTAS

El sistema parlamentario de partidos en los primeros compases de la Segunda República está todavía en proceso de consolidación. Será en 1931 cuando se produzca un reconocimiento jurídico de los denominados partidos que hasta entonces no eran más que agrupaciones de diputados por afinidad política[6]. Solo el Grupo Parlamentario Socialista o la Minoría Popular Agraria, de la CEDA, se ajustarán al modelo de auténticos grupos parlamentarios modernos (ligados a un partido político, férrea disciplina y organización interna propia).

Así, los diputados zaragozanos elegidos a lo largo de las tres elecciones que se celebraron durante la II República, estaban adscritos a un partido político o ideología, que variaba en algunos momentos de la existente a nivel nacional[7].

La figura del diputado es importante para el desarrollo de la vida política del país. En las elecciones de la Segunda República existen los denominados diputados «cuneros», y en Zaragoza nos constan algunos de ellos. Estos «cuneros» son los candidatos que se inscribían en una circunscripción que no les correspondía por no ser naturales del lugar ni residir allí. Esta práctica es heredada de la Restauración y tenía lugar en las zonas rurales o pequeños municipios. Actualmente se sigue dando este fenómeno pero dentro de un sistema con unas normas y leyes que regulan las elecciones y con unos interventores y apoderados que controlan el correcto funcionamiento del sistema electoral. En Zaragoza, nos constan los siguientes diputados por la provincia que fueron «cuneros»: Álvaro de Albornoz y Liminiana (1931), Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1931), Rafael Benjumea Burín (1933) y Ramón Serrano Suñer (1933 y 1936). Comprobamos que la existencia de «cuneros» fue mayor en las primeras elecciones convocadas por la Segunda República, la cual no había podido aplicar todavía en toda su extensión las nuevas medidas que pretendían acabar con los vicios adquiridos durante la Restauración, sobre todo en las zonas rurales y pequeñas ciudades.

---

[6] Martín Nájera, Aurelio, *Segunda República. El grupo parlamentario socialista*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 2000.

[7] Los procesos electorales que se dieron durante la II Republica en Zaragoza y Aragón están convenientemente analizados en Germán Zubero, L.; Gaudó, C., y Bueno, J., *Elecciones en Zaragoza-capital durante la Segunda República*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980; y en Germán Zubero, L., *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1984. Las alusiones a la conformación de listas en Aragón son, en su mayoría, referencia a estos estudios.

Para poder realizar unas elecciones generales era necesaria la conformación de las candidaturas en cada circunscripción (Zaragoza-provincia y Zaragoza-capital). Esta tarea correspondía a los partidos políticos que quisieran presentarse, siempre que cumplieran escrupulosamente con la Ley electoral vigente.

Elecciones de 28 junio de 1931

Estas elecciones se rigieron por la Ley Electoral para Diputados a Cortes y Concejales de 8 de agosto de 1907, con las modificaciones introducidas por el Decreto de 8 de mayo de 1931. Este Decreto pretendía corregir las prácticas caciquiles existentes en España. Los cambios que introducía eran los siguientes:

- Rebajar la edad mínima para ejercer el derecho al voto de 25 a 23 años.
- Derecho de ser candidatos a las mujeres y los sacerdotes.
- Se cambiaba la elección por pequeños distritos a la elección por circunscripciones provinciales, eligiéndose un diputado por cada 50.000 habitantes o fracciones superiores de 30.000 habitantes. En las capitales de provincia con más de 100.000 habitantes se establecían dos circunscripciones, una para la capital y otra para la provincia.
- Se establecía el sistema de lista con voto restringido.
- En caso de actas protestadas, la última decisión la tenía el Congreso de los Diputados, quitando esta potestad al Tribunal Supremo.
- Era necesario la obtención de, al menos, el 20% de los votos emitidos en la circunscripción para ser elegido diputado. Si esto no se cumplía, se realizaría una segunda vuelta, donde era suficiente la mayoría relativa.

Los diputados a elegir eran 470, distribuidos en 63 circunscripciones[8] ya que las capitales de provincia con más de cien mil habitantes tenían circunscripción propia. Una de estas era Zaragoza, donde la organización de las candidaturas fue una tarea difícil de realizar.

La derecha católica, jaimistas, integristas, conservadores y liberales se van a agrupar en el Centro Electoral de las Derechas Católicas, que comparecerá con el nombre de Acción Nacional, aceptando los principios aprobados en junio de 1931: asumir el programa de Acción Nacional, presentar candidaturas a las siguientes elecciones para optar a las minorías, designar como candidato a Santiago Guallar y estar en contacto con determinadas personalidades para ultimar

[8] Las 63 circunscripciones correspondían a las 50 provincias españolas más las 10 capitales con más de 100.000 habitantes: Barcelona, Córdoba, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza. Hay que añadir, además, las circunscripciones de Cartagena, Ceuta y Melilla, que eligieron un diputado cada una.

las candidaturas de los pueblos. Finalmente, solo presentarán candidatura para Zaragoza-capital, siendo el elegido Santiago Guallar, sacerdote[9].

En principio, los republicanos y los socialistas iban a presentar una candidatura conjunta, como lo habían hecho a las elecciones municipales, pero debido al roce existente en el Ayuntamiento entre ellos por la laxitud de reacción del Partido Radical, en la alcaldía, ante las agresiones sufridas por miembros de la UGT en su propia sede por parte de los cenetistas y el caso omiso a la solicitud socialista de tres puestos en las listas a las elecciones (solo se les concedió uno), presentaron candidaturas independientes.

Los republicanos formarán candidatura agrupados en la Conjunción Republicana (Partido Radical, Partido Radical Socialista, Acción Republicana y Derecha Liberal Republicana). La candidatura para Zaragoza-capital quedará conformada por: Manuel Marraco, del Partido Radical, y Gil Gil y Gil, del Partido Radical Socialista. Para Zaragoza-provincia cada partido elige a sus candidatos en asamblea; así, el Partido Republicano opta por Darío Pérez García, uniéndose a esta candidatura Honorato de Castro Bonel, de Acción Republicana. El Partido Radical Socialista presenta a los dos candidatos más votados en su asamblea, Venancio Sarría y Antonio Guallar Poza[10]. La Derecha Liberal Republicana eligió a Agustín Pérez Lizano, provocando un debate sobre su candidatura, ya que podía ser anulada por incompatibilidad del cargo, al ser delegado regional de Trabajo. Finalmente, será sustituido por Niceto Alcalá Zamora. Así pues, la candidatura de la Conjunción Republicana para Zaragoza-provincia queda compuesta por los siguientes miembros: Darío Pérez, por el Partido Radical, Honorato de Castro Bonel, por Acción Republicana, Antonio Guallar Poza y Venancio Sarría, por el Partido Radical Socialista, y Niceto Alcalá Zamora, por la Derecha Liberal Republicana. Este partido presentará una candidatura disidente, compuesta por el ala disconforme con la candidatura oficial de Conjunción Republicana: Genaro Poza y Ángel Ossorio Gallardo.

Los socialistas, como ya hemos indicado, presentarán una candidatura propia, que será elaborada en asamblea por los representantes del Partido Socialista y de la UGT. Para Zaragoza-provincia, la candidatura será: Manuel Albar Catalán, Bernardo Aladrén, José Algora Gorbea, Eduardo Castillo Blasco y Antonio Ruiz. Para Zaragoza-capital, José Gaos, Isidoro Achón y Francisco Albiñana.

[9] BUENO, J.; GAUDÓ, C.; GERMÁN, L. G., *Elecciones en Zaragoza-Capital durante la II República*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1980.

[10] Hermano de Santiago Guallar Poza, candidato del Centro Electoral de Derechas Católicas, pero militante de Acción Católica, partido dominante en esta coalición de derechas.

El triunfo electoral, tanto en Zaragoza-provincia como en la capital, fue para la Conjunción Republicana. Los puestos de la minoría son para el Partido Socialista en la provincia, siendo en la capital para Acción Nacional.

En octubre de 1931 se realizó una nueva convocatoria de elecciones para sustituir a aquellos diputados, Lerroux, por Huesca, Niceto Alcalá Zamora, por Zaragoza-provincia, y Álvaro de Albornoz, por Zaragoza-capital, que no ocuparon su escaño.

En Zaragoza-capital, el Partido Socialista no presentará candidatura, en cambio, el Partido Comunista sí que lo hará, presentándose por primera vez a las elecciones republicanas. La lista electoral para la capital la forman Ramón Serrano Suñer, por Acción Nacional; Sebastián Banzo, por el Partido Radical; Francisco Merino, por el Partido Radical Socialista; Manuel Adame, por el Partido Comunista; y Julián Giménez Sanz y Fernando Aragón, como independientes.

En Zaragoza-provincia va a ser la derecha la que no presente candidato. Los candidatos presentados son: Basilio Paraíso, por el Partido Radical; José María González Gamonal, por el Partido Radical Socialista; y Bernardo Aladrén, por el Partido Socialista.

Estas elecciones estarán marcadas por la alta abstención en las urnas provocada por la campaña realizada por la CNT, que auguraba el cariz que tomarán las elecciones de noviembre de 1933. La primera legislatura se caracterizó por el proceso de unificación de la derecha, frente a la desintegración del Partido Radical Socialista; todo ello repercutirá en las siguientes elecciones de 1933.

Los diputados que ocuparon las vacantes dejadas por Niceto Alcalá Zamora y Álvaro de Albornoz fueron, en Zaragoza-provincia, Basilio Paraíso, perdiendo la derecha radical su escaño, y en Zaragoza-capital, Sebastián Banzo, obteniendo el Partido Radical un escaño más.

Los diputados a Cortes para Zaragoza-provincia fueron: Darío Pérez García, Honorato de Castro Bonel, Antonio Guallar, Venancio Sarría y Basilio Paraíso, por la Conjunción Republicana, y Manuel Albar y José Algora, por el PSOE; en Zaragoza-capital, Santiago Guallar, por Acción Nacional, y Manuel Marraco, Gil Gil y Gil y Sebastián Banzo, por la Conjunción Republicana.

Elecciones de 19 de noviembre de 1933

Durante el Bienio Reformista se produjeron modificaciones en la ley electoral que introdujo nuevos matices, que se reflejaron en las elecciones de noviembre de 1933. Una de las novedades más importantes fue el sufragio femenino. En estas elecciones la mujer puede votar por primera vez en la his-

toria de España, consiguiendo uno de los derechos básicos de la democracia. El 27 de julio de 1933 se aprobó una Ley que modificaba y ampliaba la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el Decreto de 8 de mayo de 1931. Esta disposición introducía las siguientes modificaciones:

- Se eleva a 150.000 el número de habitantes para poder conformar circunscripción electoral en la capital de provincia. Así, quedarán reducidas a 60, desapareciendo las capitales de Córdoba y Granada.
- Para que la votación sea válida es necesario que al menos uno de los candidatos alcance el 40% de los votos emitidos en la circunscripción, con lo que podrá ser proclamado diputado. El resto de los candidatos podían ser designados si alcanzaban el 20%. Si ninguno llegaba al 40% debía realizarse una segunda vuelta en la que solo podrían participar los candidatos que hubieran obtenido más del 8% del sufragio. Si ninguno hubiera llegado al 8% la elección sería libre y si el número de puestos que ocupar coincidiera, o fuera mayor que los candidatos que superaron el 8%, quedarían éstos proclamados sin elección.

Debido a la modificación del número de habitantes necesarios para conformarse como circunscripción, se alteró el número de escaños que correspondían a cada circunscripción. Esto varió a su vez el número total de diputados, aumentando de 470 a 473. A Zaragoza en sí no le afectó y no modificó ni las circunscripciones ni el número de escaños que correspondían a cada una.

En marzo de 1933, Acción Nacional, con su nuevo nombre de Acción Popular, formaba parte de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). La candidatura que presenta para Zaragoza-provincia la componen: Manuel Sierra Pomares, Mateo Azpeitia, Jesús Comín Sagüés, Mariano Lahoz Saldaña y Javier Ramírez Sinués. Para Zaragoza-capital no va a variar mucho respecto a la presentada en junio y octubre de 1931, Ramón Serrano Suñer, Santiago Guallar Poza y Rafael Benjumea.

El Partido Radical intentó presentar una candidatura conjunta con el Partido Conservador y el PSOE. Finalmente, este acuerdo no cuajó y los tres partidos se presentaron por separado a estas elecciones. El Partido Radical presentó como candidatos para Zaragoza-provincia a Darío Pérez García, Ernesto Montes Azcona, Mariano Gaspar Lausín, José Valenzuela Soler y Francisco Vives Noaín. En la candidatura de Zaragoza-capital apostó sobre seguro, presentando a los candidatos que habían sido elegidos en las elecciones de 1931, Manuel Marraco Ramón, Basilio Paraíso Labad y Sebastián Banzo Urrea.

El Partido Conservador presentó para Zaragoza-provincia a Manuel Pardo Urdapilleta y Luis Legaz Lacambra y, para Zaragoza-capital, a Ramón García Navarro. Ninguno de ellos representó a su partido en el Congreso de los Diputados.

El Partido Radical Socialista se presenta solo a estas elecciones. Dentro del Partido Radical, debido a su escisión, a nivel nacional, que provoca la aparición de la Izquierda Radical Socialista (en Aragón, Acción Republicana) organizada alrededor de Marcelino Domingo, se producen pugnas a la hora de crear las nuevas candidaturas. Por este motivo se van a presentar candidatos de una u otra facción. Para Zaragoza-provincia, el Comité Provincial, del ala más conservadora, presenta la siguiente candidatura: Mariano Menor Poblador, Antonio Guallar Poza, José Buil Rotellar, Santiago García Sánchez y Fernando Valero Aparicio. Por otra parte, el Comité Local es del ala más progresista (Acción Republicana) y presenta otra candidatura con el nombre de Conjunción Republicana: Honorato de Castro Bonel, José María Lamana, Mariano Joven, José María González Gamonal y Ramón Hernández. Para Zaragoza-capital se va a presentar un único candidato por la Conjunción Republicana: Mariano Tejero.

El Partido Socialista vuelve a presentarse solo a las elecciones. Los candidatos elegidos para Zaragoza-provincia son: Manuel Albar, Eduardo Castillo, Antonio Ruiz, Luis Palacios y Francisco Nieto. Y los candidatos para Zaragoza-capital son: Antonio Garulo Sancho, Ernesto Marcén López y Luis Viesca Hernández.

El Partido Comunista también presentó su candidatura a estas elecciones. Eligieron para Zaragoza-provincia a Cipriano Muñoz, Francisco Galán, Basilio Buil Lázaro, José María Marsella y Victoriano Acín. Y para Zaragoza-capital a Benigno Santamaría, Encarnación Fuyola y Victoriano Acín, que repite candidatura.

También hubo candidaturas de independientes conformadas por miembros disconformes con la elección realizada por sus partidos. Uno de ellos fue José Algora, expulsado del PSOE por romper la disciplina de voto en el debate sobre el Estatuto de Cataluña, ya que estaba en contra de su aprobación. Se presentó por Zaragoza-provincia y capital, y aunque no salió elegido diputado consiguió la respetable cifra de 9.994 votos. Por la provincia también presentaron candidatura Federico Álvaro Vigil, republicano federal, y Federico Lajaima, y por la capital, Enrique Manresa.

Estas elecciones se caracterizaron por una reorganización de la derecha en torno a la CEDA, el desmembramiento de los republicanos, todo ello en el ambiente abstencionista provocado por la CNT y, sobre todo, la participación de la mujer en un proceso electoral por primera vez en la historia de España. Se produce la victoria de la derecha y un retroceso de los partidos Republicano Socialista y Socialista. Durante la segunda legislatura se produjo la división en el centro-derecha, con la escisión del Partido Radical, la fusión de las oposiciones republicanas, con la formación de Izquierda Republicana, y la formación de Unión Republicana, que aglutinaba al Partido Radical Demócrata y los restos del Partido Radical Socialista.

Los diputados elegidos a Cortes en estas elecciones de noviembre de 1933 serán: en Zaragoza-provincia, Manuel Sierra Pomares, Mateo Azpeitia, Jesús Comín, Mariano de Lahoz Saldaña y Javier Ramírez, por la CEDA; Ernesto Montes, que será sustituido por Darío Pérez a partir del 16 de enero de 1934, y Mariano Gaspar Lausín, por el Partido Radical; y por Zaragoza-capital, Basilio Paraíso, por el Partido Radical; Ramón Serrano Suñer, Santiago Guallar Poza y Rafael Benjumea, por la CEDA.

Elecciones de 16 de febrero de 1936

Estas elecciones se rigieron por la misma ley que las de 1933. No hubo ninguna modificación del sistema electoral. Se celebraron el 16 de febrero de 1936 y hubo una segunda vuelta, el 3 de mayo, para cubrir las veinte vacantes que se produjeron en cinco circunscripciones, entre las que no constaba Zaragoza-provincia, ni capital. En Aragón, como en el resto de España, estas elecciones se caracterizan por la bipolarización protagonizada por el Frente Popular y la CEDA (Acción Popular).

Se conforma el Frente Antirrevolucionario integrado por Acción Popular, los tradicionalistas y Derecha Aragonesa-Renovación Española. Acción Popular trató de imponer su voluntad en la elección de la candidatura, ofreciendo un solo puesto a Derecha Aragonesa y los tradicionalistas, lo que provocó la protesta de éstos. Finalmente, el peso de Acción Popular se materializó en una candidatura con mayoría de la CEDA. Para Zaragoza-provincia quedaba de la siguiente manera: José María Ventura, José Antonio Cremades Royo, Miguel Blasco Roncal y Dionisio Pérez de Viana, por la CEDA, y Jesús Comín, por los tradicionalistas. Y por Zaragoza-capital, Ramón Serrano Suñer y Santiago Guallar Poza, por la CEDA, y Gumersindo Claramunt Pastor, por la Derecha Aragonesa-Renovación Española. También aparecerá una candidatura independiente para Zaragoza-provincia compuesta por dos ex diputados nacionales, Mateo Azpeitia, de Acción Popular, y Mariano Gaspar Lausín, del Partido Radical, que fue retirada antes de las elecciones.

El Partido Radical había quedado desacreditado, tanto por su mala gestión en el Gobierno, sus choques continuos con la CEDA y su apoyo en el Parlamento, como por el escándalo del estraperlo, que terminó de dejar al Partido en un descrédito total y sin cohesión. Para Zaragoza-provincia presenta la candidatura compuesta por Francisco Vives, que cederá su puesto a Luis Lamana Lizarde, y José Valenzuela Soler; y para Zaragoza-capital, a Francisco Oliver Rubio.

En estas elecciones los partidos de izquierda se van a agrupar en el Frente Popular, que aglutinaba a Izquierda Republicana, Unión Republicana, PCE y PSOE. En Zaragoza se van a producir fricciones en la confección de las candi-

daturas. Desde el Comité Electoral Central en Madrid, se indica el número de puestos que corresponden a cada partido. Se otorgan tres puestos a Izquierda Republicana, uno al PSOE y otro a Unión Republicana, aunque estos dos últimos aspirasen a tres y dos puestos respectivamente. Izquierda Republicana presentó a Honorato de Castro Bonel, Mariano Tejero y José María Lamana. Unión Republicana, debido a la dimisión de Antonio Guallar Poza, presentó a Pedro Sánchez Márquez. Y el PSOE elegirá a Manuel Albar. Para Zaragoza-capital, desde Izquierda Republicana se eligió a Mariano Joven, el PSOE a Eduardo Castillo y se añadirá a la candidatura el anarquista Benito Pabón y Suárez de Urbina como independiente.

El 16 de febrero se produce el triunfo del Frente Popular en Zaragoza-capital, ganando en Zaragoza-provincia la CEDA. La tercera legislatura se caracteriza por la casi desaparición del Partido Radical y la división interna de los dos partidos más fuertes, que podrían servir de base a futuros gobiernos, el PSOE y la CEDA. Los diputados elegidos para esta legislatura fueron: para Zaragoza-capital, Ramón Serrano Suñer, por la CEDA, y Mariano Joven, Eduardo Castillo y Benito Pabón, por el Frente Popular; y para Zaragoza-provincia, José Antonio Cremades, José María Sánchez, Miguel Blasco, Dionisio Pérez y Jesús Comín, por la CEDA, y Mariano Tejero y Honorato de Castro, por el Frente Popular.

Esta legislatura no pudo agotar sus días de mandato ya que el 18 de julio de 1936, tras el golpe de Estado, estalló una sangrienta guerra civil que terminó el marzo de 1939, con la dictadura del general Francisco Franco.

Semblanzas

Tras esta breve introducción en la que hemos hecho un somero repaso al proceso electoral en Zaragoza, y antes de analizar la labor desplegada por ellos en el Parlamento, pretendemos realizar una pequeña semblanza, que no biografía, de los diputados de Zaragoza y provincia. Con ello solo queremos, en la medida de lo posible, entender mejor su posterior labor parlamentaria, recogiendo parte de la experiencia vital de cada protagonista para que nos ayude a comprender el porqué de algunas de las posturas que van a mantener luego en el hemiciclo. Es por eso que estos retratos no son fruto de una investigación que incluya la visita a registros civiles, sino que se ha hecho a través de una exhaustiva recuperación de fuentes periodísticas, literarias, semblanzas de otros autores y datos que nos ofrecen los protagonistas a través de sus discursos. Sobre los diputados «cuneros», el criterio seguido ha sido el de si finalmente tomaban el acta por Zaragoza o por otra provincia, por esto hemos incluido las de Rafael Benjumea Burín y la de Ramón Serrano Suñer. Al final de cada semblanza reflejamos el literal de su ficha en el Congreso sobre las comisiones de las que ha formado parte.

MANUEL ALBAR CATALÁN[11]

Nació el 4 de junio de 1900 en Zaragoza y murió el 7 de abril de 1955 en Méjico. Huérfano desde edad muy temprana, inicia su carrera periodística trabajando como tipógrafo en la Imprenta Casañal de Zaragoza, en la que entra a la edad de trece años, y de la que llegará a ser regente. A los quince años se afilia a la UGT y en 1926 al Partido Socialista. Al año siguiente, tras el cierre de esta imprenta, se trasladó a Irún donde conoce a Andrés Saborit. Con su apoyo se traslada a Madrid, donde entra a trabajar en *El Socialista*, periódico del Partido Socialista. En este periódico ocupará los cargos de redactor-jefe y de director entre 1937 y 1939, sustituyendo a Julián Zugazagoitia. Como militante del partido desempeñó el cargo de secretario general entre 1931 y 1932, y fue vocal de la Comisión Ejecutiva entre 1936 y 1939[12].

Fue elegido como diputado a Cortes por la circunscripción de Zaragoza provincia en la primera legislatura de la República, 1931-1933. Durante ésta, su discurso se mantiene fiel las directrices de su partido, pero también se involucrará en aquellos temas que afecten a Aragón, como el conflicto de los remolacheros o los sucesos acaecidos en Zaragoza durante 1933.

En octubre de 1934 será detenido por su relación con los sucesos revolucionarios, aunque su ideología dentro del socialismo era más cercana a la gestión de Indalecio Prieto que a la de Francisco Largo Caballero.

En mayo de 1936 fue compromisario para la elección de presidente de la República. Durante la guerra trabajó a las órdenes directas de Indalecio Prieto en el Ministerio de Defensa, entre 1936 y 1938. En 1939, desde Francia, consigue exiliarse a Méjico, donde seguirá siendo miembro del Partido Socialista en el exilio. Será delegado de la Comisión Ejecutiva del PSOE en Méjico y, posteriormente, acude como delegado de la Agrupación Socialista de Méjico a los Congresos del Partido y la UGT en Toulouse. Después se trasladó a esta ciudad francesa para ocupar los cargos de secretario de prensa, entre 1946 y 1952; y de vocal de la Comisión Ejecutiva del Partido y de la UGT, entre 1951 y 1952[13].

[11] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[12] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[13] MARTÍN NÁJERA, A., *El Grupo Parlamentario Socialista en la II República: estructura y funcionamiento,* Madrid: Pablo Iglesias, 2000.

También continuó con su profesión de periodista, al ejercer como director del periódico *Adelante* desde 1942 hasta 1955 y de *El Socialista,* desde 1950 a 1952. Es en este año cuando regresa a Méjico donde morirá en 1955.

Cargos parlamentarios que ha ejercido:

1931-1933

- Vocal suplente del Tribunal de Responsabilidades: 7 de julio de 1932.
- Vocal del Tribunal para juzgar las responsabilidades dimanantes del proceso de Jaca: 25 de julio de 1933.

Comisiones para las que ha sido elegido:

1931-1933

- Presupuestos: 4 de agosto de 1931 a 25 de febrero de 1932.
- Hacienda: 28 de junio a 9 de octubre de 1933.

JOSÉ ALGORA GORBEA[14]

Nació en Magallón (Zaragoza) el 10 de noviembre de 1885 y murió en Zaragoza el 8 de agosto de 1952. Hijo de un empleado de Hacienda, estudió Medicina en la Universidad de Zaragoza, gracias a la ayuda de un tío que era párroco de Azuara. Durante dos años estuvo ejerciendo en varios pueblos de Aragón. En 1908 se trasladó a vivir a Zaragoza y en 1921 consiguió una plaza en la Beneficencia Municipal de esta ciudad, especializándose en Dermatología y Venereología. Aplicó la Medicina con una orientación social, educando y previniendo a aquellos que menos acceso a la sanidad tenían[15].

En 1912 se afilia al Partido Radical y será elegido concejal y diputado provincial en 1915. En 1917, debido a las actividades desempeñadas tanto en la huelga como en el ejercicio de su cargo, fue procesado por los delitos de sedición y rebelión a treinta años de cárcel; sentencia que no cumplió gracia a la ley de amnistía promulgada en la primavera de 1918.

En 1927 se afilia al PSOE, partido por el que será elegido diputado a Cortes por Zaragoza capital en la primera legislatura de la República (1931-1933). Durante esta legislatura sus intervenciones serán abundantes en la discusión del proyecto de Estatuto de Cataluña. Su negativa a otorgar autonomía a Cataluña le llevará a un enfrentamiento con el PSOE y su voto en contra del Estatuto catalán, rompiendo la disciplina de partido, le será respondido con la expulsión del mismo. Así, en las elecciones de 1933 se presentará como independiente, pero no obtendrá los votos necesarios para ser elegido.

En octubre de 1937, en plena Guerra Civil, fue detenido por su ideología de izquierdas y su trayectoria política, pero fue puesto en libertad ese mismo día. Tras la guerra fijó su residencia en Zaragoza, donde murió en 1952[16].

Comisiones en las que fue elegido:

1931-1933

- Gobernación: 31 de julio de 1931 a 8 de junio de 1932.

[14] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[15] BERNAD ROYO, E. (coord.) *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003.

[16] MARTÍN NÁJERA, A., *El Grupo Parlamentario Socialista en la II República: estructura y funcionamiento,* Madrid: Pablo Iglesias, 2000.

MATEO AZPEITIA ESTEBAN

Nació en Caspe (Zaragoza) el 21 de septiembre de 1878 y murió el 25 de septiembre de 1936. Notario, abogado e hijo de notario, estudió Derecho en la Universidad de Zaragoza. Tras ser profesor auxiliar en la Universidad de Zaragoza, a los 28 años aprueba las oposiciones a Notariado y en 1911 obtiene una plaza en Madrid. Fue decano del Colegio Notarial de Madrid en varias ocasiones, así como de la Asociación General de Notarios[17]. Fue, durante varios años, presidente de la Casa de Aragón en Madrid.

Durante los años del reinado de Alfonso XIII fue diputado por la provincia de Soria en tres ocasiones, como liberal romanonista, de 1916 a 1918, proclamado diputado por la Junta Provincial, sin elección, de 1918 a 1919, y sustituye a Luis Posada Llera, de 1919 a 1920. También será dos veces senador, de 1921 a 1922 y 1923, por la provincia de Soria, así como subsecretario de Gracia y Justicia.

Durante la República fue diputado de la CEDA por la provincia de Zaragoza en la segunda legislatura, 1933-1935. En este mandato las intervenciones de Mateo Azpeitia giran en torno a los temas que a él le interesan: campaña en contra de la Reforma Agraria. Sobre este asunto publicó un estudio titulado *La reforma agraria en España,* en 1933. Referente al Estatuto de Cataluña, interviene en el traspaso de competencias en materia de Justicia y Notariado. También se interesa por los daños causados en los pueblos de Aragón por las tormentas.

Murió en Madrid el 25 de septiembre de 1936 por la represión del bando republicano. Su cuerpo no fue inhumado hasta el 12 de diciembre de 1936 en el cementerio de Torrero de Zaragoza. Su capilla ardiente se instaló en el Colegio de Notarios de Zaragoza[18].

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1935

- De Agricultura.
- Del Tribunal de Cuentas.

[17] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[18] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1939/12/13/008.html

SEBASTIÁN BANZO URREA[19]

Sorprende a los autores lo poco que sabemos de quien fue el primer alcalde republicano de Zaragoza. Parece ser que nació en Zaragoza, en el año 1883. De profesión contable, en el expediente del Congreso de los Diputados figura como consejero del Banco de Crédito Local de España. A pesar de ello, dedicó la mayor parte de su vida a la política, siendo un importante dirigente del Partido Radical Republicano en Zaragoza. Perteneció a la logia masónica *Moncayo*.

En las elecciones de 12 de abril de 1931 es elegido concejal al Ayuntamiento de Zaragoza por la candidatura de la conjunción republicano-socialista y se convierte en el encargado de proclamar la República en Zaragoza. El 14 de abril, en una ceremonia presidida por Manuel Lorente Atienza, fue investido alcalde[20]. En su primer bando, además de proclamar la República, pedía formalmente la libertad de los presos políticos[21]. Permanece en el cargo de alcalde hasta junio de 1932. Uno de los motivos de su baja fue que en las elecciones parciales a Cortes de noviembre de 1931 fue elegido diputado, lo que provocó, sobre todo por parte de los socialistas, muchas críticas sobre la compatibilidad de ambos cargos.

No tuvo muchas intervenciones en el hemiciclo. Tan solo destaca la que realizó con ocasión de unos disturbios que tuvieron lugar en Zaragoza tras la celebración de un mitin tradicionalista. Aun así, nos deja ver la buena relación que mantiene con el diputado radical-socialista Venancio Sarría, amistad que viene de largo ya que en 1906 Venancio, miembro del Casino Fraternidad Republicana, pasó a ocuparse de la secretaría del Patronato en defensa de la escuela laica, donde comparte tareas con Sebastián Banzo[22].

Poco más podemos decir del primer alcalde republicano de Zaragoza, del que creemos se merece una investigación de mayor profundidad. Incluso los

[19] Foto: *República*, núm. 2, 16 de mayo de 1933. http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/78/elradical62.pdf

[20] Crónica del 14 de abril en Zaragoza, Manuel BALLARÍN AURED. Fuente: *La Calle* n.º 67. Visto en http://www.cazarabet.com/esi/26/.

[21] http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=10776. Entrada realizada por Luis GERMÁN ZUBERO.

[22] BERNAD, Enrique, *República y republicano. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y Provincia*. Zaragoza. Grupo Socialista de la Diputación Provincial. 2003, p. 292.

datos de su muerte son confusos. Algunas fuentes dan como fecha de fallecimiento el año fatal de 1936, pero en las memorias de un socialista de su época, Arsenio Jimeno, nos dice que cuando Marraco se hizo con las riendas del Partido Radical en Zaragoza, Banzo marchó a Barcelona, donde se le había concedido una expendeduría de lotería. Cuenta Jimeno que, después, se exilió a Francia y que, tras el fin de la II Guerra Mundial, se suicidó en la localidad de Rennes tirándose al canal[23].

A pesar de que estuvo poco más un año en la alcaldía, parece que no dejó mal recuerdo de su paso por el Ayuntamiento. El 20 de agosto de 1932 recibe un homenaje de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales del Ayuntamiento en el que se le hace entrega de un «artístico álbum con las firmas de la casi totalidad de los empleados y obreros del Municipio.»[24] Además, una calle y un barrio de Zaragoza recibían su nombre, hasta que un decreto de 1938 ordenó el cambio de nombre de numerosas calles de la ciudad[25]. En 2010, Sebastián Banzo volvió a tener dedicada una calle en Zaragoza.

Comisiones para las que ha sido elegido:

1931-1933

- De Reforma del Reglamento.

Foto *El Radical,* núm. 47[26]

[23] JIMENO, Arsenio, *Zaragoza en la tormenta. Memorias de un superviviente.* Zaragoza, UGT, 1987, p. 101 (Ed. Digital). No hemos tenido la oportunidad de cotejar documentalmente el relato de Arsenio Jimeno, pero a pesar de que sabemos que es una fuente que en ocasiones mezcla distintos hechos y personas, para este caso nos parece una versión bastante aceptable. Además de que Arsenio se encontraba en el exilio francés en la misma época, sabemos que el hijo de Sebastián Banzo, Fernando Banzo Agulló, murió en el campo de concentración de Oranienbourg, (Alemania) el 26 de mayo de 1944. Fernando había sido detenido junto a un grupo de aragoneses que actuaban realizando operaciones de sabotaje en la Bretaña, cuya capital es Rennes, por lo que no es descabellado pensar que Sebastián hubiera acompañado a su hijo en el exilio y, apenado por su muerte, decidiera suicidarse. Sebastián mantenía una relación muy estrecha con sus hijos Fernando y Aurora, ambos muy implicados en el Partido Radical en Zaragoza. Aurora era la presidenta de la Sección Femenina Radical (*El Radical,* núm. 9, 30/09/1932) y Fernando el presidente de la Juventud Republicana Radical (*El Radical,* núm. 20, 17/12/1932).

[24] *El Radical,* núm. 4, 27 de agosto de 1932.

[25] MARTÍNEZ DEL CAMPO, L., «La construcción de identidades colectivas a través de la toponimia». *El nomenclátor callejero de Zaragoza en 1860 y 1940.* p. 218. (art. compilado en *Universo de Micromundos, VI Congreso de Historia Local de Aragón.* Coordinado por C. ROMERO y A. SABIO. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009).

[26] http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/78/elradical47.pdf

RAFAEL BENJUMEA BURÍN

Conde de Guadalhorce. Nació en Sevilla el 23 de julio de 1876 y murió en Málaga el 26 de septiembre de 1952. Familia burguesa agraria acomodada. Su padre fue abogado y propietario agrícola y ganadero. Estudió secundaria en el IEM San Isidoro de Sevilla e Ingeniería de Caminos en la Universidad de Madrid, siendo el número uno de su promoción. Pronto fijó su residencia en Málaga donde comenzó a desempeñar su carrera profesional. Se dedicó a trabajar en obras hidráulicas, como el pantano Chorro sobre el río Guadalhorce. También se dedicó a la mejora urbana de Málaga y participó en la nacionalización de la compañía de tranvías.

Durante la dictadura de Primo de Rivera ocupó el Ministerio de Fomento desde 1925 hasta 1930. Con la llegada de la República, Rafael se exilió, primero a Francia y, posteriormente, a Argentina. Allí constituyó una sociedad para construir cuatro líneas de ferrocarril metropolitano en Buenos Aires. Resulta paradójico que, a pesar de estar tanto tiempo fuera de Zaragoza, fuera elegido como diputado a Cortes en 1933 por la provincia de Zaragoza en representación de Renovación Española. Acusado en la República de haber formado parte de la dictadura de Primo de Rivera se le concede la amnistía el 31 de enero de 1934[27] para que pueda desempeñar su cargo de diputado al haber sido elegido en las elecciones de 1933.

Durante la dictadura franquista fue presidente de RENFE, en 1948. Murió en 1952.

[27] *Diario de Sesiones*, núm. 31, apéndice 3 y *ABC,* 8 de septiembre de 1932. Este último para conocer la sentencia que le condenaba por connivencia con la dictadura primorriverista.

MIGUEL BLASCO RONCAL

Licenciado en Derecho, ejerció como abogado además de ser propietario agrícola. Tuvo una presencia importante en el Sindicato Central de Aragón donde ocupó diversos cargos a partir del ascenso de la derecha en el Congreso de los Diputados. Desde junio de 1931 dirigió la Unión de Remolacheros[28], y gestionó el problema ocasionado por los fabricantes de azúcar en el período 1933-1934. Desde 1933 fue gerente del Sindicato Central de Aragón (SCA) hasta 1935, cuando ocupó el cargo de presidente. Tras la Guerra Civil continuó su desempeño de cargos en el Sindicato, ya tomado por completo por la derecha agraria[29].

Durante la tercera legislatura de la República, en 1936, fue diputado a Cortes por la CEDA en la circunscripción de Zaragoza provincia. En 1958 fue elegido vocal de la Junta Nacional del Grupo de Diarios del Sindicato Nacional de Papel Prensa y Artes Gráficas por El *Noticiero* de Zaragoza[30].

Comisiones en las que ha sido elegido:

1936

- De Agricultura (suplente).
- De Guerra (suplente).

[28] ARDID LORÉS, M., «El asociacionismo agrario ante la crisis de los años 30: El Sindicato Central de Aragón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.° 56.

[29] CENARRO, A., «Élites, partido, Iglesia. El régimen franquista en Aragón, 1936-1945», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 14, 1996.

[30] http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1958/02/16/pagina-9/32753419/pdf.html

EDUARDO CASTILLO BLASCO

Nació en Aguarón (Zaragoza) el 16 de octubre de 1903 y murió en Méjico el 26 de julio de 1987. Auxiliar de farmacia. Es hijo de un industrial cafetero, Antonio Castillo Malo, y de Trinidad Blasco Gracia.

Desde edad temprana se encuentra vinculado a la actividad política. Como militante de las Juventudes Socialistas en Zaragoza fue vicepresidente del Comité Local en agosto de 1930. También comienza a escribir artículos en el recién creado semanario *Vida Nueva*, además de acompañar a Manuel Albar en los diversos mítines que realizaron por la provincia de Zaragoza. En abril de 1931 es elegido concejal socialista del Ayuntamiento de Zaragoza y en mayo ocupará el cargo de vocal en la recién constituida Federación Provincial de Sociedades Obreras de la UGT.

En 1932 será vicepresidente de la Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias y, en 1933, vicepresidente de la ejecutiva provincial de la UGT, llegando a ser presidente en 1936. Durante este período ingresará en la logia masónica denominada *Constancia*[31].

Se presentará como candidato para diputado a Cortes en las elecciones de 1931 y 1933, pero no obtiene los votos necesarios para jurar el acta. Es en 1936 cuando accede a las Cortes por el Partido Socialista, en la formación del Frente Popular, por la circunscripción de Zaragoza capital. Los debates en los que intervino fueron relativos a las actas de Zaragoza y sobre política penitenciaria.

Tras el golpe militar, Castillo intentó conseguir armas junto a otros dos diputados, Mariano Joven y Benito Pabón, pero el triunfo del golpe no pudo pararse. Se encargó, junto con José Ignacio Mantecón y Rafael Sánchez Ventura, de organizar las Milicias Aragonesas[32]. Además, siguió asistiendo a las sesiones parlamentarias convocadas en la zona republicana y fue comisario político de la 43 División. En julio de 1937 fue elegido vicepresidente provincial del PSOE.

Tras la guerra, se exilió a Méjico, donde fue presidente del Centro Republicano Español, fundó la Peña Aragonesa Joaquín Costa y colaboró en su órgano de expresión, *Aragón*.

[31] Bernad Royo, E. (coord.), *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003 (la fotografía también pertenece a esta fuente).

[32] Ballarín Aured, M., «De Aguarón al exilio mexicano: Eduardo Castillo», *Comarca de Campo de Cariñena,* n.° 34, Zaragoza: Colección Territorio, 2010.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1936

- De Trabajo (suplente): 16 de abril de 1936 a 1 de octubre de 1937.
- De Defensa Nacional (suplente): 1 de octubre de 1937 a febrero de 1939.
- De Instrucción Pública: 1 de octubre de 1937 a febrero de 1939.
- De Pensiones: 1 de octubre de 1937 a febrero de 1939.
- De Presidencia (suplente): 1 de octubre de 1937 a febrero de 1939.

HONORATO DE CASTRO BONEL[33]

Nació en Borja el 22 de diciembre de 1885 y murió en Méjico en 1962. Hijo de un registrador de la propiedad. Tras abandonar los estudios eclesiásticos en Tarazona, se matriculó en la Universidad de Zaragoza en Ciencias Exactas, licenciándose en 1905. Posteriormente, se doctoró en Madrid en 1906 y obtuvo una plaza en el Observatorio de Madrid, donde trabajó hasta 1920. Este mismo año obtuvo, por oposición, la cátedra de Cosmografía y Física del Globo de la Universidad Central de Madrid. Durante su carrera profesional y su vida intelectual disfrutó de muchos otros cargos: presidió la Comisión Permanente de Pesas y Medidas; fue secretario primero del Ateneo de Madrid y presidente de la sección de Exactas; fue nombrado miembro de número de la Academia de Ciencias[34].

De ideología republicana, participó en 1925 en la fundación de Acción Republicana. Tras la proclamación de la República fue concejal del Ayuntamiento de Madrid y diputado a Cortes por la provincia de Zaragoza en la primera legislatura republicana (1931-1933). Sus intervenciones en las sesiones plenarias se centraban en los asuntos que afectaban a Zaragoza y su provincia, como el ruego de la antigua fábrica de cerillas de Tarazona, por el que fue nombrado Hijo Adoptivo de la ciudad, los derechos reales a favor de Sástago, la reforma agraria o el traspaso de servicios a la Generalitat. Durante este período fue nombrado director general de Estadística dentro del Instituto Geográfico y Minero, y también ocupó la presidencia del Patronato del Museo Naval de Madrid.

En febrero de 1936 volverá a ser elegido diputado a Cortes por la provincia de Zaragoza, esta vez con Izquierda Republicana, como uno de los partidos que componen el Frente Popular. Es en este período cuando Honorato consigue la construcción del Grupo Escolar de Borja al que, el 23 de mayo de 1936 a petición del Ayuntamiento local, se le llamó «Honorato de Castro» por su inestimable ayuda. Tras la guerra, el nombre del Grupo Escolar fue sustituido por el de «Calvo Sotelo».

Durante la Guerra Civil, Honorato permanece en Madrid donde ocupa el cargo de delegado de CAMPSA. Tras el conflicto, se exilia a Puerto Rico donde

[33] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[34] Gracia Rivas, M., *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del Antiguo Partido Judicial de Borja*, Zaragoza: Centro de Estudios Borjanos, Institución «Fernando el Católico», 2005.

entra a trabajar en la Universidad de San Juan en la cátedra de Astronomía y Geodesia. En 1944 colaboró en la defensa costera con la U. S. Navy; posteriormente, se trasladó a Méjico donde trabajó en el Instituto de Investigaciones Científicas en la Universidad de Nuevo León, así como asesorando a la compañía de Petróleos Mexicanos.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1931-1933

- Permanente de Presupuestos.
- De Trabajo y Previsión.

1936

- De Hacienda.
- De Hacienda y Economía.
- Presidente.
- De Instrucción Pública (suplente).
- De Obras Públicas (suplente).
- De Presidencia (suplente).
- De Presupuestos.
- De Trabajo y Asistencia Social.
- De Tribunal de Cuentas (suplente).

Cargos parlamentarios desempeñados:

1936

- Vocal suplente de la Diputación Permanente.
- De Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas (suplente).

JESÚS COMÍN SAGÜÉS

Nació en Zaragoza el 19 de abril de 1889 y murió el 4 de marzo de 1939 en la misma ciudad. De familia bien asentada, estudió Derecho en la Universidad de Zaragoza y se doctoró en Filosofía y Letras. Fue miembro del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Desde joven estuvo en contacto con el carlismo y el catolicismo militante. Fue miembro del Comité de Acción Jaimista y jefe regional carlista de Aragón. En 1933 fue elegido diputado a Cortes por Zaragoza provincia por los Tradicionalistas[35]. En 1936 repitió en la Cortes por la misma circunscripción. Durante estos períodos sus intervenciones nos hablan de problemas en Zaragoza, los daños producidos por las tormentas, la situación del ferrocarril a Canfranc y la de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como sobre la ley municipal, los presupuestos anuales, etc.

El golpe de Estado no le sorprendió, sino que estuvo apoyándolo en Zaragoza a las órdenes del general Cabanellas. Él se encargó del transporte de las armas y municiones hasta Pamplona para el general Mola, además de organizar el cuerpo de Requetés. Jesús Comín fundó los tercios de Requetés de Aragón y el semanario carlista de información *El Lunes*, además de colaborar en multitud de periódicos y revistas[36].

Murió en un accidente de tráfico en 1939, dos años después de su afiliación a la FET y de las JONS.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1935

- De Gobernación.
- De Instrucción Pública.

1936

- De Gobernación.
- De Incompatibilidades.

[35] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactado por Julio V. Brioso Mayral y Alfonso Carlos Comín.

[36] Rubio Cabeza, M., *Diccionario de la Guerra Civil española*, Barcelona: Planeta, 1987.

JUAN ANTONIO CREMADES ROYO

Nació en Zaragoza en 1910. Licenciado en Derecho, fue miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza. Obtuvo la plaza, por oposición, en la Cámara de la Propiedad Urbana. Además, fue consejero de Eléctricas Reunidas de Zaragoza y también presidió *La Cadiera*, asociación aragonesista.

Fue diputado nacional por la provincia de Zaragoza como miembro de la CEDA, y como presidente de las Juventudes de Acción Popular, en 1936. Participó en el golpe de Estado acudiendo al cuartel de Castillejos en Zaragoza para solicitar armas. Durante la Guerra Civil fue voluntario en el Regimiento de Gerona. En enero de 1939 fue nombrado gobernador civil de Lérida, hasta 1943[37]. Miembro activo y propagandista de Acción Católica, fue elegido procurador en Cortes por el tercio familiar, por la provincia de Zaragoza, en 1971. Padre de diez hijos, murió en Zaragoza el 26 de diciembre de 1992[38].

Comisiones para las que ha sido elegido:

1936

- De Instrucción Pública.
- De Justicia (suplente).
- De Suplicatorios (suplente).

[37] BARDAVIO, J. (dir.), *Dirigentes: España 1972: repertorio biográfico de políticos, alta milicia, alto clero y diversos profesionales españoles*. Madrid: 1972.

[38] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1993/01/11/103.html

MARIANO GASPAR LAUSÍN

Agricultor y abogado, nacido en Calatayud en 1890, tenía viveros con los que comercializaba productos agrícolas[39]. Tuvo cuatro hijos: uno falangista que moriría en la guerra, Mercedes, que se casó con un militar del cuerpo de Ingenieros, José María, el único que continuó la explotación familiar agrícola de plantaciones y viveros, y Mariano, que se dedicó al arte y el teatro[40].

Afiliado al partido Republicano Radical de Lerroux, fue el primer presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Zaragoza y gobernador civil de Huesca. Tenemos constancia de que en septiembre de 1933 fue elegido gobernador de Huesca[41]. Esta designación como gobernador le fue felicitada por una delegación del partido de Zaragoza, que acudió a Huesca. Mariano, que se encontraba con Marraco en ese momento, les invitó a comer y a visitar las dependencias del Gobierno Civil[42].

Fue diputado a Cortes en 1933 por la provincia de Zaragoza. Durante esta legislatura los temas que aborda en la Cámara son relacionados con Aragón. Trata la situación de disturbios que vive Zaragoza en 1933, los daños provocados por las tormentas en las localidades de la provincia y en otros puntos de Aragón, y la cuestión de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1935

- De Estado.
- De Justicia (suplente).
- De Presupuestos (suplente).

[39] *ABC*, 6 de septiembre de 1918.

[40] García Guatas, M., «Un testimonio de la vida artística moderna en la España de Posguerra», *Artigrama*, n.° 23, 2008.

[41] *El Día*, n.° 949, 14 de septiembre de 1933.

[42] *El Radical*, n.° 58, 18 de septiembre de 1933.

GIL GIL Y GIL[43]

Nació en Zaragoza en el año 1865. Vivió casi toda su vida en la calle San Gil, donde murió en 1947. Desde muy joven comenzó a trabajar como pasante en el despacho de su tío, Joaquín Gil Berges[44]. También daba clases en la Facultad de Derecho como profesor auxiliar hasta que, en 1904, consiguió la cátedra de Derecho Civil Común y Foral. Fue el primer rector de la Universidad de Zaragoza durante la II República, cargo que ocupó hasta 1932[45].

Sus primeras aproximaciones a la política las hace en el Partido Democrático de Emilio Castelar, formando parte de lo que se llamó los «posibilistas aragoneses»[46]. Posteriormente fue diputado provincial por el distrito de Borja-Tarazona en los periodos de 1905-1909 y 1909-1913[47]. En 1931 fue elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Zaragoza capital en representación del Partido Republicano Radical, siendo Gil y Gil el candidato más votado de cuantos se presentaban (consiguió 24.074 sufragios). Al contrario que la mayoría de diputados aragoneses, sus intervenciones son para defender el punto de vista del Partido Radical en asuntos como los debates de la Constitución y del Estatuto de Cataluña y no tanto para hablar de temas aragoneses.

En 1933 se presenta a las elecciones para vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales. Desde el periódico *El Radical* se lanza una campaña para apoyar a este «eminente jurisconsulto de verbo esclarecido» y hacen un llamamiento a todos los concejales republicanos para que voten su candidatura. Será elegido el tres de septiembre y será vocal ponente de uno de los casos más importantes del Tribunal de Garantías, la causa contra el presidente y los consejeros de la Generalidad de Cataluña por los hechos de octubre de 1934[48].

[43] Foto: *Republica*, 4 de julio de 1931 http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/74/republica09.pdf En este mismo número puede consultarse una entrevista a Gil Gil y Gil.

[44] Joaquín Gil Berges. Abogado y político. Nace el 15 de septiembre de 1834 en Jaca (Huesca). Muere el 7 de septiembre de 1920 en Zaragoza. Republicano, diputado a Cortes en 14 ocasiones entre 1869 y 1898 por las circunscripciones de Zaragoza o Huesca. Durante la I República, es ministro de Gracia y Justicia del 28 de junio al 18 de julio de 1873; ministro de Fomento del 8 de septiembre de 1873 al 3 de enero de 1874; ministro de Ultramar Interino durante la ausencia del titular el 29 de octubre de 1873. (Fuente: Archivo del Congreso de los Diputados y http://www.juanlacasalacasa.es/a-19840426.htm).

[45] Esperabé de Arteaga, E., *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los hombres de España*. Madrid: Ibarra, 1946-1947.

[46] http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=9827. (Autor: Jesús F. Delgado Echeverría)

[47] Sanz Fuerte, G., *Una sociedad rural en transformación: el tránsito de los siglos XIX-XX (1872-1914)*.

[48] *La Vanguardia*, edición del miércoles, 12 de diciembre de 1934, p. 9.

Cargos parlamentarios que desempeñó:

1931-1933

- Vocal suplente del Tribunal de Responsabilidades.

Comisiones para las que fue elegido:

1931-1933

- Para recibir al Gobierno Provisional de la República.
- De Justicia.
- De Suplicatorios contra los Sres. Gómez Osorio, Aguirre y Lamamié de Clairac.

Autor: Párraga, Ciriaco

Firmado y fechado en el ángulo inferior derecho: «Párraga 944».

Sentado en un sillón, apoya los antebrazos en los laterales y se sujeta la mano izquierda con la derecha. Viste toga negra con bocamangas abocetadas, con la insignia rectoral. Detrás, un cortinaje rojo y un armario biblioteca.

Fue expuesto en la primera exposición de la peña Niké en 1944, en el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza. Se reprodujo a página entera en el catálogo[49].

[49] Bibliografía, J. A. Almería; C. Giménez; C. Lomba y C. Rábanos (1983b). Patrimonio Universidad de Zaragoza. http://moncayo.unizar.es/web/patrimonioartistico.nsf

ANTONIO GUALLAR POZA[50]

Otro diputado zaragozano del que se dispone poca información. Nacido en Muniesa en 1873, era hermano del también diputado Santiago Guallar, canónigo de la catedral de Zaragoza. Enseguida marchó a estudiar a Zaragoza donde finalizó los estudios de Medicina. Ocupó el cargo de vocal segundo en el Colegio de Médicos de Zaragoza en los años 1915 y 1917. Desde muy pronto, y tal vez por su vocación de médico rural, se preocupó por los problemas de los campesinos. En 1922 fue vocal de la junta de la Asociación de Labradores de Zaragoza[51]. A pesar de aterrizar tarde en la política, fue fundador del Partido Republicano Radical Socialista en Zaragoza y en las elecciones de abril de 1931 fue elegido concejal para el Ayuntamiento de la capital aragonesa. El 28 de abril de ese mismo año fue nombrado delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro[52]. Posteriormente, en las elecciones de junio de 1931, será elegido diputado por la provincia de Zaragoza en las listas del Partido Radical Socialista.

En el Congreso, todas sus intervenciones versan sobre asuntos relacionados con su provincia, y casi siempre pone por delante su sentimiento aragonés a la pertenencia al Partido Radical Socialista, como él mismo afirmó en un discurso relativo a la Reforma Agraria:

> Sean mis primeras palabras, Sres. Diputados, para decir a la Cámara que yo no traigo a este debate la representación del Partido Republicano Radical Socialista, y al no traerla no he de intentar definir criterios para poder situar posiciones políticas en este asunto tan importante y trascendental de la Reforma Agraria. Yo vengo aquí en nombre de 10.000 agricultores y campesinos aragoneses que me dieron su representación y que en la última Asamblea me ordenaron fuese su portavoz para traer aquí sus aspiraciones. Por eso yo no voy a hacer un discurso; yo voy sólo a apuntar pequeñas y ligeras consideraciones que serán como reflejo leve de grandes verdades aprendidas en la triste realidad de la vida rural y en las enseñanzas útiles y provechosas[53].

Cuando llega la escisión del Partido Republicano Radical Socialista, Antonio Guallar y Mariano Menor Poblador fueron los únicos líderes del Partido Radical

[50] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[51] http://www.archive.org/stream/boletndelaasocia22asoc/boletndelaasocia22asoc_djvu.txt

[52] *Gaceta de Madrid*, núm. 118, de 28/04/1931. Decreto nombrando delegado del Gobierno en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro a D. Antonio Guallar Poza.

[53] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 170, 24 de mayo de 1932.

Socialista en Zaragoza que se alinearon con el sector liderado por Gordón Ordax, contrario a un acercamiento al PSOE[54]. Ambos fueron candidatos para las elecciones de 1933 pero ninguno salió elegido. El resto, con las figuras de Venancio Sarría y Mariano Joven a la cabeza, pertenecían al sector de Marcelino Domingo. En este tiempo se remarca su carácter aragonesista y lo podemos ver participando en actos de reivindicación autonomista junto a personalidades como Gaspar Torrente (Estado Aragonés), Julio Calvo Alfaro (Juventudes Aragonesistas), etc.[55]. En 1935, él y Mariano Menor forman parte del grupo fundador de Unión Republicana en Zaragoza.

Poco más sabemos de este médico aragonés, una de las últimas noticias que tenemos es que fue elegido, dentro de la candidatura del Frente Popular, en las elecciones de compromisarios para votar presidente de la República, en abril de 1936.

Comisiones para las que ha sido elegido:

1931-1933

- De Gobernación.
- De Peticiones.
- De Trabajo.

[54] BERNAD, Enrique, *República y republicano. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y Provincia,* Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003, p. 31.

[55] *La Vanguardia*, edición del viernes, 20 abril 1934, página 7, *Inauguración del local Estado Aragonés http://hemeroteca.lavanguardia.es/preview/1934/04/20/pagina-7/33152621/pdf.html.*

SANTIAGO GUALLAR POZA[56]

Nació en Muniesa (Teruel) en 1875 y murió en Zaragoza en 1946. Canónigo y diputado, realizó estudios escolásticos en Belchite y en Zaragoza, siendo nombrado presbítero en 1899. Doctorado en Teología a los 29 años, comienza a dar clases en el seminario de Zaragoza, aprobando la canongía del cabildo de Zaragoza en 1903, de la que en 1941 serán nombrado deán[57]. Miembro del catolicismo social[58], fue consiliario del Círculo Católico de Obreros de Fuenclara en Zaragoza y también de la Asociación Zaragozana de Nuestra Señora de la Buena Prensa.

Durante la República fue diputado a Cortes durante las dos primeras legislaturas, gracias a la publicación del Decreto de 8 de marzo de 1931 que otorgaba el derecho a ser candidato a las mujeres y a los sacerdotes. Fue elegido representante por Zaragoza en la candidatura presentada por Acción Nacional en 1931, siendo entonces canónigo de la catedral de Zaragoza, y por Acción Católica en 1933, partido controlado por Acción Popular Aragonesa y que cambia de nombre pero no de ideología, quedando integrado en la minoría agraria.

Su discurso en el Congreso fue evolucionando desde unas primeras intervenciones en las que prevalece la visión de la Iglesia hacia otras en las cuales diluye estos argumentos eclesiásticos en el discurso propio de los partidos de la derecha. Pero es completamente reaccionario a la hora de defender sus enmiendas referentes a los artículos de la Constitución que pretenden separar Iglesia y Estado, sobre la ley del divorcio o aquellos temas y posturas que vayan en contra de la doctrina marcada por la Iglesia. También medió en aquellos asuntos que atañían a su pueblo o comarca. Será el único diputado zaragozano ausente en la aprobación de la Constitución el 9 de siembre de 1931, al igual que todos aquellos que estaban en contra de la redacción de esta Constitución.

[56] Foto: http://www.muniesa.org/cultura/sguallar.htm

[57] CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2006.

[58] Movimiento eclesiástico que pretendía afrontar desde la justicia social las relaciones capital-trabajo, más que las de pobreza-caridad. «Su objetivos eran: la unión de todas las fuerzas católicas frente al anticlericalismo sistemático de la izquierda y el táctico de los liberales; la propaganda y difusión de la doctrina social de la Iglesia como vía intermedia en la solución de la cuestión social, y la acción sobre los obreros, los directamente afectados. Sólo más tarde, al filo de la Dictadura, y a duras penas, se intentaría lo que siempre se había excluido: la acción política.» *Enciclopedia Aragonesa Online.*

Era hermano de Antonio Guallar Poza, el cual también fue diputado a Cortes en la primera legislatura, pero por el Partido Radical Socialista. En ninguna intervención o dato que tenemos de Antonio y Santiago hacen referencia a esta situación de parentesco. No hemos podido saber qué relación personal habría entre ellos. Solo podemos intuir que ésta debía de ser nula. Prueba de ello es que, en mayo de 1928, el pueblo de Muniesa organizó un homenaje a Santiago Guallar, al que acudió hasta el alcalde de Zaragoza, Miguel Allué Salvador. Se realizó una misa, un acto e incluso una comida y se le nombró Hijo Predilecto de la localidad. En este acto no está presente Antonio Guallar y tampoco es nombrado como ausente.

Desde 1939 hasta su muerte fue consejero de la Caja de Ahorros de Zaragoza llegando a ser vicepresidente de la misma y también ocupó este cargo en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

El deseo de Santiago Guallar era ser enterrado en su pueblo natal, pero ese deseo no se materializó ya que sus restos se encuentran en el panteón de los canónigos del cementerio de Torrero, en Zaragoza[59].

Comisiones por las que ha sido elegido:

1931-933

- De Reforma del Reglamento del Congreso.

1933-1935

- De Estado.
- Ratificación.

[59] http://www.muniesa.org/cultura/sguallar.htm.

MARIANO DE LA HOZ SALDAÑA

Nació el 29 de septiembre de 1888 y murió el 5 de mayo de 1941[60]. Licenciado en Ingeniería de Caminos en 1919. En 1925 ingresa en el Cuerpo del Estado. Con anterioridad había sido director del pantano de Moneva, puesto que no abandona, quedando como supernumerario.

En 1933 es elegido diputado a Cortes por Zaragoza provincia por el Partido Agrario de la CEDA. A pesar de continuar en su cargo en la Compañía de Ferrocarriles del Norte[61], integrada en la Comisaría del Estado, éste se declara compatible con su escaño. Sus intervenciones en el Congreso se debieron a la petición de que se actuara en relación con el caso del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, un ruego solicitando que se tomaran medidas por los disturbios provocados en Zaragoza o por la gestión de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En 1939, era ingeniero jefe de la 2.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1936

- De Presupuestos.
- De Consejo Ordenador de la Economía Nacional.
- De Obras Públicas (suplente).

[60] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1945/05/04/023.html.

[61] MARIO CARREÑO, A. y LÓPEZ VIZCAÍNO, P., *Ingenieros de Caminos en el Congreso de los Diputados*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2000.

MARIANO JOVEN HERNÁNDEZ

Nació en Almonacid de la Sierra (Zaragoza) el 20 de noviembre de 1890 y murió en Méjico el 3 de junio de 1982. De familia modesta, estudió en la Normal de Magisterio de Zaragoza. Fue agente de seguros y en el momento de firmar el acta de diputado era agente de seguros libre. Fue masón de la logia *Constancia* y, posteriormente, de la logia *Moncayo*[62].

Fundó el Partido Republicano Autónomo Aragonés y el periódico *La Democracia*. En 1929 pasará a militar en el Partido Republicano Radical Socialista. Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, con la dictadura primorriverista se vio obligado a cesar en el cargo, pero siguió luchando por los principios republicanos aprovechando su trabajo como agente comercial. Entre 1931 y 1933 fue gobernador de Soria, Salamanca, Granada y Madrid. En 1933 se presentó a las elecciones de diputados a Cortes por la Conjunción Republicana en la circunscripción de Zaragoza provincia, pero no alcanzó los votos necesarios para obtener el escaño. Sí que lo consiguió en 1936 con Izquierda Republicana por Zaragoza capital, conformando el Frente Popular. Durante este período intervendrá en la Cámara con motivo de la discusión del traspaso de la gestión de la cuenca del Ebro catalana a la Generalitat. Con el estallido de la guerra, defenderá ante la Cámara los votos de confianza al Gobierno de Negrín.

Tras la Guerra Civil se exilia en Francia, en las localidades de Castelnau de Montratier y Montauban y, posteriormente, en Méjico donde colaboró con la formación del Gobierno Republicano en el exilio. Presidió el Centro Republicano Español y fue miembro fundador del Ateneo Español. Además, en 1945, fue secretario de la mesa del Congreso en las Cortes en el exilio. Murió en Méjico a los 93 años de edad[63].

Comisiones en las que ha sido elegido:

1936

- De Defensa Nacional (suplente).

[62] BERNAD ROYO, E. (coord.), *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003 (misma referencia para la foto). También en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[63] En http://www.rolde.org/content/files/magazine_27_03_Rolde%20114.4-17.pdf podemos encontrar una amplia biografía realizada por el historiador Manuel Ballarín Aured.

- De Estado.
- De Gobernación.
- De Industria y Comercio.
- De Obras Públicas (suplente).
- De Presidencia (suplente).

Cargos parlamentarios que ha desempeñado:

1936

- Secretario 4.° de la Cámara.

Caricatura de Mariano Joven[64]

[64] *República*, núm. 1, 16 de mayo de 1931.

MANUEL MARRACO Y RAMÓN[65]

Nació en Zaragoza el 16 de junio de 1870 y murió en la misma ciudad el 29 de septiembre de 1956. Procedente de la alta burguesía industrial, fue una de las primeras fortunas de Zaragoza. Su familia materna pertenecía a la burguesía agraria. Su padre fue un gran empresario industrial. Estudió primaria en el colegio Padres Escolapios de Zaragoza; secundaria en el mismo centro y se doctoró en Derecho en las Universidades de Zaragoza y de Madrid, aunque nunca llegó a ejercer la abogacía ya que se dedicó a la industria y las finanzas[66]. Ocupó cargos directivos dentro de la Alianza de Labradores de Zaragoza, organismo que se convertirá en el Banco Agrícola de Aragón. En 1950 Marraco ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de este banco[67].

Desde joven sintió inclinaciones políticas y enseguida se hizo notar en los círculos republicanos de Zaragoza. No en vano, en 1914 fue uno de los catorce firmantes del «Manifiesto de los republicanos de Aragón» aunque a lo largo de los años fue abandonando el componente autonomista para terminar militando en el Partido Radical Republicano de Lerroux, de quien se dice era uno de sus hombres de confianza. En 1918 será elegido diputado a Cortes por primera vez. También fue concejal del Ayuntamiento de Zaragoza en tres ocasiones.

Ya durante la República fue de nuevo diputado en la legislatura constituyente, donde ocupó uno de los cargos más relevantes al ser elegido vicepresidente segundo de la Cámara, cargo del que dimitió en 1932 como consecuencia de unas declaraciones en la prensa[68] en las que criticaba a la mayoría ministerial por su conducta en la cuestión de las incompatibilidades de cargos.

A lo largo de sus intervenciones veremos a un diputado que trabaja con ahínco en lo que cree que es justo, que defiende sus argumentos con pasión, aunque en ocasiones utilice razonamientos muy forzados o algo demagógicos. Dentro del amplio abanico ideológico que se integra en el Partido Radical Republicano, creemos estar en condiciones de afirmar, por sus intervenciones, que Marraco se encuentra en una posición cercana a la derecha liberal.

---

[65] Foto *El Radical*, núm. 62, 16 de octubre de 1933 http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/78/elradical62.pdf.

[66] Cuenca Toribio, J. M., Miranda García, S., *El poder y sus hombres: ¿por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998),* Madrid: Actas, 1998.

[67] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada escrita por Luis Germán Zubero.

[68] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 206, de 26 de junio de 1932.

De su trabajo parlamentario destacan sus intervenciones en defensa de la Confederación Hidrográfica del Ebro (en cuya creación había colaborado, en 1926, con Manuel Lorenzo Pardo), las relativas al proceso constituyente (sobre todo en la redacción del Título IX, «Hacienda») y las que hizo contra el Estatuto de Cataluña. También en sus discursos nos ofrece pistas sobre su biografía, cuando proclama que toda su vida ha trabajado en pro de los intereses públicos, que ha sido concejal de su pueblo y ha dirigido el Sindicato de Riegos de la Almozara, «cargos todos ellos gratuitos»; añade que ha sido republicano «desde que tuvo uso de razón y derechos políticos» y nos revela que fue perseguido por ello y que, incluso, llegó a estar en la cárcel, hecho que ocurrió durante la famosa huelga general de 1917[69].

Sobre su retórica, crónicas de la época dicen que hablaba con «un tono que recuerda la nota monocorde del martinete laminando el hierro» y le retratan, ante todo, como un hombre culto al que le encanta la lectura. Destacan también su facilidad para las lenguas, ya que dicen de él que «tres idiomas, además del español, le son familiares»[70].

Pero la carrera política de Manuel Marraco no se limita a su actuación como parlamentario, ya que desde septiembre de 1933 hasta marzo de 1934 ocupará el cargo de gobernador del Banco de España y durante los Gobiernos de Lerroux será ministro de tres carteras ministeriales distintas: Hacienda, Industria y Comercio, y Obras Públicas[71].

Cargos Parlamentarios:

1931-1933

- Vicepresidente primero de la Mesa interina.
- Vicepresidente segundo de la Mesa definitiva.

Comisiones en las que participó:

1931-1933

- De Hacienda.
- De Presupuestos.

[69] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 85, 3 de diciembre de 1931.

[70] Artículo de Fernando Mora sobre Manuel Marraco que aparece en la sección «Nuestros Hombres» de *El Radical*, núm. 66, 06/11/1933, p. 4: *República*, 4 de julio de 1931, http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/74/republica09.pdf

[71] Ministro de Hacienda del 3 de marzo de 1934 [*BOE* del 4 de marzo de 1934] al 28 de abril de 1934 [*BOE* del 29 de abril de 1934]; Ministro de Hacienda del 28 de abril de 1934 [*BOE* del 29 de abril de 1934] al 4 de octubre de 1934 [*BOE* del 5 de octubre de 1934]; Ministro de Hacienda del 4 de octubre de 1934 [*BOE* del 5 de octubre de 1934] al 3 de abril de 1935 [*BOE* del 4 de abril de 1935]; Ministro de Industria y Comercio del 3 de abril de 1935 [*BOE* del 4 de abril de 1935] al 6 de mayo de 1935 [*BOE* del 7 de mayo de 1935]; Ministro de Obras Públicas del 6 de mayo de 1935 [*BOE* del 7 de mayo de 1935] al 25 de septiembre de 1935 [*BOE* del 26 de septiembre de 1935] (Fuente: Archivo del Congreso de los Diputados).

ERNESTO MONTES AZCONA

Nacido el 14 de febrero de 1889, en Tarazona. Ingeniero. Poco podemos decir de este fugaz parlamentario, que solo lo fue durante un mes porque, por aplicación de la ley de incompatibilidades, en el dictamen de la Comisión de Actas y Calidades referente a la provincia de Zaragoza se le excluye de la lista de candidatos y el 1 de enero de 1934 se le da de baja como diputado. Ernesto era diputado provincial por el distrito Tarazona-Borja y también formaba parte del Comité Provincial del Partido Radical. No mucho más sabemos de este militante del Partido Radical Republicano, natural de Tarazona, que llegó a ser elegido presidente de la Diputación Provincial el 25 de abril de 1931[72], cargo que ocupa hasta el 9 de abril de 1932, cuando la comisión acepta la dimisión que había presentado el 25 de marzo, por motivo de las molestias que le ocasionaba el tener que desplazarse con asiduidad a Zaragoza[73].

D. Manuel Marraco, D. Mariano Gaspar, D. Rafael Uiled, D. Darío Pérez, D. Pío Díaz, D. José M.ª Sanz. De pié: Sr. Archanco, en representación de D. Basilio Paraiso, D. Modesto Lavilla, D. Ernesto Montes y D. Miguel Pérez Soriano, que actuó de secretario, en la reunión constitutiva del Comité Regional.

Foto de *El Radical,* núm. 51, del 31 de junio de 1933.

[72] http://hemeroteca.lavanguardia.es/preview/1932/03/04/pagina-21/33184282/pdf.html.

[73] SÁNCHEZ LECHA, Alicia. *Los Presidentes de la Diputación Provincial de Zaragoza (1813-1999).* Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 1999.

BENITO PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA[74]

Nació en 1895, en Sevilla, y murió en 1958 en Panamá. Estudió la carrera de Derecho y fue abogado laboralista. Se hizo popular con la defensa que realizó de los anarquistas procesados por la insurrección de 1934.

En las elecciones de 1936 se presentó como independiente por Zaragoza capital, en la formación del Frente Popular, ya que esta coalición de partidos de izquierdas quería que hubiera una voz cercana a los anarquistas. Durante este período siguió luchando por la liberación de los presos políticos y sociales. Para ello, discutió en el Congreso sobre la Ley de Amnistía y sobre la Ley de Vagos, además de acerca de los daños ocasionados por las tormentas en los pueblos de Zaragoza o del estado subversivo que se vivía en el país.

La Guerra Civil le encontró en Madrid, donde luchó en la Columna Águilas de la Libertad. En diciembre de 1936 será el secretario general del Consejo de Aragón[75]. Según nos cuenta la biografía de Eduardo Castillo realizada por Manuel Ballarín, éste y Benito, junto a Mariano Joven, en la Zaragoza del golpe de Estado intentaron el reparto de armas a la población. Como no fue posible viajaron a Madrid donde lucharon contra los fascistas. En octubre de 1938, perseguido por los estalinistas, tuvo que exiliarse de España.

Su destino final fue América Latina donde dio clases de lengua en Santiago de Veraguas y Colón (Panamá). En 1946 se sabe que estaba en Panamá, donde murió en 1958.

[74] Foto: BERNAD ROYO, E. (coord.), *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003.

[75] *Gran Enciclopedia Aragonesa Online*. Entrada Consejo de Aragón: http://www.enciclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=13269

BASILIO PARAÍSO LABAD[76]

Nació en Zaragoza en torno a 1876 y murió en Las Rozas (Madrid) el 8 de diciembre de 1934. Hijo de Basilio Paraíso Lasús y de Carmen Labad. Su padre fue un empresario emprendedor que llegó a ser presidente de la Cámara de Comercio y socio de la empresa *La Veneciana* junto a Tomás Calandra. Basilio creció en este ambiente emprendedor donde ya en 1923, y en asociación con *Cristalería Española*, inició la construcción de una fábrica en Sevilla que produjo grandes beneficios para la empresa. En 1925 se produce la ampliación de sus oficinas abriendo una en Madrid, lo que provocó que, en 1930, la compañía Saint-Gobain tomara el control de *La Veneciana* a través de *Cristalería Española*.

Fue diputado nacional durante la dictadura de Primo de Rivera (1927 a 1930) y, posteriormente, diputado a Cortes en las dos primeras legislaturas de la República. En la legislatura de 1931-1933 sustituyó a Niceto Alcalá Zamora, el cual fue elegido a Cortes por la circunscripción de Zaragoza provincia y renunció a su acta en favor de la obtenida por Jaén, representando al Partido Radical. No cumpliría el mandato completo de la segunda legislatura en que es diputado por Zaragoza capital entre 1933-1935, ya que la muerte le sorprendió en 1934. En el Congreso se ofició un homenaje en memoria de este querido compañero. Representantes de casi todos los partidos expresaron su aflicción ante tal suceso[77].

En los periódicos de la época nos comentan su labor altruista y benéfica. Tenemos noticia de la construcción del Grupo Escolar «Basilio Paraíso» que indican que:

> Fue construido y donado al Ayuntamiento de Zaragoza por nuestro distinguido correligionario el diputado a Cortes D. Basilio Paraíso Labad. Este edificio se halla situado en el barrio de «chalets» de la Gran Vía, y fue inaugurado oficialmente el día 14 del corriente mes con motivo del II aniversario de la implantación de la República en España[78].

Y también nos traza un retrato de su persona, aprovechando la noticia de un mitin que iba a realizar en Borja:

[76] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[77] AHC, *Diario de Sesiones,* número 136, 11 de diciembre de 1934.

[78] *El Radical*, núm. 39, 29 de abril de 1933.

> Basilio Paraíso es el espíritu aragonés, influido no mucho por el conde de Aranda y Joaquín Costa, que tiene la sencilla oratoria de llamar a las cosas por su nombre, haciendo una oratoria de filosofía práctica, de realidades. No es un político lírico y emocional, es un hombre de ideas y de trabajo que proclama con acento enérgico la única conveniencia suprema: la cordialidad humana y la solidaridad de las clases[79].

Una larga enfermedad, que hizo que Basilio se tuviera que pasar alguna temporada en los países nórdicos, acabó con su vida en diciembre de 1934, a la temprana edad de 58 años. Fue enterrado en Zaragoza bajo la mirada de sus tíos y hermana política. En el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid,* con fecha de 29 de enero de 1935, se informa de lo siguiente:

> […] se anuncia el fallecimiento sin testar de don Basilio Paraíso Labad, hijo de don Basilio y doña Carmen, de cincuenta y ocho años, soltero, natural de Zaragoza, ocurrido el día ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el pueblo de Las Rozas de Madrid, de esta provincia; y en su consecuencia y lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley procesal civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Zaragoza, así como en la *Gaceta de Madrid*. Se hace presente que reclama la herencia del extinto don Valentín Paraíso Lasús, pariente dentro del tercer grado del mismo, estando éste domiciliado en Las Rozas. Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco[80].

Comisiones para las que fue elegido

1931-1933

- De Examen de Cuentas.

[79] *El Radical*, núm. 40, 8 de mayo de 1933.

[80] *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, núm. 25, 29 de enero de 1935.

DARÍO PÉREZ GARCÍA[81]

Periodista nacido en Calatayud, hemos encontrado numerosas discrepancias sobre sus fechas de nacimiento y muerte. La primera oscila desde el año 1869, que nos da una enciclopedia bilbilitana, hasta el año 1882, que aparece registrada en la Biblioteca del Congreso. Pero la que nos parece más fiable es la del Archivo del Congreso de los Diputados, donde en su ficha figura que nació el 24 de septiembre de 1872. La fecha de su defunción podría estar en torno a 1945, aunque en la Biblioteca del Congreso nos aparece la de 1935[82].

Desde su adolescencia se apasionó por la prensa y la escritura. Fue fundador del diario de Calatayud *La Justicia*. De este diario dirá Santiago Alba que hizo «un órgano democrático leído y comentado en núcleos diversos del republicanismo en la península»[83]. Posteriormente, sería director del *Heraldo de Aragón* (1897) y de *El Liberal* (1901), en Barcelona, desde donde «colaboró en el movimiento de evolución de la gran ciudad catalana»[84]. Es un gran viajero, puesto que sabemos que escribió crónicas desde África para el periódico *El Imparcial* en el año 1907. En los años 1916 y 1918 fue elegido diputado a Cortes por el distrito de Santa Cruz de Tenerife. En mayo de 1919 la Asamblea Republicana de Canarias le propone de nuevo como candidato a Cortes, pero no sale elegido[85]. Posteriormente será diputado por el distrito de Calatayud (Zaragoza) en las legislaturas de 1920 y 1923[86].

Durante la II República, pertenecerá al Partido Radical Republicano y será elegido diputado en las dos primeras legislaturas, 1931-1933 y 1933-1936, pero perfectamente podría haber ganado el título de *diputado desconocido* ya que no consta en los *Diarios de Sesiones* ninguna intervención suya, ni tampoco el registro de ninguna iniciativa.

Entre sus libros destacan *El ocaso de un sultán, El partido único, La revisión arancelaria* y *Figuras de España*.

[81] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[82] http://www.calatayud.org/enciclopedia/dperez.htm.

[83] Santiago Alba, en el prólogo del libro *Figuras de España,* de Darío PÉREZ. Madrid. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, [1930].

[84] Ibídem.

[85] http://bernardocabo.blogspot.com/2010/08/luis-rodriguez-figueroa-1.html.

[86] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Pedro Montón Puerto.

DIONISIO PÉREZ VIANA

Nació en Borja, el 8 de diciembre de 1894. A pesar de que alguna biografía nos dice que solo tiene estudios de primaria[87], en la ficha del Congreso aparece como abogado. En noviembre de 1926 fue elegido alcalde de Borja, cargo que desempeñó durante cuatro años en los que dejó un buen recuerdo de su gestión. Colaboró habitualmente en periódicos de la comarca, principalmente en *Aires del Moncayo* y *Ecos del Moncayo*, aunque renunció a continuar en este último por diferencias con la línea editorial, que consideraba demasiado progresista. Posteriormente, vuelve a la dirección de este periódico y participa en una sección poética en las que esboza semblanzas de personajes populares[88].

En febrero de 1936 es elegido diputado por la circunscripción de Zaragoza-provincia en las listas de la CEDA y el 3 de abril de ese año jura su cargo. Solo interviene en dos ocasiones, pero todo parece apuntar que, si la legislatura se hubiese desarrollado con normalidad, habría sido un diputado preocupado por su territorio, ya que en la principal ocasión que tomó la palabra lo hizo para informar de los destrozos producidos por el desbordamiento de los ríos Huecha, Queiles, Jalón, Jiloca, Aranda, Manubles y Ebro.

Al terminar la Guerra Civil se retiró de la política. Está enterrado en el cementerio de Ainzón.

Comisiones para las que ha sido elegido:

1936

- De Comunicaciones (suplente).
- Tribunal de Cuentas.

[87] GRACIA RIVAS, Manuel, *Diccionario Biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del antiguo Partido Judicial de Borja.* Vol. II. Instituto de Estudios Borjanos 2005.

[88] GIMÉNEZ APERTE, Manuel, «La prensa en la comarca del Campo de Borja», en Isidro AGUILERA y María Fernanda BLASCO (coords.), *Comarca del Campo de Borja,* Zaragoza, 2004.

JAVIER RAMÍREZ SINUÉS

Natural de Tauste (Zaragoza), abogado y agricultor, perteneciente a una familia adinerada, en parte gracias a los negocios relacionados con el ferrocarril. Entronca con la nobleza cuando casa con M.ª Dolores de Ciria y del Castillo-Olivares. Tuvieron siete hijos, todos nacidos en Zaragoza.

Diputado por la provincia de Zaragoza por la Unión de Derechas en 1933, pertenecía a Comunión Tradicionalista. No fue un diputado prolijo en intervenciones y las pocas que hizo versaron sobre la agricultura.

Según el profesor Marcelino Cortés, los vínculos de Javier Ramírez con su localidad natal fueron prácticamente nulos ya que, debido a la actitud caciquil de su padre, la familia había comenzado a ser «aborrecida», por lo que fijó su residencia en Zaragoza y se deshizo de las numerosas tierras que tenía en la zona[89].

Durante la guerra ocupó el cargo de gobernador civil en Soria, pero será en Álava donde más tiempo ejercerá como gobernador civil, de agosto de 1939 a julio de 1943. Sabemos que en 1956 fue recibido en audiencia por el dictador Francisco Franco en el Palacio del Pardo[90] y que en 1966 asistió a la boda de su sobrino[91].

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1935

- De Importaciones de Trigo.
- Del Tribunal de Cuentas (suplente).
- De Guerra (suplente).
- De Presupuestos (suplente).

[89] CORTÉS VALENCIANO, M., «El régimen franquista. Tauste en la encrucijada: 1850-1923. Radiografía de la villa a través de la familia Ramírez», *Jornadas sobre la Historia de Tauste* (3.ª 2001. Tauste).

[90] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1956/02/09/018.html.

[91] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1956/02/09/018.html.

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ VENTURA

Nació en Zaragoza el 22 de marzo de 1890, fue abogado, periodista y político.

De 1922 a 1931 fue concejal en el Ayuntamiento de notables de Zaragoza y un miembro muy activo del catolicismo social de Zaragoza, lo que le llevó a dirigir durante más de diez años el periódico *El Noticiero*[92].

Dirigente destacado de Acción Popular Agraria de Zaragoza, en febrero de 1936 será elegido diputado por la CEDA en la circunscripción de la provincia de Zaragoza pero no consta ninguna intervención suya en el *Diario de Sesiones*.

Adherido a los rebeldes, tras la Guerra Civil desempeña el cargo de gobernador civil en Teruel (1940-1942) y es alcalde de Zaragoza durante otros tres años, de 1946 a 1949, cargo que le hace volver al Parlamento como procurador, ya que los alcaldes de capitales de provincia eran miembros natos de estas Cortes.

En septiembre de 1961 aparece su necrológica en *ABC*, que nos informa de su fallecimiento en la tarde del 21 de ese mes, a los 71 años de edad[93].

15 de diciembre de 1946. Discurso del alcalde de Zaragoza, D. José María Sánchez Ventura, ofreciendo al Jefe del Estado la medalla de la Independencia. Fotografía: Marín Chivite. Fondo Fotográfico del Ayuntamiento de Zaragoza. Archivo Municipal.

[92] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[93] http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1961/09/22/050.html.

VENANCIO SARRÍA SIMÓN[94]

Uno de los políticos aragoneses más activos del primer tercio de siglo. Nació en Utebo, en 1883, y murió asesinado por los rebeldes el 15 de noviembre de 1936. Miembro de una familia de herreros, se casó en segundas nupcias con la socialista zaragozana Pilar Ginés. Su profesión era la de agente comercial[95].

En 1902 se afilió a Juventud Republicana. Cuando esta asociación desaparezca, formará el grupo «Jóvenes Republicanos». Sus principales actividades fueron diversas movilizaciones contra la Guerra de Marruecos, acciones que le llevarían a la cárcel en 1909.

No será la única vez que pase por presidio, ya que en 1912 fue detenido de nuevo, acusado de injurias[96], y con motivo de la huelga de 1917 será de nuevo encarcelado. En estas visitas a la cárcel compartía espacio con socialistas y republicanos de izquierda, lo que se reflejará después en el Parlamento en las buenas relaciones que mantiene con estos parlamentarios, a lo que hay que añadir que, al igual que otros diputados aragoneses, perteneció a la logia masónica *Constancia*[97].

En 1912, fundó el periódico *El Ideal*, que sirvió de impulso para aglutinar al republicanismo aragonés. En 1914 se constituye el Partido Republicano Autónomo Aragonés y junto con él surge un nuevo semanario, *La Idea*, que poco después deja paso a un rotativo emblemático en la historia de nuestra prensa, *El Ideal de Aragón*, fundado en 1915.

En 1923 fue candidato a diputado frente al liberal romanonista Leopoldo Romeo, pero nada pudo hacer contra quien había sido elegido ya en ocho ocasiones por el distrito de Zaragoza. Será con la llegada de la República cuando desde las filas de Partido Radical Socialista dé el salto a la política nacional. Nos es posible imaginar la alegría que supondría para este republicano de toda la vida la instauración de la República. Cuentan las crónicas que suya era la primera bandera republicana que ondeó en Zaragoza:

[94] Foto: ORONOZ. AHC. Signatura 585.

[95] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[96] BERNAD, E., *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003.

[97] Mariano Joven perteneció a la misma logia y Sebastián Banzo a la logia *Moncayo*.

> A las 10 de la noche la gente estacionada en la Plaza de Aragón, frente a capitanía le pide a la autoridad militar que *ize* la bandera republicana, respondiendo el gobernador militar general Gómez Morato (capitán general accidental por enfermedad, se supone que supuesta, del titular) que no se niega, pero que no tiene, apareciendo a las 11 y media D. Venancio Sarría (delegado del gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, al comenzar nuestra guerra será desgraciadamente fusilado) con una gran bandera con la franja morada, saludando a la multitud subido a la verja y ondeándola entre el entusiasmo de la multitud, que ha ido aumentado en número y griterío, acrecentados cuando se iza en el mástil, saludándola Gómez Morato con un ¡Viva la República!, que produce los mayores entusiasmos, con la gente abrazándose sin conocerse, incluso a los guardias, en una jornada inolvidable, iluminándose la fachada como en las grandes solemnidades[98].

En las Cortes vamos a disfrutar del mejor Venancio, que se convertirá en uno de los parlamentarios más activos de nuestra región. Además, a través de sus intervenciones nos deja ver bastante de su personalidad y de su pensamiento. En la primera ocasión que toma la palabra se define como «el hombre que menos títulos tiene», «el diputado más modesto de una Comisión integrada por letrados eminentes», «un hombre sin la autoridad técnica para hablaros con suficiencia»[99], muestras de humildad, que no de sentimiento de inferioridad, pues él mismo se reafirma después cuando dice que «soy un ciudadano que ha aprendido algo en los libros, pero mucho más en la experiencia»[100]. Y no se equivocaba, porque veremos en sus intervenciones que la escuela de la vida tuvo en Venancio a un alumno aventajado.

La mayoría de sus iniciativas están relacionadas con la provincia de Zaragoza. Defenderá con rigor las exportaciones de fruta aragonesa, luchará contra los abusos de las compañías del gas, se interesa por la estación de Canfranc, se preocupa por los daños que provocan las tormentas en los pueblos de Zaragoza, lleva al Parlamento los problemas de la escuela de Layana, de la torre de Utebo, etc.

Se declara gran admirador de la obra del socialista Fernando de los Ríos «discípulo suyo del *Sentido Humanista del Socialismo*». En varias intervenciones deja entrever que para él, el sentido común y la justicia son valores supremos que están por encima de la Ley[101].

---

98 Ruiz Marín, Julián, *Crónica de Zaragoza, año por año*. Tomo 2, 1921-1939, pp. 209-210.

99 AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 8, 24 de julio de 1931.

100 AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 125, 27 de febrero de 1932.

101 Por ejemplo, en el AHC, *Diario de Sesiones*, número 354, 15 de junio de 1933, sobre unos disturbios en Zaragoza, dice al Gobernador «la legalidad solo ha de interesarles cuando no esté en pugna con la justicia y el sentido común».

Terminado el análisis de sus intervenciones creemos que en ellas se observa una evolución a lo largo de la legislatura, ya no en el pensamiento de Venancio, puesto que podemos decir que a sus 48 años, y afiliado desde 1902 a la Juventud Republicana, éste era muy firme, sino que el cambio lo observamos en la seguridad y el aplomo que se desprende en sus intervenciones. Si en las primeras parece que casi se disculpaba por estar ahí, por su tal vez excesiva modestia[102], en las últimas se nos muestra como un parlamentario seguro de sí mismo, que no se esconde del enfrentamiento verbal ni de la polémica.

Es un político preocupado por su territorio, ya que en cada ocasión que tiene hace gala de su aragonesismo pero, sobre todo, es un Republicano con mayúsculas, que reafirma su trayectoria anterior con un compromiso con las instituciones republicanas reflejado en muchas de sus intervenciones, ya que en cada ocasión que tiene defiende la honestidad de los políticos republicanos.

No tendremos la suerte de ver de nuevo a Venancio en el hemiciclo. Las elecciones de 1933 fueron una debacle para la izquierda y en 1936 rehusó presentarse. Su trabajo le será reconocido por el nuevo Gobierno republicano cuando, el 3 de marzo de 1936, le nombre delegado en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Detenido tras la sublevación, permanecerá en la cárcel de Torrero hasta que el 15 de noviembre de 1936 es asesinado por los fascistas. Si hay un político aragonés que merezca reconocimiento, ese es Venancio Sarría Simón, republicano y socialista.

Comisiones para las que ha sido elegido:

1931-1933

- De Actas y Calidades.
- De Presidencia.
- De Pensiones.
- De Examen de Cuentas.

[102] Esta modestia parece sincera pero no podemos afirmar si de verdad él se sentía así o era una pequeña treta para acercarse más al pueblo del que tan orgulloso estaba por representarlo.

RAMÓN SERRANO SUÑER[103]

Nació en Cartagena el 12 de diciembre de 1901 y murió el 1 de septiembre de 2003 en Madrid. Miembro de una familia burguesa de profesionales, su padre era ingeniero de caminos y director del puerto de Castellón. Se licenció en Derecho en la Universidad de Madrid, especializándose en política exterior; en 1924 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado. Amplió estudios en Bolonia y Roma. Será en estos años de universidad cuando conozca a José Antonio Primo de Rivera y comience su actividad intelectual, haciéndose socio del Ateneo, a donde también acudía Manuel Azaña.

Durante la República, fue diputado a Cortes por Zaragoza provincia, en la segunda legislatura (1933-1935) y en la tercera (1936), en representación de la CEDA. A pesar de ser un diputado «cunero» se encarga de tratar asuntos relacionados con la provincia por la que ha sido elegido o de sumarse a ruegos e interpelaciones que realizan sus compañeros de Zaragoza. Los temas que aborda pueden ser estatales: Ley de Municipios, arrendamientos, paro obrero; o, también, provinciales, Confederación Hidrográfica del Ebro y sucesos de Zaragoza, entre otros.

Con la implantación de la dictadura franquista, Ramón Serrano Suñer protagonizará una fulgurante carrera en política. Delegado de Prensa y Propaganda, desde 1938 hasta 1941; secretario del Gobierno de la Nación, desde 1938 a 1940; vicepresidente del Consejo de Nacional; embajador extraordinario en Alemania e Italia; presidente de la Junta Política, desde 1939 a 1942. Ocupó, además, diversos ministerios: Interior, desde el 30 de enero de 1938 hasta el 9 de agosto de 1939; Gobernación, desde el 10 de agosto de 1939 hasta el 16 de octubre de 1940; y Asuntos Exteriores, desde el 16 de octubre de 1940 hasta el 9 de mayo de 1941 y desde el 19 de mayo de 1941 hasta el 3 de septiembre de 1942.

En 1942 se retira de la vida política. Pasará a ser consejero nacional y volverá a ejercer la abogacía. Fue presidente del Consejo de Administración de Radiodifusión Intercontinental, S.A.; vicepresidente de Inversiones Vasco-Canarias, S.A.; vocal de Alquimia, S.A.; de Criado y Lorenzo, S.A.; de Fomento de Obras y Construcciones, S.A.; y de Terrenos y Construcciones, S.A.

[103] Fotografía: http://www.lasegundaguerra.com/viewtopic.php?t=4104.

Comisiones en las que ha sido elegido:

1933-1935

- De Actas.
- De Pensiones.
- De Paro Obrero.
- De Instrucción Pública (suplente).
- De Presupuestos.
- De Reforma Constitucional.

1936

- De Actas y Calidades.
- De Estatutos.
- De Gobernación.
- De Presupuestos.

Cargos parlamentarios que ha desempeñado:

1933-1936

- Vocal de la Diputación Permanente (suplente).

MANUEL SIERRA POMARES

Nació en Borja, el 10 de febrero de 1887, y murió en Madrid, en 1965. Hijo del abogado Manuel Sierra y de María Asunción Pomares. Se licenció en Derecho en 1911[104], siendo nombrado juez de primera instancia e instrucción de Sariñena casi al unísono. El 7 de octubre de 1919 se casa en Zaragoza con María Josefa de Alcíbar-Jáuregui.

En 1933 es elegido diputado a Cortes por la CEDA en la circunscripción de Zaragoza provincia. En este período los asuntos que debate en el Congreso son los que, relacionados con la provincia, preocupan a la gran mayoría de diputados zaragozanos: disturbios en Zaragoza, conflicto remolacha-fábricas de azúcar y daños provocados por las tormentas, además de estar muy involucrado en el proyecto de arrendamientos rústicos.

Durante estos años tenemos noticias de que desempeñó el cargo de vocal en el Consejo de MAPFRE (Mutua de Seguros de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España) en 1933[105] y también nos consta un acto violento durante un mitin que organizó Renovación Española en Novallas y al que acudieron como oradores Manuel Sierra y Antonio Goicoechea. Este acto terminó con la muerte de un joven de Acción Popular[106].

Tras la guerra se ocupó de alguna gestión importante, como la llevada a cabo en Berlín, donde negoció las compensaciones al Gobierno del Reich por la ayuda prestada[107] al bando fascista.

A partir de entonces se dedicó a la empresa privada. Se jubiló como juez de primera instancia e instrucción en 1961. Fue un monárquico convencido y hombre cercano a D. Juan de Borbón. Murió en 1965, en Madrid, y fue enterrado en Huesca.

[104] *La Vanguardia*, 30 de abril de 1911.

[105] *El Castellano*, 26 de agosto de 1933. Diario Católico.

[106] *ABC*, 18 de julio de 1935.

[107] Gracia Rivas, M., *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del Antiguo Partido Judicial de Borja*, Zaragoza: Centro de Estudios Borjanos, Institución «Fernando el Católico», 2005.

MARIANO TEJERO MANERO[108]

Nacido en Borja, el 2 de julio de 1869, en una familia de labradores. De joven marchó a Zaragoza a estudiar el bachillerato y, posteriormente, se licenció en Derecho. Siendo muy joven, fundó en Borja, el 27 de julio de 1889, el periódico *El Trabajo*. Ejerció la abogacía en Bilbao, donde enseguida destacó por sus dotes retóricas[109].

Republicano convencido, en 1914 será elegido concejal por el Ayuntamiento de Bilbao. Cuatro años más tarde da el salto a la política nacional y es elegido diputado por Zaragoza en representación del Partido Republicano Radical. El 8 de abril de 1918 jura por primera vez el cargo de diputado. Será elegido de nuevo en cuatro ocasiones más: en 1919, 1920, 1923 y en la última legislatura de la Republica, la de 1936[110]. En estas elecciones forma parte de la candidatura del Frente Popular para la provincia de Zaragoza, ocupando uno de los puestos que le correspondieron a Izquierda Republica, partido en el que militaba desde su constitución, en 1934. Antes, con el advenimiento de la República, había sido director general de la Deuda y Clases.

Como el resto de diputados del 36, poco tiempo tuvo para ejercer su responsabilidad con normalidad, aunque apuntaba a ser un diputado bastante activo, ya que desde el comienzo formó parte de seis comisiones parlamentarias. Posteriormente, en la sesión de Cortes del 10 de junio de 1937, pasa a formar parte de la Diputación Permanente.

En enero de 1939 se exilió a Francia, lo que fue el comienzo de un auténtico calvario. Primero se establece en Normandía pero debe huir para no ser detenido y, debido a una grave enfermedad que no le permite andar, tiene que ser transportado en carretilla. Se establece en Pesac, donde fallece el 5 de julio de 1941[111].

[108] Fotografía: http://www.enciclopedia-aragonesa.com/recurso.asp?recurso_id=8037.

[109] *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro. 1980-2007. Entrada redactada por Luis Germán Zubero.

[110] En muchas de sus biografías figura que fue diputado constituyente en 1931, pero en el Archivo Histórico del Congreso de los Diputados solo aparece en las legislaturas ya nombradas.

[111] BERNAD, E., *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003 (también la fotografía).

Comisiones para las que ha sido elegido:

1936

- De Estado (suplente).
- De Hacienda y Economía (suplente).
- De Justicia (suplente).
- De Obras Públicas.
- De Presidencia.
- De Tribunal de Cuentas.

TEMAS TRATADOS POR LOS DIPUTADOS

En las tres elecciones que se produjeron durante el período de la II República se eligieron a los diputados que anteriormente hemos dado a conocer. Esto nos da una visión de cómo cada dos años podía cambiar el panorama electoral en el Congreso de los Diputados. Los asuntos más candentes que fueron tratados por los diputados zaragozanos comprendían temas nacionales de vital importancia y temas regionales o provinciales de igual importancia para el desarrollo político, social y económico del territorio al que afectaba. A través de este trabajo queremos reflejar esta actividad y para ello dividiremos esta actividad parlamentaria por períodos legislativos y por las temáticas tratadas por los diputados en cada una de ellas.

A lo largo de estos años, los primeros y más activos, legislativamente hablando, de la República, los diputados zaragozanos centraron sus discursos y recursos parlamentarios en cuatro grandes temas:

1. Proyecto de Constitución
2. Reforma Agraria.
3. Estatuto de Cataluña.
4. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Proyecto de Constitución

El proceso constitucional se inició con la proclamación de la República, el 14 de abril de 1931. Se conformó un Gobierno provisional que comenzará la creación de un Estado constitucional. Una de sus primeras medidas será reemplazar la antigua Comisión General de Codificación por un Comisión Jurídica Asesora de la que dependerá una subcomisión, presidida por Ángel Ossorio y Gallardo[112], encargada del proyecto de Constitución. Esta Comisión presentó, a principios de julio, un anteproyecto de Constitución que pasó a la Comisión de Constitución, ya creada en la Cámara, que lo aprovechó para redactar el pro-

[112] BALLARÍN, M. y LEDESMA, J. L., «Avenida de la República». *Actas del II Encuentro «Historia y Compromiso: sueños y realidades para una República»*, Zaragoza: Cortes de Aragón, 2007.

yecto de Constitución. Dicha Comisión de Constitución estaba compuesta por 21 diputados: Ricardo Samper Ibáñez, Emiliano Iglesias Ambrosio, Clara Campoamor, Justo Villanueva, José Franchy Roca, Mariano Ruiz-Funes García, Luis Jiménez de Asúa, Luis Araquistáin, Trifón Gómez, Jerónimo Bugeda, Enrique de Francisco, Leopoldo Alas, Fernando Valera, Juan Botella Asensi, Antonio Rodríguez Pérez, Gabriel Alomar Villalonga, Antonio Xirau Palau, Alfonso García Valdecasas, Juan Castrillo Santos, José M. Gil Robles, José Horn, José Ortega Gasset, Felipe Sánchez Román y Hurtado[113]. Se nombró como presidente a Luis Jiménez de Asúa, como vicepresidente a José Franchy y como secretarios a Alfonso García Valdecasas y Fernando Valera Aparicio[114].

El proyecto redactado por la Comisión fue presentado y leído ante la Cámara el día 18 de agosto. Tras su discusión en las Cortes, la Constitución fue aprobada el 9 de diciembre de 1931[115], con gran ausencia de diputados. Fue aprobada por unanimidad de los presentes con 368 votos a favor, entre los que constaban los de los diputados Honorato de Castro, Darío Pérez, Gil Gil y Gil, Manuel Marraco, Basilio Paraíso, José Algora, Antonio Guallar, Manuel Albar, Venancio Sarría y Sebastián Banzo. No estaba presente en la votación, ni encontramos adhesión a la misma en los posteriores *Diarios de Sesiones* del diputado Santiago Guallar. Su oposición al articulado de la Constitución fue total por el trato que esta daba a la Iglesia.

La Constitución constaba de 125 artículos y dos disposiciones transitorias. Tiene grandes influencias de la Constitución alemana de Weimar, de la austríaca, de la checoslovaca, de la mejicana de Querétaro de 1917 y de la uruguaya.

La novedad es que es la primera Constitución española que crea un Estado de Derecho social y democrático, con una amplia declaración de derechos y libertades. Otorgaba el voto a las mujeres, se da la separación de la Iglesia y el Estado, reconocía el matrimonio civil y el divorcio, propugnaba la igualdad de todos los ciudadanos, reconocía los derechos de educación y trabajo y también la división de poderes. Además, reconocía un Estado integral compatible con la autonomía de municipios y regiones, e instaura una Jefatura de Estado republicana. La República otorga autoridad suprema a esta ley de leyes, a esta Constitución.

[113] *Diario de Sesiones,* núm. 10, 28 de julio de 1931.

[114] *Diario de Sesiones,* núm. 11, 29 de julio de 1931.

[115] *Diario de Sesiones,* núm. 88; 9 de diciembre de 1931.

Intervenciones sobre el proyecto de Constitución

El 23 de septiembre de 1931[116] se produce la primera intervención de un diputado por Zaragoza en el debate de la presentación del proyecto de Constitución. Es la primera de las múltiples intervenciones (más de una decena) que Manuel Marraco llevó a cabo sobre el proyecto de Constitución[117]. No vamos a hacer una descripción de todas ellas, ya que algunas son demasiado extensas, pero haciendo un repaso observamos que Manuel Marraco fue de los pocos diputados «de partido», si por esto entendemos que trata temas de carácter más general y menos regional que atienden a los intereses de su formación. Esta lectura por las intervenciones y las enmiendas sobre la Constitución que firmó nos sirve para conocer el pensamiento político de Marraco, marcado por una fuerte idea descentralizadora a favor de los municipios.

Así lo podemos ver en la intervención que nos ocupa, que trata de la redacción del artículo 9 de la Constitución relativo a las autonomías locales. Marraco dice que al hablar de autonomías locales hubiera deseado que esta autonomía fuese «económica y administrativa» para que quedase claro el principio de separación entre las Haciendas Locales y la del Estado. Marraco argumenta que la mayoría de los españoles tiene más relaciones con el municipio que con el Estado, por lo que es necesario que este último organice bien los municipios y su administración municipal.

Como ejemplos de descentralización eficaz pone a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) que, por «muchas tachas que tuviera su administración, era inmensamente mejor que la del Estado»; también le sirve el ejemplo del Ayuntamiento de su «pueblo» que gasta en personal un 26% de sus recursos frente al 40% de la administración del Estado. Critica que el Estado no devuelve nada en forma de servicios, excepto la defensa nacional y la representación exterior, mientras que Ayuntamientos como el nombrado «devuelve en servicios impagados el 50 por 100». Por esta razón le parece lógico que la Constitución se preocupe de «normalizar y establecer bien la administración municipal sobre la base de su autonomía económica». Pide, en nombre de la minoría radical, que este concepto sea explícito en el artículo 9.°, y anuncia que de no incluirse presentará enmiendas en «las que fijará las bases separadas y diferenciadas de las Haciendas locales y la del Estado».

[116] *Diario de Sesiones*, núm. 43, 23 de septiembre de 1931.

[117] Sus intervenciones sobre la Constitución se pueden encontrar en los siguientes *Diarios de Sesiones*: núm. 42, pp. 1045 y 1046; núm. 45, pp. 1218 y 1219; núm. 46, pp. 1274 a 1284; núm. 47, pp. 1318 a 1322; núm. 51, p. 1498; núm. 55, pp. 1682 a 1685; núm. 60, pp. 1860 a 1863; num. 67, pp. 2091 a 2095; núm. 68, pp. 2124 a 2129; núm. 76, pp. 2427 a 2436, y núm. 80, pp. 2628 a 2633.

Las enmiendas que firmó en los siguientes *D. S.*: al art. 44; núm. 47, p. 1344, Apéndice 10.-A1 art. 15; núm. 45, pp. 1347 y 1348.-A los arts. 104 a 116; núm. 68, p. 2112, Apéndice 1.°.

Marraco vuelve a intervenir en el proceso constitucional el 20 de noviembre de 1931[118] para defender una enmienda a la totalidad del Título IX, que versa sobre la Hacienda Pública. Como en casi todos sus discursos, menos en los que veremos del Estatuto de Cataluña, enseguida aparece su *pasión* descentralizadora, pero esta vez va más allá y deja vislumbrar hasta un deseo de privatización del Ministerio de Economía camuflado en su discurso de lo contrario, ya que a pesar de que en él dice que el Estado «ha de ejercer un control directo y eficaz sobre la producción de riqueza» propone que debería implantarse «una descentralización de servicios, encargando de ella misma a los interesados». Estos *interesados* son, en este caso, los productores, y pide que se defina en el artículo 106 su organización corporativa. Para ello debe tenerse en cuenta, según Marraco, «quiénes son verdaderamente productores de riqueza» y para él estos no son los que acumulan más capital sino únicamente aquéllos que exportan, «aquéllos que venden sus productos en el extranjero con lucro y que aportan oro a la nación». Por eso propone que en esa corporación no estén ni «fabricantes de hierro, ni fabricantes de tejidos, ni a los fabricantes de papel (…) tan solo aquéllos que pueden exportar con beneficio». Y a esta corporación le quiere otorgar la potestad de hacer estadísticas que sirvan para conocer la cuantía exacta de la producción y el costo, eso sí, aclara Marraco, «sin miedo a que se derivasen de esas noticias o averiguaciones consecuencias tributarias» y con la intención de que el conocer la cuantía exacta de los costes de producción sirviese para que el Ministerio de Economía fijara las tarifas de transporte y aranceles necesarios. Esto, en la práctica, supondría que la política del Estado fuera fijada por intereses privados y particulares.

En las diversas intervenciones de Marraco sobre enmiendas a la Constitución, todas ellas relacionadas con la Hacienda Pública, se observa su talante liberal, reconocido expresamente por él mismo cuando habla de «una Hacienda totalmente liberal que fomenta, impulsa y defiende y que no carga la mano sobre los que alimentan y producen»[119].

El 7 de octubre[120] de ese mismo año tiene lugar la primera intervención de Santiago Guallar en la Cámara. Interviene para apoyar el artículo 44[121] del pro-

[118] *Diario de Sesiones*, núm. 79, 24 de noviembre de 1931.

[119] AHC. *Diario de Sesiones*, núm. 79, 24 de noviembre de 1931.

[120] AHC. *Diario de Sesiones*, núm. 51, 7 de octubre de 1931

[121] «El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes. La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los niños, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; los derechos del obrero español en el extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico jurídica de los

yecto de Constitución. Tras una larga discusión sobre dicho artículo, el Sr. Castro propone que se pase a la votación del artículo, pero Guallar, que dispone del turno de palabra, quiere hacer uso de él. Comienza su discurso indicando que cree conveniente expresar «las doctrinas de la Iglesia respecto al problema que se plantea en este art. 44», para posteriormente explicar sus creencias y posición política:

> aún no sé –lo digo con franqueza– si pertenezco a la derecha o a la izquierda […] Si por derecha se entiende a esas organizaciones, a esos partidos que ponen, realmente, como base de todo su programa la Patria y la familia y el orden y el trabajo y la propiedad y, sobre todo, la religión, […] yo pertenezco a la derecha; pero, señores, si por derecha se entiende esas clases conservadoras de sus derechos, esos plutócratas que tienen completamente cerrada el alma a toda clase de reformas; […] entonces no pertenezco a la derecha, pertenezco a la izquierda.

Podemos observar que en estas primeras intervenciones habla más como cura y miembro de la Iglesia que como miembro de la derecha agraria. Iremos viendo su evolución política a través de sus discursos, que se van haciendo cada vez más duros y extremistas, pero siempre con un trasfondo religioso. También podemos observar esa polarización entre izquierda y derecha, para Santiago Guallar no existe la gama de grises en la ideología española.

Hace referencia al libro *El sentido humanista del socialismo,* de Fernando de los Ríos, para justificar que las desigualdades reinantes en esta economía y esta sociedad son debidas a la descristianización de la sociedad y culpa de él al humanismo renacentista con la introducción del Código de Justiniano «que fue también el que creó esa supremacía del poder civil sobre la Iglesia, con perjuicio del pueblo; y luego surgió igualmente la Reforma, que inspiró el sentido capitalista de la vida.» A través de estas declaraciones podemos observar que el dilema ideológico que nos planteaba en el párrafo anterior queda totalmente resuelto. Así, nos va guiando hacia la idea de que la doctrina católica, expresada a través de la encíclica *Rerum Novarum*, está contenida en el artículo 44, objeto de esta intervención. Nos relata todo aquello que la Iglesia, a través del papa, reivindica en relación al obrero, del cual siempre habla como algo externo que no tiene que ver con él y tampoco hace referencia a que son personas

> […] el Papa reivindica la dignidad humana del trabajador, del obrero, contra la teoría económica del liberalismo, que lo considera como una mercancía a la ley de la oferta y la demanda, […] el obrero tiene derecho a la vida, tiene derecho a vivir, no solo a morirse de hambre; […] Tiene derecho a que el trabajo a que se le someta no sea una carga pesada para sus hombros.

factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las empresas, y todo cuanto se relacione con la defensa de los trabajadores.» *Diario* 22, Apéndice 4.

Pero se realiza la pregunta de si es posible aplicar todos estos derechos en la sociedad en la que actualmente se vive. Él considera que esta sociedad «se parece a aquellas antiguas estampas que representan el Juicio Final y en las cuales solo algunos elegidos triunfaban en la Gloria mientras la inmensa mayoría que vegetaba allí se perdía en la sombra del sepulcro y de la miseria.» Los pequeños rumores que habían salpicado la intervención de Santiago Guallar en este momento se generalizan a toda la Cámara, impidiendo «en absoluto y durante largo rato oír al orador». Finaliza así su discurso apoyando el artículo 44 e indicando «que se ajusta a las doctrinas de la Iglesia.» Tras la intervención de Santiago Guallar, queda aprobado el artículo 44 del proyecto de Constitución.

El 13 de octubre[122] vuelve a realizar una intervención, esta vez en contra del artículo 3[123] del proyecto de Constitución. Comienza su discurso aclarando con qué acepción de la frase «no existe religión del Estado» están de acuerdo los diputados de la derecha, lo que nos sirve para apreciar que ya no esconde que es de derechas. Apoya la idea de «que el Estado no es legislador, promulgador de religión alguna, no es pontífice que defina dogmas ni redacte credos», pero pone en entredicho el hecho de que el Estado actúe de esta manera, a través de la creación de esta Constitución. Ve al Estado «convertido en verdadero pontífice, llega al fondo de las almas y legisla sobre la educación y la familia, y legisla sobre los bienes y los derechos de la Iglesia, y legisla sobre todas las congregaciones religiosas, fiscalizando las mismas manifestaciones del Culto.» Se puede observar que no están de acuerdo con «toda injerencia oficial» en los ámbitos que hasta ahora ellos habían gobernado. No quiere un Estado laico sino que aspira a que el Estado no se entrometa en lo que consideran su campo de acción. Su primera intervención, apoyando la evolución de la sociedad, se ve mermada y contradicha en este discurso. No quieren perder los privilegios de la clase acomodada que son, no quieren perder el poder que por concesión divina les corresponde.

Acepta que no existe religión impuesta por el Estado, pero no acepta la laicidad del Estado. Este «laicismo integral» dice es la aplicación «del librepensamiento a la vida colectiva del Estado». Esto supone la aparición diferenciada de «las dos civilizaciones que se disputan el mundo y el dominio de la historia, la verdadera división de izquierda y derecha, las dos civilizaciones, la una espiritualista, iluminada por el fuego del ideal cristiano, la otra materialista;» afirmación en la que vemos la tan escuchada teoría de las dos Españas, de los dos mundos, siempre realizada por las ideologías más conservadoras, que preten-

[122] *Diario de Sesiones*, núm. 55, 13 de octubre de 1931.

[123] «No existe religión del Estado». *Diario 22*, 18 de agosto de 1931. Apéndice 4.

den imponer este discurso para terminar dividiendo, aunque sea de forma abstracta, a la sociedad para poder influir en ella de manera más fácil.

Apoya sus discursos en la tradición eclesiástica, siempre inmutable, de que la Humanidad es católica por naturaleza. Así nos dice que el laicismo es antinatural y que la religión es la que guía a la familia, a la patria. «Un Estado neutro, señores, que no sabe nada ni acerca de la relación de la familia ni acerca de la patria, ni acerca de la religión, es un Estado imbécil, el Estado idiota». Continúa diciendo que la Constitución que se está debatiendo no refleja la sociedad española, ya que España como sociedad católica no tiene su espacio en esta Constitución. «Es un agravio realmente intolerable para los católicos, que en la Constitución española no se nombre ni una sola vez a la Iglesia católica. Es un agravio que se la ponga al nivel de las demás confesiones religiosas, que no han creado nada, ni han hecho nada, ni han existido siquiera nunca en España.»

Termina su intervención pidiendo que todos cedan un poco para poder llegar a un acuerdo sobre este artículo de la Constitución. «Yo también quiero que todos cedamos un poco; que nosotros abandonemos nuestra tesis católica de la unidad católica; pero que cedáis vosotros también, para encontrarnos en un terreno aceptable, donde todos pudiéramos trabajar, juntos, por la grandeza de España y por la misma consolidación de la República.»

Tras la intervención de Guallar, el Sr. Ruiz Funes pide la palabra y le replica lo siguiente:

> El Estado afirma su laicismo dentro de una organización democrática y lo afirma porque es una institución jurídica y porque no puede tener normas religiosas, sin que ello signifique que desconozca la existencia de la religión como fenómeno individual. ¿Qué diríais si el Estado declarase que era cubista o partidario de la música de Wagner? ¿Qué diríais si se pronunciara por un determinado sistema filosófico? ¿Es que se puede poner límites a la investigación o a la ciencia, o se puede determinar por el Estado una verdad oficial? Si la determinara, sería ese Estado idiota al que aludía, con una frase elegantísima, el Sr. Guallar.

Tras la intervención de Ruiz Funes se pasa a votar el artículo 3 del proyecto de Constitución de forma nominal. Finalmente, el artículo 3 queda aprobado por 267 votos a favor, entre los que constan los de los Sres. Algora, Marraco y Gil y Gil, y 41 en contra, entre los que consta el del Sr. Santiago Guallar.

Este mismo día se pasa a debatir el artículo 24[124] del proyecto de Constitución. Santiago Guallar presenta una enmienda que pretende modificar el

[124] «Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a las leyes generales del país.

artículo y los párrafos 2.° y 3.° del mismo. La enmienda a la introducción del artículo es defendida por Lamamié de Clairac, de la segunda parte de la enmienda se encarga Guallar. La primera parte solicitaba que el texto del artículo se redactara de la siguiente manera:

> Art. 24. Todo lo concerniente al culto y a las Congregaciones religiosas se regirá por leyes o estatutos especiales acordados entre el Estado y la Iglesia católica.

Lamamié de Clairac aprovecha la intervención para pedir al Gobierno que se indemnice a la Iglesia por las desamortizaciones que ha sufrido, lo que ha supuesto la pérdida de propiedades y patrimonio. Pretenden mantener el estatus de privilegio que les ha acompañado a lo largo de la historia. Esta primera parte de la enmienda es desechada por 117 votos en contra y 39 votos a favor.

Guallar pasa a defender las modificaciones al párrafo 2.° y al 3.° de forma conjunta. La enmienda al párrafo 2.° pretende dar un giro completo al mismo para que sea redactado de la siguiente manera:

> El Estado sostendrá el culto y los ministros de la religión católica mientras no convenga la compensación.

Solicitan que el párrafo 3.°, que proclama la disolución de las órdenes religiosas y que se nacionalicen sus bienes, sea suprimido. Vuelve a su discurso de la necesidad de la Iglesia del culto y de la religión en un país como España, recuerda lo que, según él, ha generado y producido la Iglesia a lo largo de la historia para el país. Hace alusión a las diversas constituciones existentes en los países europeos, donde la Iglesia sigue teniendo su espacio dentro de ellas y cuyos presupuestos reconocen unas partidas a la Iglesia y sus órdenes religiosas. Continúa diciendo que «sin religión desaparecen del corazón de los pueblos esas virtudes, sin las cuales no puede haber ni abnegación, ni sacrificio, ni justicia, teniendo que estar todo sometido bajo el imperio de la fuerza.» Estas declaraciones provocan los rumores en el hemiciclo, los cuales impiden que sea escuchado el orador que inicia un discurso demagógico sobre la idea de que el presupuesto que se designa a la Iglesia es visto como solidario, por este motivo, indica Guallar lo siguiente:

> Si sólo han de pagar un servicio aquellos que lo necesitan, yo, que gracias a Dios no he necesitado nunca ni creo que lo necesitaré acudir a los Tribunales, no debería contribuir al gasto que representan los magistrados y, sin embargo, yo tengo que contribuir a esa carga nacional. Con el mismo motivo, yo, que no

El Estado no podrá, en ningún caso, sostener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas.

El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes.» *Diario de Sesiones*, 22, 18 de agosto de 1931. Apéndice 4.

> necesito la Marina, no debería pagar para nada esa atención, y otro tanto podría decir del Ejército. Por consiguiente, y hablando en escolástico: es así que la Iglesia es un servicio público, una función verdaderamente nacional, luego deben pagarla entre todos, lo mismo los que quieran que los que no lo quieran. Procediendo de otro modo desaparecerían todas las instituciones del Estado.

La intervención de Santiago Guallar va caldeando el ambiente en la Cámara; ya no es sólo algún grupo el que interrumpe, es ya gran parte de los asistentes a la sesión. El presidente de la Cámara solicita a los diputados que guarden silencio, recriminando a la minoría agraria y vasconavarra que ellos son «los primeros que están perturbando el orden.» Por último, Guallar alega que muchos párrocos que viven única y exclusivamente del Estado se verán abocados a la miseria y que por ello, además de todo lo indicado anteriormente, el Estado debe sufragar los gastos de la religión.

El presidente de la Cámara le avisa de que le quedan tres minutos para cumplir la media hora que le corresponde para defender la enmienda. Pasa de esta manera a defender la tercera parte de la misma, donde solicita la supresión del tercer párrafo del artículo 24, sobre la disolución de órdenes religiosas. Dice que la disolución no es «constitucional y debe ir a una ley especial de asociaciones. Además, eso no figura en casi ninguna de las Constituciones modernas de la postguerra». Finalmente, se pasa a la votación. La minoría agraria y vasconavarra obliga a la Cámara a votación nominal a pesar de que por el ambiente que reinaba se puede intuir claramente cuál va a ser el resultado de la misma: la enmienda es rechazada por 121 votos en contra y 35 a favor.

El 16 de octubre[125], Gil y Gil explica su voto, «en nombre de la minoría radical», apoyando la enmienda presentada por el grupo radical socialista al primer párrafo del artículo 41 del proyecto de Constitución[126]. En esta enmienda los radicales socialistas piden que se cambie este párrafo por el siguiente texto: «la familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación, en este caso, de justa causa»[127].

Gil Gil y Gil indica que en la legislación antigua, como era el Código Civil, a la mujer no se la tiene en consideración. Relata los artículos en los que la

[125] *Diario de Sesiones*, núm. 58, 16 de octubre de 1931.

[126] «La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso, por libre voluntad de la mujer o a solicitud del marido, con alegación, en este caso, de justa causa.» *Diario de Sesiones*, número 22, 18 de agosto de 1931, apéndice 4.

[127] *Diario de Sesiones*, núm. 49, 2 de octubre de 1931, apéndice 1.

mujer siempre pierde respecto a los derechos del hombre, como en el artículo 106 del Código Civil, donde se establece que era causa del divorcio «para el marido la infidelidad de la mujer en todo caso» y que, en cambio, para pedirlo la mujer no era causa de divorcio la infidelidad del marido. Otro ejemplo que apunta es el existente en el artículo 237 de este mismo Código Civil, donde se «prohíbe a la mujer ser tutora»; o el artículo 681, donde se prohíbe «que la mujer sea testigo en testamento.»

Pero no está de acuerdo en la redacción del párrafo primero del artículo 41 ya que «de prosperar ese criterio y de seguirse ese camino, así como hemos estado años y años luchando por el feminismo, obteniéndose, por parte de la mujer, triunfos muy merecidos, tendríamos que entrar en la era del masculinismo y reclamar para el marido derechos que a la mujer se le conceden y que a él han sido negados.»

Considera que la redacción de este artículo tal y como se encuentra en el proyecto de Constitución respondería más a una sobreprotección de derechos de la mujer, que podrían ser vulnerados por la mentalidad y la educación imperante en la época. A pesar de reconocer la desigualdad existente, no son sensibles a la situación real que las mujeres sufren diariamente en una sociedad heredera de una mentalidad que proviene del Antiguo Régimen.

Continúa desmontando las alegaciones a favor del artículo 41 que la Comisión había realizado. Estas eran las siguientes: desigualdad por razón económica, ya que la mujer casada carece de independencia económica. En esto no está de acuerdo Gil y Gil, ya que «si los dos son trabajadores, obreros, los dos litigan por pobres; si el marido es rico podrá litigar la mujer con las rentas del capital, puesto que formará la masa de los gananciales». La resistencia de la mujer a solicitar el divorcio por motivos de pudor; para rebatir esta alegación apela a sus cuarenta y cinco años como abogado y todo lo que él ha visto, donde la mujer no tiene ningún pudor para solicitar el divorcio, ya «que las mujeres van al divorcio cuando no quieren ya al marido, con razón muchas veces, y algunas veces por capricho.» Seguimos observando esa mentalidad que hace que no vean a la mujer como un igual y la siguen encuadrando en unos roles muy arraigados.

Finaliza la intervención adhiriendo su voto favorable a la enmienda del Grupo Radical Socialista y «evitándome, además, tener que defender la primera parte de una enmienda que he presentado en ese mismo sentido.» Habla de una enmienda presentada al mismo artículo 41, donde solicita «suprimir la posibilidad de disolver el matrimonio por la libre voluntad de la mujer» y, además, «suprimir también el párrafo en que se declara que los hijos nacidos fuera del matrimonio tendrán los mismos derechos y deberes que los

habidos dentro de él»[128]. Este artículo queda recogido en la Constitución con la redacción que propone la enmienda.

Reforma Agraria

La primera legislatura republicana (1931-1933) estuvo caracterizada por la consecución de una serie de reformas que necesitaba el país. Entre ellas se sitúa la Reforma Agraria, que pretendía adecuar el campo a la sociedad que se quería construir, y conseguir una calidad de vida para la personas que vivían en él. Los principales problemas que pretendía erradicar la reforma eran el latifundismo, la ineficacia de las técnicas utilizadas en la agricultura, el absentismo de los propietarios y unas condiciones de vida de los jornaleros alarmantes. A esto se suma la diferencia abismal existente entre las localidades del norte y del sur de España. Mientras que en Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Salamanca la propiedad de la tierra quedaba en manos de los terratenientes, constituyendo los propietarios un tercio de la población rural, en el norte las familias propietarias eran un 60 por 100 de la población agraria[129].

Otro factor importante para el desarrollo de la Ley fue la diversidad de visiones sobre la manera de realizar la reforma, materializadas en las diversas ideologías que estaban representadas en el Congreso de los Diputados. Los conservadores pretendían resolver el problema de la tierra con una modernización de las técnicas de explotación, soslayando el resto de los problemas que existían. La izquierda proponía la colectivización de las tierras, con la expropiación de las propiedades más extensas, y los republicanos defendían un punto intermedio en el que la colectivización no tenía cabida y su preocupación era la financiación necesaria para el cambio de estructura de la propiedad que se quería conseguir.

Debido a la situación tan precaria y a la impaciencia de los obreros del campo creada por las expectativas de esta reforma, en 1931 se publicaron una serie de decretos que iniciaba la transformación agraria tan esperada: el Decreto de 29 de abril que prohibía los desahucios de fincas rústicas que no sean por falta de pago; el Decreto de 19 de mayo que autorizaba los arrendamientos colectivos; el Decreto de 11 de julio que permitía la revisión de los contratos de arrendamiento de fincas y concedía a los arrendatarios el derecho de revisión y obtención de la reducción correspondiente; el Decreto de 6 de agosto que regulaba y autorizaba la reducción de precio a todos los contratos y ordenaba

[128] *Diario de Sesiones*, núm. 57, 15 de octubre de 1931, apéndice 2.

[129] MARTÍN ACEÑA, Pablo, «Problemas económicos y reformas estructurales», *Ayer*, n.° 20, Madrid: Marcial Pons, 1995.

la suspensión de los juicios de desahucio; y dos últimos decretos, el de 7 de mayo o Ley de Laboreo forzoso, que establecía que en el caso de que no se cultivase alguna tierra según las costumbres de la zona, el Gobierno podría expropiar dicha tierra y entregarla a las asociaciones obreras locales, con el fin de que ninguna parcela estuviese sin cultivar, para cuyo cumplimento se crea la Comisión de Policía Rural; por último, el de 28 de enero de 1932, que creaba la Comisión Técnica Central[130]. A estos decretos hay que sumar algunos elaborados desde el Ministerio de Trabajo, con Largo Caballero al frente, como el de 28 de abril de 1931, que esbozaba la que luego se denominaría Ley de Términos Municipales; el de 29 de mayo de 1931, que introducía los jurados mixtos en el campo, y el de 1 de julio de 1931, que reducía a ocho horas la jornada laboral en el campo y aumentaba los salarios.

Así, en junio de 1931 se creaba la Comisión Técnica[131] que se encargaría de presentar un proyecto a Cortes, el cual llegó el 25 de julio de 1931. Este primer proyecto fijaba las bases para procurar un rápido asentamiento de los campesinos; se preveía el establecimiento de entre 60.000 y 75.000 campesinos en las tierras de Andalucía, Extremadura y La Mancha. Se indicaba que la ejecución de la reforma se encomendaría al Instituto de Reforma Agraria (IRA), al cual se le asignarían 50 millones de pesetas para esta tarea, además del impuesto sobre rentas catastrales de bienes rústicos que excedieran de 10.000 pesetas. A este organismo se sumarían una Junta Central y las Juntas Locales, que crearían el Censo Campesino, para agilizar el reparto con la mayor rigurosidad posible, concediendo tierras a aquellos que más las necesitasen. La expropiación de las propiedades privadas se efectuaría cuando excediesen unas dimensiones concretas. Este punto va a ser el que más varíe en los diversos proyectos que se presenten a Cortes y que serán rechazados. También se marcaba una prioridad de ocupación. La Comisión Técnica propuso al Gobierno que la Reforma Agraria se implantara mediante Decreto y una vez implantada se presentara en las Cortes para su aprobación. Este punto nunca se tuvo en cuenta y pasó a ser discutido el proyecto tanto en la comisión correspondiente como en el Congreso, lo que ralentizó y puso muchas trabas a una reforma necesaria y vital para la España de ese momento. Este proyecto no es aprobado por la presión generada por la Agrupación Nacional de Propietarios Agrarios, donde se refugiaba la derecha católica agraria. El 25 de agosto de 1931 se presenta el segundo proyecto en las Cortes, auspiciado por Niceto Alcalá Zamora. Éste

[130] MADRID, Alfonso, *Constitución Agraria de España. Examen y comentarios al contenido de la Ley de Bases y cuantas otras disposiciones complementarias constituyen la Reforma Agraria*, Madrid: Nuevas gráficas, 1933.

[131] Esta comisión se encargó de diversas cuestiones como son los latifundios, los arrendamientos, el crédito agrícola, las cargas reales y bienes comunales, así como la creación de medidas para controlar el paro obrero agrícola. Estaba compuesta por ingenieros, economistas, jurisconsultos y agricultores.

modificaba el orden de expropiación, la cual se realizaría mediante indemnización. El elevado coste y el mantenimiento de los asentamientos supuso la negativa de los socialistas a este segundo proyecto, siendo rechazado. El tercer proyecto se presentó en octubre de 1931 y su redacción estaba más cercana al primero que al segundo proyecto. El 26 de noviembre se presentaba el cuarto y penúltimo proyecto, en el que se aumentaban las propiedades que expropiar, sumándose las pertenecientes a la Iglesia y comunidades religiosas e, incluso, aquellas que estuvieran cultivadas y se reducían las indemnizaciones hasta un plano casi inexistente. El quinto proyecto, que se aprobó para su discusión, fue obra de Marcelino Domingo, el entonces ministro de Agricultura. Se presentó en enero de 1932, aunque no pasó a comisión hasta el mes de marzo. Este proyecto defendía las indemnizaciones, suprimía el impuesto sobre la propiedad rústica y no fijaba un número anual de asentamientos[132].

La discusión de la Ley de Bases de la Reforma Agraria

La Ley de Reforma Agraria pretendía impulsar un cambio en las estructuras sociales, económicas y jurídicas de España y del campo español. Cambio necesario para emprender una nueva etapa en la historia de España, un país más justo, equitativo y social, en línea con los principios con los que la República había nacido. Con esta nueva Ley, aprobada por las Cortes el 9 de septiembre de 1932 y promulgada el 15 de septiembre de 1932, se trataba de acabar con el paro campesino, redistribuir la tierra y racionalizar el cultivo, lo que suponía una transformación radical en la estructura del agro español.

Se basa en los modelos austríaco y alemán, matiz que servirá de crítica a los diputados agrarios. Es una ley de bases que se completará con las sucesivas leyes que perfilarán las funciones y estructura de los diversos puntos que esboce el texto. Consta de 23 bases en las que se intentan abordar todos los complejos aspectos que son necesarios para esta reforma.

Los diputados aragoneses van a tomar partido en esta discusión que se genera en Cortes para poder aprobar un proyecto consensuado entre todos. Es curioso comprobar que van a ser los Sres. Gil y Gil, del Partido Radical, y Santiago Guallar Poza, de Acción Nacional, los que más enmiendas y discusiones protagonizan en el hemiciclo. Aunque no es de extrañar que sean ellos, propietarios de tierras, los que más celo pongan en defender sus intereses, que se ven amenazados no solo con la aprobación de esta Ley de Bases sino, sobre todo, con el advenimiento de la República. También tenemos constancia de la intervención de Honorato Castro Bonel, de Acción Republicana, y de Antonio

[132] Sánchez Jiménez, José, *La España Contemporánea: de 1931 a nuestros días*, tomo III, Madrid: Istmo, 1995.

Guallar Poza y Venancio Sarría, del Partido Radical Socialista, aunque será una presencia casi testimonial. No hay constancia de intervenciones o enmiendas por parte de los diputados socialistas de Zaragoza, algo que tampoco nos debe extrañar ya que al ser un partido «moderno» su intervención no depende de los intereses personales del propio diputado y la defensa de su postura en el tema agrario sería encomendada a otros compañeros.

Las enmiendas que se presentan se centran en los puntos más debatidos de la reforma: aplicación de la Ley a toda España o solo al sur, funciones y coste del IRA, la expropiación e indemnización de tierras, las comunidades campesinas y las juntas provinciales.

Las bases que componen la Ley fueron debatidas durante seis meses, desde finales de marzo hasta principios de septiembre. Inicialmente, se debatieron las enmiendas a la totalidad. El 24 de mayo de 1932, Antonio Guallar realiza un discurso en el cual se vislumbra el espíritu aragonés de este diputado, que habla en nombre de Aragón y sus campesinos. En él pide, en primer lugar, la implantación de esta Ley mediante decreto, cuestión que, como hemos comentado, no llegó a buen puerto, siendo debatida en Cortes y posteriormente aprobada. No cree en la propiedad privada e indica que la tierra debería ser de los municipios y no solo del Estado, para cumplir con la idea de función social de la tierra. Considera la parcelación beneficiosa para el aumento de la productividad en contradicción a la implantación de esta reforma en otros países, como puedan ser Austria y Alemania, de donde bebe este proyecto español. Pero esta parcelación debe ir acompañada de las necesarias obras hidráulicas, que son las que van a modernizar el trabajo en el campo. Sobre el coste que conlleva la aplicación de la reforma hace frente a las críticas que indican que económicamente no es viable indicando que «para asentar a sesenta mil, decían que costaría 300 millones de pesetas. ¿Y qué? En una Nación […] cuyo presupuesto es más de 4.000 millones, que soporta un Arancel que encarece la vida en miles de millones al año es estúpido pensar que 300 millones nos arruinarían». Además, indica que ya es hora de devolver a los campesinos todo lo que han estado dando sin recibir nada a cambio durante la época monárquica. «Hora es que la República lleve al campo sus millones para llevar la paz y la tranquilidad a esos labriegos»[133].

Hace referencia a la base 19, que habla sobre los bienes comunales y la revisión administrativa de las inclusiones, medida que aplaude indicando que ya era hora de regular esas tierras que los propietarios de fincas han ido quitando a las tierras comunales y sumándolas a las suyas.

[133] *Diario de Sesiones*, núm. 170, 24 de mayo de 1932, p. 5755.

Antonio enmienda de manera tajante la base 1, pidiendo que en la redacción quede claro que se aplicará en toda España. Sobre la base 5 dice que debe incluir, junto a la creación de la Junta Central, las Locales, de partida, y las Comarcales y Locales, siendo controladas por el organismo central. También realiza una enmienda a la base 6, que habla sobre las tierras susceptibles de expropiación. Esta medida, según Antonio Guallar, perjudica a las tierras de Aragón. La base 21 sobre los arrendamientos va a ser una de las más polémicas de la Ley. Solicita la inmediatez de la norma que regulará los arrendamientos y las aparcerías, ya que este aspecto es uno de los más urgentes para Aragón, puesto que se han producido desahucios por el juzgado «dejando en la miseria a quien hacía setenta años trabajaba la tierra y pagaba la renta puntual y religiosamente»[134].

Los discursos, debates y enmiendas a la Ley de Reforma Agraria por parte de los diputados aragoneses se siguen sucediendo y los días 28, 29 y 30 de junio de 1932 se abordan las enmiendas de Santiago Guallar y Gil y Gil, y tienen lugar los discursos pronunciados por éstos apoyando enmiendas presentadas por compañeros de partido que suscriben. Santiago Guallar presentó una enmienda a la base 1 del proyecto de Ley. Tras haber presentado diversas enmiendas para que el recurso contra el principio de retroactividad de la Ley se presentara ante el Tribunal Supremo o ante otros tribunales y siendo rechazadas reiteradamente, procede a presentar una enmienda para la supresión de esta base 1. Esta enmienda será rechazada con 86 votos en contra y 15 a favor con la siguiente apreciación irónica del presidente de la Cámara, Julián Besteiro, «Si sus señorías tienen la menor sombra de duda, se hará votación nominal»[135]. Posteriormente, se aborda la base 2. En su discusión Santiago Guallar realiza una grandilocuente introducción, proclamando abanderado de las ideas de la Reforma Agraria al «catolicismo social, por boca de sus jerarcas e intérpretes infalibles»[136]. Prosigue su discurso apoyando todos los puntos que aborda la base 2 de la Ley, apostillando aquello que él consideraría más correcto. Con esta técnica apoya la necesidad de la parcelación de la tierra y la expropiación, pero tiene que dejar claro «que la expropiación es siempre una operación dolorosa, como una amputación; ya sé yo que la expropiación lesiona intereses, produce perturbaciones, impone cargas onerosas al Estado e impone también sacrificios a los propietarios; por eso debe reducirse al mínimum necesario para realizar la reforma; pero si espontánea y voluntariamente no se consiguen tierras para la parcelación, la expropiación es una necesidad»[137]. También está conforme con que la Reforma la haga el Estado aunque la acción privada pueda parecer más acertada.

134 *Diario de Sesiones*, núm. 170, 24 de mayo de 1932, p. 5756.

135 *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6471.

136 *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6491.

137 *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6491.

Estos son los puntos con los que el diputado Santiago Guallar está «de acuerdo». Pero hay otros que no puede dejar pasar, ya que hacen ver que esta Ley no reúne las condiciones mínimas que todo proyecto debe tener.

> A mi entender, esta Reforma no es viable, porque carece de medios financieros y los asentamientos son casi imposibles y está condenada al fracaso; la producción, porque destruye la propiedad, desprecia la riqueza territorial y pone en posesión de las tierras a obreros que no tienen recursos ni medios ni experiencia para ser agricultores. De esa manera caeremos en lo que han caído todos los países que han hecho esa reforma, en los cuales la producción ha disminuido. No favorece, como luego diré, al obrero, y es evidente, a los cuales despoja de sus tierras, muchas veces sin la debida indemnización[138].

Centrándose en la base 2 de la Ley, entra de lleno en el terreno de los asentamientos. Sobre éstos indica que siendo la piedra angular de la Ley, ésta los define de manera vaga, sin especificar qué son exactamente, quiénes son los asentados y cuáles sus derechos. Se realizará el censo de campesinos pero dice que no se indica quién lo confeccionará, si la Administración con carácter obligatorio o será voluntario para quien quiera inscribirse. Lo mismo con las comunidades de campesinos, la Junta o el Instituto de Reforma Agraria. Ataca como injusta la Ley por presentar diversas desigualdades: la Reforma Agraria creará asentamientos en Andalucía, Extremadura, Salamanca y Castilla-La Mancha, «pero en cuanto a los bienes de señorío, se extenderán a todas las provincias y a todas las regiones de España». La primera desigualdad que atisba es el diferente trato que se les da a los bienes de señorío siendo que, bajo su perspectiva, han hecho una labor de mantenimiento de tierras que fueron «donaciones de los reyes por los servicios prestados en la Reconquista […]. Es abiertamente injusta la desigualdad de trato que se da a los que liquidaron y vendieron su patrimonio y a los que por deber lo conservan, castigando lo que es merecedor de premio»[139]. También advierte una desigualdad en la base 2 de la Ley donde, como ya hemos indicado, se habla sobre el área geográfica en la que se va a aplicar. Cree que la aplicación de la reforma solo en los territorios de Andalucía, Castilla, Salamanca y Extremadura es injusta, ya que «se establecen dos castas de propietarios en España: la de los que tienen sus fincas en la zona afectada por la reforma y la de aquellos que, con iguales y muchas veces con mayores propiedades, están fuera de ella, estableciéndose así dos criterios legislativos distintos en cuanto al régimen territorial»[140]. Tras esta declaración se esconde la defensa a ultranza de los privilegios de los propietarios y grandes latifundistas que se encuentran repartidos por el territorio español. Se intenta desprestigiar así esta reforma agraria, tan necesaria en el campo español y

[138] *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6491.

[139] *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6492.

[140] *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6492.

sobre todo en el sur de la península donde la explotación y la concentración de tierra en manos de unos pocos era mucho mayor, provocando situaciones de pobreza extrema y casi esclavismo.

Tras exponer un discurso en el que rechaza que la Reforma Agraria española se haya hecho siguiendo los modelos de las leyes europeas que se estaban aplicando en ese momento, procede a explicar el caso concreto de Aragón. Comienza a tejer su argumento contra «el sistema de cooperación de cultivos que preconiza la Reforma Agraria» aludiendo al espíritu individualista de los aragoneses, continúa con el tipo de tierras existente en Aragón, sobre las que dice que la mayor parte son de secano y cuya roturación ha sido tan excesiva que ha ido en detrimento de la ganadería y, por último, hace mención a las Cinco Villas como tierra rica de regadío. Sobre la parcelación dice que se ha roturado en exceso y que en Aragón actualmente hay pequeños propietarios a los cuales habría que respetar. Su conclusión final es dejar todo como está, realizando alguna pequeña modificación que beneficie al que durante toda la vida ha sido el propietario de la tierra.

> De modo que el problema de Aragón se plantea en estos términos: en el secano, los asentamientos no pueden ni deben existir, porque sería un mal servicio, y en cuanto al regadío, sostener al propietario que cultiva la tierra, sea grande o pequeño; regular los contratos de arrendamiento y, sobre todo, fomentar los nuevos regadíos, dar medios a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que realice todo su plan y de esta manera se convertirá Aragón en uno de los vergeles de España[141].

José Palanco Romero, de Acción Republicana, realiza una crítica al discurso de Santiago Guallar, en la sesión plenaria del día siguiente. Indica que Aragón «cuando en España habían desaparecido las humillaciones y vejaciones que representaban los señoríos en el siglo XVII, los siervos aragoneses continuaban siendo objeto de ellas, y al señor se le reconocía el derecho de matar de hambre, sed y frío a aquellos vasallos que estaban sometidos a su jurisdicción»[142]. Palanco Romero hace referencia a la enmienda presentada por Santiago Guallar a la base 2 de la Ley y dice que la reforma se extenderá al resto del territorio teniendo en cuenta las características particulares de cada territorio, ya que «se está produciendo un Derecho nuevo, el Derecho de la República»[143].

Santiago Guallar no se dará por vencido y en la sesión plenaria del 30 de junio de 1932 defiende las enmiendas a la base 2 de diputados de su partido, Cid y Casanueva. En este caso es la figura del señorío la que crea suspicacia e

[141] *Diario de Sesiones*, núm. 190, 28 de junio de 1932, p. 6495.

[142] *Diario de Sesiones*, núm. 191, 29 de junio de 1932, p. 6559.

[143] *Diario de Sesiones*, núm. 191, 29 de junio de 1932, p. 6559.

indignación entre los miembros de este partido. Comienza su discurso enumerando las bases en las que se trata con desigualdad las tierras de señorío (bases 2, 6, 7 y 8), para, posteriormente, decir que estas medidas están haciendo referencia a una figura jurídica que actualmente ya no existe, porque fue abolida en 1811 por las Cortes de Cádiz. Para terminar, legitima la conservación de estos señoríos como «un deber social, por lo que se merecen un verdadero premio». Cierra su discurso con la demagogia habitual de la que viene haciendo gala:

> «Por todas estas razones pido que se dé a las tierras de señorío el trato que se dé a todas las demás tierras, bueno o malo; […] para que la Reforma Agraria aparezca como obra de justicia que no trate de perseguir a una clase social determinada»[144].

Argumento fácilmente rebatible ya que no se puede tratar igual lo que no es igual. Finalmente, las enmiendas referentes a esta base de la Reforma fueron desestimadas tras las oportunas votaciones.

Otra base sobre la que realiza una reflexión es la base 4, que trata el tema de las comunidades de campesinos, a través de una enmienda de Madariaga, que es debatida y votada el 12 de julio de 1932. Se solicita al Sr. Madariaga que la retire para que sea debatida posteriormente en el decreto de constitución de estos organismos. Pero Santiago Guallar desconfía que esta enmienda se tenga en cuenta y solicita la palabra para comenzar el debate. Con ella solicita «que las Comunidades de campesinos no puedan imponer jamás exacciones pecuniarias a los asociados […] En la otra parte de la enmienda pedimos que no se pueda imponer a los campesinos ningún trabajo si no es de una manera colectiva y no a determinadas personas; […] se asegura la libertad del asociado y se evita que la Asociación de campesinos se convierta en un elemento de violencia, de esclavitud»[145]. Tras su discurso se procede a la votación de la enmienda para no crear polémicas que retrasen el debate de la Ley. Finalmente, es desechada.

El 26 de julio de 1932[146] se debate la enmienda presentada por Santiago Guallar a la base 6 de la Reforma. Esta enmienda pretende suprimir o modificar los puntos 4, 9 y 19 de esta base. Santiago Guallar busca ampliar la extensión de las tierras a expropiar para que los propietarios puedan capear la expropiación de sus tierras con mayor facilidad. El Sr. Santiago Guallar pide «que se señale la mitad del término municipal. Lo mejor sería, como he dicho, que en cada caso particular se designase cuál era la parte a expropiar, según

144 *Diario de Sesiones*, núm. 192, 30 de junio de 1932, p. 6607.

145 *Diario de Sesiones*, núm. 198, 12 de julio de 1932, p. 6952.

146 *Diario de Sesiones*, núm. 125, 27 de febrero de 1932.

las condiciones de cada término municipal[147]». Álvarez Mendizábal, presidente de la Comisión que evaluó la enmienda, indica al Sr. Guallar que ya «se ha recogido lo substancial de su enmienda, y sólo se expropiará el exceso de ese máximo, de ese tope, de ese límite que se determina en el voto particular»[148], y le insta a que retire la enmienda. Santiago Guallar no se da por vencido y realiza un discurso reiterativo. Finalmente, se pasa a votación nominal la enmienda y es rechazada.

En sesiones posteriores hace una defensa de los arrendamientos, pero realizados por parte de propietario de la tierra y donde «se reconocerá al propietario el derecho a dar por terminado el arriendo y encargarse él, sus ascendientes y descendientes, del cultivo directo de sus fincas»[149]. Para ello alega que los propietarios cumplen con la función social de la tierra (función que se le quiere dar a la tierra con la aprobación de la Reforma Agraria) con el arrendamiento de sus tierras a los campesinos. Compara al Estado con el propietario ya que quieren lo mismo, pero a su vez lo acusa de marxista pues pretende implantar el colectivismo en el mundo rural español. Esta intervención es contestada por el Sr. García y García, de la Comisión, que le traslada los motivos por los que es desestimada la enmienda: «en cuanto a la primera parte de su enmienda, nos negamos en absoluto, y, por lo que afecta al derecho de opción, no interpretamos esta cuestión como S. S. por la razón siguiente: puede una tierra estar dada en arriendo durante doce años o más, y cuando el que la ha tenido en arriendo ha acrecentado considerablemente su riqueza, no es justo que el beneficio de esta riqueza vaya al propietario, sino al que la ha cultivado»[150]. La enmienda será rechazada en votación ordinaria.

Santiago Guallar también presenta una enmienda a la base 7 del dictamen. Con ella pretendía incluir un supuesto más en las tierras que se exceptúan de la expropiación; se añadiría el siguiente apartado: «e) Las explotaciones agrícolas en que por una adecuada distribución de cultivos permanentes y una acertada rotación de cultivos anuales que hayan logrado suprimir totalmente las soluciones de continuidad en el trabajo, pudiendo sostenerse en ellos durante los doce meses del año aproximadamente el mismo número de obreros»[151]. Al estar recogido ya este punto en el dictamen de la Comisión, la enmienda es retirada.

En esta misma sesión plenaria es leída la enmienda presentada por el Sr. Sarría proponiendo una adición en las bases 7 y 8. En ella estipula que un

147 *Diario de Sesiones*, núm. 207, 26 de julio de 1932, p. 7345.

148 *Diario de Sesiones*, núm. 207, 26 de julio de 1932, p. 7345.

149 *Diario de Sesiones*, núm. 199, 13 de julio de 1932, apéndice 7.° al núm. 199.

150 *Diario de Sesiones*, núm. 213, 5 de agosto de 1932, p. 7735.

151 *Diario de Sesiones*, núm. 213, 5 de agosto de 1932, apéndice 9.° al núm. 213.

decreto será el que rija las normas para realizar el inventario nacional de las tierras a expropiar. Serán el Estado, las provincias, las mancomunidades y los municipios quienes puedan expropiar «en todos los casos por lo declarado, con un margen en concepto de afección de un 15 por 100. Los particulares, bajo las reglas restrictivas que se dictarán en evitación de concentraciones excesivas, podrán también expropiar con un margen de aumento de un 30 por 100»[152]. Además, el Instituto Geográfico y Estadístico ejecutará el inventario y pondrá al día los amillaramientos. Esta enmienda, que no aceptaba la Comisión, fue retirada al no estar presente Venancio Sarría y no haber «pedido la palabra ninguno de los demás señores Diputados firmantes de la enmienda»[153].

La base 10 también es objeto de enmienda por parte del Sr. Antonio Guallar. Éste solicita «que se formen Juntas comarcales y locales; no que se dé al Instituto la facultad de que "pueda formarlas", sino la obligación de formarlas. […] Por consiguiente, yo pido a la Comisión que esas Juntas comarcales y locales no estén al arbitrio del Instituto de Reforma Agraria o de la Junta central, sino que su creación esté determinada taxativamente en el dictamen que estamos discutiendo»[154]. La Comisión pasa a recoger la segunda parte de la enmienda del Sr. Antonio Guallar y propone la siguiente redacción de este punto: «El Instituto quedará también facultado para crear por su propia iniciativa o a petición de los Ayuntamientos, otras Juntas en las zonas agrícolas que se considere necesario»[155]. Esto hace que la enmienda sea retirada.

El 31 de agosto de 1932 se debaten en sesión plenaria tres enmiendas hechas a la base 16 (una al párrafo tercero y dos para agregar dos párrafos finales) por el Sr. Santiago Guallar. Esta base se encarga de las comunidades de campesinos, órganos poco queridos por los propietarios y sus representantes en las Cortes Constituyentes. Santiago Guallar defiende la enmienda al párrafo tercero y a la adición al párrafo final, siendo el Sr. Ortiz de Solórzano quien defenderá la tercera y última enmienda a esta base. Santiago Guallar propone «que se indemnice a los propietarios en las ocupaciones temporales por los daños causados por los asentados, no solo, como dice la Base, por los mismos campesinos asentados, y subsidiariamente por las comunidades de campesinos, sino, cuando éstos no lo hagan, por el propio Estado»[156]. La Comisión pasa a leer la redacción definitiva de este punto de la base quedando de la siguiente manera: «De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter

[152] *Diario de Sesiones*, núm. 205, 22 de julio de 1932, apéndice 3.

[153] *Diario de Sesiones*, núm. 225, 26 de agosto de 1932, p. 8236.

[154] *Diario de Sesiones*, núm. 225, 26 de agosto de 1932, p. 8238.

[155] *Diario de Sesiones*, núm. 225, 26 de agosto de 1932, p. 8239.

[156] *Diario de Sesiones*, núm. 227, 31 de agosto de 1932, p. 8360.

temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, subsidiariamente las Comunidades a que pertenezcan y, en último término, el Instituto de Reforma Agraria»[157]. Conforme con la redacción final la enmienda es retirada.

Así, se pasa a la siguiente enmienda para agregar un párrafo final a la base 16. El Sr. Ortiz de Solórzano, partiendo de la teoría de que la ocupación temporal (asentamiento) no quita el dominio de la tierra al propietario, solicita la reintegración de la tierra al propietario en el caso en que el asentado sea retirado de la ocupación, con la sola devolución de la indemnización recibida y el pago de las mejoras hechas en la finca. La Comisión, inflexible, indica que «el Instituto de Reforma Agraria necesita tener independencia y autoridad plenas para hacer, no solo el levantamiento de aquellos campesinos que procedan con negligencia, sino a continuación proceder al asentamiento de nuevos campesinos, […] porque si se ha dispuesto de una tierra con uno de los fines más interesantes, más importante, de la Reforma Agraria, ha de ser para asentar a alguien y nunca para devolverla con un pretexto cualquiera»[158]. Tras esta sentencia, la enmienda es retirada.

La tercera y última enmienda a la base 16 para agregar un párrafo final hace referencia a que no se admita otro tipo de explotación en los asentamientos que la realizada directamente por el campesino, punto que recoge el dictamen de la Comisión; y que en el caso en que las comunidades de campesinos no dispongan de ganado para el aprovechamiento de los pastos sean aquellos que sí dispongan de ganado quienes se beneficien de estos pastos, punto que no recoge el dictamen pero que la Comisión acepta ya que es lo que se realizaría en un caso de este tipo. Llegados a este punto de consenso el Sr. Santiago Guallar retira la enmienda presentada.

Posteriormente se pasó al debate de las enmiendas a la base 18, una de ellas de Honorato de Castro. Éste pide la revisión de las operaciones en que los aparceros hayan sido obligados al pago de un sobreprecio, declarando la nulidad del mismo. Como ha ocurrido con la anterior enmienda presentada por Venancio Sarría, al no estar presente Honorato de Castro y como nadie quiere defenderla se retira. Éstos no son los únicos casos en los que se retiran enmiendas por no estar presente el diputado que debe defenderlas, así ocurre con la enmienda al apartado e) de la base 8 presentada por Santiago Guallar. Estas enmiendas serían puntos ya debatidos que por haber sido aprobados anteriormente se presupone que serían rechazados sin más discusión.

[157] *Diario de Sesiones*, núm. 227, 31 de agosto de 1932, p. 8361.

[158] *Diario de Sesiones*, núm. 227, 31 de agosto de 1932, p. 8362.

Referente a esta base 8, el Sr. Gil y Gil presenta una enmienda para tratar de modificar el tan problemático punto de las expropiaciones. En ella intenta dar derecho a decidir sobre el precio de la expropiación a los propietarios donde «las demás propiedades se tasarán por un perito que nombrará la Administración y otro que designará el propietario, los cuales técnicos fijarán el precio que estimen justo, tomando como límite mínimo el que resulte según el líquido imponible medio en los cinco años últimos asignado a la finca por sus dueños, y como límite máximo hasta un 50 por 100 más del anterior»[159]. Esta enmienda, al igual que la de Santiago Guallar, fue retirada sin ninguna oposición.

También es corriente la aprobación de algunas enmiendas o bases en las que el grupo minoritario, normalmente, no está de acuerdo y hacen constar expresamente su voto negativo o su abstención hacia la enmienda o la base que se ha votado. Esta postura se encuentra recogida en los *Diarios de Sesiones* de las Cortes.

El 9 de septiembre de 1932 «reanudada la sesión a las cinco y treinta minutos» de la tarde se procede a la lectura y votación del proyecto de Ley de Bases para la Reforma Agraria. Tras votación nominal, el proyecto queda aprobado por 318 votos a favor, entre los que se encontraban los de los diputados zaragozanos Manuel Albar y José Algora, y 19 votos en contra, como el de Santiago Guallar. Así: «Queda aprobado definitivamente el proyecto, por haber obtenido a su favor el número de votos que determina el art. 44 de la Constitución. (El resultado de la votación es acogido con una salva de aplausos en casi todos los sectores de la Cámara)»[160].

Cuando llega el desarrollo de la Ley referente al arrendamiento de las tierras, Venancio Sarría presentó una enmienda[161], el 22 de agosto de 1933. En ella decía que si hay trabajadores del campo que no cultiven toda la tierra, ya sea propia o arrendada, se podrá limitar la superficie a arrendar. Cuando queden libres tierras para arrendar, tendrán preferencia los vecinos de la localidad que sufran lo dicho anteriormente. En la defensa de la enmienda, Venancio insiste en que la redistribución de tierras es fundamental para un territorio como el aragonés, y que esta distribución ya se lleva haciendo de manera callada por parte de «Diputados humildes», lo que ha servido para llevar la paz a los campos de «vegas superpobladas del Ebro, del Jalón y del Jiloca» de las que, comenta, que su densidad de población es mayor que la de Bélgica. Dice que con esa labor han dado algo de tierra a quien no tenía ni jornal, y que la han llevado a cabo gracias a la colaboración de colonos y propietarios, también de

[159] *Diario de Sesiones*, núm. 213, 5 de agosto de 1932, apéndice 12.

[160] *Diario de Sesiones*, núm. 233, 8 de septiembre de 1932, p. 8719.

[161] *Diario de Sesiones*, núm. 393, 23 de agosto de 1933, número 393.

todas las fracciones republicanas y, en ocasiones, hasta con la ayuda de la Minoría Agraria, hecho que es recordado con «gratitud» por parte de Venancio. Por todo esto, Venancio pide que, independientemente de si esta enmienda o una anterior muy similar del Sr. Iranzo prosperan o no, que esta distribución que se ha pactado en «estos 20 o 25 pueblos» sea respetada.

Apoya su petición con un argumento marxista –a pesar de declararse antimarxista «que no antisocialista»– que dice que: «El régimen de salarios principia donde no hay tierra libre» por lo que al llevar algo de tierra a «las clases humildes» este régimen «pierde su agudización». El representante de la Comisión, Sr. Feced, le responde que no puede aventurar tal confirmación, a pesar de que sí van a ir en esa línea. A ese «respeto» han de darle cauce jurídico, algo que pueden hacer, indica el Sr. Feced, «a través de las disposiciones transitorias», y a ello le emplaza, a que reproduzca en ese momento la petición, que será estudiada. Venancio le contesta que se reserva, en ese caso, «el derecho a reproducir en ese instante la enmienda que acabo de apoyar».

Durante la segunda legislatura, caracterizada por el ascenso de la derecha, la Reforma Agraria sufrió un estancamiento y desde finales de 1933 se comenzaron a realizar modificaciones en la Ley que supusieron un retroceso de lo poco que se había conseguido aplicar. Este retroceso verá su final con el triunfo del Frente Popular, en 1936, que pondrá en marcha una nueva revisión de la Reforma Agraria, que no tendrá tiempo material para poder ser efectiva.

Para estos últimos años tenemos las intervenciones de Mateo Azpeitia, gran conocedor de la Reforma Agraria. Hay constancia de unos votos particulares que presentó y, posteriormente, sus contestaciones como miembro de la Comisión de Agricultura sobre reforma de la Ley Agraria, de 15 de septiembre de 1932.

El 25 de julio de 1935[162] son leídos y, posteriormente, retirados los votos particulares presentados por el Sr. Azpeitia. En ellos solicitaba modificar los apartado B, C, D, H e I del artículo único del dictamen de la Comisión de Agricultura sobre reforma de la Ley Agraria.

Solicita eliminar el apartado B del artículo único del dictamen presentado por la Comisión, el cual decía «queda sin efecto el apartado de la base V, número 13[163], que comienza con estas palabras: «Cuando se trate de propietarios de bienes rústicos de la extinguida Grandeza de España, etc.» Como podemos observar, Azpeitia sigue preservando los privilegios de la aristocracia.

[162] *Diario de Sesiones*, núm. 230, 6 de septiembre de 1932.

[163] «Cuando se trate de propietarios de bienes rústicos de la extinguida Grandeza de España, cuyos titulares hubieran ejercido en algún momento sus prerrogativas honoríficas, se les acumularán para los efectos de este número todas las fincas que posean en el territorio nacional.» Ley de Bases de la Reforma Agraria, de 9 de septiembre de 1932.

También modifica el apartado C, en el que solicita que el inventario creado para la inclusión de las fincas en la Reforma Agraria quede «derogado y sin efecto». Modifica el apartado D, indicando que las fincas que se encuentren en «situación de ocupación temporal por el Instituto de Reforma Agraria deberán ser devueltas a sus titulares o expropiadas definitivamente en el término de tres años». Por último, solicitaba agregar un párrafo a los apartados H, donde dice que cuando la parcelación de una finca sea «consecuencia de convenios entre los titulares de la finca y los colonos o arrendatarios de la misma» el IRA podrá facilitar la compra de estas fincas mediante la concesión de préstamos; y al I, donde solicita que «cuando el precio asignado a la parcela sea pagado íntegramente por el titular de la misma, su derecho se convertirá en propiedad plena con libre disposición». Podemos comprobar la reticencia, por parte de la derecha, a la creación y aplicación de una reforma agraria que abra la propiedad de la tierra para que su aprovechamiento y rentabilidad sea beneficiosa para todos. Como hemos apuntado, estos votos fueron retirados antes de su discusión en las Cortes.

Azpeitia interviene ese mismo día, en calidad de miembro de la Comisión de Agricultura, en la discusión de una enmienda presentada por el Sr. Irujo y, al día siguiente, en una enmienda presentada por el Sr. Samper, otra por el Sr. Sáenz de Miera y una última por el Sr. Ramírez. Aquí no expresa su opinión, sino que es portador de la posición y decisión que la Comisión ha tomado. La enmienda del Sr. Irujo[164] solicita que: «El Gobierno de la República, de acuerdo con las Diputaciones de las provincias Vascongadas y Navarra, establecerá las reglas fundamentales para la adaptación de esta ley al régimen especial y a las necesidades de dichas provincias». La del Sr. Samper[165], sobre la valoración de las fincas realizada por el IRA, y la del Sr. Ramírez, que solicita que se agregue un párrafo al artículo 2.° que se refiere a los señoríos jurisdiccionales: «En todo caso las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad como propiedad privada plena o libre quedan sometidas a las normas generales de la expropiación y pago, según términos de la presente ley»[166]. Todas las enmiendas serán rechazadas por la Comisión.

Con el estallido de la guerra, las tierras comienzan a ser abandonadas. En octubre de 1936, el «gobierno de la victoria» acuerda la expropiación sin indemnización de las fincas rústicas de quienes hayan participado en el movimiento insurreccional[167]. Además, desde julio de 1937 comienzan a legalizarse las colectividades, una nueva forma de gestionar la tierra que tuvo su mayor implantación en Aragón.

[164] *Diario de Sesiones*, núm. 228, 1 de septiembre de 1932, apéndice 10.

[165] *Diario de Sesiones*, núm. 229, 2 de septiembre de 1932, apéndice 4.

[166] *Diario de Sesiones*, núm. 230, 6 de septiembre de 1932, apéndice 1.

[167] García Sanz, A. y Sanz Fernández, J. (coord.), *Reformas y políticas en la historia de España. (De la Ilustración al primer franquismo),* Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaria General Técnica, 1996.

Estatuto de Cataluña

El precedente del Estatuto de Cataluña que será aprobado el 9 de septiembre de 1932 es el que se suscribió por los diputados y parlamentarios catalanes reunidos en asamblea el 25 de enero de 1919. Este Estatuto fue paralizado y rechazado en el momento en que llegó al Parlamento español.

Tras un lapso de tiempo de once años, el 17 de agosto de 1930, republicanos, socialistas y representantes catalanistas se reunieron en la ciudad de San Sebastián y, en el casino de la Unión Republicana, acordaron la instauración de la República y las autonomías regionales como puntos destacados. Todo ello quedó registrado en el denominado Pacto de San Sebastián. Tras la proclamación de la República, el líder de Esquerra Republicana de Cataluña, Francesc Maciá, proclama la República Catalana como integrante de la Federación Ibérica. Pero el Gobierno provisional de la República consigue llegar a un acuerdo con la Generalidad, traspasándole provisionalmente las competencias de las diputaciones provinciales y prometiéndoles un estatuto de autonomía.

Así, se comienza a confeccionar un proyecto de Estatuto conocido con el nombre de Estatuto de Nuria, ya que fue redactado por una comisión reunida en el Santuario de la Virgen de Nuria, y que fue aprobado en plebiscito el 2 de agosto de 1931. El proyecto de Estatuto fue enviado a las Cortes Constituyentes y se empezó a discutir en mayo de 1932. Este debate abierto en las Cortes suscitó otro paralelo popular que creó una ola de anticatalanismo. En Aragón se produce una polarización de posturas en torno a este tema, con diputados de la derecha e incluso algún socialista, como José Algora, totalmente en contra del Estatuto y corrientes a favor que crearon el germen de un Estatuto de Autonomía en Aragón, que no prosperó hasta 1936.

El intento de golpe de Estado del general Sanjurjo, en agosto de 1932, aceleró la aprobación del Estatuto catalán. El 9 de septiembre de 1932, mediante votación nominal, fue aprobado, entre grandes aplausos y gritos de viva el pueblo español, el Estatuto de Cataluña por 314 votos a favor y 24 en contra[168].

La definitiva redacción del Estatuto matizaba las pretensiones iniciales del proyecto presentado a Cortes, pero concedía un grado de autonomía considerable a Cataluña y estructuraba la Generalidad en Parlamento, Presidente y Consejo Ejecutivo. Francesc Maciá fue ratificado presidente, hasta su sucesión por parte de Lluís Companys, en 1933, que permaneció en el cargo hasta 1939.

Durante el «bienio negro» radical-cedista, y sobre todo con el aumento del malestar social a finales de 1933 y 1934, vuelven a surgir los debates sobre el

[168] *Diario de Sesiones*, núm. 233, 9 de septiembre de 1932.

Estatuto en las Cortes. En esos momentos Cataluña comienza a solicitar el traspaso de competencias a la Generalidad en materia de orden público, materia educativa, servicios de cultura, etc. Esto vuelve a generar el malestar de los anticatalanistas, que expresarán su opinión al respecto en las diversas enmiendas, ruegos e interpelaciones que presentan.

A partir de la insurrección de octubre de 1934, el Estatuto de Cataluña será suspendido hasta el triunfo del Frente Popular, en febrero de 1936, que lo restaurará de nuevo. Con el triunfo del franquismo en España la Generalidad de Cataluña desaparecerá hasta 1975.

Debate del Estatuto de Cataluña

Este debate se desarrolla íntegro en el año 1932. A partir de mayo de ese año se suceden las intervenciones sobre el articulado del Estatuto, el cual se aprobará el 9 de septiembre de 1932. Pero en los años posteriores, con el traspaso de competencias a la Generalidad, el debate volverá a reproducirse. Vamos a poder observar que los argumentos y motivos de discusión son similares, si no iguales, que los que se produjeron en la última modificación del Estatuto catalán en 2006. Por lo tanto, nos asalta la reflexión de que el tema del nacionalismo es todavía un tema pendiente de solución en la España actual.

El 23 de junio de 1932[169] se debate sobre la enmienda presentada por el Sr. Rey Mora al Estatuto de Cataluña. José Algora aprovecha para mostrar su postura y su voto, la particular, no la del partido, al debatido Estatuto de Cataluña. Rompe la disciplina de voto al anunciar que él no votará lo que marque su formación sino que votará en conciencia con su opinión y que acatará las medidas que el partido decida tomar por ello. Posteriormente, será expulsado del Partido Socialista por su voto en contra del Estatuto.

Está en contra del Estatuto porque dice que simplemente es una concesión de privilegios a los catalanes y comienza a enumerar aquellos debates referentes a Hacienda, Enseñanza y Orden Público.

> De antiguo es sabida mi opinión contra el Estatuto de Cataluña, en el sentido de que a los catalanes se les concedan más privilegios que a ninguna otra región española; había de llegar el momento, cuando se tratase del Orden Público, que pudiera poner en peligro una región contra la Nación entera provocando una guerra civil; había de llegar el instante en que se pusiera a discusión la Hacienda, en la cual ellos van beneficiados a costa de las restantes provincias de España; había de llegar el momento en que se discutiera la cuestión de la enseñanza, que tanto perjudica a la unidad nacional.

[169] *Diario de Sesiones*, núm. 188, 23 de junio de 1932.

Para justificar la postura contraria a su partido aduce que se apoya en los telegramas y cartas recibidas de los ciudadanos aragoneses que solicitan que marque su posición en contra del Estatuto en el Parlamento y que por ello es su obligación defender esta postura de los electores que le eligieron para representarlos en las Cortes.

> Últimamente, gran parte de los 20.000 electores que me han traído al Parlamento me han hecho indicaciones en este sentido, escribiéndome para que me oponga a la aprobación del Estatuto.

Termina poniendo en duda la legalidad del plebiscito realizado y critica las manifestaciones realizadas por el Sr. Maciá en la prensa.

> El Sr. Maciá, sin moverse de Barcelona, está dominando a España entera, predicando un separatismo claro o enmascarado. [...] Termino diciendo que votaré la enmienda del Sr. Rey Mora, y que mientras continúe sentado en estos escaños votaré siempre conforme a mi conciencia en todo lo que se relacione con el Estatuto de Cataluña, siempre que crea que perjudica a la Unidad Nacional y a los intereses de España.

En este mismo debate también interviene Manuel Albar, que contesta a las afirmaciones de Algora sobre la orientación de su voto

> Tan inexacto me parece decir que antes que nada se es Diputado por la provincia, como sería decir que yo no represento a la provincia. Pero hay algo más que los intereses concretos y restringidos de una provincia que defender cuando se es Diputado.

Pero el presidente de la Mesa le avisa de que solo puede intervenir para explicar su voto en referencia a la enmienda que está siendo debatida. Albar dice que votará el dictamen de la Comisión y comenta que la ola de oposición hacia el Estatuto es provocada, en parte, por la campaña que hace la prensa y por la falta de información sobre lo que recoge el Estatuto.

> Quiero recordar aquí una frase justísima, plenamente acertada, del Sr. Lerroux en una de sus últimas intervenciones. Era aquella en que decía que seguramente el ambiente pasional que existía en torno al Estatuto de Cataluña obedecía en gran parte a que no se había leído el Estatuto.

Él también ha recibido cartas que le piden que no vote el Estatuto. Estas opiniones las tiene en cuenta, pero no le obligan a realizar obligatoriamente aquello que le piden y, además, muchas de estas quejas no están hechas desde un conocimiento profundo del tema.

> Naturalmente, no desdeño esas voces que desde lejos llegan hasta mí; pero tengo también la creencia de que esas voces no me obligan de modo total y absoluto a acatarla, porque entiendo que muchos de los telegramas, cartas y protestas llegados hasta mí no responden a un conocimiento exacto del problema.

Termina diciendo que «votando el dictamen de la Comisión, me siento tan representante de la provincia de Zaragoza como lo sea el que más, y que ojalá cuando se trate de defender intereses de ella, siempre que sean legítimos, todos los defiendan con tanta sinceridad y honradez como yo.»

La enmienda del Sr. Rey Mora fue desechada por 209 votos en contra y 128 a favor.

El 12 de julio, Santiago Guallar[170] se encarga de defender una enmienda del Sr. Dimas Madariaga al artículo 5, número 8.° del Estatuto de Cataluña. Solicita que del párrafo 9.° se suprima la palabra «seguros sociales». No quieren que éstos sean regulados por Cataluña. Vuelve a iniciar la defensa de la enmienda indicando que «los seguros sociales son una de las instituciones más laudables, más hermosas, y yo me atrevo a decir más cristianas de todas aquellas de que pueden vanagloriarse las legislaciones modernas». Otorga a la Iglesia gran parte de la responsabilidad de la creación de los seguros sociales: «en ello han influido de una manera poderosa las enseñanzas pontificias, han influido de una manera poderosa los políticos, los sociólogos y los partidos católicos, iniciadores muchas veces, amparadores siempre de estos proyectos de seguros sociales.» Estos seguros sociales en España se han establecido a través de la labor del Instituto Nacional de Previsión, que se creó en 1908. Realiza un recorrido por la historia de este Instituto, su gestión y las medidas adoptadas para la aplicación de los seguros sociales. Hace referencia a que este Instituto ya tiene prevista la integración regional del servicio «por medio de una política de amparo y de protección de los esfuerzos e iniciativas regionales». Esta disertación le sirve para solicitar que la gestión permanezca en este organismo autónomo y pide que no intervenga la Generalidad que para lo único que serviría sería para disminuir la autonomía del Instituto, la cual es necesaria para que su funcionamiento siga siendo tan ejemplar como hasta ahora

> […] lo que no quiero es que estos seguros sociales pertenezcan exclusivamente, bajo la fiscalización, bajo el amparo, bajo la tutela o la inspección del Estado, a un organismo completamente autónomo, como es el Instituto Nacional de Previsión, unido a las Cajas colaboradoras regionales. De modo que la intervención de la Generalidad […] disminuiría su autonomía. […] que el Estado ejerza su acción sobre los seguros sociales, a través del Instituto, y éste a través de las Cajas colaboradoras, pero en perfecta y absoluta independencia y autonomía de la Generalidad catalana, de la autoridad regional, y únicamente dependientes del Poder central en cuanto el Estado pueda dar al Instituto ese amparo, esa protección, esa tutela y cierta fiscalización e inspección.

Tras la intervención de Santiago Guallar, pide la palabra el Sr. López de Goicoechea. Éste indica que Guallar ha defendido una enmienda que no es la

[170] *Diario de Sesiones*, núm. 198, 12 de julio de 1932.

que le tocaba defender en este momento. En vez de defender la enmienda presentada por Madariaga al artículo 5, número 8.°, donde solicitaba suprimir la palabra «seguros generales»[171], ha defendido la enmienda al artículo 5, párrafo 9, donde solicitan que se suprima la palabra «seguros sociales»[172]. Santiago Guallar pide disculpas y que sea votada la enmienda que él ha defendido en lugar de la enmienda que tocaba defender. La petición es denegada. Esta enmienda es debatida posteriormente, pero la Comisión no tiene nada que decir y Guallar la retira.

El 28 de julio[173] se lee y se debate la enmienda de Gil y Gil al artículo 10 del proyecto de Estatuto de Cataluña. Gil y Gil pretende incluir en el apartado 2.° del artículo 10[174] la siguiente frase: «salvo el de la Corona de Aragón» y el siguiente párrafo: «… que seguirá subordinado, en cuanto a su régimen y personal al Estado español, el que designará todos los funcionarios y empleados anejos a dicho Centro»[175].

San Andrés le pregunta que si lo que solicita es que el Archivo de la Corona de Aragón pase a ser competencia del Estado, a lo cual Gil y Gil responde que es eso exactamente lo que solicita con la enmienda que ha presentado. Lo requiere debido a que tan solo el 10 por ciento de los documentos guardados en dicho Archivo corresponden a documentos relativos a Cataluña

> El resto, el noventa por ciento, interesan a Aragón y a Castilla en proporción grandísima, a Baleares, que ha tenido la esperanza de que fuese a su territorio, a las que fueron posesiones españolas en Italia. Además indica que este Archivo ha recibido un gran impulso por la suma de 25.000 pesetas que le dio el Patronato de Turismo. Y como estos documentos interesan a una gran parte de la nación española, ese archivo debe estar en su régimen, en su organización y en el personal que lo sirva, exclusivamente a disposición del Gobierno.

San Andrés recalca la solicitud de Gil y Gil, quien intenta introducir una modificación más, «que dependerá directamente del Gobierno de la República, el cual nombrará a sus funcionarios», a cuya petición San Andrés no cede. La enmienda pasa a votación y es desechada.

En la sesión del día siguiente es José Algora el que interviene para quejarse de que ninguna de sus enmiendas es aceptada en la Cámara. Posteriormente, pasa a defender una enmienda que ha presentado al artículo 7 del dictamen de la Comisión. Algora ha presentado ocho enmiendas donde solicita que tanto la

[171] *Diario de Sesiones*, núm. 192, 30 de junio de 1932, apéndice 2.

[172] *Diario de Sesiones*, núm. 191, 29 de junio de 1932, apéndice 1.

[173] *Diario de Sesiones*, núm. 208, 28 de julio de 1932.

[174] Los temas sobre los que puede ejecutar y legislar la Generalidad.

[175] *Diario de Sesiones*, núm. 208, 28 de julio de 1932.

Escuela de Ingenieros Industriales, la de Bellas Artes de Cataluña, la de Arquitectura, las de Artes e Industrias de Cataluña y las de Comercio como las bibliotecas, archivos y museos de Cataluña dependan del Estado y que estén regidos por funcionarios estatales. Indica que las enmiendas para que las escuelas de los pueblos y los institutos de Segunda Enseñanza y sus cátedras dependan del Estado, así como su personal, las defenderá cuando se debata el artículo 31 del Estatuto de Cataluña.

Interviene San Andrés, como representante de la Comisión, para explicar que las enmiendas de Algora son rechazadas porque «suponen facultades privativas del Estado, que están reconocidas, no en la Constitución, sino en el dictamen de la Comisión de Estatuto; es decir, que todas estas escuelas seguirán dependiendo del Estado».

Algora pide de nuevo la palabra para contradecir las palabras de San Andrés con una enmienda, que ya ha sido aprobada, de Barnés, la cual dice: «la Generalidad se encargará de los servicios de Bellas Artes, Museos, Bibliotecas, Archivos y conservación de monumentos públicos». A lo que San Andrés replica «que la organización de estos servicios está a cargo de la Generalidad, que es distinto de que sean o no del Estado.»

Algora añade que se le acusa de querer obstruir la aprobación del Estatuto con las enmiendas que él presenta, pero no es esto lo que pretende. Considera que el Estatuto es una pérdida de tiempo «porque vosotros tenéis ya el Estatuto en Cataluña; estáis haciendo todo lo que venís a pedir aquí». Pone como ejemplo las declaraciones de Campaláns, donde trata de ignorantes y turbios e incluso de no ser republicanos a aquellos que no apoyan el Estatuto. Algora le contesta que «tan republicanos somos los que vamos contra el Estatuto como vosotros, y diré que aún más, porque esas enmiendas están firmadas por ocho señores republicanos puros y vosotros tenéis en vuestra minoría mucha gente que no ha sido republicana y que sigue sin serlo».

Algora no se explica cómo la Comisión acepta que la Escuela de Bellas Artes de Cataluña no dependa del Estado, y se le contestará que estará controlada por un Patronato «pero ya sabéis vosotros lo que significan esos Patronatos: si esos Patronatos están compuestos de cinco individuos, tres serán catalanes y, por consiguiente, tendrán en su mano la mayoría».

En su enmienda, además, pide que la Escuela de Arquitectura y la de Artes e Industrias de Cataluña también dependan del Estado. Respecto a esta última comenta que allí acuden aragoneses que también están haciendo cultura catalana y les acusa de apropiarse de aquello que pertenece a España

> […] porque muchas de las cosas que se han hecho en vuestra tierra se deben no a vosotros, sino a la emigración de los pueblos, como el aragonés y otros,

> que os están dando vida, vida que os apropiáis, para vosotros mismos y no decís que todo eso lo hacen los que van allí y que no son catalanes sino que lo hacéis vosotros.

Demanda una explicación de la Comisión de por qué va a traspasar a Cataluña la gestión de «escuelas, bibliotecas, archivos, museos, etc.» e indica que no solicitará votación nominal para no perder el tiempo, ya que todas las enmiendas en contra del Estatuto que se han presentado han sido rechazadas por la Comisión.

Vuelve a intervenir San Andrés para contestarle y le dice que no pueden «estipular en el Estatuto de Cataluña, que obliga solo a Cataluña y que no puede obligar al Estado español, ese tono de que deben ser siempre del Estado estas dependencias, porque es facultad del Estado que no puede consignarse en el Estatuto». Relativo a la petición de los archivos, bibliotecas, museos y escuelas le contesta que ya está regulado en el artículo 45 de la Constitución y que estas pertenecen al Estado. Por último, quiere rectificar unas palabras de Algora «que se referían al egoísmo de los Diputados catalanes con relación a la petición de autonomía de Cataluña» sobre las que dice que Cataluña pide las competencias respetando la Constitución y que estas competencias pueden ser solicitadas por cualquier región española. Termina su intervención diciendo que «lo que me importa consignar es que unos y otros somos tan republicanos y sin tan egoísmo como el Sr. Algora, defensor de esta enmienda».

Se votan las enmiendas defendidas por Algora y quedan desestimadas.

Comprobamos que el debate sobre las competencias que se solicitan en los Estatutos, y más concretamente en el Estatuto de Cataluña, sigue siendo el mismo, aunque el paso de los años parezca que vaya matizando las cosas.

El 2 de agosto, Gil y Gil[176] retira la enmienda al artículo 6 del Estatuto de Cataluña, ya que se refiere al mismo tema que la presentada y desechada días antes. Es una enmienda de adición al artículo 6 donde reclama que el Archivo de la Corona de Aragón siga subordinado, según régimen, personal y designación de funcionarios y empleados al Estado español. Esta enmienda también viene avalada por las firmas de Banzo y Marraco. Al día siguiente se realiza la votación de este artículo del dictamen sobre el proyecto de Estatuto de Cataluña. Banzo, Peire, Figueroa, Algora, Molina y Rodríguez Piñero solicitan que conste su voto en contra.

El 30 de agosto[177] interviene por primera vez en este debate Manuel Marraco. Lo hace en su especialidad, el Título IV, «Hacienda». Desde el comienzo de su

[176] *Diario de Sesiones*, núm. 210, 2 de agosto de 1932.

[177] *Diario de Sesiones*, núm. 226, 30 de agosto de 1932.

discurso deja clara su postura contraria al punto de vista de la Comisión, que ha quedado reflejado en un nuevo dictamen. Marraco cree que se tiende a la organización de una Hacienda «nacional» para Cataluña y se hace eco de unas declaraciones de Rovira y Virgili[178], quien manifestaba el doble deber que habían de tener los catalanes de cooperar con los republicanos españoles para hacer fuerte la República a la vez que debían reforzar la «conciencia nacional» de su pueblo para «sacar el máximo rendimiento de las facultades que se reconocerán al Estatuto» y, así, estar preparados para el día que una «crisis histórica nos plantease por entero el gran problema de nuestra vida de nación»[179]. Aprovecha estas declaraciones para alertar de que lo que se está debatiendo es dar medios económicos para que sea una «región autónoma, o bien un germen de nación» y avisa de que en ese momento tampoco tiene datos para saber si se trata de una cosa o de la otra pero pide que sea cual sea la cantidad de dinero asignada ésta sea provisional y habla de «hacer un tanteo de organización dentro de la más completa buena fe».

Argumenta que, una vez establecido el compromiso por todas las minorías de la cámara de que si se reconoce el derecho de autonomía de Cataluña se ha de acompañar del derecho a que esa autonomía tenga recursos económicos propios y suficientes, una vez hecha esta concesión «parecía cuestión de detalle» el llegar a un acuerdo sobre el montante de esa cantidad, para lo que Marraco propone que se deje el asunto aplazado y se discuta con ocasión del debate de presupuestos Generales del Estado y que sea algo «provisional y revisable».

Marraco basa esta petición de provisionalidad en que se ha de tener en cuenta «el desarrollo económico de la nación» y afirma que el advenimiento de la República ha coincidido con una depresión de la «potencialidad económica del país»[180], cuestión por la cual pide «hacer ahora no más que una cosa suficiente», y esperar a que «esté reconstituida la hacienda nacional» para saber «hasta qué punto se podría llegar en la concesión de franquicias y de recursos económicos». Insiste en que llevar a cabo una «segregación de Haciendas» en un momento tan delicado «justifica sobradamente la alarma».

Pueden llegar a sorprender las reticencias que demuestra Marraco a la hora de facilitar la cesión de tributos a Cataluña, sobre todo cuando en discursos anteriores aboga por la descentralización como solución de casi todos los males: descentralización para los municipios, descentralización para la CHE,

[178] Antoni Rovira i Virgili (Tarragona, España, 1882-Perpiñán, Francia, 1949) fue un periodista y político español catalanista, militante de Esquerra Republicana de Catalunya y Presidente del Parlamento de Cataluña en el exilio (Fuente: Wikipedia).

[179] Marraco dice que estas declaraciones de Rovira i Virgili aparecieron el periódico *La publicitat*.

[180] Si bien todas las economías del mundo se vieron afectadas por la crisis del 29, la española no lo fue tanto por su carácter proteccionista, que le hizo estar más aislada.

descentralización de servicios del Ministerio de Economía, etc. pero, en cuanto se habla de descentralización para Cataluña, todo son problemas, trabas y precauciones. Como ya hemos dicho, cuando Marraco habla de descentralización casi se podría afirmar que quiere decir privatización. Pero tampoco esconde Marraco esta divergencia de posturas sino que, al contrario, la usa para criticar a los grupos que en su momento votaron en contra de la cesión de impuestos a los municipios y que ahora están a favor de esta cesión a Cataluña.

Marraco añade nuevos argumentos a su tesis contraria a la cesión de tributos que, como en otras ocasiones, pueden parecernos muy forzados y rebuscados pero que nos muestran tanto la habilidad dialéctica del orador como los conocimientos que tiene sobre el asunto en discusión. En este caso se basa en la deuda pública del país, cuya garantía dice «está integrada, no solamente por los tributos, sino por el importe de todos los caudales públicos, de todos los bienes nacionales, y de todo aquello que esté invertido en suelo nacional» y como Cataluña no va a asumir las cargas correspondientes en la parte de la deuda pública, «se encontrarán los tenedores de estos títulos –añade Marraco– con que la solvencia del Estado ha disminuido». Añade que esto roza la inconstitucionalidad, lo que le sirve para traer de nuevo su petición de provisionalidad, ya que cuando se aplique el Estatuto todavía no estará constituido el Tribunal de Garantías Constitucionales, por lo que en el caso de que alguien entendiese que ese Estatuto no era constitucional no tendría la posibilidad de presentar recurso.

Vemos un discurso fundamentado pero totalmente negativo. Todo son críticas, no ve ninguna virtud, algo que no cuadra con la pasión descentralizadora de la que ha hecho gala en otras alocuciones. A los problemas ya aludidos de la crisis económica y la deuda pública añade el de que las empresas en Cataluña puedan tener distinto tratamiento fiscal, lo que puede perjudicar a sus vecinas, como ya dice que ocurre «con las provincias Vascongadas y Navarra», por la libertad que tienen de desgravar ciertas contribuciones industriales. Para finalizar, añade otro problema, ya que cree inevitable que otras regiones vengan con iguales demandas, algo que le parece a Marraco totalmente imposible de llevar a cabo. Este último aspecto le es replicado por el diputado Sr. Cornide que reta a Marraco a que Aragón solicite su estatuto y pida lo mismo que Cataluña. Un poco antes, en la misma sesión, el diputado Corominas esgrime otros argumentos a favor del Estatuto, el principal será la «enorme aportación actual de Cataluña a la Hacienda del Estado».

El 1 de septiembre[181] vuelve a realizar una nueva intervención, en este caso para defender un voto particular del diputado Sr. Lara a los artículos 16 y 17[182],

[181] *Diario de Sesiones*, núm. 228, 1 de septiembre de 1932.

[182] *Diario de Sesiones*, núm. 224, 25 de agosto de 1932, apéndice 3.

sobre la Hacienda de Cataluña. A pesar de que el reglamento de la Cámara dice que los votos particulares sólo pueden ser defendidos por el diputado firmante, como así le recuerda el vicepresidente de la Cámara, Sr. Barnes, Marraco se ampara en que anteriormente había solicitado esta salvedad al presidente del Congreso, Sr. Besteiro, y que éste no había puesto ninguna pega, por lo que aceptando la palabra del diputado, el Sr. Barnes le permite defender este voto.

En su intervención, antes de referirse al contenido exacto del voto, que versa sobre la manera de acordar la cesión de impuestos a Cataluña, Marraco aprovecha para felicitarse a sí mismo porque cree que se va a imponer el criterio de que el dictamen que salga de esas deliberaciones sea modificable cada año o, al menos, cada dos años, como pide el voto particular. Pero plantea como hecho de gran importancia la necesidad de que se fije una cifra para cubrir el coste de los servicios transferidos mediante una Comisión Mixta designada por el Ministerio de Hacienda y la Generalidad.

Pero el discurso de Marraco se aleja cada vez más del tema planteado para convertirse en un alegato anticatalanista, que llega a acusar a esta región de empobrecer al resto de España, sobre todo por los aranceles, cuya consecuencia es «que la ropa que llevo encima –asegura el diputado– ha pagado cien pesetas de sobreprecio a los fabricantes catalanes». Cree que a lo largo de la historia, se pueden observar los «procedimientos y ardides […] empleados para obtener privilegios en favor de la producción industrial catalana, en tributación, en tarifas ferroviarias, en aduanas, etc.»[183]. Se remite a los libros de historia económica de Easo para afirmar que la industria textil aragonesa estuvo, tiempo atrás, muy bien implantada en Aragón y que ha sido culpa de esos «procedimientos» el que ahora esté concentrada en Barcelona. No aporta dato alguno que sostenga esta aseveración y, además, en el caso de que fuera como él dice, creemos que más que acusar a Cataluña de utilizar *ardides* lo que habría que preguntarse es por qué Aragón no los denunció en su momento o utilizó procedimientos similares.

En nombre de la Comisión le contesta el Sr. Poza Juncal, que le recrimina que se haya apartado del tema y le recuerda su incongruencia de solicitar autonomía y financiación para los municipios pero la niega para una región. Sin embargo, Marraco insiste en que los municipios tienen más derecho porque el territorio ha de ser «en primer lugar de los vecinos» y advierte a los municipios catalanes que van a pasar del centralismo de Madrid al centralismo de Barcelona. Finalmente, la Comisión no acepta el voto ya que dice que no aporta solución al problema de la cesión de impuestos sino que lo único que hace es aplazarlos.

[183] Como prueba para sus aseveraciones remite a un libro que contiene el historial del Fomento del Trabajo Nacional, «hecho por el secretario Sr. Graels, funcionario celosísimo».

En este *Diario* también se ven dos enmiendas[184] de Marraco a los mismos artículos en las que pide incluir lo que ya ha adelantado en el debate anterior, y es que la contribución territorial debe ser una contribución municipal y es de ahí de donde la Generalidad se ha de financiar, por lo que pide en sus enmiendas que se le obligue a realizar el catastro de su territorio «bajo la inspección del Instituto Geográfico» y así «apurar al máximo el rendimiento de estas contribuciones en su valor actual [...] antes de tener que apurar estas participaciones en otros impuestos». Esto atiende al modelo de financiación mixto que se ha elaborado en el dictamen, que cede completamente algunos impuestos a Cataluña y especifica que si con esto no cubre sus necesidades de gasto para los servicios transferidos, participará de parte de los impuestos estatales. Como este último aspecto desagrada a Marraco, pretende con su enmienda maximizar la eficacia de los impuestos cedidos. El Sr. Poza Juncal le contesta que parte del espíritu de la enmienda ya está recogido en el dictamen y añade que no se puede obligar a Cataluña a que haga el Catastro ya que es una competencia del Estado.

Al día siguiente vuelve a tratar la enmienda a los artículos 16 y 17 que hemos visto antes, con la que pretende dar una garantía más a la autonomía de los municipios catalanes estableciendo claramente las vías de su financiación. Se congratula de nuevo porque el presidente del Consejo de Ministros haya aceptado una sugerencia del Sr. Alba que permite la «reforma fácil de los errores» que puedan surgir con la aplicación del Estatuto, pero añade que cree que lo mejor sería no tener que llegar a aplicar estos mecanismos de corrección que, según Marraco, seguro que producen fricciones entre la Generalidad y el Estado. Por eso aboga por dejar bien claras las vías de financiación de Cataluña. Al final de su discurso remarca, como ya ha hecho en otros, que expresa la postura del Partido Radical. El Sr. Poza Juncal anuncia que, aun compartiendo el razonamiento de Marraco, no aceptan la enmienda porque existiendo mecanismos de corrección no cree necesario complicar el texto del dictamen con nuevas cláusulas. Se produce la votación de la toma en consideración y la enmienda es rechazada en votación ordinaria.

El 9 de septiembre es aprobado el Estatuto de Cataluña. Solo votó a favor un diputado por Zaragoza, Manuel Albar, frente a dos que votaron en contra, Santiago Guallar y José Algora, que fue expulsado del Partido Socialista por romper la disciplina de partido.

El 24 de marzo de 1933[185] se crea una Comisión Mixta para el traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña. «En su virtud, propone se declare la

[184] *Diario de Sesiones*, núm. 227, 31 de agosto de 1932, apéndice 10.

[185] *Diario de sesiones*, núm. 139, 21 de marzo de 1932.

compatibilidad de dicha representación del Gobierno de la República que ostente en la mencionada Comisión Mixta los diputados a Cortes D. Honorato de Castro, D. Carlos Esplá, D. Luis Fernández Clérigo y D. Marcelino Pascua»[186].

Hasta el 14 de diciembre de 1934[187] no se vuelve a generar una discusión sobre el Estatuto. Este día, en el debate de una enmienda presentada por el Sr. Calderón al artículo 3.° del dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el proyecto de ley que establece en Cataluña un régimen provisional de Gobierno[188], interviene Azpeitia en referencia a los servicios de Justicia y, en concreto, al del Notariado. Para ello hace referencia a la Ley de 28 de mayo de 1862, que uniformaba esta profesión adquiriendo gracias a esta Ley el prestigio que ahora tiene este servicio. El Estatuto de Cataluña y el traspaso de servicios a la Generalidad han roto lo que la Ley de 1862 había conseguido.

Existe esta dualidad de situación: la creada a favor de los catalanes, que pueden ser notarios en Cataluña y en el resto de España, sin ningún requisito diferencial, y la de los notarios del resto de España, que, en realidad, por los requisitos que se les exigen, no tienen acceso a las notarías de Cataluña.

Por ello, solicita a la Comisión que declare que el Notariado recibirá el mismo trato en toda España. Le contesta el Sr. Armasa en representación de la Comisión y le indica que su petición será estudiada por ésta.

Las últimas intervenciones antes del estallido de la guerra son unos ruegos y una interpelación hechos el 18 de junio de 1936[189]. Un ruego es obra de Comín, enviado por telégrafo, al Ministro de Obras Públicas donde anuncia una interpelación referida al Decreto de 13 de junio sobre el traspaso de los servicios hidráulicos a la Generalidad, en perjuicio de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este decreto es considerado inconstitucional por Jesús Comín.

Y Serrano Suñer realiza una interpelación en relación con el traspaso de obras y servicios hidráulicos a la Generalidad de Cataluña que consta en el Decreto del día 13 de junio y aparece publicada al día siguiente en la *Gaceta de Madrid*, tema sobre el que Jesús Comín había solicitado también una interpelación. El problema estriba en que las obras que hasta este momento estaban bajo la competencia de la CHE, pasan a ser competencia de la Generalidad. Por lo tanto, acusa de improcedente el traspaso de competencias ya que para ello

186 *Diario de Sesiones*, núm. 344, 25 de mayo de 1933.

187 *Diario de Sesiones*, núm. 139, 21 de marzo de 1932.

188 «Las Cortes nombrarán una comisión parlamentaria que, asesorada por otra técnica designada por el Ministro de Hacienda, procederá a estudiar los servicios traspasados y valorados y proponga los que deban subsistir, los que deban rectificarse y los que deban revertir al Estado, señalando en cada caso las normas a que deberá sujetarse la ejecución de los acuerdos adoptados.»

189 *Diario de Sesiones*, núm. 47, 24 de septiembre de 1931.

se está afirmando que la Mancomunidad del Ebro ha perdido su personalidad y su autonomía.

> Tiene que afirmarse, para poder justificar y dar apariencias formales de legalidad a este traspaso, tiene que alegarse nada menos, Sres. Diputados, la circunstancia de que las Mancomunidades, y concretamente la del Ebro, han perdido su personalidad y su autonomía. Si esto fuera cierto, el traspaso quizá fuera procedente; pero como esto es, según voy a demostrar, totalmente inexacto, el traspaso es absolutamente improcedente.

Para demostrarlo, realiza un recorrido histórico por la legislación que durante la República ha modificado la Mancomunidad. Desde la creación de la Confederación del Ebro, mediante el decreto del conde de Guadalhorce, en 1926, pasando por el Decreto en 1931 del Sr. Albornoz, que disminuyó la autonomía del organismo, por el de 1933, que restauraba parte de esta autonomía y por el decreto que le otorgaba de nuevo la autonomía con que había nacido en 1935. Hace referencia al Estatuto de Cataluña, aprobado en septiembre de 1932, donde en la base VII artículo 5.° «se salva la competencia exclusiva a favor del Estado y de la Mancomunidades, de los aprovechamientos hidráulicos y transportes de energía de estas entidades, mientras tengan –dice el Estatuto, precisamente el Estatuto catalán–, mientras tengan la autonomía actual, que era la mínima, muy inferior ciertamente a aquella que tenían en el momento en que este cercenamiento se produce, y corresponderá, será competencia exclusiva de la Mancomunidad –y no de la región autónoma– la dirección de todos estos aprovechamientos, cuando la Mancomunidad conserva el régimen de autonomía que tiene, y la vecindad que tiene, refiriéndose a la que tenía entonces.»

También afirma que la Confederación o Mancomunidad existe y como prueba de ello indica la reunión de la Asamblea de Síndicos que el día 24 de julio se celebrará en Zaragoza y en la cual se va a tratar el asunto «relativo a un proyecto de ley de Confederaciones para dar estabilidad a su régimen jurídico y evitar estas alteraciones que perjudican los propósitos y objetivos de la empresa».

Hace alusión al ministro de Obras Públicas a este respecto, aunque la interpelación va dirigida al presidente del Consejo de Ministros. Y para finalizar su discurso pide al Gobierno que medite sobre «la enormidad que significa la declaración inexacta que se hace en el anejo del decreto y, en consecuencia, en las disposiciones del mismo. La realidad demuestra, Sres. Diputados, que la obra, de este modo fraccionada, dividida, con fronteras en cuanto el río entra en el territorio catalán, es impracticable por razones de orden económico, técnico y social».

Tras la intervención de Serrano Suñer pide la palabra el ministro de Obras Públicas, Sr. Velao. Indica que la interpelación de Serrano Suñer debe ser contestada por la Presidencia del Consejo de Ministros y que estas cuestiones

corresponden a la Comisión de traspasos. A pesar de ello, como ministro de Obras Públicas, le va a contestar, aunque no dispone de datos suficientes por «no estar enterado del particular». Velao explica que el Estatuto catalán sí que indica que será la Mancomunidad del Ebro la que sea competente en las obras hidráulicas que se realicen mientras se mantenga la autonomía que hasta ese momento tiene. Pero esta autonomía desapareció durante un tiempo

> Entre el momento en que el Estatuto catalán hacía prevalecer la autonomía de la Mancomunidad del Ebro y el momento actual hay una laguna en la cual la Mancomunidad perdió esa autonomía y dejó de tener efectividad el precepto del Estatuto catalán.

Por este motivo es por el que el ministro de Obras Públicas supone que la Comisión de traspasos ha redactado ese decreto.

> No tome S. S. esta manifestación mía como determinación que haya servido de fundamento a la Comisión mixta de traspasos, porque, francamente, yo no lo sé; [...] aunque sí lo supongo.

La contestación del Sr. Serrano Suñer se inicia con el agradecimiento al ministro de Obras Públicas por la contestación realizada y pide disculpas por la premura a la hora de comunicar su pregunta, ya que no le ha dado tiempo al ministro a preparársela. Ramón Serrano Suñer vuelve a exponer la defensa del *improcedente* decreto publicado con los mismos argumentos que en su primera intervención.

> Lo que sí quiero, no tanto por vía de rectificación como por vía de aclaración a lo que antes manifestara, es hablar con toda claridad de un aspecto del problema, ya que, como ha dicho el Sr. Ministro, he expuesto con alguna rapidez ciertos datos y fechas, que me conviene concretar ahora.

Así, vuelve a recordar que en el momento en que se promulga el Estatuto catalán, el régimen jurídico de la Mancomunidad era de mínima autonomía y que en estas circunstancias se aprobó el artículo 5.°: «las Mancomunidades hidrográficas cuyo radio de acción se extienda a territorios situados fuera de Cataluña, mientras conserven la vecindad y autonomía actuales, dependerán exclusivamente del Estado», y que tras los Decretos de 1933 y 1935 casi se restituyeron de manera plena. Con estas aclaraciones vuelve a decir que «las manifestaciones que contiene el Decreto de 13 de junio a que me refiero son absolutamente inexactas, porque en él se afirma que desaparecida la personalidad autonómica de dichos organismos, ha quedado sin efecto la reserva a que se refiere el considerando anterior» –el que alude al Estatuto en su art. 5.° y a la Constitución en el 14–. Para corroborarlo repite que el 24 de junio va a tener lugar la Asamblea de la Mancomunidad del Ebro, de cuyo organismo forma parte, «de modo que existen y se dan por inexistentes, y sobre esta afirmación está basado el decreto de la Presidencia.»

El Sr. Ministro le vuelve a responder que el Estatuto catalán dice lo que indica el Sr. Serrano Suñer y que las Mancomunidades actualmente tienen autonomía, pero «lo que pasa es que el precepto del Estatuto, que decía que mientras las Mancomunidades conservasen aquella autonomía, ha entrado en acción en el momento en que las Mancomunidades perdían la autonomía, que no han tenido en el periodo comprendido desde el año 32 hasta ahora que la disfrutan de nuevo». Y por ello, concluye el ministro, supone que este es el argumento que la Comisión ha tenido en cuenta para publicar el Decreto de 13 de junio.

Toma de nuevo la palabra Ramón Serrano Suñer para indicar que desconocía la existencia de esa laguna de autonomía en las Mancomunidades, pero no ceja en su empeño de demostrar el error cometido en ese Decreto publicado. Así, remite al artículo 14 de la Constitución «que atribuye a la exclusiva competencia del Estado español la legislación y ejecución directa de diversas materias y, entre estas, los aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término, como quiera que este es el caso del Ebro, en que las aguas discurren, en la mayor parte de su curso, fuera de la región autónoma».

Tras la respuesta de Serrano Suñer al ministro, pide la palabra Ortiz de Solórzano para adherirse a la interpelación de Serrano Suñer y también interviene Mariano Joven, que indica que el Frente Popular no tenía constancia del ruego de Serrano Suñer. Comenta que «estábamos hace pocos momentos, con la asistencia amable de algunos compañeros catalanes y el delegado del Gobierno en la Confederación del Ebro, ocupándonos del problema que ha planteado esta determinación de Gobierno». Por último, indica que el Frente Popular también quiere defender los intereses de Aragón y que realizarán otras intervenciones al respecto expresando «el sentimiento de los Diputados del Frente Popular que representan a esas provincias».

Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)

El 5 de marzo de 1926, mediante Real Decreto, se crean en España las Confederaciones Hidrográficas. En esta primera etapa, estos organismos son denominados Confederaciones Sindicales Hidrográficas. La que gestionaría el cauce del río Ebro se creó en esa misma fecha, siendo su primer director técnico Manuel Lorenzo Pardo.

Las Confederaciones nacen como un organismo autónomo que gestiona y administra las actividades relativas a la cuenca del Ebro, en el caso de la Confederación del Ebro. Son organismos de la Administración Institucional, que se nutren económicamente de sus propios recursos, que proceden de la explotación de las obras hidráulicas y, además, pueden emitir empréstitos con aval del

Estado. Las Confederaciones son gestionadas por una asamblea de síndicos que representan las diversas zonas de las cuencas, los intereses industriales, los productores de energía, los regantes y las diferentes cámaras, entidades y sindicatos. La Junta de Gobierno es la encargada de realizar las gestiones pertinentes y también cuentan con un comité de arbitraje. Además, dispone de profesionales y expertos para la construcción, redacción del plan y la ejecución de las obras hidráulicas.

La idea inicial con la que nació la Confederación Sindical del Ebro se va a ir modificando conforme avanzan los años y los regímenes políticos van cambiando. El 25 de febrero de 1930 se publica el conocido como «Decreto Argüelles», a través del cual se suprimen las cajas especiales de todos los organismos creados durante la dictadura, que pasan a incorporarse al Tesoro Público, y que eran utilizadas para la ejecución de las obras y servicios del Estado. Esto genera un gran malestar en la Confederación, convocándose una asamblea extraordinaria en la que se recogerá su posición ante el tema en cuatro puntos

> 1.° La Confederación del Ebro es organismo que responde a las aspiraciones del país, porque en él encuentra su representación, respecto de todos los derechos actuales y estímulo para la creación de otros nuevos determinantes de la riqueza pública.
>
> 2.° Debe mantenerse su actual estructuración en cuanto responde a sus fines primordiales y a su organización ejecutiva, reconocida eficaz en sus avances y economías. Consideramos esencial cuanto se refiere a su régimen autonómico, de tal modo que al conservarlo se conserve a los organismos competentes de la Confederación la facultad de atemperar libremente la marcha de su desenvolvimiento a las exigencias de la política general económica del país.
>
> 3.° No debe cesar la asignación que el Estado entrega anualmente a la Confederación del Ebro, correspondiendo a las inversiones que antes dedicaba a las obras hidráulicas en la cuenca y que las obtuvieron en aplicación de leyes en vigor.
>
> 4.° El régimen de aval del Estado deberá ser sostenido y defendido por la Confederación como expresión de justicia y cumplimiento fiel de las obligaciones del Poder público[190].

Pero el Decreto que más va a modificar la estructura de la Confederación es el de 24 de junio de 1931 con el que las Confederaciones Sindicales pasan a denominarse Mancomunidades Hidrográficas y se designa una Comisión que se encargará de modificarlas. En la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro la Comisión Gestora está formada por Antonio Guallar Poza, como delegado del

[190] Barrera Giménez, M., *Confederación Hidrográfica del Ebro: 1926-2001. Apuntes para una historia*, Zaragoza: Prames, 2007.

Gobierno; Manuel Lorenzo Pardo, como ingeniero director; José Valenzuela La Rosa, como letrado asesor; Mariano Carderera, Martín Bergua Esparza, Antonio Abascal Frauca y José María Bardají, en representación de los intereses agrícolas; Joaquín Moret Antoja, en representación de los usuarios industriales; y Vicente Núñez Cabañas, como jefe de la División Hidráulica del Ebro.

Con este Decreto, la antigua Confederación pierde autonomía y el aval del Estado a los empréstitos, se incrementa la fiscalización y las obras deberán pasar la inspección del Estado. Además, la asamblea donde se encontraban representadas las partes afectadas deja de reunirse, no volverá a hacerlo hasta 1935. Todo ello se debe a las acusaciones de malversación de fondos y despilfarro de la antigua gestión económica de la Confederación. En los *Diarios de Sesiones* de las Cortes se reproducen las discusiones que este decreto provocó.

En 1932 volverá a sufrir modificaciones y pasará a llamarse Delegación de Servicios Hidráulicos. Con este nuevo organismo, la antigua Mancomunidad perderá toda su autonomía y con la publicación de diversos decretos cambiará la estructura del anterior organismo, pasando a depender plenamente del Ministerio de Obras Públicas. En 1933 se suprimen las Comisiones Gestoras creadas en 1931 y se crean las Juntas de Autoridades, que se encargarán de la recopilación de la documentación de los organismos anteriores.

Será en 1934 cuando se comienza a reorganizar de nuevo la Confederación Hidrográfica del Ebro con la publicación del Decreto de 19 junio y con la Orden Ministerial de 23 de mayo, que designa la Comisión Provisional de Gobierno de la nueva Confederación Hidrográfica del Ebro. Se conformará la asamblea de la Confederación que estará integrada por los usuarios regantes e industriales, las Cámaras Oficiales Agrícolas y de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones obreras, organizaciones de arrendatarios y propietarios, un delegado del Ministerio de Hacienda, un letrado asesor y el ingeniero director de la Confederación. La Confederación vuelve a tener plena autonomía para gestionar y administrar sus bienes y actividades.

Toda esta nueva organización quedará estipulada con la aprobación del Reglamento de la Confederación Hidrográfica del Ebro el 7 de septiembre de 1935. En relación con la subvención estatal, queda suprimido el aval que le otorgaba el Estado para la emisión de empréstitos y sus relaciones con el Estado quedarán fijadas en la representación ministerial en la Asamblea de la Confederación. En abril de 1935 vuelve a reactivarse la actividad de la Asamblea. El día 9 de junio se convocan elecciones para designar a los delegados de la Comisión. Estas elecciones tendrán protagonismo en el Congreso de los Diputados, acusadas de ciertas irregularidades en la presentación de las candidaturas. Finalmente, el 19 de junio se convocarán las elecciones quedando constituida la Asamblea de la Confederación.

A través del Decreto de 13 de junio de 1936, vuelve a aparecer en los *Diarios de Sesiones* la Confederación Hidrográfica del Ebro, esta vez en relación con una ampliación del Estatuto de Cataluña. En relación con el traspaso de los servicios hidráulicos a la Generalidad, lo que incluye la parte de la cuenca del Ebro que discurre por Cataluña en detrimento de la gestión y la unidad de la cuenca del río que gestionaba en su conjunto la Confederación.

A partir de julio de 1936 las asambleas de la Confederación quedan suspendidas. Este organismo no volverá a recuperar su actividad y gestión hasta 1979.

Debate e intervenciones en el Parlamento

La primera intervención en el Parlamento que hace referencia a la Confederación Hidrográfica del Ebro es provocada por la publicación del Decreto de 24 junio de 1931 y la realiza José Algora. La interpelación, dirigida al ministro de Fomento, Sr. Albornoz, tiene lugar el 3 de septiembre de 1931[191]. Algora interviene en calidad de diputado socialista por la provincia de Zaragoza y viene a transmitir el profundo malestar de los pueblos afectados por este Decreto. Todos quieren que la Confederación siga siendo autónoma y no centralizada como ahora se pretende. Indica que el Sr. Albornoz publicó el Decreto pocos días antes de las elecciones a Cortes Constituyentes en Zaragoza, donde se presentaba por la Conjunción Republicana y en las que salió diputado. Por ello no cree que el ministro quiera perjudicar a la provincia que le aupó al cargo.

Relata cómo Zaragoza está agraviada por el poco peso que tiene en Madrid y por las actuaciones del Gobierno que han sido nocivas para la provincia, como el traslado de la Academia General Militar, la no concesión del cobro de contribuciones y que la Reforma Agraria todavía no se haya comenzado a aplicar en Zaragoza.

Con esta interpelación Algora solo quiere defender las obras que se están realizando en la provincia y que tan necesarias son para la región. Aclara que «la Confederación del Ebro tenía una nómina extraordinaria de 2.800.000 pesetas, para 50 millones que tiene consignados para obras. […] Se ha presentado a Zaragoza como si fuera una población en donde se viviera de la Confederación; y yo he de decir que los 2.800.000 pesetas significan el 4 por 100 de la obra a ejecutar». Critica la retirada de presupuesto a la Confederación Hidrográfica y que el gasto, además, se está viendo incrementado debido a que la Comisión Gestora «ha nombrado una subcomisión para inspeccionar las obras y toda la contabilidad, que ha supuesto, no las 9.000, sino 12.000 pesetas de sueldo»[192].

[191] *Diario de Sesiones*, núm. 32, de septiembre de 1931.

[192] *Diario de Sesiones*, núm. 32, de septiembre de 1931.

Critica el centralismo que impulsa al Gobierno a publicar este Decreto y añade que en Zaragoza hay defensores de la autonomía de la Confederación y defensores del Decreto. Nos hace una descripción de quienes son cada uno:

> Son los defensores –los seríais vosotros si vierais la magnificencia de las obras y de los servicios– todos los usuarios; es decir, todos aquellos que van a pagar el 60 por 100 de la obra y que, en definitiva, son los que deberían nombrar, no la Comisión gestora designada, sino la Comisión gestora que ellos quieren que les rija. Son defensores también todos aquellos que tienen que pagar para poder estar en condiciones de procurarse un beneficio con la utilización de las aguas, y son defensores, además, todos aquellos que han visto que únicamente desde que en Aragón actúa la Confederación con autonomía se ha conseguido realizar grandes obras [...] Los defensores del decreto dictado por el Ministerio de Fomento son otros; son –entendedlo bien– los ingenieros de Obras Públicas que están en el Ministerio de Fomento. Este Consejo de Obras Públicas quiere subdividir la Confederación en ocho o diez, a fin de que cada ingeniero pueda estar al frente de cada una de ellas.

Debido a la extensión de la interpelación de José Algora se suspende el debate hasta la siguiente sesión, el 4 de septiembre de 1931[193]. Continúa alegando que el paro existente en la provincia se está incrementando con la paralización de las obras que gestionaba la Confederación. Se está produciendo la emigración del campo a la ciudad e incluso a Francia de donde han tenido que regresar porque tampoco había trabajo. «Aquí lo primero que hay que conseguir es que los obreros no se mueran de hambre, que trabajen y que las obras sigan su cauce normal.»

Comienza a realizar una serie de impugnaciones, la primera relativa a que la publicación del Decreto no ha generado nada; «el decreto es un poco inoportuno en el sentido de que se ha dictado aceleradamente, con intención de poner remedio a la crisis obrera y de mejorar las obras, y nada de eso se ha conseguido.» La segunda es relativa al nombre que se le ha dado, «yo no sé si refleja mejor la naturaleza, el sentido de ese organismo la palabra "Mancomunidad" o la palabra "Confederación". He consultado el Diccionario de la Lengua y de él he sacado las siguientes definiciones:

> "Confederación.– Alianza entre algunas personas o entidades. Unión de Estados o Gobiernos." "Mancomunidad.– Acuerdo entre dos personas o entidades, o unión de ellas. Asumir cargos por igual." No voy a discutir si está mejor una definición que la otra, aunque creo que encaja mucho más el nombre de "Confederación" desde el momento que es una alianza entre algunas entidades, entre Ayuntamientos, entre Sindicatos de riegos, entre entidades determinadas.

[193] *Diario de Sesiones*, núm. 33, 4 de septiembre de 1931.

Alega que cambiar el nombre supone una pérdida de personalidad del organismo que ya se había forjado un nombre internacional que ahora desaparece. Además, la Confederación «tenía lanzadas obligaciones con el aval del Estado […] desaparecido el nombre de "Confederación" y sustituido por el de "Mancomunidad", la cotización de esas obligaciones bajó». Acusa también a la Comisión gestora de poco democrática, ya que no se conoce a los señores que la componen y esta no se ha reunido dentro del plazo marcado por el Decreto.

Para finalizar, numera siete conclusiones de su interpelación

> 1.ª Que se restituya el nombre de Confederación, para con ello restaurar su personalidad y asegurar la continuidad de sus obligaciones económicas.
>
> 2.ª Que se modifique el decreto en el sentido de convocar a elecciones por sufragio entre todos los usuarios y regantes de la cuenca.
>
> 3.ª Que la Asamblea constituida nombre a su presidente, dándole el visto bueno el Ministro de Fomento, y que este cargo sea honorífico y gratuito.
>
> 4.ª Que el cargo de delegado del Gobierno subsista, para que el Estado tenga su representante, pero que el sueldo sea a cargo del Ministerio de Fomento.
>
> 5.ª Que la Asamblea, democráticamente constituida, sea quien proponga al Gobierno el nuevo régimen que convenga a la Confederación.
>
> 6.ª Que se intensifiquen las obras paralizadas, para lo cual, aparte de la dotación económica ordinaria, se avalen empréstitos, y si esto no fuera posible para la Hacienda, nosotros no pedimos ni queremos dinero; que se nos dé la plusvalía de la riqueza que vamos a crear, y con eso tendremos bastante; y
>
> 7.ª Que se realicen las obras por administración o por contrata y no sea el jornal de los trabajadores, nunca, menor de seis pesetas diarias, con la jornada legal.

La primera intervención de Manuel Marraco en el Parlamento, que realiza el 1 de octubre de 1931[194], es para abordar un tema relacionado con la Confederación Hidrográfica del Ebro. En esta intervención se limita a pedir que se trate, lo más pronto posible, la interpelación presentada por tres diputados pertenecientes a la cuenca: Manuel Albar y José Algora de Zaragoza; y Amos Sabras, diputado por Logroño. La premura con la que lo pide Marraco se debe a que el ministro de Fomento, Sr. Albornoz, hizo manifestaciones bastante graves sobre la CHE y sus gestores, unas acusaciones que Marraco considera «inexactas» y que él puede refutar. El presidente le contesta que ya hace tres días recibió un telegrama de diputados de Zaragoza pidiendo que se les avisara cuando este asunto se vaya a tratar en el pleno.

[194] *Diario de Sesiones*, núm. 48, 1 de octubre de 1931.

Es en el *Diario de Sesiones* del día 29 de octubre[195] cuando Marraco entra de lleno en defensa de la CHE y sus gestores, tras la intervención del radical-socialista José Salmerón, diputado por Badajoz y director de Obras Públicas del Ministerio de Fomento.

Salmerón se refiere a la intervención de Algora. Le dice que, en su visita a la zona acompañando al ministro de Fomento, también ellos pudieron escuchar a los obreros y que sus protestas no iban dirigidas contra las obras de la Confederación. Por esto anuncia que, concluido el viaje de inspección, no piensan abandonar las obras a su cargo pero sí que tiene el convencimiento «de que para que las obras prosiguiesen tenía necesariamente que cambiarse aquella organización»; de este convencimiento surgió el Decreto de 24 de junio de 1931 que «con tanto ardor habéis combatido» –dice Salmerón dirigiéndose a los diputados zaragozanos. Cuenta también que para la elaboración del Decreto se revisó toda la labor realizada al amparo del Decreto 5 de marzo de 1927, el cual «contravenía en absoluto todo lo legislado en la materia de aguas» y que además «dotaba de una condición a la Confederación (…) que las obras que esta ejecutara estaban libres de toda inspección», lo que le daba total independencia «no solo para proyectar las obras sino también para emitir empréstitos». Pero lo que más escandaliza a este diputado se encuentra en el artículo 17 del Decreto de 1927, que otorga a la CHE «la facultad de proyectar y también la de aprobar todos sus proyectos» por la tácita, es decir, si en un mes no había resolución por parte de instancia superior, los proyectos de «cualquier índole que fuesen» adquirían carácter ejecutivo.

Critica que, debido a estas prerrogativas, ya no es, siquiera, «un Estado dentro de otro Estado, sino un Estado frente a otro Estado» y sin necesidad alguna de rendir cuentas al otro. De aquí, según Salmerón, la necesidad de «buscar unas bases para reorganizar estos organismos, y así nació el Decreto de 24 de junio de 1931». Salmerón comienza aquí una encendida defensa de dicha disposición que, dice, servirá para «limpiar de abusos los organismos de las Confederaciones, a suprimir todo aquello que fuese a las leyes, estableciendo el criterio de la ley de Aguas, de la ley de Auxilios, de la ley de Contabilidad y de la ley de Funcionarios». Insiste a los diputados aragoneses en que una parte del decreto que ha sido muy criticada por ellos, en realidad sirve para salvar lo que hay de «provechoso» en las Confederaciones y restablecer preceptos «a fin de dar más vigor a las fuentes de riqueza propia que debía tener la Confederación».

Continúa su intervención añadiendo un argumento sobre la gestión económica de la CHE de la que dice que los recursos generales en realidad corresponden al Estado y muy poco al aporte de entidades privadas: subvenciones

[195] *Diario de Sesiones*, núm. 65, 29 de octubre de 1931.

ordinarias, créditos extraordinarios, intereses de depósitos, etc. Con el Decreto de 24 junio, se darán a las Confederaciones «los créditos ordinarios que estaban en el presupuesto» porque, según el diputado, «ha estado viviendo a costa del Estado» pero, a pesar de todo, no darán a las Mancomunidades «todo aquello que pueda dárseles de fondos propios para una existencia digna». Dice que tampoco van a perder su autonomía y que lo que no serán es «la gigantesca ficción que idease el Conde de Guadalhorce en compañía de Lorenzo Pardo en la que una privilegiada oligarquía burocrática dispusiese a su arbitrio de los medios del Estado». Y es que, como podemos ver, para el director de Obras Públicas todo son ventajas:

> Por eso, en el decreto de 24 de junio de 1931 marcábamos ya la labor a realizar en las Mancomunidades, que era: asegurar la ejecución de las obras, y se ha asegurado; proseguir las que debieran proseguirse, y se están prosiguiendo, y empezar a hacer algunas de las que se habían abandonado y no tenían absolutamente ninguna actividad en la Confederación, como se han empezado, con lo que se llegará a la coronación de la obra de Izquierdo. Se proporcionará trabajo creando riqueza, no como un favor, sino como una obligación que tiene toda aquella región de crearla. Para eso es preciso una organización adecuada y actuar con la austeridad debida, que esa no se ha tenido en cuenta en la Confederación; con el sacrificio de los unos y de los otros, de los de la Confederación y del Estado, que tiene el deber de mantener en las Mancomunidades la idea básica que las fundó, conscientes todos ellos y todos nosotros de la labor a desarrollar para fomentar la riqueza nacional.

Termina Salmerón anunciando que hay una visita en marcha para inspeccionar todas las obras de la antigua Confederación, para que «por primera vez desde el año 1926 (…) puedan ver ojos que son absolutamente ajenos a aquella Confederación las obras». Por eso, añade el diputado, se van a tratar de depurar responsabilidades políticas, porque «efectivamente existen». Para apoyar esta petición, y al estar rebatiendo la intervención de tres diputados socialistas (Algora, Albar y Sabras), se vale hábilmente de un texto recogido en el periódico *El Socialista* que dice lo siguiente:

> No comprenden o no quieren comprender (aquellos que hablan de las responsabilidades) que las actuales horas de España, porque son interesantes, históricas, son a la vez delicadas y demandan de los hombres responsables gran ecuanimidad y aplomo. Trátase de resolver un problema de depuración de las costumbres políticas y administrativas, de juzgar a unos hombres que actuaron con abuso, y usurpación de poderes contra el pueblo y contra la ley, y es necesario proceder recta y justamente, y para llegar a un estado de ánimo sereno y justo, es, necesario que todos obremos con la máxima discreción.

Intervención de Manuel Marraco

Marraco comienza con un discurso muy duro pero también muy fundamentado con argumentos políticos, técnicos y de eficacia, demográficos, geográficos, económicos, sociales, etc. Sus primeras palabras son para acusar a Salmerón de «incomprensión absoluta» y de ser la «cabeza suprema visible de una organización burocrático-técnica de ingenieros (…) que va a descansar sesteando en el Consejo de Obras Públicas». En su defensa de la CHE llega a afirmar que su labor suponía «la socialización [de las obras] y su construcción y explotación en régimen de descentralización de servicios» y que las construcciones eran proyectadas por los usuarios y pagadas por los usuarios «principalmente».

Cree que el nuevo decreto no es otra cosa que un «rittornare a lo antico»[196], una vuelta a la ley de 1911 que considera totalmente ineficaz ya que no sirvió para construir ninguna obra útil. Como ejemplo pone el pantano de Moneva, que no se llena si no llueve, o las filtraciones de la presa de Santa María de Belsué, que obligaron a la construcción de una nueva.

A estos argumentos sobre la eficiencia de una y otra legislación, añade primero los políticos, haciendo especial hincapié en la descentralización del Estado. Según sus datos, las provincias beneficiadas por los riegos aportan 400 millones al Estado, y éste solo repercute 15 ó 20 a las provincias, además, no es el «Estado quien tutela a las provincias», sino las regiones, que se ven despojadas de inmensas cantidades de dinero por el Estado.

También habla de las características de la cuenca del Ebro («el país de la cuenca del Ebro»), de sus condiciones pluviométricas, escasas para el cultivo de cereal, por lo que sin la construcción de obras de riego «no es posible la habitabilidad, la vida y la agricultura». Utiliza los mismos datos que Venancio Sarría sobre la distribución de la población en Aragón, que le sirven para certificar la necesidad del regadío. Aragón, a pesar de contar en las vegas de los ríos con densidades de habitantes superiores a las de Bélgica, tiene la densidad más baja de España, en torno a 22 habitantes por kilómetro cuadrado.

Sobre la rentabilidad de las obras apunta que las tierras que va a regar el «Canal de Aragón y Cataluña», que son en torno a las 100.000 hectáreas, aumentarán su valor en unas 4.000 pesetas cada una, con lo que «el Canal que ha costado al Estado unos 50 millones, ha producido una plusvalía de 400 millones». Tras estos cálculos realiza una declaración bastante reveladora de su pensamiento, cuando dice «aquí la nación es lo primero y el Estado lo secundario, y el contribuyente antes, evidentemente, antes que el Estado». Esta afirmación nos hace sospechar que su defensa a ultranza de la descentralización del Estado,

[196] *Diario de Sesiones*, núm. 65, 29 de octubre de 1931, p. 2041.

que lleva a cabo tanto en el proyecto de Constitución como en su defensa de la CHE, lo que de verdad pretende es rebajar las funciones del Estado a lo mínimo, no para acercar a los ciudadanos la gestión sino para que entidades como la Confederación no tengan que dar cuenta a ningún organismo superior, o lo que es lo mismo, más que una apuesta por la «socialización» se trataría de una apuesta por el liberalismo.

Tras esta declaración de principios, Manuel Marraco vuelve a los datos, algunos de ellos como podemos ver bastante exagerados, ya que llega a afirmar que si se ponen en regadío intensivo las 800.000 hectáreas que tiene previsto la CHE, la población aragonesa «que escasamente alcanza el millón de habitantes en la cuenca del Ebro, podría elevarse a la cifra de 16 millones de habitantes», pero como el tiempo ha demostrado, para que aumente la producción agrícola no es necesario que crezca la población agrícola, más bien lo ocurrido ha sido lo contrario.

Manuel Marraco, para defenderse de las críticas que aluden a la CHE como hija de la dictadura de Primo, dice que su inspiración venía de 1912, y de muchos republicanos aragoneses y riojanos[197]. Cuenta que este sistema de gestión de cuenca se aplica por primera vez en España, pero que para sectores como el eléctrico ya se usaba en Inglaterra. Añade que en España se podría aplicar al ferrocarril y a las carreteras y que podían ser los usuarios de las mismas quienes se hicieran cargo de su explotación y gerencia. Éste es un ejemplo más de su afán por reducir el tamaño del Estado, aunque aquí hace un guiño a la izquierda ya que también habla de la posible gestión por parte de los obreros. También se lamenta de que la República no sea capaz de superar el peso de la historia a la hora de estructurar España «en virtud de nuevas normas y según las regiones geográficas». Insiste en que las Confederaciones solo son descentralización de servicios y desvinculación de la burocracia y niega que estuvieran al margen del Estado ya que rendían sus cuentas al Tribunal de Cuentas.

Vemos cómo continuamente Marraco lleva el tema a un terreno que le da argumentos para la defensa de la CHE, esquivando en todo momento las acusaciones de malversación que han provocado este cambio de régimen en el funcionamiento de la Confederación. Así, aunque anuncia que la finalidad de su discurso es pedir una «revisión rigurosísima», pero «con garantías de defensa a los acusados», en ningún momento aporta dato alguno para la defensa de los mismos, tan solo habla de la eficacia de la CHE y no de si en su gestión hay o no aspectos oscuros. Por supuesto, también hace oídos sordos cuando desde

[197] En concreto se refiere «al Sr. Bescós, ya fallecido; al Sr. Montestruc, también fallecido; al Sr. Martínez de la Cuesta, también, por desgracia, desaparecido de entre nosotros y al que modestamente os dirige la palabra». *Diario de Sesiones*, núm. 65, 29 de octubre de 1931, p. 2042.

la bancada el diputado Salmerón le insta a que se investiguen también las expropiaciones. No termina Marraco su intervención y pide al presidente de la cámara poder continuar otro día.

El discurso continúa el 3 de diciembre de 1931[198]. No aporta muchos datos nuevos, sino que sigue con su misma estrategia de alabar las virtudes de la Confederación, heredera, dice, de una larga tradición en el uso de los recursos hídricos en Aragón. Añade que, en su región, la administración de las aguas públicas es algo más importante que cualquier otro servicio público prestado por el Estado y argumenta que «ha sido ejercida siempre de un modo independiente y con perfecta autonomía». Por otro lado, vuelve a insistir en la necesidad de que las aguas y sus obras las gestionen quienes vayan a ser sus usuarios, y dice que lo que se hizo al crear la CHE fue centralizar toda la labor que hasta entonces habían llevado a cabo los sindicatos de riegos de manera descoordinada, pero que ya les daba la potestad de «hacer justicia e imponer penas pecuniarias».

Defiende que, aunque aparentemente sea la dictadura la que le dio vida, lo único que realizó fue reconocer unas facultades que ya existían en la Ley de Aguas de 1911, y que en cuanto observó el alcance de esa nueva institución administrativa, hizo todo lo posible por dificultar su correcto funcionamiento, tanto desde el Ministerio de Fomento como del de Hacienda. Es aquí cuando entra, por fin, en la defensa directa de una de las acusaciones, el exceso de personal, cifrado en unas doscientas personas. Para Marraco el número no es elevado si se atiende a la magnitud de las obras, que alcanzan los 80.000 kilómetros cuadrados y a que dentro de esta cifra se incluye «la repoblación forestal, los servicios meteorológicos, la estadística, el servicio jurídico, el servicio sanitario, el servicio catastral (…)». A pesar de todo esto, el tanto por ciento dedicado a nóminas que no son personal administrativo no llega 9% y el del personal administrativo al 23%, mientras que en el Estado estas cifras se acercan al 40%.

También rechaza la acusación de que la Confederación no hizo otra cosa que continuar con obras ya iniciadas, y que el asumir las obras de riegos del Alto Aragón solo supuso una «herencia sin beneficio» porque, según cuenta Marraco, estas obras no eran necesarias y se hicieron por la influencia de un cacique. Además, también tuvo que asumir las obras del canal de las Bárdenas y «la obra magna del pantano del Ebro, totalmente nueva.» Defiende, una vez más, las innovaciones aportadas por la CHE, como comprar ella misma el cemento para luego proporcionarlo a las contratas.

Continúa su discurso con la defensa del que fuera fundador y director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Manuel Lorenzo Pardo, al que profesa un

[198] *Diario de Sesiones*, núm. 85, 3 de diciembre de 1931.

gran respeto y admiración, y de quien dice que entrega sus estudios a la Dirección de Obras «sin percibir por ellos ni un solo céntimo». Por el contrario, se muestra muy crítico con la figura del sucesor, «el Sr. De los Ríos», al que hace responsable del desmoronamiento de seis metros de muro de una variante del canal de Lodosa. Termina la defensa de Manuel Lorenzo Pardo justificando su sueldo, que ascendía a unas 80.000 pesetas «en virtud de un acuerdo de gobierno de la Confederación». Para Marraco no es, ni mucho menos, excesivo, ya que en empresas privadas como la Canadiense, «comenzaron teniendo ingenieros extranjeros que percibían 150.000 pesetas». Recalca que «los técnicos buenos se hacen pagar» y que, en todo caso, «lo importante es que ha venido produciendo economías y un rendimiento al Estado».

Pero es gracias a las interrupciones que hacen otros diputados desde sus escaños por lo que nos enteramos de otras acusaciones más graves, ya que le conminan a que no dé tanto rodeo y se centre «en los millones robados». Marraco no elude el envite y, además de retar a los acusadores a que presente una querella, no tiene reparos en decir al ministro que «habló falsamente» ya que la cifra que da el ministro sobre el dinero que percibe la Confederación entre la deuda lanzada, más las subvenciones y anualidades que es de 266 millones, cifra que según Marraco es inexacta pues, según su cuenta, son exactamente cien millones menos, por lo que dice que esas son las «cuentas infantiles del señor ministro […] que es un mal calculista que toma como exactas las cifras que le comunican y las lanza a la Cámara para producir escándalo». Para la defensa de la contabilidad de la Confederación expone que en ella se han llevado los libros por partida doble, algo que no se puede decir de muchos organismos de la Administración que «no disponen más datos que un libro de caja». Insiste en que lleva mucho tiempo queriendo resolver el asunto y anuncia su intención de pedir el nombramiento de una Comisión parlamentaria que intervenga cuanto antes y «con garantías de independencia».

Continúa defendiéndose de otras denuncias, como los 6 millones de la Junta de Obras y los 26 de entregas a justificar, cantidades que, dice, fueron aclaradas a los pocos días de pasar esa intervención. También responde al ministro sobre las 600.000 pesetas en coches que se habían gastado en la Melusa[199], al que le dice que «mal se podían gastar en autos 600.000 pesetas cuando este fue el gasto total de la finca». Dice que en esta finca solo hay tractores y camiones

[199] La Melusa es una finca que compró la Confederación y que edificó en 1930 bajo las indicaciones del arquitecto Regino Borobio. Se encuentra en la comarca de La Litera. En 2009 tenía 17 habitantes censados. («La arquitectura objetiva de la CHE, un camino desconocido hacia la modernidad», José Manuel Pozo y Luis Tena, en la revista *Arquitecturas Contemporáneas-AACC1*. Datos del censo en Nomenclátor del padrón municipal de habitantes, 1 de enero de 2009. IAEST
http://portal.aragon.es/portal/page/portal/IAEST/IAEST_0000/IAEST_08).

y que los coches que se utilizan son los de los servicios corrientes de la Confederación, cuyo coste fue de 132.000 pesetas y que jamás fueron utilizados para fines particulares, aspecto que, según Marraco, se daba ahora con total normalidad. Otra acusación sobre otros 42 millones «pendientes de formalizar» la solventa diciendo que se trata de libramientos[200] «extendidos con todas las formalidades» entre los años 1926 y 1930.

Pero parece que Marraco piensa que la mejor defensa es un buen ataque por lo que comienza un aluvión de críticas hacia la Comisión Gestora que, en virtud del nuevo decreto, se encarga de la gestión de la Mancomunidad; «gentes –dice Marraco– que no tienen nada que ver con los terrenos y los regadíos […] que ahora manejan la Mancomunidad sin intervención ninguna del Tribunal de Cuentas, sin rendir cuentas». Repasa todos y cada uno de los miembros, sin ahorrar en críticas y acusaciones, y aunque no ofrece nombres, da los suficientes datos como para que sus contemporáneos no tengan dificultad alguna en identificar de quién está hablando[201]. Así, critica que forme parte de la Comisión «un señor que en Egea cultiva tierras de secano, que no son suyas, sino bienes comunales» que perteneció a Unión Patriótica y al «Somatén»; «otro señor, que es propietario de tierras en Pastriz» pero que no riega con aguas de la Confederación; otro que no tiene propiedades agrícolas y, por último, «otro que ha sido alcalde de Huesca[202], que ni es propietario de la cuenca ni de la zona». Para acabar su ronda de acusaciones, sí que nombra a Antonio Guallar Poza, que desde abril de 1931 era el delegado del Gobierno en la Confederación[203], al que acusa de «manejar» los 15 millones de pesetas que anualmente entrega el Estado a la Confederación «sin intervención del Tribunal de Cuentas, sin publicar balances, sin publicar estado ninguno de inversión». Pero no se quedan aquí sus insinuaciones sino que también le acusa de haber sido «conservador y monárquico hasta once meses antes de venir la República». Tantas son las alusiones personales que hasta el vicepresidente de la Cámara, Sr. Barnés, le llama la atención para que cese en su «giro personalista» y se ciña a los hechos a tratar.

[200] Documento que constituye una orden de pago.

[201] La composición de esta junta se puede consultar en las páginas 108 y 109. Lorenzo Pardo será cesado de su cargo «por falta de consideración, deferencia y respeto hacia sus superiores» en unos artículos publicados en la prensa aragonesa. (Cese recogido en la *Gaceta de Madrid*, núm. 237, de 25 de agosto de 1931. Los artículos de prensa en *El Noticiero* y en *Heraldo de Aragón* del 5 de julio).

[202] Se refiere a Manuel Carderera, médico que fue alcalde de Huesca de abril a noviembre de 1931 y, posteriormente, volvería a serlo desde abril de 1936 hasta el 20 de julio de ese año. Fue fusilado por lo rebeldes la noche del 13 de agosto de 1936. (Azpíroz Pascuel, José Mª, *Manuel Sender y Mariano Carderera, dos alcaldes que regeneraron la vida política en Huesca*, Huesca, I.E.S. Ramón y Cajal).

[203] *Gaceta de Madrid*, núm. 118, de 28/04/1931. Decreto nombrando Delegado del Gobierno en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro a D. Antonio Guallar Poza.

Tras las amonestaciones del vicepresidente, Marraco vuelve de nuevo a negar otras imputaciones que había hecho el ministro en su intervención. La primera se refiere al rescate de las acciones del Canal de Urgel, que según el ministro se habían pagado demasiado caras. Marraco, además de afirmar que la compra de estas acciones sirvió para conseguir la libertad de riego para esa zona, dice que el precio pagado no fue tan alto, pero para justificarlo fuerza mucho su argumentación, que se basa en que con el precio pagado se compraron algo más de la mitad de las acciones y que del resto «muchas habrían desaparecido» ya que al ser valores que nunca habían rendido ni se veía posibilidad de que lo hicieran «no había interés en conservarlos», por lo que de esta forma «la obra revierte totalmente al Estado».

La segunda es uno de los asuntos más polémicos, «los millones robados en las expropiaciones de Barasona». Marraco dice que, en números redondos, estas expropiaciones costaron tres millones y medio de pesetas, pero añade que «comprar un pueblo entero, con las casas, con la iglesia, con el cementerio; pagar a los industriales que habitaban allí […] es una operación que no se hace todos los días» y que esto trajo muchos rumores, censuras, acusaciones, etc., pero que todo pago que se hizo está fundamentado por los ingenieros y registrado.

Para terminar su intervención se lamenta de lo que pudo haber hecho la Confederación y que no ha podido llevar a cabo: invertir 1.800.000 pesetas en 25 años y con ello entregar más de 800.000 hectáreas de regadío además de triplicar, con el caudal del Ebro, la disponibilidad de energía eléctrica de toda esa zona y a «duplicar o triplicar, en un plazo breve, la población de la cuenca». Dice que más que las disposiciones del nuevo Decreto de 24 de junio, lo que le molesta es que se haya entregado la Confederación a «una comisión de amigos políticos, tenerle durante seis meses, como lleva, y no dar cuenta al país de su gestión».

Como podemos observar, Marraco tiene un discurso muy hábil ya que intenta darle la vuelta y que sea la nueva Comisión la que tenga que dar cuentas de su gestión de los últimos seis meses y no la directiva de la Confederación por la gestión de los últimos cinco años. Aun así, pide que sea una Subcomisión Parlamentaria la encargada de investigar los hechos, «que oiga a todos, con garantía de inmunidad, de imparcialidad».

El 19 de enero de 1932[204] interviene Antonio Guallar, el cual habla sobre la gestión administrativa realizada en la CHE durante la dictadura. Antonio Guallar solicita a la Mesa de la Cámara hablar sentado por encontrarse «bajo los efectos de un cólico hepático». Como delegado del Gobierno en la Mancomunidad

[204] *Diario de Sesiones*, núm. 101, 19 de enero de 1932.

Hidrográfica del Ebro quiere intervenir para dejar claro cuál era la situación que él se encontró al tomar posesión del cargo y cuál fue la gestión realizada en época de la dictadura.

Inicia su discurso de manera similar, haciendo un recorrido por la historia de la Confederación Hidrográfica. Éstas nacieron durante la dictadura, y con el advenimiento de la República comenzaron a hacerse visibles «los defectos de origen, de actuación y de procedimiento de estos organismos» en la prensa. Estos medios de comunicación denunciaban «la falta de preparación técnica y de capacidad económica necesarias para acometer empresas de tanta envergadura; la intervención en el seno de sus asambleas de empresas industriales privadas explotadoras de intereses incompatibles con un espíritu de equidad económica y con criterios de libertad de concurrencia, y, principalmente, por la precipitación con que se elaboró el decreto de creación de estos organismos, sin planos topográficos de las cuencas, sin datos precisos de sus recursos hidráulicos y de las necesidades y capacidad económica de los regantes y, por lo tanto, sin un estudio serio y bien contrastado de lo que pudiera ser un aprovechamiento integral de los recursos del Ebro.» Hecha esta declaración de defectos, indica que parte de éstos ya fueron señalados por el Sr. Calvo Sotelo en su momento.

Cuando Guallar accedió al cargo de delegado del Gobierno en la Confederación del Ebro, la situación de ésta era tal «que su vida no podía prolongarse ni un minuto más sin que apareciera ante el país su bancarrota y su ruina.» En el inicio de su actividad y al solicitar datos necesarios para comprobar la situación de la Confederación se encontró con multitud de barreras, hasta el punto de recibir datos falseados, producirse la pérdida de documentos y recibir «anónimos amenazadores». Todo esto hizo que presentara su dimisión al ministro de Fomento, el cual le solicitó que no lo hiciera ya que había «que salvar la Confederación, la Mancomunidad del Ebro; hay que salvar sus obras, porque son algo vital».

Relata la situación de las cuentas en la Confederación. Éstas no se realizaban pasados los meses o los años, no se sabía cómo realizarlas y desde la Central no se emitió respuesta alguna al respecto. Antonio Guallar se encontró con partidas importantes sin justificar e incluso en los «Negociados más importantes de la Confederación, el de Locomoción y el Negociado de Compras» no existían libros de contabilidad. Relata los diversos casos en los que la Confederación ha realizado un malgasto del presupuesto asignado. Indica que no hay justificante de la compra de cemento, ni se puede saber qué se ha pagado y qué se debe; se derribó la casa central de la Confederación, de tan sólo tres años, para construir otra, siendo que el solar cercano a ésta había sido comprado por la propia Confederación y estaba sin uso en ese momento. Además, para la construcción

de este edificio se creó un Negociado de Arquitectura, pero los planos de la obra se encargaron a otro arquitecto externo.

También aborda el caso de las Vidrieras Cantábricas. Esta empresa fue expropiada por la Confederación, pero dejando «a la Compañía la propiedad de casi todos sus bienes» y, además, la compra, al no ser correctamente especificada, no se sabe exactamente qué es lo que se compró. «Esta serie de circunstancias ha inducido a la Comisión Gestora a pedir al ministro de Obras Públicas que vea la forma de que este convenio sea declarado lesivo para los intereses del Estado y para los de la Confederación.»

Posteriormente, trata el tema del Canal de Urgel. Obra que aunque no correspondía a la Confederación «era conveniente comprar el paquete de acciones necesario para tener la hegemonía sobre esa entidad, es decir, la mitad más una de las acciones.» No solo se compraron muchas acciones, más de las necesarias («se han adquirido 9.812 y quedan en circulación en poder de otros accionistas 2.988»), sino que la compra de todas estas acciones se realizó en diversos momentos, ascendiendo el valor de las acciones y comprando éstas cada vez a un precio diferente y superior a las anteriores. Aquí podemos apreciar dos visiones sobre un mismo caso, la de Manuel Marraco y la de Antonio Guallar.

También trata el tema de la expropiación de tierras para construir el pantano de Barasona. Cuenta Guallar que la Conferencia solicitó una tasación de las tierras a expropiar para la construcción del pantano de Barasona.

> Los peritos agrónomos lo tasaron en 2.483.982 pesetas; de aumento se le dieron 250.000, como de propina, más otras 100.000 pesetas por si había algún error: total, 2.833.282 pesetas, y añadiendo como exceso los derechos reales, gastos escriturarios, registro, impuestos del Estado e imprevistos, son 3.150.000 pesetas. Pues bien, señores Diputados, se pagaron 4.150.000 pesetas. […] Al querer buscar la diferencia […], los expropiados, parte de ellos, han venido a declarar, y para que no se diga que esto es un cuento, como se ha dicho de otras cosas, traigo aquí las declaraciones de dichos expropiados, hechas ante el abogado asesor de la Mancomunidad y un individuo de la Comisión gestora, y en las cuales dicen, en primer término, que firmaron las hojas de aprecio en blanco.

Para corroborar esto añade también que cuenta con la declaración del «pagador de Barasona» y del ingeniero agrónomo que hizo la tasación. Para poder dilucidar este caso anuncia que la Junta Gestora ha solicitado el nombramiento de un juez especial que será el encargado de investigar los hechos.

Enumera la actividad que hasta este momento ha desarrollado la Junta Gestora con solo 5 meses de vida. Esta Junta Gestora, muy criticada, está compuesta por «el ingeniero director, prestigiosísimo en el Cuerpo; el ingeniero jefe de la División Hidráulica, persona meritísima; el abogado asesor, decano del Colegio de Zaragoza y uno de los prestigios más evidentes del Foro zaragozano».

Se había acusado a la junta de que en los cinco meses que llevaba al cargo de la Confederación no hubiera mandado las cuentas correspondientes. Estas críticas son abanderadas por Marraco y contesta Guallar que estas cuentas no se han enviado en cuatro años y que es ahora, con la llegada de la República, cuando se están revisando las cuentas y realizando los presupuestos, y que por este motivo estas críticas o censuras son infundadas.

Para justificar todo esto pasa a enumerar la labor en reducción de gasto realizada por la Confederación en estos últimos cinco meses. Se «ha reducido en 600.000 pesetas la nómina anual. En el presupuesto que ahora se presenta se reduce en otra cantidad análoga, con lo cual se habrán reducido los gastos de personal en más de un millón de pesetas. Se han suprimido algunas oficinas en Zaragoza. Se han dado de baja 14 automóviles. Se han puesto en marcha obras suspendidas, no obstante estar contratadas, tan importantes como un trozo del canal de 24 kilómetros, desde Tardienta a Robres». Guallar continúa su enumeración contando que se han comenzado las obras del pantano de Yesa, el de Mediano, el tercer trozo del canal de Monegros, se han subastado otras obras como el acueducto de Tardienta, la trinchera de la salida del túnel de la Sierra de Alcubierre, la acequia que alimenta la Estanca de Alcañiz, así como la reactivación de los riegos del Bajo Aragón.

Con esta intervención Guallar quería defenderse de las acusaciones realizadas a la Confederación por «algunos elementos, monárquicos en su mayoría, camuflados bajo el nombre de fuerzas vivas, que han querido arrogarse el monopolio del amor a Aragón y de la defensa de los intereses morales y económicos». Realiza la defensa de las obras hidráulicas ya que «son el complemento y la solución definitiva de la reforma agraria, la solución al paro, la solución a la revalorización de la moneda, la solución a la revalorización de los Presupuestos». Añade que, además, para Aragón estas obras son la vida. Por último pide unión y confianza para llevar a cabo las obras necesarias para crear una España fuerte.

Finalmente, expone su trayectoria política frente a las acusaciones recibidas, que ponían en duda su republicanismo.

> Hace veinticuatro años D. Alejandro Lerroux, por intermedio de D. Juan Andrés Palomar, querido amigo mío, me ofreció luchar por el distrito de San Pablo como Diputado, por creerme hombre de extrema izquierda. La única vez que he actuado en los comicios fue presentado por los cultivadores de remolacha y sólo me apoyaron moral y materialmente los republicanos de Tarazona, en contra de los monárquicos, aquellos hombres que se llamaron Lamana, Montes y Navarro, de grata memoria. Hace catorce años, con motivo de una conferencia que di en el Ateneo de Zaragoza, sobre regionalismo y política, tuve el honor de ser llamado por el gobernador, para decirme que me iba a meter en la cárcel, porque en el Ateneo no se habían dicho nunca las cosas que yo dije de la monarquía y de los

> partidos monárquicos. Después he sido fundador del Partido Radical Socialista, como firmante de su manifiesto nacional. Aquí hay Diputados de Zaragoza, queridísimos amigos míos que saben que muchos meses antes de venir la República, yo actuaba en republicano y tomaba parte en algunos actos republicanos.

Al final de la discusión del tema, solicita la palabra Gil y Gil indicando que quiere expresar la otra opinión respecto a las declaraciones de Antonio Guallar. Comienza su discurso elogiando al actual letrado asesor de la CHE, el Sr. Emilio Serrano Alconcer, pero añade que el antiguo letrado, el Sr. Pedro de la Fuente Perlego, «ecuánime y dignísimo por todos sus estilos», hace que dude de todas las afirmaciones que anteriormente ha dicho Guallar. Aunque afirma que la labor realizada por la Junta Gestora en estos meses está bien vista. Y, por último, corrobora la antigüedad de Guallar en su labor de apoyo a la República.

> Y, finalmente, no sólo hace once meses antes de la proclamación de la República que tenemos el gusto de saber que el Sr. Guallar Poza labora por este régimen; no son sólo once meses, sino trece o catorce, por lo menos, porque tuve el gusto de compartir con el señor Guallar Poza una actuación en el mes de Febrero del año 1930, que es cuando le conocimos como tal republicano, y hasta Abril del 31 que es la fecha, van catorce meses en beneficio de la actuación del Sr. Guallar. Es poco esto, pero que se sepa que catorce meses antes es cuando tuvimos el gusto de laborar juntos, con ocasión de un recuerdo a Costa.

El 16 de febrero de 1932[205] continúa la interpelación de la CHE. Venancio Sarría se lamenta de llevar ya ocho meses debatiendo sobre lo mismo ya que piensa que aunque estuvieran otros ocho no llegarían a un acuerdo en la parte crítica. Replicando a Marraco, al que llama apologeta de la CHE, dice que la Confederación tiene el vicio del origen de la dictadura y que por eso se convirtió en una «ladronera» y recuerda que popularmente a la Confederación se le llama «confabulación del Ebro». Además, pide al diputado socialista Algora, autor de la interpelación, que diga en la cámara lo mismo que dice fuera, que no es otra cosa que el mismo pensamiento que acaba de reflejar Venancio.

Solicita crear una comisión a la que pertenezcan los diputados representantes de las provincias de la cuenca del Ebro que decida cuál tiene que ser el futuro de la Confederación, pero que depure todas las faltas de su pasado e investigue en qué se han invertido 260 millones de pesetas. Otro diputado, el Sr. Marial, pide que se investigue pero en la Comisión de Responsabilidades y no en una creada en este momento, ya que considera inadmisible que la comisión que ha de investigar los hechos la formen directamente los interesados.

Tras la intervención de Marial pide la palabra Algora, que comienza su intervención lamentando la ausencia del ex ministro Albornoz, a quien va a dirigir

[205] *Diario de Sesiones*, núm. 116, 16 de febrero de 1932.

parte de su intervención. En ella se lamenta de que a pesar de las gravísimas acusaciones que se han hecho, que van desde la malversación a la falsificación de documento público, en siete meses no se haya llevado a cabo ninguna detención. Pero Algora insiste en que se ha dado un golpe de muerte a la Confederación que no se merece, ya que él apoya su función aunque no a las personas que la gestionaban. Se queja de que el Decreto ha quitado funciones y ha metido a personas que no merecen estar en la CHE, igual que Albornoz, que dice que no se merecía el ministerio por su falta de preparación y le acusa de ser ministro en compensación por haber estado antes en la cárcel, que parece que eso sea un mérito. Además, saca a relucir que los sueldos de la Mancomunidad son los mismos que los que antes cobraban en la Confederación.

Solicita que se modifique el sistema de gestión de la Mancomunidad, que se aumente el presupuesto que se le destina, con lo que se finalizarán las obras, darán trabajo a más trabajadores y se contribuirá a que descienda el paro en la región; que desaparezca la Comisión Gestora y que el ministro de Obras Públicas realice una visita a las obras en la cuenca del Ebro y que el ministro de Hacienda revise la gestión de la antigua Confederación.

En su contestación, el ministro lo primero que hace es defender a Albornoz de las acusaciones que Algora había arrojado sobre él. Comenta que el sistema de administración de la Confederación es heredero de la dictadura primorriverista y que no es posible cambiarlo de una manera rápida y contundente. Por último, señala que para realizar este proyecto de manera exitosa es necesario acabar con la guerra ideológica o de banco.

> Procuraré no haya esos recelos que, al ser teñidos por una baja pasión política como la que hoy ha podido demostrarse aquí pueden hacer totalmente infecunda esta obra gigantesca en la que está interesada profundamente la Nación española.

El 28 de junio de 1933[206] Manuel Marraco realiza un ruego recordando la cantidad de veces que ha pedido al ministro de Obras Públicas una solución para la situación anormal de lo que fue la Confederación Hidrográfica del Ebro, que tras ser transformada en Mancomunidad ahora se encuentra convertida en una dependencia de la Dirección de Obras Hidráulicas como servicio hidráulico de la cuenca del Ebro, perdiendo así la autonomía de la que gozaba este organismo.

Pero tras este reproche observamos un tono mucho más suave que en cualquier otra intervención sobre la Confederación, y no tiene reparos en recono-

[206] *Diario de Sesiones*, núm. 361, 28 de junio de 1933.

cer que cuando llegó la República era normal que «atendiese a la estabilización y normalización de las obras públicas de gran importancia» aunque insiste en que ha pasado demasiado tiempo desde que el Sr. Albornoz promulgó el Decreto y que la Comisión interventora no ha cumplido con su función de establecer un nuevo estatuto que rigiese esas obras, ni en ese tiempo el gobierno ha sido capaz de llevar un proyecto de ley de obras públicas. Pero a pesar de este nuevo reproche, alaba al ministro la puesta en marcha de nuevas obras públicas de regadío, ya que para Marraco la verdadera reforma agraria habría consistido en la posibilidad de incrementar la riqueza nacional y la mejor manera de hacerlo «es mediante la aplicación de regadíos».

Como ejemplo de su aseveración pone las tierras del «país» aragonés, y de nuevo se refiere a las cuencas del Jiloca y del Jalón, lo que le sirve para recordar los destrozos que se produjeron por la «gran tormenta» del 5 de ese mes (junio), que provocó graves inundaciones en la zona, producidas, en parte, según Marraco, por la falta de obras hidráulicas que regulen el caudal de los ríos. A pesar de ello, agradece la rapidez con la que el Ministerio ha reaccionado ante la catástrofe, a pesar de que haya sido tan difícil poner de acuerdo a los diferentes sindicatos de riegos, asunto que antes era más fácil de resolver por la existencia de la Confederación o la Mancomunidad. Insiste en la necesidad de poner en marcha obras que eviten estas situaciones, como la obra del río Pancrudo.

Por todo esto ruega al ministro de Obras Públicas que lleve a las Cortes «o un proyecto dedicado solamente a la puesta en función, a la organización de esta clase de entidades [mancomunidades o confederaciones] en sentido un poco más descentralizador [...] o bien que traiga una ley general de obras hidráulicas [...] que organizando, según las modalidades de cada cuenca, las aplicaciones que en ellas tengan estas aguas públicas, de satisfacción a esta necesidad perentoria de colaboración de los usuarios». Vemos que el diputado zaragozano no ceja en su empeño de pedir la descentralización de estos servicios y que sean los interesados los que gestionen las aguas de la cuenca.

Pero si la intervención de Manuel Marraco es muchísimo más suave en las formas y en el tono que las anteriores relacionadas con las aguas, también la contestación del ministro de Obras Públicas es muchísimo más constructiva que las anteriores, lo que nos hace pensar en un cambio de orientación de la política hidráulica del Gobierno de la República. Este cambio viene dado, a su vez, por el relevo en el ministerio, ya que antes el ministro de Fomento era Álvaro de Albornoz y ahora es ministro de Obras Públicas Indalecio Prieto[207]. Este cam-

[207] Álvaro de Albornoz fue ministro de Fomento del 14 de octubre de 1931 al 16 de diciembre de 1931. Indalecio Prieto fue ministro de Obras Públicas del 16 de diciembre de 1931 al 12 de septiembre de 1933. Fuente: Wikipedia.

bio en política de aguas, o más bien rectificación, se observa también en que este ministro encargó la elaboración de un plan hidrológico nacional al antes denostado Manuel Lorenzo Pardo[208].

Como decíamos, la contestación al ruego del socialista Prieto es bastante más receptiva que las anteriores a pesar de que nada más comenzar declare que «no llego yo en mi optimismo respecto a la utilidad de la colaboración de los usuarios en las obras hidráulicas al grado máximo que la ha pintado el Sr. Marraco». Pese a esto, dice que el plan de obras públicas recoge ciertos aspectos de esta colaboración y, al final de su discurso, promete de manera solemne que en poco tiempo se dotará de una organización de servicios a la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro. Este extracto del final de su discurso es un buen ejemplo del cambio de actitud del Gobierno sobre los asuntos del agua:

> […] prometo a S. S., con la solemnidad de formular la promesa en este recinto contestando a la pregunta de S. S., que dentro de muy poco tiempo daremos una organización a los servicios de la actual Mancomunidad Hidrográfica del Ebro en forma de que esté presente de una manera constante y vigilante la colaboración de los usuarios, porque es muy legítima la aspiración de S. S. y es también muy conveniente, aunque yo, ya digo, no participo en absoluto del optimismo que S. S. vincula a esta colaboración; pero aun no llegando a esos límites optimistas de S. S., la justicia y la conveniencia de la colaboración, desde luego, la acepto y la proclamo[209].

Marraco, como no podía ser de otra manera, agradece al ministro este reconocimiento público. No sabemos hasta qué punto sus vehementes intervenciones pudieron o no influir sobre este cambio de postura, pero sí creemos que el que varios diputados zaragozanos de distinto color político (socialistas, radicales, radical-socialistas, etc.) realizaran la misma solicitud tendría cierto peso a la hora de la defensa del criterio de cuenca.

El 12 de junio de 1934[210] Ramón Serrano Suñer y otros diputados realizan un ruego al ministro de Justicia y al ministro de Obras Públicas. En él solicitan, con motivo de la reorganización de los servicios que ostentan las Confederaciones Hidrográficas, que se proceda al nombramiento del personal técnico jurídico para que asesore a los diversos organismos que «se ajusten estrictamente a la legalidad vigente de la que, con harta frecuencia, se viene prescindiendo.»

Así, se acogen al artículo 4.° del Estatuto de la Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado y al artículo 84 del Reglamento de 18 de junio de 1925, el cual dice que:

---

208 Barrera Giménez, M., *Confederación Hidrográfica del Ebro: 1926-2001. Apuntes para una historia*, Zaragoza: Prames, 2007.

209 *Diario de Sesiones*, núm. 361, de 28 de junio de 1933, p. 13.680.

210 *Diario de Sesiones*, núm. 97, 12 de enero de 1932.

> Todas las plazas de la Administración civil general del Estado, que por la índole de sus funciones requieran en los llamados a desempeñarlas la cualidad de letrado, serán provistas con abogados del Estado en activo servicio, excepto las que pertenezcan a Cuerpos especiales organizados por virtud de una ley.

Acogiéndose a este artículo 4.° indican que los asesores jurídicos de las Confederaciones Hidrográficas tendrán que ser abogados del Estado en activo. Este ruego iría en relación con los traspasos de competencias a la Generalidad, tema que se estaba debatiendo por estas fechas.

El 9 de mayo de 1935[211] Santiago Guallar, Mariano de la Hoz, Mariano Gaspar y Ramón Serrano Suñer presentan un ruego dirigido al ministro de Obras Públicas con motivo de la convocatoria de elecciones, el 9 de junio, para designar los miembros de la Asamblea sindical en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Denuncian que el reglamento que regula estas elecciones no se ha publicado en *La Gaceta*[212] y que por ello no se conoce de manera oficial. Además, tampoco se ha publicado el censo electoral. No se tiene constancia de «quiénes son los usuarios particulares que, por tener toma de aguas independiente y no hallarse adscritos a ninguna Comunidad, ostenten derecho electoral»[213].

Esta situación les parece poco democrática y ruegan «al Sr. Ministro de Obras Públicas suspenda dicha elección, ordene la rápida confección del censo y disponga de una nueva convocatoria electoral tan pronto se halle ultimado y en condiciones de servir de base para la elección de la sindicatura.»

A partir de este *Diario de Sesiones,* la Confederación Hidrográfica del Ebro deja de ser uno de los temas debatidos en el Parlamento. El estallido de la Guerra Civil hace que la actividad política se centre en otros aspectos más urgentes.

[211] *Diario de Sesiones*, núm. 183, 15 de junio de 1933.

[212] Actual *BOE*.

[213] *Diario de Sesiones*, núm. 189, 24 de junio de 1933.

TEMAS DE ZARAGOZA, CAPITAL Y PROVINCIA, TRATADOS EN EL PARLAMENTO

Además de los temas nacionales que hemos tratado en el anterior apartado, los diputados discuten en Cortes temas que atañen a Aragón, como la solicitud de ruegos e interpelaciones a los ministros correspondientes, al Gobierno o al presidente del Consejo de Ministros.

Los temas tratados están relacionados con problemáticas que se originan por catástrofes naturales, como las tormentas e inundaciones que se producen a lo largo del período de la República, la conflictividad social patente en disturbios provocados con motivo de algún mitin y las huelgas convocadas en puertas de la insurrección de octubre de 1934, así como conflictos entre agricultores de remolacha y las fábricas de azúcar. Además, intervienen con temas más concretos, solicitudes de los pueblos para carreteras, homenajes a personas destacadas de las localidades y choques protagonizados entre la Iglesia y el pueblo. Y también conoceremos los problemas provocados por las actas resultantes de las diversas elecciones que tienen lugar tanto en Zaragoza capital como en la provincia.

Vamos a mostrar varios de los debates referentes a estos temas, los más importantes o curiosos. Quedan en el tintero algunos que, por ser de menor importancia, no introducimos.

Sucesos de Zaragoza

Huelga de dependientes

En marzo de 1932 se producía una huelga de dependientes despedidos por los empresarios que se dio por cerrada con la readmisión de los trabajadores despedidos o con el pago de una indemnización[214]. En mayo de 1933 se inicia una nueva huelga de dependientes provocada por el rechazo, por parte de los empresarios, de las bases presentadas al Jurado Mixto de las regulaciones referentes a despidos, enfermedades y sueldos. Esta huelga duró 24 días. Comenzó

[214] Jimeno, A., *Zaragoza en la tormenta, 1936. Memorias de un superviviente*, Zaragoza: Fundación Bernardo Aladrén, 1987. Edición digital.

el 24 de mayo y terminó el 18 de junio de 1933 al ser aprobadas, por el Jurado Mixto y por el Ministerio de Trabajo, las bases presentadas por los trabajadores.

El 24 de mayo de 1933[215] Manuel Marraco presenta un ruego al ministro de Trabajo, Francisco Largo Caballero, que también quiere hacer extensivo al de Gobernación, aprovechando que se encuentra presente en el hemiciclo. El ruego es para protestar por la injerencia que, a juicio de Marraco, ha cometido el gobernador civil de Zaragoza en un conflicto de trabajo.

En su introducción describe Zaragoza como «una de las ciudades más perturbadas por las cuestiones sociales» pero dice que se ha abstenido de llevar estas cuestiones cuando estaban provocadas por partidos o agrupaciones «colocadas fuera de la ley». Hace esta aclaración para justificar que trae al Congreso un asunto que ha sido planteado por la Unión General de Trabajadores, a la que acusa de haber hecho causa solidaria con los dependientes de comercio y declarar una huelga general del comercio, mantener una huelga parcial y haber «realizado multitud de actos de violencia». En su relato, argumenta que es al Gobierno a quien le interesa que se cumpla la Ley de Jurados Mixtos[216] pero que en el caso de Zaragoza el gobernador civil está interfiriendo en su labor «amenazando a una de las partes contendientes» ya que, según Marraco, el gobernador llamó uno a uno a los patronos y les amenazó con aplicarles la Ley en Defensa de la República[217].

En su contestación, el ministro de Trabajo dice que se siente extrañado, ya que si la queja es sobre la actuación del gobernador el ruego debiera ser para el ministro de la Gobernación; aun así, procede a darle respuesta y realiza un breve repaso por los hechos a los que se ha referido el diputado zaragozano, aunque lo primero que hace es reprocharle que traiga al Congreso un asunto

[215] AHC, *Diario de Sesiones,* núm. 343, 24 de mayo de 1933.

[216] Los Jurados Mixtos fueron creados por Decreto de 7 de mayo de 1931 para arbitrar las condiciones de contratación y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral en el sector agrario. La Ley, aprobada por las Cortes el 27 de noviembre de ese año, amplió los Jurados Mixtos a la industria, los servicios y la actividad profesional, y los clasificó por ramos. (Fuente: http://www.artehistoria.jcyl.es/histesp/contextos/7194.htm) Los jurados estaban compuestos por igual número de vocales obreros y propietarios. El presidente y el vicepresidente estaban propuestos por el Gobierno. No era obligatorio someter a estos jurados las disputas laborales, pero si los patronos los rechazaban los sindicatos podían declarar la huelga notificándola con 8 días de antelación. SÁNCHEZ «BORITO», S. *Legislación Laboral de la II República*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 2005.

[217] El 29 de octubre de 1931 las Cortes aprobaron una ley para la defensa de la República. «Estaba destinada a castigar la violencia en las disensiones políticas, sociales y religiosas y la difamación contra el nuevo régimen». Según Gabriel Jackson, la República estaba siendo atacada por «carlistas y clericales en el Norte, y por los anarquistas en el Este y el Sur»: JACKSON, Gabriel, *La República española y la guerra civil: 1931-1939,* Barcelona: Crítica, 2009.

en el que tiene intervención la UGT, pero «ha estado mudo» cuando las huelgas han sido promovidas por «elementos anarquistas».

Sobre el conflicto dice que se debe al despido de cuatro comerciantes (aunque existen unos antecedentes en los que dice que no va a entrar por el momento) y que tanto el gobernador, como el delegado de Trabajo y el presidente del Jurado intentaron evitar la huelga por todos los medios. Sobre la visita de patronos y obreros al gobernador, afirma, que ambos colectivos estuvieron conformes con la solución que se les propuso pero insinúa que fue la propia actuación del diputado aragonés la que provocó un cambio de actitud por parte de los patronos. Y es que Largo Caballero revela que a la salida de la reunión los patronos se encontraron con Marraco «y da la casualidad de que los patronos, que estaban conformes con la solución […], sin reunir asamblea ninguna y sin consultar con nadie, vuelven a visitarle y le dicen que no pueden aceptar la solución», afirma el ministro. A partir de ahí, y siempre desde la versión de Largo Caballero, cuenta que se producen múltiples reuniones, tanto en el marco del Jurado Mixto como en Madrid, y que por parte de los obreros todo son facilidades para llegar a una solución mientras que los patronos se dedican a poner trabas, ya que los primeros, en varias ocasiones, se han mostrado dispuestos a aceptar el veredicto de un árbitro imparcial, incluso han ofrecido a los patronos que sean ellos los que lo nombren, por lo que considera justificado que el gobernador «como cualquier otra persona que no desempeñe ese cargo, debió pensar que el propósito de estos patronos era producir un grave conflicto en Zaragoza».

A Marraco no le queda más remedio que reconocer que el día de la reunión él se encontraba en el «antedespacho» del gobernador de Zaragoza, pero dice que fue fruto de la casualidad ya que ignoraba que dentro se estuviese produciendo esa reunión y niega tajantemente haber hablado con los patronos. Cree que estas acusaciones son una extensión del problema que tienen los socialistas con Lerroux, al que creen culpable de todos los males que azotan a la República, y como él se declara representante de Lerroux en Zaragoza, allí «me han investido como autor de todas las desgracias de los socialistas».

Cuando vuelve a hablar del tema de los dependientes se queja de la presión a la que están siendo sometidos los patronos, «a los que se pretende imponer el pago de jornales no devengados voluntariamente por los obreros». En su discurso nombra a los socialistas «Viescas y Castillo», con los que mantuvo una conversación en la que reconocieron que la huelga general era exagerada. Insiste en que lo que pide al ministro es explicaciones sobre el «alcance que piensa dar a la comunicación dirigida al ministro de Gobernación» sobre la amenaza que hizo el gobernador de aplicar la Ley de Defensa de la República. Añade que si existe la Ley de Jurados Mixtos, lo que hay que hacer es cum-

plirla, y que esa misma Ley tiene sus propios mecanismos de sanción si no se respeta el acuerdo.

El ministro rectifica algunas de las afirmaciones de Marraco. Indica que si se desconvocó la huelga general fue por su propia intervención, siendo únicamente los dependientes los que cumplieron con el paro. Pero va más allá en sus acusaciones y añade que la causa de que se haya llegado a esa situación hay que buscarla en la actitud de los patronos y, como ya había apuntado, en la intervención del propio diputado, algo que sospecha pero que no puede afirmar por falta de pruebas aunque «todos los elementos no obreros de Zaragoza han dicho eso». Ante esta insinuación, Marraco se limita a decir desde su escaño: «Ni puede tenerlas», cuando Caballero afirma que tiene sospechas pero no tiene pruebas.

El debate termina con una nueva palabra de Marraco en la que simplemente pide al ministro que acepte una interpelación sobre el tema tratado, a lo que Largo Caballero no pone ningún impedimento. Pero debió de quedar en el olvido ya que a lo largo de los *Diarios de Sesiones* no nos volvemos a encontrar con este asunto.

Disturbios en el Mitin del Frontón

El 26 de junio de 1933 tuvo lugar un mitin tradicionalista en el Frontón Aragonés de Zaragoza. A raíz de este acto se produjeron enfrentamientos entre tradicionalistas y republicanos, socialistas y anarquistas, que continuaron durante todo el día y terminaron con diversos heridos. Estos actos nos revelan el ambiente social que se vivía no solo en Aragón sino también en el resto de España.

El 28 de junio de 1933[218] interviene el tradicionalista Lamamié de Clairac. Expone lo sucedido y se queja de la «subversión del concepto de autoridad» que se produjo durante los hechos acaecidos durante un mitin tradicionalista en el Frontón Aragonés en Zaragoza. Cuenta que el día anterior al mitin se repartieron panfletos sin firmar con el siguiente texto:

> El partido tradicionalista, ante los rumores circulados de una posible suspensión del gran mitin preparado para el domingo 25, reta a esa suspensión a todas las fuerzas de izquierda.–La Comisión organizadora.

Venancio le interrumpe un par de veces acusando de su autoría a los «jóvenes carlistas». Lamamié le replica que cuando los directivos tradicionalistas tuvieron conocimiento de ello fueron a la comisaría a denunciarlo, y que él mismo, cuando llegó a Zaragoza, fue a ver al gobernador civil para denunciar los

[218] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 361, 28 de junio de 1933.

hechos. Lamamié niega esta autoría diciendo que ellos no se iban a arriesgar a que la autoridad gubernativa les suspendiera el acto. El gobernador está de acuerdo en que de ninguna directiva de ningún partido puede haber salido un panfleto así pero que tal vez pudiera ser algún elemento incontrolado del partido. El día 25 los tradicionalistas publicaron una nota de prensa negando ser los autores de los panfletos. Lamamié relata que acordaron con el gobernador no formar manifestación, no proferir gritos subversivos ni salir con boina ni distintivos del local. A pesar de ello, Lamamié dice que por las palabras del gobernador (no dice cuales) se dio cuenta de que «iban a tener algo lamentable al día siguiente».

Cuando al día siguiente llegó el momento del mitin, se formaron a la entrada largas colas ordenadas, que no respondieron a los insultos y que, además, fueron cacheados. Lamamié indica que durante su intervención se produjeron algunas interrupciones con su consiguiente revuelo. De la disputa «se pasó a las bofetadas y hubo las agresiones correspondientes, hasta que fueron expulsados del local aquellos que habían interrumpido».

Según Clairac se produjeron hasta tres hechos del mismo tipo durante el acto. Añade que, algo antes de terminar éste, agentes de la autoridad ya estaban desalojando el local con la intención de que la gente saliera poco a poco, y que luego los encaminaban «en pequeños grupos […] hacia el paseo de Pamplona, la plaza del Pueblo, y hacia el paseo de la Independencia por diversas vías». El diputado de la minoría agraria insinúa que esto se hizo con la intención de dispersarlos para ser agredidos sin posibilidad de oposición, porque –según manifiesta– ya durante el mitin se estaban formando grupos que se fueron armando de «estacas y palos» de una obra del paseo de Pamplona «a la vista de los guardias que estaban en el edificio del este».

Lamamié salpica su discurso con multitud de ejemplos de personas que han sido agredidas, entre los que destaca el de un cura que se tuvo que esconder en casa de los Escoriaza, el de José Berna, que cuando salió en defensa de sus hijas fue encañonado, cacheado y golpeado por la policía; o el del joven José Loyola, del que dice que al tratar de defenderse de un agresor «siente sobre su espalda dos latigazos formidables, dados por los guardias de asalto», relata que trata de escapar atravesando el paseo Independencia desde el café Ambos Mundos hasta la sede del *Heraldo de Aragón*, pero «perseguido por los guardias […] recibe una lluvia de golpes» mientras «las turbas aplauden desde el centro del paseo». Finalmente es detenido y llevado al calabozo donde –siempre según la versión de Clairac– sigue siendo golpeado.

Continúa el relato quejándose de que a pesar de las llamadas que hicieron al Gobierno Civil desde el frontón para pedir ayuda, porque los oradores no se atrevían a salir a la calle, éstas no fueron atendidas ya que el gobernador dijo

que primero había que «arreglar el orden público en la calle». El orador critica con dureza la labor de la Guardia de Asalto, cuerpo creado por la República[219], mientras que por el contrario alaba la de los guardias de seguridad de Infantería. No contento con criticar a los guardias, apunta más alto y acusa al gobernador de dar amparo a su comportamiento. Incluso afirma que la noche anterior hubo una reunión para preparar la acción y reprocha a los diputados zaragozanos que no presionaran al gobernador para que esos actos «vergonzosos» no se produjeran. De estas críticas salva a los diputados radicales «Sr. Marraco y Sr. Gil y Gil», no así al diputado Banzo, al que, sin nombrarlo, acusa de formar parte de los alborotadores. Es curioso que exculpe a la CNT pero no a la FAI, a los que dice se reclutó para «que realizaran todo aquello, y reuniones hubo para prepararlo».

Pide al ministro que haga una investigación y que compruebe la indignación que existe en Zaragoza y que recogen los periódicos. Insiste en que esa investigación ha de hacerse sin coacciones y que si se hace así, seguro que llegarán quejas del Cuerpo de Seguridad de Infantería. Finaliza su intervención pidiendo que el ministro le conteste antes de que hablen el resto de diputados, hecho que no se produce.

Intervención de Venancio Sarría[220]

Tras la exposición de estos hechos, el turno de intervención le corresponde a Venancio Sarría, que lleva a cabo uno de los discursos más encendidos de su carrera parlamentaria. Como es habitual en él, comienza aludiendo a sus orígenes humildes, «soy simplemente un hijo del pueblo que ha venido aquí por haber predicado durante treinta años por las tierras de Aragón los idearios de la libertad y de la República». Recuerda Venancio que es de estos valores de los que se aprovechan el señor Clairac y sus correligionarios para arremeter contra la propia República.

Nada más comenzar su discurso, le reprocha que solamente se haya centrado en lo ocurrido en el frontón, cuando también debía haber atendido a los precedentes. Sarría deja claro que nunca ha sido, ni será, partidario de la violencia y le dice que si él hubiera sido testigo de que una muchedumbre pretendiera apalear a un indefenso, él hubiera estado «como ya lo estuvo otras veces, con todas las consecuencias, al lado del perseguido». Pero le recuerda que si de muchedumbres apaleando indefensos se trata, los primeros en apalear fueron ellos cuando un

[219] El Cuerpo de Seguridad y Asalto fue un cuerpo policial español creado el 30 de enero de 1932 durante la Segunda República con el objetivo de disponer de una fuerza policial para el mantenimiento del orden público fiel a la República.

[220] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 361, 28 de junio de 1933.

«héroe» que asistía al mitin del frontón gritó un «¡Viva la República!» cuando el interviniente hablaba de echar «a zapatazos» a los republicanos.

Venancio transmite en este discurso su amor por la República, por la igualdad y por la honestidad y la honradez de sus políticos: «yo conozco ministros que tienen hijos que antes del advenimiento de la República estaban trabajando como simples torneros, o justadores, o en unos astilleros y hoy siguen igual, y todos ellos hacen una gestión tan limpia que no tiene precedente en la historia».

Tras una interrupción de Clairac, Venancio le reprocha que hay centenares de testigos de lo ocurrido en el frontón por lo que entiende justificado lo que pasó a la salida, puesto que la noticia de los apaleamientos corrió como la pólvora. El diputado radical-socialista hace también varias menciones al «espíritu de la Zaragoza del cinco de marzo», «a la cuna de la libertad» y relata los hechos ocurrido en aquella fecha de 1838. Dice que los tradicionalistas pensaban que la lucha entre republicanos iba a durar toda la vida pero que eso solo duró hasta que vieron peligrar la República, aseveración que es apoyada desde el hemiciclo por un diputado radical, el Sr. Banzo, que afirma que para defender la República jamás habrá guerra entre ellos. Venancio le contesta que eso es evidente y que en la calles de Zaragoza estuvieron juntos otra vez.

Hay que destacar esta «conversación» entre Venancio y Sebastián Banzo, ya que a pesar de pertenecer a partidos de distinta ideología –Partido Radical Socialista y Partido Radical, respectivamente– comparten, ante todo, su defensa de la República[221].

Retomando el argumento anterior, reprocha a Lamamié de Clairac que en su argumentación se remonte a la quema de conventos en España, sobre todo porque en Zaragoza lo impidieron los diputados republicanos, en concreto Sebastián Banzo y él mismo, que, paradójicamente, defendieron la religión en lugar de los tradicionalistas, a los que acusa de desaparecer y escurrir el bulto en ese momento.

Culpa a los tradicionalistas de «calentar» el ambiente incluso ocho días antes de los sucesos, durante los cuales numerosas «damas de estropajosa» provistas de «numerosos Corazones de Jesús» y «no menos duros» fueron obligando y coaccionando a la gente para que hiciera esta manifestación de protesta frente a la República laica. Frente a lo dicho por Clairac sobre la nota que se repartió en el día anterior, Sarría acusa directamente a la Juventud Tradicionalista del reparto de esa hoja a la que llama «reto grosero y desafío tosco» y conmina al diputado tradicionalista a que tenga valor de repetir en el Parlamento las acu-

[221] La amistad entre estos dos políticos viene de largo. En 1906 Venancio, miembro del Casino Fraternidad Republicana, pasó a ocuparse de la Secretaría del Patronato en Defensa de la Escuela Laica, donde comparte tareas con Sebastián Banzo. BERNAD ROYO, E. (coord.) *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003.

saciones que hizo en el discurso del frontón sobre «las francachelas que se hacen a cuenta del Tesoro en el Ritz y en el Palace».

En su intervención, Venancio también defiende a las autoridades republicanas, en concreto al gobernador civil de Zaragoza, Díaz Villamil, al que denomina «leal republicano», a pesar de no compartir partido con él ni, la mayoría de las veces, compartir la forma de ejercer su cargo, ya que en este caso concreto –dice Sarría– lo que debería haber hecho es no autorizar la celebración del acto tradicionalista, porque la legalidad solo ha de interesar cuando no esté en pugna con la justicia y el sentido común. Este aspecto del sentido común y la justicia como valores supremos por encima de la ley es algo que hemos visto en varios discursos de Venancio, lo que nos ayuda a comprender su pensamiento y acción basados en este «convencimiento íntimo de viejo republicano», como él mismo declara.

Continuando con las referencias al gobernador civil, Venancio declara que no tiene un estilo izquierdista o radical socialista, sino que es un hombre que peca por ser «demasiado ecuánime, demasiado parsimonioso». Con esta afirmación está claro que el diputado zaragozano pretende despejar cualquier duda sobre la actuación imparcial del gobernador durante el desarrollo de los sucesos. Pero no todo son alabanzas para Díaz Villamil ya que le acusa de permitir este acto y, por el contrario, no autorizar ni los actos de los partidos obreros ni los del partido del Gobierno. No dudamos de la palabra de Sarría pero sí que parece que lo dice más por defender la posterior actuación del gobernador que por querer criticar el hecho de la no prohibición en sí mismo.

Tras la defensa de la autoridad republicana, atribuye a los tradicionalistas las primeras ilegalidades que se cometieron aquel día: poner una bandera monárquica en el estrado, hacer manifestaciones «filofascistas» y dibujar «por medio de unas octavillas bicolores» una bandera monárquica «lanzando esas octavillas al aire». Añade que se «dieron gritos subversivos» y que los heridos de más gravedad fueron los de los republicanos que se atrevieron a presenciar el acto.

Todo esto le sirve para rememorar los hechos ocurridos, hace menos de un año, en la localidad de Letux (Zaragoza), donde los tradicionalistas asesinaron al alcalde radical-socialista, José Artigas Andreu. Este recuerdo exalta los ánimos de Santiago Guallar, canónigo y diputado por Zaragoza que, sin venir a cuento, acusa al fallecido de haber sido alcalde durante la dictadura de Primo de Rivera[222].

[222] Y lo fue, pero sin renunciar nunca a sus principios republicanos, dato recogido en BERNAD, E., *Republicanos y Socialistas*. Además, no nos podemos quedar en el hecho objetivo de si tuvo cargos o no con la dictadura, cosa que también hizo, por ejemplo, Largo Caballero, sino que debemos ir al fondo de los hechos, debemos ir más allá que al reflejo del hecho objetivo y entender las circunstancias y las causas del apoyo de unos y otros que son bien distintas.

Para finalizar, dice que lo que debería hacer Lamamié de Clairac es agradecer la protección de las fuerzas del orden, porque quien los sitió no fue «un partido» ni los republicanos, sino «el pueblo de Zaragoza». Y –según Sarría– tuvo que ser la Guardia de Asalto la que protegiera a los provocadores, a los que sacaron las pistolas, ya que los únicos tiros que se produjeron los hicieron los «correligionarios del Sr. Clairac» y las únicas armas requisadas lo fueron a los tradicionalistas, a los que se les incautaron más de veinticinco punzones similares a uno que enseña Sarría durante su discurso. Así pues, responsabiliza de lo ocurrido a los organizadores del mitin por calentar el ambiente previo mediante el envío de las beatas, mediante los panfletos repartidos el día anterior y mediante las injurias lanzadas durante el mitin.

Tras esta intervención se produce la del diputado socialista por la provincia de Zaragoza, Manuel Albar[223], quien anuncia que tras «el tono patético que el señor Lamamié ha dado a su relato [...] bueno será que algunos otros diputados por Zaragoza hagamos también aquel relato que, según nuestra información, debe hacerse y es el que más se acerca a la verdad».

Para ello Albar se remonta a la fecha en la que se anunció el mitin, «después de la fiesta lamentable de las colgaduras»[224], en unos momentos en los que, según cuenta Albar, «los elementos de la derecha adversos al régimen se muestran con una ufanía insultante». Además, la noche anterior al mitin se repartieron una serie de octavillas provocadoras para que se creara el ambiente propicio para los sucesos ocurridos.

> [...] no quiero hacer, porque no me consta –si me constase la haría–, la imputación de que esas hojas hayan salido de los elementos afectos al Sr. Lamamié; pero puedo asegurarle, por lo menos, que ni en la edición ni en el reparto de esas hojas han tenido absolutamente ninguna intervención elementos socialistas de Zaragoza y elementos de las organizaciones de la Unión General.

En ese «estado de efervescencia» amanece Zaragoza el domingo, día del mitin. El gobernador civil decidió tomar unas excesivas medidas por lo que pudiera ocurrir. Se congregaron diversos grupos en torno al local donde se celebraba el acto. Desde un primer momento todo transcurría de forma calmada, «pero al poco rato, como decía el Sr. Sarría, algunos de los grupos estacionados en los alrededores del frontón, ven aparecer, violentamente expulsado del local, a un republicano que irrumpe en la calle en actitud lastimosa, de tal manera que muestra dolorido un corte, no sé si producido con uno de esos punzones que enseñaba el Sr. Sarría, o con una navaja. [...] al poco rato, vuelve a aparecer otro interruptor, asimismo expulsado violentamente del local: el

[223] AHC, *Diario de Sesiones,* núm. 361, 28 de junio de 1933.

[224] En este caso se refiere al *Corpus Christi.*

primero ha gritado ¡Viva la República!». Esto provoca la ira y la violencia de los grupos que se encuentran en la calle, «en la obras del Huerva se toman las únicas armas que se manejan por ellos: las estacas de una empalizada». Terminado el mitin, comienza una batalla por las calles del centro de la ciudad, «se pega a los hombres: unos se defienden, en la medida que pueden; otros hacen algunos disparos, y observe el Sr. Lamamié la circunstancia, verdaderamente curiosa, que da luz para la discusión, de que esos pocos disparos que se hacen son hechos, precisa y exclusivamente, por algunos de los asistentes al mitin. No hay entre los grupos de nuestros amigos nadie que maneje armas de fuego, ni tampoco, según todas las referencias, armas blancas; todas las heridas de nuestros adversarios son de golpes de palo.»

También dedica unas palabras a la actuación de la fuerza pública y del gobernador civil, los cuales han evitado «que lo que había sido una jornada lamentable [...] haya podido liquidarse sin tener que sentir la muerte de ninguna persona en Zaragoza». Además, acusa a los tradicionalistas de realizar una política poco republicana al querer forzar a la República a volverse contra los socialistas y republicanos, los únicos que han traído este régimen al país y los únicos que trabajan para darle vida.

> Merced a una tolerancia, que no me cansaré jamás de calificar de excesiva, que la República ha venido teniendo y sigue teniendo aun con sus enemigos, se ha creado un estado tal, que acabaremos por aparecer republicanos y socialistas, los que hemos traído la República, los que la hemos generado y la estamos dando vida, como forasteros, o poco menos, en ella.

Acusa a la derecha de ser ellos la causa principal de los desórdenes y violencia que se han creado en Zaragoza. Podemos apreciar a través de su discurso que el debate socialista sobre si debe realizarse una revolución de manera burocrática o diplomática o de manera violenta está ya muy presente. Realiza una justificación de los hechos violentos como presión y ruptura por parte de la derecha del «juego democrático».

> Si en nombre de un liberalismo que utilizáis sólo en vuestro provecho y que negáis cuando beneficia a los demás, podéis exigir, o se hace posible que la República, o sus instituciones representativas, tengan que garantizaros en esa labor alevosa contra el régimen, entonces yo digo también –y que esto no trascienda a demagogia, ni mucho menos– que llegará un momento, con nuestra voluntad (lo decía también el Sr. Guerra días atrás), en que republicanos y socialistas, con independencia ya de toda actuación gubernamental, tendremos que tomar a nuestro cargo, como han hecho, en fin de cuentas, en Zaragoza nuestros amigos, la defensa de la República, que vosotros queréis anular.

Reprocha a Lamamié de Clairac su crítica a la actuación del gobernador civil acusándole de «lenidad». Albar le indica que el gobernador civil estuvo auxiliando en todo momento a los tradicionalistas y que garantizaron «la salida de

los oradores del Frontón». A esto Lamamié indicó, en su intervención, que pudieron salir del recinto a las horas en que la ciudad se había calmado. Albar para refutar la afirmación de Lamamié, y mostrar el estado en el que se encuentra la derecha en Zaragoza, cuenta dos sucesos acaecidos esa misma noche tanto en el Casino Principal, lugar de reunión de la aristocracia zaragozana, como en el Casino Mercantil, lugar de reunión de la burguesía.

> Bien entrada la noche del lunes, yo tuve el temor de que en Zaragoza se reprodujeran, con carácter más violento aún, los sucesos que habían tenido lugar por la tarde; porque de tal modo es provocativa e insultante la actitud en que están colocados los elementos de derecha de Zaragoza, que en el casino Principal, en las primeras horas de la noche, se dio el caso vergonzoso, que yo denuncio en pleno Parlamento, de que un digno militar, un comandante que, para hacer frente a una discusión injuriosa, se permitió dar un viva la República, se viera en situación comprometida por el ataque de una gran parte de los allí presentes, y mis informes dicen, para que sea más sangriento el caso, que el promotor de esa acometida contra ese militar era otro militar.
>
> Y en el casino Mercantil, en el que se reúne la burguesía zaragozana –así como el Principal parece tener un carácter de casino aristocrático–, en el casino Mercantil, un republicano, y, sobre todo, hombre que merece de todos, sin excepción, republicanos de cualquier matiz, socialistas, incluso hombres de derecha, toda clase de respetos y consideraciones, el alcalde de Zaragoza, D. Federico Martínez, tuvo que pasar también por el sonrojo de que un buen señor, al entrar en el Casino, con frase grosera, se permitiera pronunciar las palabras más violentas contra la República, contra el Gobierno y contra el propio alcalde.

Termina su intervención indicando que por muy lamentables que sean los hechos no puede condenarlos, ya que se han realizado por los ataques ejercidos por la derecha y en defensa de República.

> En circunstancias semejantes, siempre, allí donde se trate de atacar del modo que lo hacéis vosotros a la República, yo encontraré bien que los republicanos y los socialistas, cuantos tienen a su cargo la tarea de defender al Régimen, la tomen sin vacilaciones. ¿Negación de un derecho? No, Sr. Lamamié; afirmación de un derecho que vuestras propagandas y vuestras actitudes están comprometiendo gravemente; y como es cuestión, a juicio mío cuando menos, de honor republicano, el defender a la República de vuestros ataques, yo no puedo, aun lamentando los hechos, condenar, ni en poco ni en mucho, la actitud de nuestros amigos de Zaragoza.

Al día siguiente[225] se inicia el debate del tema con el discurso de Banzo. Indica que cuando Lamamié de Clairac solicitó al presidente de la Cámara intervenir en esta interpelación, Sebastián Banzo telefoneó al presidente por dos

[225] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 362, 29 de junio de 1933.

motivos: porque sabía que Lamamié haría alusión a su persona y quería anticiparse y porque no sabía que otros compañeros de la provincia iban a intervenir (Albar y Sarría). El discurso lo inicia sin la presencia de Lamamié que llega a los pocos minutos. Hace alusión a la acusación que Lamamié hizo contra él (aunque Lamamié habla según testimonios de terceras personas que le han informado. Él no estuvo presente en los sucesos) acusándolo de que le ovacionaron los grupos y que un oficial de Asalto se le acercó para recibir instrucciones, instrucciones que no paralizarían las supuestas agresiones que la guardia cometió contra los tradicionalistas. Sebastián Banzo desmiente las dos acusaciones e indica que sí que habló con un comandante del Cuerpo de Guardias de Asalto y cuenta el porqué. Un sargento del ejército profirió manifestaciones de tradicionalismo y gritos contra la República. Los grupos acudieron a apalearle pero los guardias de asalto lo rodearon para evitar el linchamiento. Así se acercó un capitán del Cuerpo de guardias. Banzo se acercó pensando que no llegarían tan pronto los guardias para pedirle explicaciones, pero cuando llegó al lugar el capitán ya estaba hablando con el sargento. Le obligó a rectificar sus palabras y le hizo dar un «viva a la República» que repitió tres veces. Quiso felicitar al capitán pero éste se marchó rápido, así que se acercó a un comandante, el Sr. Carroquino, y le pidió que felicitara al capitán de su parte por la acción que había tenido.

Hace referencia a los hechos narrados por un «periódico católico», *El Noticiero*, que también le acusa «de cuchicheo con los guardias», inculpa a los republicanos y socialistas de ser «los elementos de acción en toda revuelta», exculpa a la CNT de estar en esta jornada violenta, e incluso se atreve a indicar que «en el Frontón fueron muchos los elementos de esta organización que oyeron correctísimos los discursos, sin hacer la más leve señal de protesta». Acusa a la FAI de ser uno de los elementos perturbadores, diciendo que ésta sigue las directrices de un partido «actualmente no gobernante».

A partir de aquí comienza su defensa frente a las acusaciones de que dirigió la violencia que se vivió en Zaragoza. Indica que el Partido Radical no fue el que lanzó las octavillas contra el mitin tradicionalista el día anterior. La misma mañana del mitin, el Partido Radical tuvo un comité provincial y Banzo y Marraco acudieron a él saliendo más tarde de las doce y media, hora en la que el mitin ya había terminado. Al salir a la plaza Constitución, ya que el Centro Republicano se encuentra cerca, se le informa de los incidentes y acude hacia allí permaneciendo hasta las dos y cuarto, cuando se le informa que no queda nadie en el Frontón. Además, indica que los obreros agredidos con punzones eran sindicalistas, lo que supuso un enfado de los trabajadores que había en el paseo de la Independencia. Así, solicita a Lamamié de Clairac que rectifique «como cumple la caballerosidad de cualquier Diputado», interrumpiendo Venancio Sarría que apostilla que «caballerosidad viene de caballo, según un

gran maestro, aunque mal hombre». Santiago Guallar sintiéndose aludido increpa «es usted muy ingenioso».

Sebastián Banzo comienza a explicar cómo sucedieron los hechos según él los vivió. Tras salir del comité en el paseo de la Independencia comienza a ver sindicalistas, con los que convivió en la cárcel, que cuando él intenta detenerlos le contestan que iban «a perder una República conseguida en bandeja de plata, dejándoos a vosotros haceros dueños de la calle». Narra el único incidente que presenció sobre un joven al que la gente le obligó a tirar el Cristo que llevaba al cuello. Tras hacerlo, pensándoselo poco, recibió un palo en la espalda. Esta fue la única agresión que recibió y que Banzo vio. Ya que los tradicionalistas que él vio o que conocía no sufrieron ningún tipo de agresión.

Lo que se pretendía con este acto era el descrédito del Gobierno, hacer ver que la derecha se encuentra unida frente «al desgobierno o la mala actuación de los que hoy dirigen la República». Se repartieron invitaciones para la asistencia al mitin avaladas por la firma de un directivo o persona sobresaliente y donde se podía leer un sello que decía «Dios, Patria y Rey» y se apreciaba la consabida flor de lis. Incluso estas invitaciones se encontraban en uno de los notables bar-restaurante del paseo de la Independencia, el cual podría ser el Ambos Mundos, donde se depositaron diciendo: «Estas que las entreguen a los pistoleros, a ver si nos vienen a estorbar el acto». Se pretendía una asistencia masiva invitando a personas que nada tenían que ver con los tradicionalistas, Banzo los llama jaimistas. También hace mención a un fragmento del discurso del Sr. Lamamié de Clairac en el mitin, donde ataca la República: «Recuerda el 14 de abril, cuando las turbas bramaban enmascaradas y soñaban nuevas profanaciones e insultos en cantares indignos. España estaba ausente allí. Al cabo de dos años he rectificado y creo que España estaba ausente de las bocas de los revolucionarios, porque, gracias a Dios, el nombre de España no pasará, como no pasó entonces, manchado por los labios de los revolucionarios». Comenta que los sindicalistas que habían acudido, alrededor de unos diez, comenzaron a protestar obteniendo una paliza por parte del público tradicionalistas que estaba en el mitin y siendo expulsados de esta manera. Los sindicalistas que se encontraban en la calle, al no poder entrar al mitin y al ver salir a estos hombres apaleados se exaltaron contra los tradicionalistas. Pero estos, capitaneados por los sacerdotes, comenzaron a insultar a la gente que se encontraba a la salida del mitin produciéndose los hechos que han relatado.

Para casi terminar Banzo hace una exposición de las maneras en que se hubiera podido evitar este suceso. «La primera, suspender el gobernador el mitin provocativo que SS. SS. organizaron en el Frontón; la segunda, no producir alevosamente las lesiones que se causaron a cuatro o cinco hombres aislados en una multitud de 10 ó 12.000 personas, y la tercera, tener SS. SS. un poco menos

de prudencia; yo diría mejor tener un poco más de gallardía y salir al frente de todos los que estaban allí, desocupando el local en veinte minutos y no en cinco horas.» Así indica que lo ocurrido es culpa única y exclusivamente de los tradicionalistas, de la organización y de los oradores que no supieron imponer su autoridad.

Termina diciendo que actualmente se vive en una República y con las leyes de la República se ha de actuar y convivir. «El Gobierno no debe buscar más elementos desafectos a su lado o enfrente de los que ya tenga; pero también los enemigos del régimen, a los que se concede tanta libertad, deben tener presente que la paciencia de aquellos que van a ser expulsados, al parecer, de su trabajo, privándoles del único medio de vida que tienen, se agota muy pronto, y no queremos ver convertida Zaragoza en una segunda Sevilla».

Tras la intervención de Sebastián Banzo toma la palabra Santiago Guallar[226], tradicionalista, que comienza su discurso diciendo que es un deber intervenir en esta interpelación como diputado tradicionalista por Zaragoza. Indica que no apelará, como ha hecho el Sr. Sarría a la gloriosa Zaragoza de 1838, aunque si tuviera que hacerlo apelaría a la «Zaragoza de la Virgen del Pilar» y a los «indomables baturros» que se opusieron «a los ejércitos napoleónicos» en los Sitios de Zaragoza. Se observa el tinte patriótico de unos y de otros haciendo referencia a hechos heroicos de la ciudad de Zaragoza. Aprovecha para enlazar con los sucesos acaecidos en Zaragoza, indicando que los violentos, a los que acusa de «ultrajar villana y groseramente a señoras, de apalear a hombres pacíficos e indefensos, de perseguir a sacerdotes y ancianos» no son la Zaragoza heroica y defensora de la libertad que Albar, Sarría y Banzo indican que son. También le sorprende la no condena de los hechos por parte de Sarría, Banzo y Albar.

Vuelve a retomar la declaración de Banzo indicando que *El Noticiero*, periódico de la derecha aragonesa, no miente sino que es posible que esté mal informado. Para contrarrestar estas declaraciones y justificar su postura lee un artículo de *La Voz de Aragón*, periódico donde tenían cabida artículos republicanos y socialistas, donde condenan los hechos.

Tras estas aclaraciones de las noticias dadas por los periódicos zaragozanos, comienza su interpelación siguiendo el discurso de los diputados Sarría, Albar y Banzo que habían hecho el día anterior y este mismo día. Comienza con la fiesta del *Corpus* y las famosas colgaduras. Ataca a las autoridades de no respetar la tradición que la población católica quiere celebrar y que siempre ha celebrado. Colgaduras que engalanan los balcones de los vecinos y no el de los organismos públicos, debido a que la República y su Constitución trabajan por

[226] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 361, 23 de junio de 1933.

un estado laico. Aquí tenemos un ejemplo más de la defensa a ultranza que Guallar realiza de la Iglesia y su doctrina, discurso que impregna todas sus intervenciones. Santiago Guallar es interrumpido por Sarría y Lorenzo Santiago, que apostillan que en las colgaduras «había rótulos subversivos, como el de Dios, Patria y Rey» y además «fueron multados once católicos» por este mismo motivo, así como que éstas colgaban de los balcones de los cuartos desalquilados, lo que nos revela una presencia falsa del porcentaje católico en la ciudad. Por las declaraciones de Santiago Guallar podemos observar la existencia de banderas monárquicas que justifica diciendo que se colocaron «por no gastar, sin propósito de ofender a nadie, cubrieron la franja amarilla con una tela blanca». Estas declaraciones provocan risas y rumores en el hemiciclo.

Tratada la «fiesta de las colgaduras», pasa a analizar los sucesos ocurridos en Zaragoza con motivo del mitin tradicionalista. Primero aborda la cuestión de las octavillas repartidas días antes del mitin. Presupone que éstas no fueron repartidas ni confeccionadas por los tradicionalistas.

> Hay que preguntar como los magistrados en los juicios: «¿A quién aprovecha el crimen?» ¿A quién habrá aprovechado esa hoja? No aprovechaba a los tradicionalistas, sino a sus contrarios, para excitarlos contra ellos. Luego lo razonable y seguro es que no procedió de los tradicionalistas, sino de sus enemigos políticos.

Tras estas aclaraciones comienza a tratar los hechos que sucedieron al mitin tradicionalista en Zaragoza. Esta intervención va a crear un clima de enfrentamiento en el hemiciclo. El discurso de Santiago Guallar va a ser interrumpido de manera constante, ya que no escatima en conjeturas que el diputado realiza a través de lo que le han contado que sucedió, ya que no estuvo presente ni en el mitin, ni en la ciudad en ese día. Comienza poniendo en entredicho la actuación de la autoridad, es decir, del delegado del Gobierno, del gobernador y de la Guardia de Asalto. En primer lugar, Guallar indica que por qué motivo el delegado del Gobierno presente en el mitin no hizo nada cuando, supuestamente, los tradicionalistas realizaron declaraciones contra la República y ante la presencia de banderas monárquicas. Niega que fueran los tradicionalistas, mediante el acto de apalear a los asistentes que gritaron ¡Viva la República!, los culpables de provocar la excitación de la gente que estaba fuera del mitin. Cuenta que «estaban ya los grupos formados y con los garrotes en las manos antes de todo eso». Estas declaraciones hacen que los diputados interrumpan a Guallar para rectificarle. Honorato de Castro, que estuvo presente, apoya la versión de Venancio Sarría, que dice «que sólo cuando salieron del mitin cuatro republicanos heridos por las turbas fanáticas tradicionalistas fue cuando los republicanos y obreros marcharon a armarse con estaquillas de unas obras». Finalizado el mitin, la gente no salió del Frontón en grupo, como hubiera sido lógico para evitar la agresión, debido a que «la autoridad que había en la puerta del Frontón obligaban a los asistentes a que salieran de uno en uno o de

dos en dos y a que se fueran por distintas calles, con el pretexto de que no se expusieran a las agresiones de aquellas gentes que en grupos les estaban esperando. [...] La autoridad no debe estar afiliada a un partido; la autoridad está por encima de todos; la autoridad es para todos y, por consiguiente, debe actuar fuera de todo matiz y de todo partidismo para amparar a los ciudadanos que permanezcan dentro de la ley y castigar a los que estén fuera de ella. [...] y esto es lo que no hizo el gobernador de Zaragoza y las fuerzas a sus órdenes. [...] se convirtió en amparador de los que salían fuera de la ley y perturbaban y desamparó a los ciudadanos que ejercitaban un derecho legítimo» y que habían aplaudido un discurso contra la República, régimen que actualmente estaba vigente e instaurado mediante las urnas, y a favor de la Monarquía, régimen que defendía sus derechos de terratenientes, derechos que la República pretendían reformar para crear una sociedad más igualitaria.

Por último, hace un llamamiento al ministro de la Gobernación. Le indigna la suspensión de diversos mítines que él, como diputado de la derecha, tenía previstos por el territorio aragonés (Mallén, Muniesa, Alcañiz). Acusa al Ministerio de ser cómplice de los socialistas, los cuales rompen el juego democrático de la propaganda política, ya que no quieren que las derechas lo ejerzan porque «creen tener el monopolio de la libertad y de la propaganda». Así, llega a la conclusión de que, desamparados por la autoridad, tendrán que recurrir a la violencia, sentencia que realiza de manera amenazadora:

> [...] es cierto que nosotros no queremos la violencia, yo la rechazo indignado; pero tampoco podemos consentir que por la violencia se nos impida el ejercicio de nuestros derechos ciudadanos. Así que si esto pasa, si sucede esto, como decía ayer el Sr. Albar que se repitieran estos sucesos de manera más airada, vamos a reducirnos a una condición más miserable que la de los pueblos salvajes, que es la de que los ciudadanos desamparados por la autoridad en el ejercicio de sus derechos, se vean obligados a tomarse la justicia por su mano. [...] Y antes de llegar a eso, el Sr. Ministro de la Gobernación y el Gobierno, dándose cuenta del peligro que esto envuelve para la paz social, ponga la debida corrección para que la Autoridad amparadora del Derecho no se convierta en servil agente de pasiones partidistas y de audacias demagógicas.

Tras esta intervención no se produce ninguna otra que haga referencia a estos «sucesos» pero sí que vamos a ver otras sobre la «situación anárquica» en Zaragoza. Algo que nos da muestra de cómo las relaciones entre izquierda y derecha se vuelven cada vez más tensas.

«Situación anárquica» en Zaragoza

Desde diciembre de 1933, con el triunfo de la derecha en las elecciones celebradas en noviembre, el clima de la ciudad de Zaragoza no se puede deno-

minar tranquilo. Será ya en abril de 1934, y a raíz de los despidos a conductores de autobuses y tranvías por parte de los empresarios, cuando se convoca una huelga general que se prolongó durante 33 días. Esta situación provocó la existencia de disturbios diarios en la ciudad, así como una situación económica difícil de manejar. Estos sucesos, junto a los provocados en el mitin tradicionalista del Frontón Aragonés, marcaban el inicio de la insurrección de octubre de 1934.

El 16 de enero de 1934[227] el diputado Alonso González comienza a hablar de los sucesos ocurridos en Zaragoza y La Coruña. Inicia el discurso arremetiendo contra la derecha, cuyo único objetivo es desprestigiar a los socialistas. Comenta que no está de acuerdo con los sucesos violentos realizados en connivencia con los anarquistas, pero que la actuación del gobernador civil ha sido desmesurada y está fuera de lugar.

Relata diversos hechos que él mismo ha comprobado. Denuncia la situación en la que se encuentran los detenidos

> Antes quiero llamar la atención del Gobierno acerca de que en casi todas las cárceles que he visitado, sobre todo en la de Pina de Ebro, de la provincia de Zaragoza, he visto cómo los detenidos se encuentran en las celdas verdaderamente hacinados. En una que no medirá –he entrado en ella para comprobarlo– más de dos metros de diámetro… (Risas) por tres de fondo, se encuentran 30 detenidos.

El error al indicar diámetro en vez de lado, que es el concepto correcto, genera la anécdota del discurso.

> He dicho, y repito, que en una celda que no medirá más de dos metros de diámetro… (Rumores). Creo que no hace falta ser catedrático ni maestro para comprenderlo; basta el buen sentido. (La Sra. Nelken: Y tener sensibilidad.) Decía que en una celda que tendrá dos metros de ancho… (Exclamaciones.) De ancho o de diámetro, como queráis. (Risas.) Yo desprecio la intelectualidad de los que se ríen, porque por encima de esa intelectualidad hay un corazón que no le tenéis vosotros. (Aplausos en la minoría socialista. –El Señor Menéndez (D. Teodomiro)– Diámetro, el del corazón de Bruno Alonso.)

Hecha esta apreciación sobre la situación en las cárceles, importante sin duda, pasa a comentar los diversos sucesos o hechos acaecidos en Zaragoza. Plasmamos aquí el relato de los sucesos que realiza Alonso González, comentando datos que no refleja ningún otro diputado.

> En Zaragoza empezaron a detener gente el 7 por la noche, dos días antes de los sucesos. Aquel día se detuvo a más de 70, clausurándose los domicilios de

[227] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 22, 16 de enero de 1934.

> los sindicatos anarcosindicalistas. Al día siguiente fue sorprendida una reunión en la calle de la Virtud, y por este motivo hubo una colisión con la fuerza pública, resultando ligeramente herido un guardia de asalto. En el propio coche en que eran conducidos los detenidos, fue herido de un disparo de pistola de los de Asalto el detenido Alejo Gracia. Dos de estos detenidos fueron los primeros en sufrir las iras de los de Asalto en la comisaría, incluso el Alejo Gracia, el que ni herido fue respetado, teniendo que ser trasladado al hospital. A este herido, según me afirmaron cuando yo le he visto, aún no le habían extraído la bala. A partir de este momento hasta el día 17, y aun después de terminado el movimiento, todos los detenidos que pasaron por la comisaría fueron objeto de malos tratos, calculándose en más de 250 el número de individuos que sufrió el rigor de esta conducta. De éstos, unos 70 han debido recibir asistencia facultativa y algunos tuvieron que ser llevados directamente de la comisaría al hospital para ser atendidos urgentemente, como Luís Plot, uno de los hermanos Laclaustra y otros varios, contándose, además, bastantes mujeres detenidas a las que se ha vejado y maltratado sin respetar su sexo.

Comenta que las agresiones fueron tan brutales que Venancio Sarría envió una carta al gobernador informándole de la situación para que tomara medidas, e incluso lee una instancia al juzgado de Álvaro Julián López relatando la paliza que le propinó la guardia sin motivo aparente.

Tras la intervención de Alonso González pide la palabra Jesús Comín. Éste inicia su intervención aclarando que los diputados aragoneses consideran que la actuación del gobernador civil ha sido correcta frente a los sucesos que han mantenido a Zaragoza «durante cuatro días y medio ardiendo en una continua refriega [...] y a pesar de ello no hubo sino diez muertos». Para justificar la actuación del gobernador civil, argumenta que uno de los jóvenes que murió en un altercado lo hizo por el impacto de «un casco de granada de piña» armas que portaban los «elementos revolucionarios».

Referente a los malos tratos que ha expuesto en su intervención Alonso González, Comín refuta que en ningún lugar consta que los detenidos tuvieran contusiones o heridas.

> Y puedo decir que en ninguno de los sumarios de Zaragoza consta registrado un solo caso de maltrato. En todos los sumarios aparece que los jueces llamaron a los médicos forenses por si ellos podían certificar de esos malos tratos, y no se ha acreditado un solo caso en que los hubiera.

También realiza una defensa de Fernández Prados, al que Alonso González ha acusado de ser el responsable del maltrato y vejación que los presos sufrieron.

> Y yo sé muy bien, porque he estado en la comisaría y conozco al Sr. Fernández Prados –[...]–, que los detenidos no estuvieron en la comisaría más que el tiempo preciso para que se les hiciera la ficha dactilográfica, y aun algunos de ellos, por ejemplo, 125 que fueron a Pamplona, salieron de la comisaría sin que

hubiera tiempo de llenar ese requisito, como también sucedió con otros detenidos que fueron a la cárcel de Zaragoza.

En relación con la situación que impera en las cárceles no tiene nada que decir, «ni nosotros hemos creado las cárceles ni implantado el actual sistema carcelario que han padecido muchos amigos nuestros».

El 3 de mayo de 1934[228] intervienen Jesús Comín, Santiago Guallar, Ramón Serrano Suñer y Anastasio de Gracia interpelando al ministro de la Gobernación.

El primero en intervenir es Comín. Inicia su intervención agradeciendo la atención prestada en una petición realizada al ministro de la Gobernación sobre este asunto, pero indica que la gravedad de la situación que se vive en Zaragoza hace que se apele al Gobierno para que solucione lo que está ocurriendo en esta provincia, situación provocada por la huelga generalizada. Comienza a narrar los hechos acaecidos, nos cuenta el atentado ocurrido el 28 de marzo de este año donde murieron un obrero «que se encaminaba a su trabajo», una mujer y su hijo, víctimas de la metralla. También narra que cuando las autoridades comenzaron a buscar a los culpables, los sindicatos convocaron una nueva huelga paralizando la vida de la ciudad y que no contentos con esto, al día siguiente amenazaron a los patronos a punta de pistola prolongando el paro 24 horas. Frente a esto el gobernador de Zaragoza declara ilegal la huelga y es entonces cuando comienzan los altercados violentos en la ciudad y sigue convocada la huelga. Además, reproduce un altercado en la cárcel donde se encontraban las autoridades, que se vieron acorraladas por los presos y de donde salieron con vida de milagro. Observamos que directamente está acusando a los sindicatos de crear esta situación en la ciudad, de ser tan violentos que no les importa atentar contra un indefenso niño. Tras la narración de estos hechos va a venir a justificar a los empresarios, indicando que ellos están dispuestos a admitir a todos los trabajadores con los mismos derechos que disponían.

Pide al ministro de la Gobernación que se busquen las causas de estos altercados para acabar con esta violencia. Indica que una causa del recrudecimiento de la huelga fue la actuación del gobernador de Zaragoza. Éste anuló los contratos de trabajo de las clases mercantiles, quedándose en la calle los dependientes que posteriormente fueron readmitidos. Dice que sólo quedaron fuera «los elementos perturbadores […] que no firmaron la orden de reingreso en sus comercios.» También retiró los carnés a los chóferes. Éstos fueron devueltos posteriormente y los trabajadores readmitidos, por las compañías de tranvías y autobuses, en las mismas condiciones.

[228] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 76, 3 de mayo de 1934.

Para poder averiguar y demostrar de dónde proviene la incitación de la huelga y los disturbios, cuenta la reunión en el bar El As, donde cuarenta tranviarios habían decidido acudir a trabajar y que la aparición de un compañero bastó para que, mediante la fuerza, los convenciera de que esa idea era errónea. Nos relata otros ejemplos como en La Alcoholera del Pilar o La Química, donde los trabajadores no podían entrar a las fábricas por la presencia de piquetes. Vuelve sobre la idea de que los obreros y los patronos quieren trabajar, pero son unos elementos subversivos, sindicalistas, los que no dejan que la vida en Zaragoza vuelva a la normalidad. «Es un problema de dirección, de organizaciones secretas, y es necesario acabar con todas esas organizaciones secretas si queremos acabar con el daño, porque ya hemos visto cuál es el resultado y cuál será siempre, mientras ellas funcionen fuera de la ley: la actuación terrorista y las huelgas ilegales revolucionarias.»

Nos aclara que estos sucesos no sólo ocurren en Zaragoza capital, en la provincia también surgen altercados de este calibre. Es en estos pueblos donde «cada alcalde y cada juez municipal hace lo que quiere; ajustan sus determinaciones, no a la ley y a los reglamentos, sino a su propio capricho, y solo se preocupan de ir tomando venganzas personales y políticas de aquellas gentes que son contrarias a ellos.» Nos relata dos casos, uno ocurrido en Tauste y otro en Fuentes de Ebro. Del caso de Tauste cuenta lo siguiente: «una buena mañana, con consentimiento de la autoridad municipal de Tauste, se quemó una ermita. Fuimos a advertirlo; pues a los cuatro días talaron unas huertas. Se volvió a advertir, y el otro día han disparado contra la Guardia Civil, que entonces estuvo verdaderamente prudente; pero ya hace pocos días no ha podido aguantar tanta agresión la Guardia Civil, y ha corrido la sangre y seguirá corriendo en muchos pueblos aragoneses si no se pone remedio a la situación.» Y del caso de Fuentes de Ebro dice que «fueron procesados por malversación de fondos el alcalde, el interventor y el depositario de aquel Ayuntamiento. Se nombró un juez especial, y este juez especial, como digo, los procesó, lo que bien claro demuestra que había advertido vehementes indicios de culpabilidad. Pues bien; este alcalde, este interventor y este depositario de fondos municipales, siguen ocupando sus puestos». Además, acusa al alcalde de dedicarse «a perseguir a sus enemigos políticos». Estos sucesos dice que pueden repetirse en otras localidades de la provincia de Zaragoza como Uncastillo, Sos del Rey Católico o Clarés de Ribota.

Apela al ministro de la Gobernación para que se involucre en el asunto y se preocupe por la situación en la que se encuentra Aragón. Además, aprovecha para solicitarle que tome otro tipo de medidas «que están más dentro de la ley» como, por ejemplo, «libertar a las masas obreras de la tiranía de todos aquellos que las dominan y que viven de ellas». Usando un lenguaje de izquierdas, que no expresa una ideología a favor del obrero, está solicitando que se acabe con

los Comités de huelga, con los sindicatos. Los miembros del comité de huelga fueron despedidos de sus puestos de trabajo, «y se da el caso de que del comité de huelga no trabaja nadie, porque todos ellos viven de la cotización de sus respectivas organizaciones», según Comín. Parece que el discurso de la ideología de derechas no ha cambiado mucho a lo largo de todos estos años.

También solicita «dignificar los Jurados Mixtos: que los laudos o las determinaciones de los Jurados Mixtos sean obligatorios para las dos partes; que sean presididos por personas imparciales, y que no pueda darse el caso de que se suplante una determinación de Jurados Mixtos por soluciones de arbitraje o laudos de personas completamente ajenas a la organización corporativa».

Termina diciendo que «Zaragoza desea que de una manera terminante se la libere de esta imposición de gentes misteriosas que no actúan en la vida económica de la población y que vuelva la paz a aquella ciudad en una concordancia armónica de intereses de patronos y obreros, única manera de encontrar solución para los problemas económicos, tan difíciles hoy en la vida española». A su parecer, el problema acuciante que ha derivado en una serie de huelgas indefinidas es única y exclusivamente de los sindicalistas y obreros que quieren crear un clima de violencia en la ciudad. Pero no entra en el problema verdadero de por qué está ocurriendo esto en la provincia de Zaragoza.

Para apoyar esta disertación nos habla de que el metro de Buenos Aires encargó a una empresa zaragozana, suponemos que CAF, la construcción de los vagones de dicho metro en el plazo de un mes. La empresa no se atrevió a aceptar el encargo por el escaso tiempo de plazo dado, debido a que las huelgas afectaban a la producción y dudaban de que pudieran cumplir con el contrato.

> De forma que cuando se dice que la causa de esta situación económica nuestra es un reflejo de la situación económica de todo el mundo […] no es cierto en su totalidad, porque si en España hubiera una situación política y social más segura, muchos asuntos que se van a otros lados, como este de los vagones de metro de Buenos Aires, vendrían a nosotros y seríamos nosotros los que recibiríamos los beneficios.

Termina su intervención solicitando al ministro de la Gobernación que se preocupe de lo que está ocurriendo en Zaragoza y al ministro de Hacienda, en nombre de «las clases económicas de Zaragoza», que les conceda una moratoria para el pago ya que no pueden responder con seguridad y crédito.

Tras la intervención de Comín pide la palabra Santiago Guallar. Comienza su intervención indicando que está aquí como representante de los electores de Zaragoza y que interviene «movido por un noble afán, por el afán de procurar el restablecimiento de la paz». Hace alusión a la esterilidad de las intervenciones «pues la experiencia de las Cortes Constituyentes, en las cuales tuve el honor de hacer al Gobierno muchos ruegos y de intervenir en muchas interpe-

laciones, me demuestran de una manera clara y contundente la esterilidad de estas intervenciones». La verdad es que esta es la primera intervención que realiza en las Cortes en esta legislatura (1933-1935) y no nos constan muchas más. Su actividad ha bajado respecto a la legislatura anterior, también hay que decir que los debates sobre temas de religión e Iglesia, en los que más participaba, están ausentes en esta legislatura.

Se remonta a la proclamación de la República para explicar la actual situación en la que vive Zaragoza. «Permítanme que con ocasión de esta interpelación yo exponga ante la Cámara la situación triste por que atraviesa Zaragoza desde hace tres años, desde la proclamación de la República, en los cuales ha recorrido una triste odisea, en la que se le ha quitado mucho y no se le ha concedido nada». Comienza nombrando primero lo ocurrido con la Academia General Militar. Según Guallar la Academia «constituía una copiosísima fuente de ingresos para el comercio y la industria aragonesa», e incluso Zaragoza contribuyó económicamente a su construcción por lo beneficioso que tenía para la ciudad. El pago que en contraprestación recibió han sido solo «bellas palabras y halagadoras promesas, pero no se le ha otorgado nada más». También se refiere a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Elogia la gestión realizada durante la dictadura y el «parón» que produjo la llegada de la República, que ha aplicado «una política insensata» y que ha malgastado «el tiempo en Comisiones inspectoras y en expedientes estériles.» Nombra las medidas de Gobierno en materia de ferrocarriles, con la que «los ferrocarriles que más interesan a Aragón [quedarán] relegados a segundo término, a pesar de lo adelantada que se halla su construcción». Y nombra la situación agrícola y comercial paralizada por las insistentes huelgas convocadas en Zaragoza.

Muestra su descontento por las pocas ayudas que ha recibido Aragón respecto de otras regiones, «a pesar de que ha sido víctima de pedriscos, de inundaciones, de toda clase de plagas, de un paralización verdaderamente agotadora de su producción y de un paro forzoso que ha sumido en la miseria a numerosísimos obreros». A esto hay que sumar el clima insurreccional existente. «En Febrero del año 1932 […] Zaragoza fue teatro de una verdadera tragedia; lo fue, asimismo, en Diciembre de 1933, y ahora –yendo todo ello unido a una larga cadena de atentados– sufrimos una huelga general desde hace cinco semanas.» Guallar dice que todo esto revela la ineficacia de las medidas tomadas para luchar contra esta situación, aunque no tiene ninguna queja de las autoridades y su actuación en la ciudad. Así los habitantes de la ciudad, «los habitantes y los patronos que ven en peligro sus negocios, su economía y su propia vida; los obreros honrados» solicitan al ministro de la Gobernación que no solo se acabe con una «huelga que actualmente perturba su vida y arruina su economía» sino que se ataje el problema de raíz; «es precisa una verdadera profilaxis social que llegue hasta la médula de la enfermedad, a fin de que se

impidan nuevas invasiones», a las cuales las acusa de tener carácter político y revolucionario, en vez de tener motivos profesionales, económicos y de clase.

Tras la exposición de motivos y su visión de la situación, Guallar solicita al ministro de la Gobernación «que atienda, que mire con atención y con cariño a Zaragoza; que asegure la libertad del trabajo y el libre desenvolvimiento de todas sus actividades; […] que dé a todos los ciudadanos de Zaragoza la seguridad, la confianza de que todos aquellos que vivan dentro de la ley serán amparados, pero de una manera eficaz de una manera decisiva; […] que adopten las medidas necesarias para sanear el ambiente social de Zaragoza; […] que el Gobierno de la República, después de restaurada la paz, mire con una diligencia y con encariño especial a Zaragoza. […] Yo le pido que atienda las justas demandas que tiene formuladas Zaragoza, que fomente sus obras públicas, que active las obras de la Confederación que vengan a reparar los estragos que están causando todas estas cosas a Zaragoza, y aseguren el pan y el trabajo a tantos millares de obreros parados, primeras víctimas de estos conflictos».

Y termina realizando una serie de preguntas al ministro

> […] desde que el Gobierno radical está en el poder, parece que se han agudizado y acentuado los movimientos perturbadores de Zaragoza; […] ¿A qué obedece esto? ¿Es que falta buena voluntad y buen deseo por parte del Gobierno? […] ¿Es que desconoce el Gobierno las causas que producen ese movimiento y esa perturbación? ¿Es que no encuentra remedio adecuado?

Tras la intervención de Santiago Guallar hace uso de la palabra Ramón Serrano Suñer. En primer lugar denuncia la insuficiencia de las «funciones locales de policía y orden público», haciendo responsable de esta situación a los «tres años y medio de desgobierno en aquella capital», es decir, al proyecto de la República.

Relata la sucesión de hechos. Dice que todo comenzó con los sucesos de diciembre de 1933. Tras la represión efectuada comenzaron a realizar su actividad los tribunales, lo que provocó el asalto al juzgado que «acabó con el secuestro del sumario del proceso que se había instruido con motivo de los sucesos de Diciembre». Posteriormente se puso una bomba en la comisaría de vigilancia y pocos días después «con motivo de estos sucesos, se presentaron en la cárcel de Zaragoza el juez, el fiscal y el secretario a practicar determinadas diligencias, y allí fueron recibidos por la población reclusa en actitud de verdadero motín, haciéndoles objeto de toda clase de vejaciones y apaleándoles bárbaramente». Esta situación fue consecuencia de las condiciones en que se encuentran los oficiales encargados de mantener el orden en la prisión:

> […] encontró en la prisión de Zaragoza a los oficiales vestidos de paisano y desarmados. Los oficiales, en la prisión de Zaragoza, tienen una autoridad totalmente disminuida frente a la población reclusa.

Toda esta situación ha desembocado en la huelga que durante 33 días ha sumido a Zaragoza en esta situación descontrolada. Acusa a la policía de no haber avanzado en el esclarecimiento de los hechos, que siguen estando en el mismo punto que el primer día de huelga, sin saber quiénes son los responsables de las bombas que día sí y día también estallan en el corazón de la ciudad.

Solicitan la intervención del Gobierno, pero al ser declarada una huelga ilegal por no acatar los puntos recogidos en la ley para ser considerada huelga, el Gobierno y las autoridades no pueden intervenir. Indica que debe llegarse a una solución justa, «que no se llegue a la solución sacrificando intereses de ninguna de las dos partes». El Gobierno debe garantizar la libertad de trabajo y para ello reclama la presencia de control policial en las entradas de las fábricas, para impedir la creación de grupos de obreros que impiden la libertad de trabajo a otros obreros que sí quieren trabajar o la concentración de huelguistas en la arboleda de Macanaz, tras la declaración del estado de alarma.

Para finalizar su intervención indica que «si bien me considero en el deber de estimular, si no su celo, su comunicación con el Gobierno central, para que le conceda todos esos medios auxiliares de policía que, por otra parte, tan deficientes y tan inútiles están resultando, sí quiero hacer cargos concretos contra las demás autoridades locales de la ciudad. […] autoridades que tienen como deber primordial o exclusivo en el conflicto el mantener en estos momentos difíciles para la ciudad los servicios públicos o los servicios municipales, y no solo no los han mantenido, sino que, lejos de mantenerlos, se han dedicado a proteger a los huelguistas, no en cuanto tuvieran de legítimas sus pretensiones, sino en cuanto ellos tenían de huelguistas».

Tras la intervención de Serrano Suñer pide la palabra Anastasio de Gracia, que quiere dar voz a los socialistas y también en representación de la UGT. Inicia su intervención comentando los prolegómenos que han desembocado en la huelga existente en Zaragoza. Debido a los excesos cometidos contra las personas que habían sido arrestadas en las diversas redadas realizadas por la policía, los dos sindicatos existentes en la ciudad (UGT y CNT) convocaron una huelga durante veinticuatro o cuarenta y ocho horas cuya finalidad era «una manifestación de protesta y sólo una manifestación de protesta». Cuando tras esta manifestación pretenden los obreros reincorporarse a su trabajo «se encontraron con que, por una parte los señores patronos comerciantes y de otro lado las empresas de automóvil y creo que también la misma empresa de tranvías, ofrecían algunos reparos […], en cuanto se trataba de impedir para los conductores de automóviles el libre ejercicio de su profesión, en cuanto se trataba de privar del salario cotidiano a la parte de trabajadores de tranvías que se consideraban afectados por aquellas medidas de la empresa, y muy particularmente para un centenar, creo que es la cifra aproximada, de dependientes de comercio».

Tras esta actuación los representantes de la UGT se dirigen al ministro de la Gobernación para poder llegar a una solución y terminar con esta situación, el cual les indica que como la reivindicación por la que se convocó la huelga no es de tipo económico sino político, no podía hacer nada. Ellos le indicaron que si la patronal admitía a los trabajadores en las mismas condiciones en las que estaban anteriormente, la huelga se daría por terminada. El Gobierno, por su parte, envió un delegado especial para intentar llegar a un acuerdo, el cual no fue posible.

A la solicitud de mayor presencia policial en Zaragoza para solucionar el conflicto, De Gracia realiza una crítica. Acusa, a Guallar, Comín y Serrano Suñer de solicitar la represión de los huelguistas antes de sentarse a negociar y llegar a un acuerdo de manera sensata.

> […] nos vienen a ofrecer como panacea para remediar aquella situación, una fórmula tan sencilla, tan asequible a las inteligencias más rudimentarias como lo es la de que el Gobierno, y en su nombre el ministro de la Gobernación, ponga de su parte todo lo que pueda, no en el sentido de conciliar sino en el sentido de reprimir; cuando en vez de estimularles para que busquen una fórmula de concordia se les excita, se le invita directa o indirectamente […] a que repriman aquello lo más pronto posible para que sirva de lección, no sólo a Zaragoza, sino al resto de España, nosotros tenemos también el deber de decir que ese no es el mejor procedimiento para resolver conflictos sociales.

Hace referencia a los hechos sucedidos en Valencia. En esos momentos a la situación existente en Zaragoza, De Gracia le otorgaba la misma gravedad que a lo ocurrido en Valencia. Los sucesos de Valencia tuvieron la intervención de los poderes públicos y fueron resueltos en unos días. De Gracia solicita que se realice la misma gestión con la situación en Zaragoza. Critica las medidas de represión, comentadas anteriormente, que solicitan otros diputados para acabar con la huelga existente en Zaragoza. No considera oportuno enviar a la Guardia Civil ya que lo único que se conseguirá es recrudecer la situación, aumentar la lucha, los conflictos y la violencia en Zaragoza.

> Las luchas sociales, ni en Zaragoza ni en ningún otro sitio se pueden atenuar por el camino que preconizan SS. SS., no porque nosotros nos hayamos de oponer a él, sino porque es un camino fuera de razón y de lógica, porque es un camino que consideramos totalmente insensato.

Indica que los obreros no quieren aniquilar la industria, lo único que quieren es que se les readmita en su puesto de trabajo y que la presencia de la Guardia Civil en la entrada de las fábricas no va a conseguir que haya una libertad de trabajo, como preconizan Guallar, Suñer y Comín. Esta actitud provocará a los obreros la sensación de que se encuentran detenidos en su propio lugar de trabajo. Comenta que la represión no es una buena solución sino que se debe buscar la negociación, el consenso.

> Los incidentes y las violencias de ahora, que nosotros lamentamos y que no podemos amparar, se reproducirán quizá de manera distinta a como se han venido manifestando hasta aquí, y sepan SS. SS., además, que para trabajadores organizados, cualquiera que sea su manera de pensar, es un papel poco digno el de obligarles a trabajar custodiados por la Guardia Civil, porque están cansados muchos de ellos de sufrir persecuciones, y cuando se ven en las fábricas o en las obras en esa situación, les parece que, en vez de trabajando, están detenidos; de modo que por ese procedimiento no se adelantará un paso en el logro del orden social que SS. SS. desean para Zaragoza.

Mariano de la Hoz le lanza la pregunta sobre las bombas que estallan insistentemente en Zaragoza. A lo que De Gracia responde que si se llega a un acuerdo quien continuase con la violencia deberá cargar con «la responsabilidad de su delito, si es que está dispuesto a seguir cometiéndolo».

Finaliza con una intervención indicando cuál sería la única forma y la más lógica de terminar con la situación en Zaragoza.

> No hay, pues, otro camino que el de la conciliación, el de la intervención del poder público, y cuando se sabe, como nosotros sabemos ya, que solo por el capricho, por la voluntad de unas pocas personas, Zaragoza lleva algo más de un mes en una situación de la que quisiéramos que saliese tan pronto como lo desea el Sr. Serrano, no queda más sino decir que vuelvan inmediatamente al trabajo todos los que se consideran despedidos por determinaciones de la clase patronal, y así la huelga habrá terminado y renacerá la tranquilidad; pero no con Guardia Civil, Sr. Comín; no con Policía.

Tras la intervención de De Gracia pide la palabra el ministro de la Gobernación, el Sr. Salazar Alonso. Indica que el Gobierno está dispuesto a adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema y terminar con la situación de Zaragoza, ya que siente una gran preocupación por todo lo que ocurre en la localidad. Además, realiza un relato de los hechos siguiendo lo contado por el Sr. De Gracia.

> La clase trabajadora quería protestar, con un movimiento de huelga, contra las supuestas anomalías que suceden en las cárceles de España, y así las cosas, en Zaragoza, el 26 de Marzo, hizo explosión una bomba que, oculta en una caja vacía, se puso delante de una comisaría, hecho que levantara la indignación de Zaragoza y de todos los españoles [...] La autoridad de Zaragoza procedió con diligencia; hizo unas cuantas detenciones, entre ellas las de los hermanos Beltrán, José y Eugenio, a quienes se supone autores de aquel atentado. Y entonces ¿qué sucedió? Que los obreros de Zaragoza se creyeron en la obligación de declarar una huelga por doce horas, la cual se prolongó a veinticuatro, como protesta contra aquellas detenciones.

Indica que todo comenzó como una huelga de reivindicación política y que por lo tanto esta huelga es ilegal ya que no cumple los requisitos estipulados

en la ley para que se considere una huelga legal. Y la patronal tiene derecho a rescindir el contrato del trabajador que ha faltado al trabajo o a solicitar indemnización por las pérdidas sufridas.

> La huelga tiene una modalidad jurídica, una entidad conocida y regulada con algunos requisitos determinados en la propia ley. Aquella legislación que salió de las Constituyentes, a las que no se puede tildar de parcialidad en estas cuestiones, establece que esto no es un huelga, que es un paro inopinado, que es una interrupción de trabajo, y que está a favor del patrono el derecho, o de rescindir el contrato, o de solicitar la indemnización correspondiente.

Tras estos hechos la patronal realizó una serie de despidos no queriendo readmitir al personal que secundó el paro. Además, habían sustituido a estos trabajadores con la contratación de otros a los que la patronal no quería despedir. Así, la huelga continúa para que la readmisión de todos los trabajadores se cumpla. Para solucionarlo el ministro de Trabajo envió a un delegado para intentar tratar esta cuestión. Indica que los poderes públicos van a intentar «que cada cual deponga su actitud, sin que ello suponga la claudicación del poder público, porque hay que mantener a toda costa este principio que está consignado por ley, porque defender la ley es defender a los ciudadanos».

Dice que el Gobierno lo ha intentado por todos los medios, ha hablado con patronos y con obreros, pero el conflicto es tan complejo que es de difícil solución. El Gobierno quiere una solución armónica y sigue pensando en las medidas más oportunas, que garanticen los derechos de todos.

> Llega a tal punto el grado de preocupación del Gobierno, que el ministro que tiene el honor de dirigiros la palabra irá a Zaragoza, porque estima necesaria su presencia allí en los actuales momentos.

Estas huelgas y los consiguientes disturbios finalizaron alrededor del 9 de mayo de 1934 con la promesa por parte de los empresarios de restituir en su cargo a los trabajadores despedidos[229]. A pesar de todo, los ánimos estaban caldeados. En las Cinco Villas se producirá conflictividad social aunque ya relacionada también con el clima político de octubre de 1934.

Observamos cómo la tensión social, que iba en alza, tiene su fiel reflejo en el Parlamento. Esta creciente represión sobre las organizaciones de izquierda y sus militantes desembocará en la insurrección de octubre de 1934 en el territorio español, consecuencia del ascenso de la derecha al Gobierno de la nación, lo que provoca una reacción de defensa de la República por parte de las organizaciones de izquierda, ya que se genera la idea y el miedo de una vuelta a los

[229] Fernández Clemente, E., *Historia de Zaragoza. Zaragoza en el siglo XX*, vol. 13, Zaragoza: Ayto. de Zaragoza y CAI, 1997.

regímenes anteriores a la República o, peor aún, de que los elementos más reaccionarios intentasen transformar su victoria electoral de fines de 1933 en la liquidación del parlamentarismo republicano, a imagen y semejanza de lo que estaba haciendo el partido nazi en Alemania, o el muy católico canciller Dollfuss en Austria. A todo esto se suma la crisis económica que se arrastra desde 1929, junto a la precaria situación laboral de los obreros a merced de los patronos.

Tras la huelga de abril de 1934 la situación económica, laboral y política sigue empeorando. Unos días antes del golpe de Estado, el 22 de junio de 1936[230], se presenta un ruego de la Minoría Agraria dirigido al presidente de las Cortes para que lo haga llegar al presidente del Consejo de Ministros. Este ruego se refiere a la situación que se está produciendo en Zaragoza desde hace varios meses, situación que causa «gravísimo quebranto a su economía, mantiene un estado de inquietud y de intranquilidad que paraliza la libre y normal expansión de su vida y sume en la miseria a innumerables familias, aumentando en proporciones pavorosas el paro obrero y agudizando su crisis industrial y mercantil». A esta situación se añaden «los daños ocasionados a Zaragoza por la supresión de la Academia Militar, por la paralización de las obras de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de otras obras públicas, por la depreciación de sus productos agrícolas y otras causas».

Expuesta la situación solicitan, no solo los diputados de la Minoría Agraria sino también las entidades económicas e instituciones de Zaragoza, la adopción por parte del Gobierno de una serie de medidas que exponen:

> A) Intensificar las medidas gubernativas previsoras para impedir que Zaragoza siga siendo un foco de agitación anárquica.
>
> B) Prescindir siempre de toda gestión de las autoridades con los elementos que se colocan fuera de la ley.
>
> C) Intensificar la vigilancia y las investigaciones oportunas para librar a Zaragoza de indeseables y maleantes.
>
> D) Conceder con carácter de permanencia un número de agentes y fuerza pública que, no solo esté en relación con la importancia de la población, sino con el estado de perturbación que en ella ya se va haciendo crónico.
>
> E) Reformar radicalmente los órganos encargados de la aplicación de las leyes sociales, de forma que eviten los conflictos sociales en vez de crearlos, como ahora sucede frecuentemente.
>
> F) Hacer efectiva la responsabilidad de todas las organizaciones sociales exigiendo el cumplimiento de la Ley de Asociaciones y regulando la Ley de Huelgas de forma que se eviten las que tengan carácter político o revolucionario.

[230] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 104, 22 de junio de 1936.

G) Conceder indemnización a los damnificados por las alteraciones sociales.

H) Legislar con carácter general sobre la jornada de trabajo para evitar injusticias y competencias ventajosas.

I) Activar los proyectos que puedan beneficiar a Zaragoza y remediar, en lo posible, los daños sufridos en la última huelga, entre ellos el de los enlaces ferroviarios y el de construcción de cuarteles para la Guardia Civil y guardias de asalto.

J) Activar las obras hidráulicas de la Confederación del Ebro, fuente principal de la riqueza aragonesa.

K) Compensar al Ayuntamiento por los sacrificios hechos para la instalación de la Academia Militar, o mejor aún, decretar que ésta vuelva a funcionar como anteriormente.

El 16 de junio de 1936[231] es leída la siguiente proposición no de ley:

A las Cortes.– Los Diputados que suscriben ruegan a la Cámara se sirva aprobar la siguiente proposición no de ley:

Las Cortes esperan del Gobierno la rápida adopción de las medidas necesarias para poner fin al estado de subversión en que vive España.

Palacio de las Cortes, a 11 de Junio de 1936.

José María Gil Robles.–Andrés Amado.–Ramón Serrano Suñer.–Geminiano Carrascal.–Antonio Bermúdez Cañete.–José María Fernández Ladreda.–Jesús Pabón.–Juan Antonio Gamazo.–Pedro Rahola.–Siguen las firmas hasta 34.

En la discusión de la proposición interviene Benito Pabón que indica estar en contra de esta proposición de ley por «acuciar al Gobierno para que emplee los resortes del poder en contra de las masas populares, que ellos dicen están subvirtiendo el orden nacional».

Inundaciones y tormentas

Las tormentas e inundaciones son una constante a lo largo de este período. Son un tema recurrente en las Cortes por los cuantiosos daños que producen no solo a la infraestructura de las localidades sino a su economía y a sus habitantes.

[231] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 45, 16 de junio de 1936.

Canal de los Monegros

El 6 de octubre de 1932[232] Antonio Guallar realiza un ruego al ministro de Obras Públicas solicitando que se construya el desagüe del canal de Monegros ya que está produciendo enormes pérdidas en los campos que riega la acequia de La Violada. «Y así sucede en el pueblo de *Almudébar*, donde hay cientos de hectáreas en las que por no haberse construido dicho atarbe y por recogerse las aguas sobrantes de la acequia de La Violada y del primer trozo del canal de Monegros, tales aguas, por no tener salida, se encharcan y embalsan, motivo por el cual desde hace años se vienen perdiendo todos los frutos y todas las cosechas».

Guallar continúa diciendo que el Sindicato de Riegos de Almudévar elevó una instancia a la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro solicitando que realizara esta obra para paliar los destrozos que, debido a la pérdida de cosechas, se estaban sucediendo en esta localidad. La comisión gestora de la Mancomunidad lo elevó, a su vez, a la Dirección General de Obras Hidráulicas. Denuncia que hace ya unos seis o siete meses de esta solicitud y que la Dirección General todavía no ha dado respuesta.

Así, pide al ministro de Obras Públicas «que active cuanto pueda la solución favorable a esta instancia, con lo cual se conseguiría, aunque sea de manera transitoria, llevar la tranquilidad, el pan y la alegría a aquellos pobres campesinos. Además, aunque el coste de la obra es casi insignificante, se podrá poner remedio a la aguda crisis de trabajo que por diferentes causas padece el pueblo de *Almudébar*». Podemos adivinar que el problema acuciante del paro también impregnaba la vida de esta localidad.

Al no estar presente el ministro, la Mesa le transmitirá el ruego.

Inundaciones en Zaragoza y Teruel

Cerca de un año después, el 7 de junio de 1933[233], será un diputado por Teruel, Vicente Iranzo, quien realice un ruego al Gobierno solicitando auxilio para los pueblos de Teruel y Zaragoza que habían sufrido daños incalculables debido a las inundaciones producidas en ambas provincias:

> […] puedo decir que los daños son incalculables. Millares y millares de familias van a quedar en la miseria, y algunas de ellas definitivamente arruinadas, porque no solamente han sido devastadas las cosechas, sino que una infinidad de fincas han quedado totalmente destruidas.

[232] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 237, 6 de octubre de 1932.

[233] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 351, 7 de junio de 1933.

Solicita al Gobierno que ayude a estos campesinos que no tienen dinero para comenzar a reconstruir los campos, a lo que se suma el hecho de que tampoco pueden solicitar un crédito «porque ya les falta la base principal del mismo, o sea, la garantía de las próximas cosechas.»

El ministro de Obras Públicas le responde que han llegado numerosos telegramas solicitando esa ayuda y que el Gobierno adoptará las medidas necesarias siempre teniendo en cuenta el presupuesto disponible.

El 15 de junio de 1933[234] Antonio Guallar realiza un ruego, al que se adhiere Venancio Sarría, al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Hacienda. El ruego versa sobre las inundaciones en la provincia de Zaragoza. Solicita que se realicen las obras necesarias para evitar otra desgracia como ésta.

El 27 de junio de 1934[235] se presenta un ruego firmado por Santiago Guallar, Mariano Gaspar, Jesús Comín, Javier Ramírez, Mateo Azpeitia, Leopoldo Igual y Manuel Sierra Pomares al presidente del Consejo de Ministros para que lo traslade a los ministros competentes. Diversos pueblos aragoneses han visto arrasadas sus cosechas debido a las tormentas y el pedrisco que han afectado a esta región. Estos pueblos han acudido a pedir auxilio al poder público. Estos diputados piden «al poder público atienda a las peticiones que tales pueblos tienen elevadas, dé preferencia en la distribución de obras públicas a los pueblos damnificados y escuche a los Diputados que suscriben para la concesión de aquellos auxilios que se consideran de mayor urgencia y sean más apropiados para cada caso particular.» Y el 23 de septiembre de 1934[236] la Presidencia del Consejo de Ministros comunica al Congreso la declaración del «estado de alarma en todo el territorio nacional».

El 15 de marzo del año siguiente[237] se producen unas nuevas inundaciones en diversas regiones de España tras las lluvias y el deshielo. El Gobierno va a estudiar el caso de León para tomar las medidas oportunas, pero Santiago Guallar solicita que también se tenga en cuenta a Zaragoza. Que no sólo los pueblos de León han sufrido la catástrofe, sino también algunos de Zaragoza: Novillas, Gallur y Osera. Considera que los pueblos aragoneses «son más dignos de apoyo y de protección que todos los demás pueblos, porque no han sido víctimas de esos perjuicios este año solo, sino que lo son desde hace muchos años». Culpa al Gobierno de esta situación debido a que éste no realizó las obras de contención necesarias para evitar esta situación, que se repite

[234] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 354, 15 de junio de 1933.

[235] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 107, 27 de junio de 1934.

[236] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 113, 23 de septiembre de 1934.

[237] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 172, 15 de marzo de 1935.

todos los años. Así, solicita al ministro de Obras Publicas que encargue a la CHE la reconstrucción de las obras de defensa del río, «procurando en lo sucesivo que esas obras de defensa se realizasen en tales condiciones de consistencia que resistiesen las avenidas».

También solicita a la Comisión Interministerial creada para tales asuntos que «al estudiar la manera de socorrer a los pueblos de León, no olvide a los de Zaragoza inundados por el Ebro».

Al no estar presente el ministro de Obras Públicas pide la palabra el de la Gobernación, ya que considera que ha sido aludido, por formar parte de la Comisión Interministerial creada. Dice que los diputados tienen dos tipos de actitudes: una en la que por humanidad defienden a sus provincias frente a catástrofes que han afectado de manera terrible a sus pueblos, llegando a términos de miseria; y otra «que tiende a realizar las mayores economías posibles, y cuando el Gobierno trae la petición de créditos se encuentra con la oposición de esa corriente». Por lo tanto, es el Gobierno el que debe sacrificar parte del Tesoro Público en detrimento de otras regiones.

Santiago Guallar responde que no quiere pedir «créditos extraordinarios a la Cámara». Simplemente alude a que la CHE acaba de devolver parte del presupuesto destinado a obras, por no tener obras en las que invertirlo. Propone que parte de este dinero devuelto sea destinado para acometer estas obras de contención tan necesarias para los pueblos aragoneses. El presidente indica que transmitirán la petición al ministro de Obras Públicas.

El 20 de mayo de 1936[238], último año que se tiene constancia de estas inundaciones en los *Diarios de Sesiones* del Congreso de los Diputados, se produce un ruego de Benito Pabón al Gobierno por los daños que el temporal ha provocado en la provincia de Zaragoza. Se une al ruego realizado por los diputados de la provincia de Zaragoza que no pertenecen al Frente Popular, pero solicita que se tenga en cuenta un detalle. Hay mucha gente que al solicitar las indemnizaciones al Gobierno tratan de hacer negocio, ya que reclaman una indemnización que no le pertenece o que sería más lícito dársela a un trabajador que más falta le hiciera. Estos sucesos que relata ya ocurrieron con las indemnizaciones solicitadas por los sucesos revolucionarios de octubre en Asturias. Pabón pide «que las indemnizaciones se paguen en la cuantía debida y precisamente a aquellos que sufren de verdad las desgracias, las calamidades y los daños fortuitos que caen sobre las poblaciones».

Este ruego va unido a otro. La derecha ha solicitado al Gobierno que se felicitara a la fuerza pública que auxilió a la población que sufrió los daños pro-

[238] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 30, 20 de mayo de 1936.

ducidos por la tormenta. Pabón considera que estas felicitaciones se deberían dar a las personas que de manera altruista ayudaron a los damnificados, ya que las fuerzas públicas sólo cumplían son su deber, con su trabajo.

Este mismo día, Dionisio Pérez Viana también manifestó el estado en que se encontraban los cultivos y los habitantes de la provincia de Zaragoza debido al temporal que les había afectado desde el 16 de mayo. Los campos habían sido arrasados con motivo del desbordamiento de los ríos «Huecha, Queiles, Jalón, Jiloca, Aranda, Manubles y Ebro».

Tras la exposición del motivo de su ruego, pasa a enumerar los pueblos y qué daños han sufrido:

> –Borja. Perjuicios en parte del término municipal. Está cortada la vía de Cortes a Borja.
>
> –Fréscano y Mallén. Pérdidas de suma importancia.
>
> –Alagón. Inundación de su huerta.
>
> –Tarazona de Aragón. Grandes perjuicios en obras de encauzamiento del río Queiles que en el interior de la ciudad se están realizando, habiéndose desprendido enormes bloques.
>
> –Añón. Destrozos en la huerta.
>
> –Alcalá del Moncayo. Ha quedado incomunicado el pueblo con la carretera a causa de los destrozos ocurridos en el puente que une uno con otra.
>
> –Bulbuente. Daños cuantiosos en la huerta.
>
> –Ateca. Están inundadas la huerta y los barrios bajos de la ciudad; las pérdidas son enormes.
>
> –Brea de Aragón. La violencia de las aguas se ha llevado el puente que existía a la salida del río Isuela.
>
> –Épila. Inundada toda la huerta. Una familia corrió serio peligro, siendo salvada por las autoridades y la Guardia Civil.
>
> –Ricla. La inundación alcanza al pueblo y a toda la huerta, habiendo familias en situación comprometida.
>
> En Ricla precisamente, según me informo por la prensa, el Ministerio de Trabajo fue testigo presencial de los destrozos, toda vez que de esta estación hubo de trasladarse en «auto» a Calatayud para poder continuar su viaje.
>
> –Plasencia de Jalón. Se han inundado de ochenta a noventa casas, habiéndose derrumbado diez de éstas, y se han producido grandes destrozos en la huerta.
>
> –Calatayud. Inundación total de sus vegas. El agua ha entrado en varias calles y las carreteras se hallan interceptadas, realizándose el traslado de peatones utilizando carros de Artillería. Los trenes no han llegado a causa del desprendimiento de algunos puentes. Las cosechas se han perdido totalmente, siendo incalculables las pérdidas. El comercio se halla totalmente cerrado. Varias industrias han tenido que parar a consecuencia de las inundaciones de sus edificios.

> Los trenes de Barcelona y Madrid a su paso por Zaragoza lo hacen con grandes precauciones. Muchos han estado detenidos hasta cuatro horas entre Morata y Ricla.

Otros pueblos que también han sufrido la catástrofe son «Morata de Jalón, Rueda de Jalón, Torrijo de la Cañada, Paracuellos de la Ribera, Calatorao, Sabiñán, Illueca, Grisén, Tierga, Fallón, etc.».

A estos daños hay que sumar la situación económica que viene arrastrando la provincia desde hace unos años, «ya que sus productos, aceite, vino y cereales, de difícil colocación y a muy bajo precio, le han deparado la ocasión tristísima de vivir de una manera muy pobre».

Pérez Viana solicita al Gobierno que «acuda en auxilio de tanta necesidad y de tanta miseria, que afecta a millares de obreros y a infinitos habitantes de una extensa zona de la provincia de Zaragoza». Y pide que se incoen «los oportunos expedientes y peritaciones para que, en el plazo más breve posible, pudieran llegar los subsidios a esos pueblos».

Conflicto de los remolacheros

Conflicto que supuso unas pérdidas para el campo aragonés importantes. Esto fue debido a la negativa de los fabricantes de azúcar de seguir pagando la remolacha al mismo precio. El conflicto se produjo durante la temporada de 1933-1934.

El 13 de marzo de 1933[239] Venancio Sarría presenta un ruego al ministro de Agricultura sobre el tema del cultivo de la remolacha, al que se adhiere Manuel Albar. Comienza diciendo que si no se atiende el ruego podría acarrear la ruina de Zaragoza, ya que el mundo agrícola vive «casi exclusivamente de la remolacha.»

Denuncia la confabulación de empresas propietarias de las fábricas azucareras del «Gállego, Industrias Agrícolas y Sociedad General Azucarera». Esta confabulación dice que es conocida vulgarmente como «trust» y que «condena a la mayor parte de la ribera del Ebro» y parte de la del Gállego a que no cultiven remolacha ese año, al negarse las fábricas azucareras a comprar la remolacha al precio indicado. Sarría se nos muestra como un buen conocedor de la agricultura ya que dice que la no rotación del cultivo de la remolacha supone «mineralización de tierras, desequilibrio de muchos cultivos, imposibilidad de exportar muchos productos, etc.». Según cuenta, la situación podría condenar a la

[239] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 310, 13 de marzo de 1933.

provincia al «hambre y la desesperación». Dice que si es necesario debería aplicarse la Ley de Defensa de la República. Ruega al ministro que llame a «las gerencias o representaciones» de las empresas, y que si no ceden «se proceda con energía inusitada» para evitar condenar al hambre a la población. El cálculo de pérdidas ascendería hasta el millón de toneladas, valoradas en unos 80 millones de pesetas.

El 24 de mayo de 1933[240] será Santiago Guallar quien realice un ruego al ministro de Agricultura en relación al problema remolachero que durante este año se ha producido en Aragón. Para ello expone la historia de este conflicto entre remolacheros y azucareros. El Jurado Mixto había determinado que el precio de la remolacha para este año 1933-1934 fuera de 82 pesetas. Este precio, para la mayoría de las fábricas y para la Sociedad General Azucarera, era excesivo. Así, contrató remolacha en diversas zonas a diversos precios «sembrando de esta manera la discordia entre los agricultores. Y aún hizo más: desplazó la contratación caprichosamente a otras zonas, desconcertando de esta manera la economía agraria de nuestra región.»

En este momento el Ministerio de Agricultura, a través de un dictamen el 22 de febrero, ordenó que el precio de la remolacha para este año era el indicado por el Jurado Mixto, 82 pesetas la tonelada. Así, los agricultores prepararon la tierra para este cultivo no pudiendo destinarla a otro. «En estas circunstancias, digo, las fábricas, las del Ebro y las de industrias agrícolas, creyéndose, tal vez, colocadas en un plano de desigualdad con respecto a la Sociedad General Azucarera, que se resistía a hacer estos contratos al precio fijado y al socaire también de ciertas diferencias sobre el *stock* del azúcar y sobre la distribución de las zonas […], comenzaron a retrasar los contratos, a suspender los contratos, a no mandar las simientes, y, naturalmente, este proceder sembró la inquietud, el desasosiego, el disgusto en los cultivadores.»

Esto llevó a la celebración de una asamblea de agricultores de La Rioja, Navarra y Aragón el 28 de marzo en Zaragoza. A ella acudieron los agricultores representados por «la Unión de Cultivadores de la Tierra, la Asociación de Labradores de Zaragoza, la Alianza de Labradores, la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas y el Sindicato Central de Aragón». En esta asamblea se tomaron una serie de conclusiones al respecto:

- Que el Gobierno obligue a las fábricas azucareras al pago de la remolacha a 82 pesetas.
- Que se comience la contratación de remolacha con el mismo tonelaje ya apalabrado.
- Que se exceptúen del impuesto del Timbre los contratos de remolacha.

[240] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 343, 24 de mayo de 1933.

- Oposición al desplazamiento del cultivo de la remolacha a otras zonas que no sean La Rioja, Navarra y Aragón.
- Que estas asociaciones se puedan constituir en comisión hasta que el asunto quede resuelto.
- Y solicitan la dimisión del pleno de los Ayuntamientos de las zonas si en cuarenta y ocho horas no se ha resuelto el conflicto.

Tras las conclusiones, la comisión nacida de esta asamblea partió para Madrid, donde se reunieron con el Sr. Feced, director del Instituto de Reforma Agraria. En esta reunión estuvieron presentes los representantes de las Sociedades Anónimas Ebro, Industrias Agrícolas y también de la Sociedad General Azucarera. Se cerraron las reuniones indicando que el Ministerio resolvería y se comunicaría la decisión. Al no llegar la resolución y estar cerca el período de siembra, se tomó la decisión de realizar una reunión en Zaragoza el 8 de abril en la cual estuvieron presentes «de una parte, los Sres. D. Manuel Marraco y D. Mariano Lozano, representando a las compañías Industrias Agrícolas, Ebro, Gállego y Agrícola del Pilar, y de otra, los Sres. Blasco, Herrero, Quintín, Lizaga, Adrián, Falcón y Bauluz, en representación de las entidades agrarias Sindicato Central de Aragón, Unión de Remolacheros de Aragón, Rioja y Navarra, Asociación de Labradores de Zaragoza, Alianza de Labradores y Unión de Cultivadores Directos de la Tierra». La Sociedad General Azucarera no estuvo presente en esta reunión. Todos los asistentes acordaron los siguientes puntos:

- Acordaron el precio de 79 pesetas para la tonelada de remolacha.
- Y las fábricas se comprometieron a contratar en los mismos pueblos y la misma tonelada que el año anterior.

Las fábricas no cumplieron sus promesas, a excepción de la Agrícola del Pilar, que representaba Manuel Marraco. El resto de fábricas comenzaron una nueva negociación «y comenzaron a limitar, a entorpecer y rebajar esa contratación, con lo que se volvió a agudizar el malestar».

Finalmente, el 18 de abril el Ministerio de Agricultura resolvió el asunto derogando el Decreto de 22 de febrero y aceptando los puntos acordados en la reunión mantenida entre fábricas y agricultores en Zaragoza. Aceptaba el precio de 79 pesetas, pero no indicaba nada al respecto de las toneladas a comprar por las fábricas, ni de que debían ser a los mismos pueblos que el año anterior, y tampoco decía nada sobre la ausencia de la Sociedad General Azucarera. Así, el ruego de Guallar al ministro de Agricultura «es para pedirle que obligue a las fábricas azucareras a que limiten los contratos, que contraten el mismo tonelaje que el año anterior, como le he dicho antes, a los mismos pueblos y a los mismos cultivadores, y si no lo hace así, que obligue a las empresas, cuando vaya la remolacha a las fábricas, a aceptar, aunque no esté contratada la remolacha, las mismas toneladas que habían sido contratadas el año anterior.»

A este ruego se adhieren los Sres. Ortiz de Solórzano, como representante de La Rioja, y Aizpún.

El 30 de enero de 1934[241] Manuel Sierra Pomares realizará un ruego al ministro de Agricultura referente a un litigio que hubo sobre el precio de venta de la remolacha. Sierra Pomares dice que habla «en nombre de los cultivadores de remolacha de la zona de Aragón-Navarra-Rioja». Indica que a través de una disposición del Ministerio, que se publicó en *La Gaceta* el 12 de diciembre y en respuesta a una consulta que realizó el gobernador de Zaragoza, se obligaba a los fabricantes de azúcar a pagar la remolacha al precio de 79 pesetas, poniendo como condición «que la remolacha producida fuera el mismo cupo que el del año anterior.» Esta disposición ratificaba lo que había acordado el Jurado Mixto y la comisión arbitral.

Manuel Sierra denuncia que los fabricantes de azúcar siguen pagando aquello que ellos estipulan «haciendo los descuentos que caprichosamente quieren hacer.» Indica algunos ejemplos, como los de Zuera, que rebajan el precio de la remolacha en 4,50 pesetas; Marcilla, que la compran a 64,80 pesetas; Tudela, que los fabricantes de azúcar logran «que los pequeños agricultores firmen documentos en virtud de los cuales obligan a cobrar menos precio»; y Cadreita, que este año las fábricas no compran la cantidad estipulada, éstas no se hacen cargo ni de tan solo 5.000 toneladas de las 14.000 que compraron el año pasado. Así, solicita «que se imponga a las autoridades dependientes de su Ministerio [agricultura] el cumplimiento de la ley».

Hechos ocurridos en las Cortes Constituyentes

Bajo este epígrafe hemos reunido varios asuntos que no tienen cabida en los temas generales pero que, por su interés o por la curiosidad del asunto, hemos querido reflejar. Simplemente queremos mostrar otra cara de la labor que realizaban estos diputados.

Gil Gil y Gil en la Mesa de Edad

Se abre la primera sesión de las Cortes Constituyentes de la Segunda República a las seis y cincuenta minutos de la tarde del día 14 de julio de 1934[242]. El presidente lee los nombres de los diputados que conforman «la Mesa de Edad para recibir al Gobierno provisional de la República», entre ellos se encuentra Gil y Gil.

[241] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 30, 30 de enero de 1934.

[242] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 1, 14 de julio de 1934.

Proposición de ley para solicitar 400 kilogramos de bronce para una estatua de Juan Pablo Bonet

El 21 de junio de 1933 se lee una proposición de ley de artículo único que solicita la concesión de 400 kilogramos de bronce para la erección de una estatua de Juan Pablo Bonet en su pueblo natal, Torres de Berrellén (Zaragoza). La propuesta la presenta Manuel Albar pero la firman también diputados representantes de casi todas las fuerzas del arco parlamentario: Amós Sabras, Antonio Guallar, Casimiro Lana Serrate, Manuel Marraco, José Algora, Vicente Iranzo, Ramón Feced, Ramón María Tenreiro, Luis Bello, Ángel Ossorio, Darío Pérez, Santiago Guallar, Antonio Royo Villanova y Fernando Valera.

En el preámbulo de la Ley se glosan las virtudes de Juan Pablo Bonet, de quien se cuenta que «su vida, generosa y fecunda, estuvo dedicada por entero a remediar la desgracia de la mudez». Recuerdan que fruto de su trabajo fue la obra titulada *Reducción de las letras y arte de enseñar a hablar a los mudos* publicada en 1620 y traducida a varios idiomas. Para recordar esto dicen que falta «el testimonio que perpetúe para las generaciones venideras el nombre de Juan Pablo Bonet»[243].

Tras superar los trámites necesarios y ser aprobada sin oposición, la Ley se publica el 21 de julio de 1933.

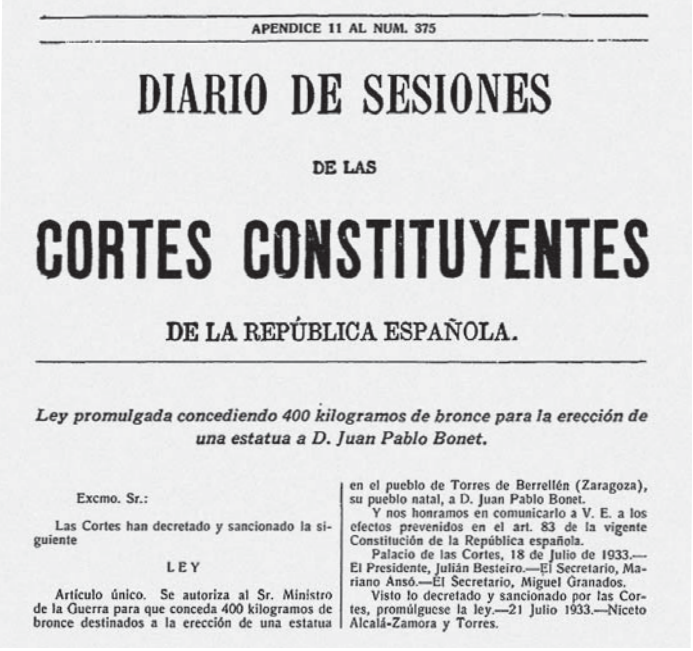

APENDICE 11 AL NUM. 375

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES CONSTITUYENTES

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

Ley promulgada concediendo 400 kilogramos de bronce para la erección de una estatua a D. Juan Pablo Bonet.

Excmo. Sr.:

Las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se autoriza al Sr. Ministro de la Guerra para que conceda 400 kilogramos de bronce destinados a la erección de una estatua en el pueblo de Torres de Berrellén (Zaragoza), su pueblo natal, a D. Juan Pablo Bonet.

Y nos honramos en comunicarlo a V. E. a los efectos prevenidos en el art. 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio de las Cortes, 18 de Julio de 1933.—El Presidente, Julián Besteiro.—El Secretario, Mariano Ansó.—El Secretario, Miguel Granados.

Visto lo decretado y sancionado por las Cortes, promúlguese la ley.—21 Julio 1933.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.

[243] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 357, 21 de junio de 1933.

Muerte del diputado por Teruel Manuel Lorenzo Atienza

El 28 de enero de 1932[244] el presidente de la cámara anuncia que ha recibido una carta del alcalde de Borja en la que comunica la muerte del diputado a Cortes por Teruel Manuel Lorente Atienza. Manuel Marraco toma la palabra para agradecer las muestras de dolor por parte de la Presidencia ya que dice que «fue uno de sus mejores amigos». Dice que Manuel Lorente «ha rendido en su país, Aragón, grandes servicios a la idea republicana. Entre otros cargos, relata que ha sido alcalde de su pueblo, Borja, presidente de la Diputación Provincial y el primer gobernador civil de Zaragoza con la República». Cuenta que, desde este cargo, logró impedir la quema de iglesias y conventos; y que supo mantener «el más perfecto orden» durante las elecciones. En el momento de su muerte era diputado por Teruel. No nos puede quedar mucha duda de lo querido que era este diputado por sus correligionarios porque en el aniversario de su muerte, encontramos la noticia[245] del homenaje que le realizaron en el Círculo Republicano Radical, que contó con la presencia de los diputados Manuel Marraco y Gil y Gil, y donde se leyeron varias cartas de adhesión al homenaje, entre ellas la del también diputado Sebastián Banzo, que por enfermedad excusa su presencia.

Dimisión de Manuel Marraco como vicepresidente segundo de la Mesa

El 26 de junio de 1932[246] Manuel Marraco dimite de su cargo de vicepresidente segundo del Congreso por unas declaraciones aparecidas en la prensa en las que criticaba a la mayoría ministerial por su conducta en la cuestión de las incompatibilidades. Puesto que fue esa mayoría ministerial la que le dio la confianza para ejercer ese cargo, Marraco considera que sus críticas le van a privar de esa confianza, que es la que le da la autoridad para ejercer el cargo.

Discusión de Venancio Sarría con Juan Castrillo

El 7 de septiembre de 1933[247] se produce un pequeño incidente verbal de Venancio Sarría con otro diputado, el Sr. Castrillo[248].

[244] AHC, *Diario de Sesiones,* núm. 107, 28 de enero de 1932.

[245] *El Radical*, 30 de enero de 1933.

[246] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 206, 26 de junio de 1932.

[247] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 402, 7 de septiembre de 1933.

[248] Juan Castrillo Santos, diputado por León perteneciente a la Derecha Liberal Republicana, abogado de profesión.

Durante un debate sobre la creación de un escalafón de maestros que estuvieron al servicio de las escuelas particulares laicas, aun cuando ni Castrillo ni Sarría estaban interviniendo, se produce un rifirrafe entre ambos. Cuando el primero hace una afirmación desde su escaño sobre el tema del debate, Venancio, desde el suyo, grita: «el vicepresidente de la UP[249] en la provincia de Zaragoza», provocando con esta acusación la respuesta airada de Juan Castrillo y también de otro diputado, Fernández Castillejo[250], que le dicen que eso es rotundamente falso. Este incidente, que podía haber terminado aquí, no lo hace por la perseverancia de Venancio en demostrar sus palabras, ya que ante el reto lanzado por el diputado de León («debe demostrarlo ahora mismo») y la acusación de Castillejo («mientras no lo demuestre es un farsante»), Venancio no se arredra («ahora mismo») y anuncia que se va a pedir una conferencia urgente.

Mientras Venancio sale del hemiciclo para poner esa conferencia, Castrillo pide la palabra y, con una larga perorata, intenta negar la afirmación de Venancio, para lo que se remonta hasta 1921, cuando fue notario de Zaragoza por oposición. Cuenta que nada más llegar a Zaragoza quiso hacer política y que enseguida fue elegido decano del Colegio Notarial. Por esto, en 1923 fue convocado a la reunión que se hizo en el Gobierno Civil para constituir la Unión Patriótica, pero que al tener unos puntos de vista «radicalmente liberales» y por tener «intereses económicos y espirituales en una empresa periodística de izquierda liberal» no formó parte de esa junta compuesta «por todos los elementos respetables, pero reaccionarios, de Zaragoza». Después de esto relata que el por aquel entonces gobernador de Zaragoza, Sr. Semprún, «chocó con aquella junta de Unión Patriótica» y para justificarse en Madrid creó otra junta de Unión Patriótica de la que formaban parte «el vicepresidente del Colegio de Abogados, el rector de la Universidad y el decano del Colegio de Abogados» pero que él se negó a tomar posesión de su cargo, algo de lo que casi se contradice porque en la misma intervención, posteriormente, dice: «al cabo de un mes, cuando el Sr. Semprún vino a Madrid y cuando fue otro gobernador a Zaragoza, mi primer acto fue ir al Gobierno Civil y protestar de todo aquello y renunciar a mi supuesto cargo». Tras esto, se justifica como un opositor a la dictadura afirmando que en el año 28 escribió un libro contra la dictadura y que ya antes de la República estaba afiliado a un partido republicano.

[249] UP son las siglas de Unión Patriótica, el partido del dictador Primo de Rivera. Las acusaciones de haber colaborado con la monarquía o con la dictadura de Primo eran moneda de cambio entre los diputados.

[250] Diputado por Sevilla, de la misma facción que Castrillo, la Derecha Liberal Republicana. Era capitán de Estado Mayor.

Posteriormente, el debate sigue con normalidad hasta que Venancio vuelve al hemiciclo y solicita la palabra para retomar el asunto de la pertenencia o no de Castrillo a Unión Patriótica. Venancio, apoyado en el artículo del *Heraldo de Aragón,* reafirma sus acusaciones.

> En el número de *Heraldo de Aragón* correspondiente al 21 de octubre de 1924 aparece en la sección de «Gobierno Civil» y bajo el epígrafe «Adhesiones», entre otras –para abreviar–, la siguiente: «También visitó (dice textualmente) ayer al gobernador civil para reiterar su adhesión a la Unión Patriótica y a la persona del Sr. Semprún (gobernador civil de Zaragoza; esta aclaración la hago yo) el decano del Colegio de Notarios don Juan Castrillo.» (EI Sr. Castrillo: Está explicado ya.) Eso se lo explica todo a su propia señoría.
>
> Segundo: en el número de *Heraldo de Aragón* correspondiente al 19 de noviembre de 1924, en la segunda página, aparece esta otra información. Todas estas informaciones me han sido transmitidas en una brevísima conferencia telefónica que acabo de tener con mi casa, donde guardo recortes tan interesantísimos como éste. (Risas.) «Se constituye la nueva Directiva de la Unión Patriótica.» Y en el cuerpo de la información se dice que la junta que se constituye, y a la que el Sr. Semprún daba posesión en el Gobierno Civil, está formada por los señores siguientes: presidente, D. Ricardo Monterde; vicepresidente primero, D. Gonzalo González Salazar; vicepresidente segundo, D. Antonio de la Figuera; vocal, entre otros, D. Juan Castrillo Santos»[251].

Una vez presentadas estas pruebas, pide a Castrillo y a Fernández Castillejo que o presentan pruebas y recortes que lo desmientan o retiren la acusación de farsante. Como es de esperar, no termina aquí la discusión ya que Castrillo toma la palabra de nuevo para referirse a las explicaciones que ha dado cuando Venancio estaba ausente del hemiciclo y para indicar que de su boca no ha salido la palabra «farsante» sino que le ha dicho «eso que dice su señoría es falso» frase que, efectivamente, recoge el *Diario de Sesiones*.

El incidente termina con la intervención de Fernández Castillejo, quien se queja de que cada vez que algún diputado no está de acuerdo con la izquierda enseguida se le trate de monárquico porque dice «hay numerosos republicanos que han hecho mucho por la República, que han traído la República por su esfuerzo principalísimo, y, sin embargo, antes fueron monárquicos». Añade que hay alcaldes y concejales en las filas socialistas que antes fueron de Unión Patriótica, a lo que es requerido desde la bancada socialista a que lo demuestre con nombres. Fernández Castillejo no da nombres pero sí les recuerda que Largo Caballero fue miembro del Consejo de Estado, hecho que objetivamente es cierto, aunque el fondo de la cuestión vaya más allá de que Largo Caballero apoyara a la monarquía, algo que, por su trayectoria, queda fuera de toda

[251] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 402, 7 de septiembre de 1933, p. 15.375.

duda.[252] Tras la intervención de este diputado, el presidente del Congreso da por terminado el incidente.

Incompatibilidad de Ernesto Montes Azcona con el puesto de diputado

El 22 de diciembre de 1933[253] se leen y quedan pendientes de discusión los dictámenes de la Comisión de Actas y Calidades referente a la circunscripción de Zaragoza provincia con los Sres. Mateo Azpeitia Esteban, Manuel Sierra Pomares, Mariano de la Hoz Saldaña, Javier Ramírez Sinués, Jesús Comín Sagüés y Mariano Gaspar Lausín. Estos son los candidatos aceptados y pendientes de proclamación por las Cortes. Referente a Ernesto Montes Azcona se excluye de la lista de candidatos debido a una incompatibilidad «incluida en alguno de los casos que determina el art. 7.° de la Ley Electoral vigente, declarando, por tanto, anulada la elección en lo que se refiere al puesto de dicho señor»[254].

También se leyó un voto particular de Antonio Royo Villanova sobre el dictamen de las actas de Zaragoza. Solicita la proclamación de Darío Pérez en el lugar del excluido Ernesto Montes Azcona. Esto es debido a que la incompatibilidad de Montes Azcona es recogida en el número 3.°[255] y no en el 2.° del artículo 7.° de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y por ser Darío Pérez «el de mayor votación entre los derrotados»[256]. Se indica que Montes Azcona había sido miembro de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza, cargo del que cesó en abril de 1932. En inicio, la Comisión de Actas no aceptó el voto particular, debido a que la Ley indicaba que si hay algún cese por incompatibilidad se debe repetir la elección del puesto del diputado en cuestión, pero tras la intervención de Royo Villanova, el cual expone algún precedente sobre la cuestión que él plantea, la Cámara procede a votar este voto particular. El voto particular fue aprobado por la Cámara y se adjudica «el último puesto a D. Darío Pérez»[257].

[252] Largo Caballero aprovechó la coyuntura que le ofreció la dictadura para fortalecer a la UGT. Además, hay que recordar que la finalidad de los socialistas en ese momento no era la democracia, sino la revolución social, por lo tanto el Partido se podía valer de las herramientas que le proporcionaba la dictadura para conseguir este fin. Algunos miembros del Partido se opusieron desde el principio a esa colaboración que, con los años, fue menguando.

[253] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 9, 22 de diciembre de 1933.

[254] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 9, apéndice 10, diciembre de 1933.

[255] «Están incapacitados los que desempeñen o hayan desempeñado un año antes en el distrito o circunscripción en que la elección se verifique, cualquier empleo, cargo o comisión de nombramiento del Gobierno.» *Diario de Sesiones*, número 20, 11 de enero de 1934.

[256] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 9, apéndice 10, diciembre de 1933.

[257] AHC, *Diario de sesiones*, núm. 20, 11 de enero de 1934.

Muerte de Basilio Paraíso Labad

El 11 de diciembre de 1934[258] el presidente de la Cámara, D. Santiago Alba, comunica «la muerte del que fue nuestro ilustre compañero D. Basilio Paraíso. Era el Sr. Paraíso un Diputado celoso y esclarecido por la ciudad de Zaragoza, cuya provincia representó ya en las Cortes Constituyentes. No era sólo un hombre consagrado con verdadera devoción a la política, sino que también su actividad fue asociada al movimiento de renacimiento económico de Aragón en todas sus empresas e industrias. […] La Mesa propone a la Cámara que conste en acta el profundo sentimiento que esta desgracia nos causa, y que así se comunique a su familia».

A este sentimiento se suman los diversos partidos presentes en la Cámara, realizando cada uno de ellos un breve discurso en conmemoración de Basilio Paraíso.

Inicia estos discursos Pérez Madrigal, diputado radical y compañero de partido de Paraíso. «En este Diputado radical se resumían muy altas virtudes; era continuador, en el orden civil, de una labor meritoria que iniciara su padre, y a nuestro lado ha contribuido al mejor servicio de España y la República, propulsando aquellos movimientos, aquellas empresas que más necesitaba la democracia».

Posteriormente, interviene Rodríguez de Viguri, diputado de la minoría agraria. Expresa el profundo pesar que le produce la muerte de Basilio Paraíso, «para mí especialmente, que me honré durante muchos años con la amistad de la persona que había legado su nombre al ilustre Diputado que acaba de fallecer, es motivo de especial sentimiento el verlo desaparecer cuando aún podía prestar al Parlamento y a la economía de España tantos servicios y contribuir al fomento de la riqueza de las empresas a que había consagrado su esfuerzo».

También expresó su sentir Fuentes Pila, por Renovación Española. «Nosotros, como compañeros del finado y como españoles, queremos asociarnos a este acto de verdad, de corazón y con el más noble sentimiento de espiritualidad cristiana, a esta prueba de adhesión y homenaje al muerto y de rendida simpatía a su familia, con ocasión de esta desgracia».

Después solicitó la palabra Casabó, de la minoría regionalista, que «había tenido ocasión de tratar, desde hace largos años, al Sr. Paraíso; razones de amistad y de convivencia en el mundo de los negocios me habían permitido conocerle y tratarle muy a fondo, y por eso al expresar en nombre de esta minoría el sentimiento de la misma por la muerte del Sr. Paraíso, quiero asociar también mi personal dolor por la pérdida de compañero tan querido».

[258] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 136, 11 de diciembre de 1934.

Toma la palabra Alonso Rodríguez, de Unión Republicana, que expresó «el hondo sentimiento de esta minoría, y en especial de su jefe, el Sr. Martínez Barrio, por cuyo encargo hablo también, por la muerte de nuestro querido compañero el Sr. Paraíso, con quien compartimos nosotros muchos días de trabajo».

Le siguen en la manifestación de las condolencias Pedregal, de la minoría republicana liberal demócrata, y Casanueva, de la minoría popular agraria. Este último cuenta que tuvo «la fortuna de conocer a Paraíso en las Cortes Constituyentes, compartiendo con él las labores duras de aquella época. El Sr. Paraíso nos dio una prueba aquí de su entereza, de su cariño a las instituciones y de su amor extraordinario al trabajo en aquellos días».

Por último, toma la palabra el ministro de Estado y de Marina, el Sr. Rocha García, que habló en nombre del Gobierno «pero no puedo olvidar que pertenezco al Partido Radical y, por lo tanto, en nombre de éste […] agradezco a los oradores que han intervenido las manifestaciones de condolencia que en nombre de sus respectivas minorías han hecho por el fallecimiento del señor Paraíso. El mejor elogio que se puede pronunciar sobre Basilio Paraíso es pensar que heredó un apellido que es glorioso, lo mismo en el orden económico que en el político, y que lo supo mantener a la altura del prestigio de su republicanismo y a la altura del desenvolvimiento económico de España.»

Se acuerda que estas condolencias queden registradas en el *Diario de Sesiones* y sean transmitidas a la familia.

Actas de Zaragoza de las elecciones de febrero de 1936

El 31 de marzo de 1936[259] Eduardo Castillo protesta por la manera en que se hicieron las elecciones en la provincia de Zaragoza. Portela Valladares envió como gobernador a Zaragoza a Carreras Pons con el objetivo de confeccionar las candidaturas del Frente Popular. Intentó introducir en estas listas al Partido Centrista, a lo que el Frente Popular se negó. «Sin saber por qué, este gobernador fue trasladado a Sevilla y se nombró para Zaragoza al Sr. Pérez Morales, quien, apenas llegado, afirmó que iba con el criterio de apoyar y hacer triunfar en la provincia la candidatura patrocinada por el Partido Centrista.» Finalmente, el Partido Centrista se alió con la CEDA en la provincia de Zaragoza.

Castillo indica que las elecciones en la provincia son nulas debido a los diversos desmanes cometidos: coacción a los candidatos del Frente Popular, irregularidades en partidos como Daroca y Sos del Rey Católico, y falsificación de actas.

[259] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 11, 31 de marzo de 1936.

> En esa provincia no se ha dejado a los candidatos del Frente Popular realizar la propaganda política que exigían las circunstancias electorales. Los candidatos a Diputados por esa provincia han sido objeto de atropellos y de coacciones. […] Las elecciones de Zaragoza tienen vicio de nulidad, porque en partidos como los de Daroca y Sos el Gobierno no dejó que tuviéramos intervención alguna. […] Si la Comisión de actas y calidades no tiene antecedentes que le permitan enjuiciar estas elecciones, tengo que decir que existen actas falseadas; que en actas de esos partidos judiciales aparecen consignados con letra de interventores los nombres de los candidatos y con otra completamente distinta los números de los votos. Hay actas de 78 pueblos que llegaron al gobernador civil en blanco y el gobernador civil puso los resultados que le convenían para dar el triunfo a la candidatura integrada por los partidos centristas y de la CEDA.

Aun así, el Partido Centrista no consiguió ningún diputado debido a que creía el gobernador que otorgando el triunfo a la derecha el Partido Centrista conseguiría algún diputado, pero esa suposición no se hizo realidad. Indica la inexistencia de pruebas jurídicas, pero él aporta pruebas morales y por ello suplica que se haga constar su protesta «para que se vea cómo han obtenido sus actas los Diputados de las derechas en la circunscripción de Zaragoza provincia».

Tras la intervención de Eduardo Castillo, pide la palabra Bugeda como representante de la Comisión de Actas. Realiza una crítica a la decisión tomada por la derecha de retirarse de la Cámara en esta discusión. Comienza diciendo que la Comisión tiene la convicción moral de que el proceso electoral en Zaragoza provincia no ha sido justo, pero «que no podíamos, en modo alguno, sostener aquí lo que contra la validez de la elección se alegaba con una prueba fehaciente», por este motivo la Comisión se ha visto obligada a aprobar el acta electoral «dando con esto una prueba de nuestra imparcialidad y del análisis objetivo y sereno que siempre realizaremos en el desempeño de nuestra misión y en el cumplimiento de nuestro deber.» Por último, solicita a la Cámara que el dictamen se apruebe «tal como lo ha presentado la Comisión».

Tras la intervención del representante de la Comisión, pide la palabra Tejero, el cual no realizará ninguna consideración al dictamen de la Comisión, pero quiere exponer en la Cámara los hechos que vivieron durante el proceso electoral y que han conformado su opinión de lo ocurrido. Para ello, se remonta a las elecciones de diciembre de 1933. En ellas las derechas, «con su campaña de difamación, consiguieron hacer reaccionar a la masa, y el Gobierno, en aquella lucha, no se mostró favorable a las izquierdas». En las últimas elecciones, con el apoyo al Frente Popular de la gran mayoría de la población, «las derechas obtienen 70.000 votos. Es decir, 16.000 más que en las elecciones del 33. ¿De dónde han sacado esos votos?».

Para concluir, solicita a los diputados de la derecha zaragozana, los cuales no se encuentran en la Cámara, que se convoquen nuevas elecciones en la pro-

vincia y «así podrá ver si en las nuevas elecciones salen ellos triunfantes o el Frente Popular».

Tras estas intervenciones quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Actas, siendo validados como diputados por la provincia de Zaragoza:

D. Miguel Blasco Roncal.

D. Dionisio Pérez Viana.

D. Jesús Comín Sagüés.

D. José María Sánchez Ventura.

D. J. Antonio Cremades Rojo.

D. Honorato de Castro Bonel.

D. Mariano Tejero Manero

Voto de confianza al Gobierno

El 2 de octubre de 1937[260] se lee una proposición incidental donde se solicita que el Congreso acuerde cuatro puntos que se relatan en la proposición

> 1.° La Cámara manifiesta su conformidad plena con la declaración ministerial.
>
> 2.° Concede al Gobierno una amplia autorización para que adopte las medidas y disposiciones necesarias a la realización de la política militar, económica, gubernativa y social contenida en la expresada declaración.
>
> 3.° Otorga un voto de confianza al Gobierno para que desarrolle y ejecute su política.
>
> 4.° Acuerda suspender las sesiones hasta nuevo aviso.

La proposición está firmada por Mariano Joven, Eduardo Castillo, A. Velao, Ángel Pestaña y Dolores Ibárruri, entre otros.

Mariano Joven va ser el encargado de defender la proposición. Inicia su discurso haciendo referencia al apoyo recibido por parte de todos los partidos que se encuentran en la Cámara.

> Hubo palabras de otros hombres que, sin pertenecer a esta conjunción política [Frente Popular] y aun discrepando de su significación, han querido sumarse también, emocionadamente e impulsados por su patriotismo, a la obra que realiza el Gobierno en defensa de la soberanía nacional. Estas coincidencias nos enorgullecen como españoles y como demócratas. Como españoles de una Patria que sufre y lucha por liberarse del yugo extranjero; como demócratas, porque esto dice mucho en honor y prestigio del régimen parlamentario y constitucional.

[260] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 65, 2 de octubre de 1937.

Pide a la Cámara el voto de confianza para la proposición incidental que han presentado y que está defendiendo:

> Un voto que querríamos que fuese de aclamación fervorosa, que nos sirviera de estímulo y aliento para la contienda en que estamos metidos, contienda desencadenada por unos hombres sin decoro y sin honor, en maridaje vergonzoso y repulsivo con el fascismo internacional. En esa contienda tenemos que vencer, porque representamos la legalidad y la razón frente a la tiranía y al despotismo; porque representamos la generosidad justiciera frente a la barbarie organizada.

La proposición es aprobada por la Cámara.

También se da lectura de otra proposición que solicita «a la Cámara se sirva de declarar de urgencia la aprobación definitiva de los dictámenes que han sido aprobados esta mañana», la cual está firmada por Mariano Joven, entre otros diputados.

Las proposiciones están redactadas ya en Valencia, sede de las Cortes durante la Guerra Civil. Se observa la rapidez y eficacia de las Cortes, en este momento crucial, para gestionar su actividad. Se ha conseguido una unanimidad que impera por encima de las discrepancias ideológicas. Se sigue con una actividad casi normal en el Congreso, se aprueban modificaciones del Reglamento de la Cámara, de la Ley de Incompatibilidades, de convenios laborales regulando el trabajo de las mujeres, de los mineros, seguros de vejez en las empresas agrícolas, etc. Se seguía luchando por aquello que con tanto esfuerzo se había conseguido, un régimen democrático.

El 30 de septiembre de 1938[261] es leída una proposición incidental apoyando la actividad desempeñada por el Gobierno durante la suspensión de las sesiones de Cortes, hecho que se produjo el 1 de febrero de 1938.

> Expresan su conformidad con la labor que el Gobierno del Frente Popular ha realizado durante el interregno parlamentario en función del voto que le fue concedido el pasado día primero de Febrero; le felicita por su política de autoridad y resistencia a la invasión extranjera, por la gloriosa batalla del Ebro y la heroica lucha en todos los frentes y por la dignidad con que se produce ante el Mundo y acuerdan ratificarle su confianza.

La proposición está redactada en Pins del Vallés y está firmada por Mariano Joven, que se encargará de defenderla.

Inicia su discurso indicando que para defender y firmar esta proposición «había de tener la seguridad de que la confianza del Gobierno era suscrita por todas las minorías que integran el Parlamento.» Continúa diciendo que lo único

[261] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 67, 30 de septiembre de 1938.

que debe preocupar a los componentes de esta Cámara es la guerra, «hacer la guerra y llegar a la victoria, librando a España de la tiranía de los facciosos». En sus discursos se observa la recuperación de la memoria de los hechos heroicos, tal y como habían sido transmitidos, con la designación constante al invasor extranjero. Se rememora la Guerra de la Independencia y la unidad que los españoles experimentaron en ese momento.

Solicita el apoyo al Gobierno por lo que él significa, un régimen más justo e igualitario y para ello pide la aprobación de la proposición en «un marco de unanimidad y aclamación». Además, no se olvida de aquellos que están luchando en primera línea de fuego por lo que las Cortes luchan desde la ley y la palabra, así quiere «rendir nuestro tributo de admiración y de respeto, no solo a las fuerzas de aire, mar y tierra, sino a la retaguardia también, porque serena y dignamente cumple, como nadie, la consigna del señor Presidente cuando éste decía: ¡Resistir!, y justo es reconocer que resiste con heroísmo. También hemos de dedicar un recuerdo emocionado a los hombres que han caído en esta pelea, así como a muchos españoles que, ausentes de su Patria, están sintiendo las mismas inquietudes que nosotros y andan perdidos por esos mundos, viviendo con la esperanza de la victoria». La proposición queda aprobada.

Sucesos en los pueblos de la provincia de Zaragoza

En este capítulo queremos mostrar las solicitudes de los pueblos a los diputados en Cortes, cuáles eran sus problemas cotidianos. Observaremos la implicación de estos diputados en el territorio al cual pertenecían y cómo intentaban de verdad ser representantes de la provincia en el Parlamento, además de miembros del partido por el que habían sido elegidos.

Tarazona

El 18 de agosto de 1931[262] Marraco interviene brevemente en la toma en consideración de una proposición de ley para que sea incluida en el plan de carreteras del Estado una que, partiendo de la de los pueblos del somontano del Moncayo, atraviese el río Queiles por Vozmediano y empalme en Ágreda con la carretera Soria-Tarazona. En su intervención Marraco revela que la iniciativa de la proposición no es de los firmantes pero tampoco aclara a quién corresponde. Sí que dice que esta carretera es de gran importancia tanto para los pueblos del somontano, que tendrán mejor acceso a las líneas de ferrocarril de Soria-Castejón y Soria-Calatayud, como para los pueblos de la vertiente

[262] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 22, 18 de agosto de 1931.

soriana, que «podrán tomar más fácilmente el camino de Santander, Bilbao, Calatayud-Valencia y Madrid».

La proposición está firmada, además de por el propio Marraco, por otros diputados de Zaragoza, Gil Gil y Gil y Honorato de Castro; por dos de Huesca, Rafael Ulled y Joaquín Mallo; por uno de Soria, Manuel Hilario Ayuso; y por uno de Teruel, Manuel Lorente.

Es imposible seguir el rastro parlamentario de esta proposición, ya que pasa a la comisión de Fomento y no vuelve a aparecer en ningún otro *Diario de Sesiones*, por lo que no sabemos si el tramo de la actual carretera SO-382 que une Vozmediano y Ágreda responde o no a esta propuesta.

El 2 de junio de 1932[263] se presenta una nueva proposición de ley, esta vez de Honorato de Castro, para que pase a la comisión de Hacienda y que esta comisión emita su dictamen. Existe una fábrica de cerillas en Tarazona que ya no tiene actividad alguna. Esta fábrica está situada en la carretera de Zaragoza, vía que tiene mucha circulación ya que es el camino a la estación del ferrocarril y vía principal en época de exportación de remolacha e importación de abonos. Se quiere derribar para poder ensanchar la carretera y aprovechar el resto del solar para instalar «los juzgados de instrucción y municipal, archivo del Registro Civil, o para centros de enseñanza y biblioteca popular». Se solicita que se agilicen los trámites que el Ayuntamiento está realizando para la cesión de la gestión del edificio.

Tras la exposición de motivos se indica el articulado de la proposición de ley que sobre este caso realiza Honorato de Castro. Ésta consta de un artículo donde se solicita que se ceda «gratuitamente y en propiedad al Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza) el edificio actualmente del Estado que fue fábrica de cerillas de D. Dionisio Lasa, para su derribo con el fin de ensanchar el camino de la estación de ferrocarril y de atender otras necesidades municipales.»

Es fácil seguir el curso de esta propuesta a lo largo del trámite parlamentario. Tras su paso a la comisión de Fomento, el dictamen incluye un nuevo artículo 2.°, en el que establece que si a estos terrenos en algún momento se les da un uso distinto a los que estipula la Ley, la propiedad de los mismos volvería al Estado. El texto sería aprobado con esta modificación y la Ley publicada en el *Diario de Sesiones* número 195, apéndice uno.

Sabemos que la fábrica fue derribada en 1935 y su terreno pasó a propiedad del Estado. Actualmente, en el antiguo solar de la fábrica de cerillas en Tarazona, se ubica el parque de San Francisco y un local donde se encuentran la

[263] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 176, 2 de junio de 1932.

Biblioteca Municipal y la Policía Local[264]. Parece ser que la proposición de ley de De Castro no cayó en saco roto y varios años después de su aprobación se pudo ver satisfecha.

Monreal de Ariza

El 26 de agosto de 1931[265] Venancio Sarría pide que se investiguen los sermones del cura de Monreal de Ariza, Benito Urgel, ya que podrían ser apología del asesinato. Esta petición se realiza por el suceso en el que tras salir a rondar unos cuantos republicanos fue asesinado Pedro Enguita, jefe de los radicales-socialistas. Sarría acusa a los párrocos de excitar el ambiente con sus panegíricos, de los que reproduce alguno que al leerlos parecen verdaderas llamadas a la *guerra santa:*

> El Apóstol Santiago perdió la vida defendiendo la cristiandad –dijo el cura D. Benito Urgel–. Todos los cristianos debemos imitarle, yendo al combate. Con una docena la implantó Jesucristo, y ni han podido tirar la Iglesia ni la tirarán si la defendemos. Si el cuerpo se pierde, el alma va al cielo. ¡Adelante con el nombre de cristianos!

Venancio hace alusión a que tal vez este cura deba hacer compañía al cardenal Segura. Según una noticia de *El Sol* de 16 de julio de 1931 este cardenal fue obligado al exilio por no estar de acuerdo con el régimen republicano.

El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, presente en la sala, acepta el ruego y le dice que si los hechos se comprueban ese sacerdote recibirá su castigo. Venancio, además de agradecer la disposición del ministro, aprovecha para pedirle que se informe del «proceder de varios curas párrocos de aquella región, que convierten constantemente el púlpito en tribuna de mítines tradicionalistas». Nombra el caso del cura de Sástago, del que dice que consigue que mujeres y niños salgan de «misa llorando y se santigüen cuando ven un radical-socialista». Incluso hay mujeres que dicen que huelen a azufre.

Arañones

El 23 de septiembre de 1931[266] Gil y Gil realiza un ruego al ministro de Fomento, en nombre de los diputados de Zaragoza y Huesca, solicitando la mayor premura a la hora de restaurar la estación internacional de los Arañones,

[264] Ceamanos Llorens, R., «Historia social de la fosforera del "Carmen": un lugar en la memoria histórica de Tarazona», *Turiaso XVI*, 2001-2002.

[265] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 27, 26 de agosto de 1931.

[266] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 43, 23 de septiembre de 1931.

que tras el incendio sufrido ha dejado «inutilizados todos los servicios de Aduanas, sala de espera y una porción de servicios propios de la estación de referencia, además de las habitaciones donde habían de encontrar albergue los viajeros». Solicita que se realice antes del invierno, ya que las duras condiciones meteorológicas harán más difícil la restauración. Por último, indica que se dirige al ministro de Fomento ya que el siniestro ha «ocurrido pocos meses antes de que termine el plazo de entrega de las obras transcurrido el cual habría sido de cuenta de la Compañía del Norte la reparación de que se trata».

Muniesa

El 11 de noviembre de 1932[267], Santiago Guallar realiza dos ruegos al ministro de la Gobernación. Al no estar presente en la Cámara, Santiago Guallar solicita a la presidencia que le hagan llegar los ruegos. El primer ruego es sobre una multa que se le impuso a trece vecinos del pueblo de Muniesa, en Teruel, pueblo del que es natural Guallar, por solicitar al alcalde, hace tres meses, la autorización para realizar una procesión con motivo de las fiestas de la localidad. El alcalde no solo prohibió la procesión sino que la denunció al gobernador civil y éste impuso una multa de 100 pesetas a cada vecino. El gobernador nunca pidió el pago de estas multas, pero al dimitir el antiguo gobernador, el nuevo gobernador viene solicitando el pago de la multa a estos vecinos. Guallar solicita que se revise la sentencia pues estaban en su derecho, amparado por la Constitución, de solicitar la autorización de dicho evento. Además alega que muchos de los vecinos imputados no estaban presentes en el momento de la solicitud ya que se encontraban trabajando fuera del pueblo.

El segundo ruego lo considera «de mucha más importancia». Denuncia que los sacerdotes y religiosos están siendo «castigados con multas y con encarcelamiento por el ejercicio de actos de culto y, sobre todo, por el ejercicio de la predicación». Acusa a estas actuaciones de ser una «mordaza puesta a la libertad del ministerio de la palabra» y una persecución contra la religión. Indica que ellos únicamente transmiten los preceptos que marca la Iglesia y que por ello no significa que su mensaje vaya contra la República. Además, la Iglesia, a través de sus normas, indica que estos sacerdotes no deben tratar asuntos políticos en el púlpito. La única autoridad para poder juzgar si los sacerdotes se extralimitan en sus sermones y la potestad para aplicar castigo la tienen únicamente los obispos y el papa, pero a su vez reclama también el derecho de libertad de expresión que la Constitución reconoce a cualquier ciudadano.

> Esto es un verdadero atropello a la libertad de conciencia, porque ¿qué libertad es esa que castiga un acto esencial de la religión? Y un ultraje a la misma

[267] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 257, 11 de noviembre de 1932.

> Constitución, porque la Constitución reconoce el derecho a todos los ciudadanos a emitir libremente su pensamiento por escrito y de palabra, y ya que la República no reconoce a los sacerdotes su carácter sagrado, al menos debe reconocerles todos los derechos y libertades propios de los ciudadanos españoles.

Dice que estos castigos y denuncias están movidos «por un sentimiento de venganza o por un sectarismo cerril, que utilizan todos los medios, aun los más bajos, para atacar a personas y a cosas religiosas».

Termina su intervención solicitando al ministro de la Gobernación que tome las medidas oportunas «para que termine ya este estado de cosas, […] que cesen estos verdaderos atropellos y para que los sacerdotes, en el ejercicio de su ministerio, no estén expuestos constantemente a la denuncia de verdaderos soplones y a la arbitrariedad de la autoridad de alcaldes y gobernadores».

Canfranc

El 28 de diciembre de 1932[268] Venancio Sarría realiza un ruego al ministro de Gobernación en relación con la estación de Canfranc, para que admita el envío al extranjero de paquetes de 1 a 10 kg como lo hacen otras estaciones internacionales (Hendaya y Cerbère). Dice que es un tema que lo están tratando los diputados desde junio. Adjunta dos cartas en francés de Suiza y Alemania para rebatir unas palabras de la Dirección General de Comunicaciones que se transcriben en el acta.

El 1 de marzo de 1935[269] hay una nueva interpelación de Jesús Comín solicitada al ministro de Obras Públicas referente al ferrocarril de Canfranc. Inicia su interpelación haciendo un recorrido histórico por la construcción del ferrocarril de Canfranc. Indica que se concibió como «el medio más directo de comunicación entre Madrid y París, como un lazo de unión entre Aragón y el Mediodía francés, como la vía natural y más económica para la exportación de los frutos levantinos a Francia y a las naciones del centro de Europa, y desde el punto de vista internacional, como la comunicación férrea más fácil entre Francia y el Norte de África».

El 6 de octubre de 1877 se concede la construcción del ferrocarril a la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, pero al no poder asumir los costes se le concedió a la Compañía del Norte. «Los setenta y cinco años transcurridos desde que se proyectó el ferrocarril del Canfranc hasta su inauguración, en 1928, *absorvieron* energías cuantiosas de las regiones de ambos lados del Pirineo y de las naciones española y francesa».

[268] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 286, 28 de diciembre de 1932.

[269] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 168, 1 de marzo de 1935.

Tras la introducción realizada pasa a expresar el malestar aragonés debido al nulo uso de la obra tras el esfuerzo tan grandioso realizado por la población

> Pero, señores Diputados, han pasado seis años, y los aragoneses advertimos con tristeza unas veces, con indignación otras, que todo aquel esfuerzo de nuestros padres para acabar la obra tan ansiada, en que tantas esperanzas puso nuestro pueblo, viene siendo trabajo perdido, energías en vano gastadas, dinero en balde despilfarrado, porque resulta que la obra internacional del Canfranc es una obra muerta, y en ese fracaso no se sabe qué mirar antes, qué condenar más, si el descuido de los unos o la negra codicia, el ciego egoísmo de los otros, de esas Empresas que no se dan cuenta de que las obras como ésta no se acaban para que ellas organicen su beneficio con medida y cálculo, sino, primero y principalmente, para crear riqueza nacional.

Jesús Comín indica a la Cámara que existen dos problemas, uno técnico y otro económico, de los cuales ofrece también la solución

> El problema de tipo técnico ha de resolverse con el estudio del perfil de la vía y de las condiciones en que esa vía ha de explotarse, con los elementos de que esa vía debe estar dotada, y si ese estudio lo hiciera la Compañía concesionaria del ferrocarril, dotaría a esa vía de las locomotoras necesarias del régimen de dobles tracciones [...]. El problema económico es fácilmente soluble, dada la diferencia en kilómetros de la ruta de Canfranc sobre las de Irún y Port-Bou, y si el perfil de vía nos da una longitud virtual más elevada, a igualdad de tarifas con las otras rutas de exportación, puede esperarse una distribución equitativa del tráfico entre las tres líneas internacionales. La distribución del tráfico es obra a realizar en España, dividiendo la zona naranjera en tres sectores, en lugar de hacerlo en dos, como ahora sucede, y dedicando la naranja del sector central a la exportación por Canfranc.

También comenta que el transporte de la naranja de Valencia sería mucho más práctico y más rápido si se hiciera por la que él considera «la verdadera ruta de la exportación naranjera: Valencia, Sagunto, Caminreal, Zaragoza, Zuera, Canfranc; porque de esta manera resulta que salvamos la distancia que hay entre la región media valenciana y la frontera francesa con un recorrido ferroviario de 520 kilómetros; o sea que se reduce en 184 kilómetros sobre el primer itinerario antes indicado».

Expone tres puntos que se podrían aplicar en la región de Aragón para que el Canfranc y la exportación de frutas y hortalizas por esta vía sea económica y rápida.

> En primer lugar, aplicación de la tarifa N-M.ª A 1 (frutas y hortalizas) a la frontera de Canfranc. B) Mejora de las tarifas internacionales 203 y 403 (naranja), en lo que se refiere al trayecto español hasta la frontera de Canfranc; y C) electrificación de la rampa Jaca-Canfranc que reportaría indudables ventajas a toda la comarca.

Aprovechando la interpelación introduce el aspecto turístico de la comarca. Además de aprovechar esta zona de Aragón para crear un comercio más rentable, también es una de las zonas que se podría explotar en el plano turístico para la práctica de deportes de invierno.

> Este problema del Canfranc, señores Diputados, está también íntimamente unido con el problema general del turismo en España. Pocos paisajes hay en nuestra Península tan bellos como las montañas de nuestro Pirineo aragonés; ningún terreno dispone de elementos tan abundantes y tan perfectos para el cultivo de los deportes de invierno. Yo quiero rendir aquí un tributo de admiración y simpatía al Sindicato de Iniciativas y a la Sociedad de Montañeros de Aragón, que por su propio esfuerzo, sin ayuda de nadie, con tesón ejemplar, están transformando, con el arreglo de pistas y la construcción de magníficos refugios, aquellas bellísimas montañas en uno de los sitios de reunión más interesantes y más bellos de toda Europa. Tan sólo falta la colaboración de la Compañía del Canfranc; que esta Compañía se digne disponer los servicios de forma que haga fácil y cómodo el acceso a aquellos lugares.

Utebo y Layana

El 6 de junio de 1933[270] Venancio Sarría realiza dos ruegos a los que se adhiere Antonio Guallar.

El primero, para pedir dinero para la restauración de la torre mudéjar de Utebo. En su discurso vuelve a hablar de su «pluma ruda» haciendo referencia a su oratoria, pero si lo leemos vemos que no tiene nada que envidiar a plumas más ilustres. Además, demuestra su vasto conocimiento de la historia de España.

En el segundo, pide ayuda para las escuelas de Layana, pequeño pueblo cercano a Sádaba, que tras muchas solicitudes para construir sus escuelas se las autofinanciaron en «época de la dictadura» con un coste de 20.000 pesetas. Pero por una mala construcción amenazan con derrumbarse y el coste del arreglo supera las 30.000 pesetas por lo que solicita ayuda rápida al Ministerio ya que el expediente de las escuelas todavía no ha obtenido respuesta. Para demostrarlo, entrega a la mesa los datos consultados por él mismo en el Negociado de Construcciones Escolares del Ministerio.

Ambos ruegos son bien recibidos por el ministro. Del ruego de Utebo reconoce el «evidente interés» de la torre por lo que dice enviarán un arquitecto para que estudie la obra a realizar. Socarronamente, le indica que «no mire muchas maquetas» de cosas que antes existían, no se le ocurra «la peregrina idea de poner nuevo todo lo que haya sido derruido por el tiempo». Para

[270] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 350, 6 de junio de 1933.

Fernando de los Ríos, el modelo de restauración es el del Arco de Tito en Roma, similar al de la actualidad, que marca muy bien qué partes son reconstruidas y cuáles conservadas:

> […] dejar muy bien puesto de manifiesto que es un parche; una cosa perfectamente nueva que no pretende aparentar vejez, y conservar todo lo que sea conservable, realizando una obra pura y exclusivamente de consolidación.

Sobre el ruego de las escuelas de Layana, le pide que el pueblo formalice la petición ya que al no haber contribuido el Estado a la construcción, tendrían derecho a un subsidio de 10.000 pesetas por sección, y al ser de dos secciones, poco más tendría que aportar el Ayuntamiento.

En la respuesta de Sarría podemos observar el aprecio que tiene por él Fernando de los Ríos, al que agradece su respuesta y le llama «ilustre amigo».

Letux

El 15 de junio de 1933[271] Antonio Guallar realiza un ruego al que se adhiere Venancio Sarría. En él informan al ministro de la Gobernación sobre el asesinato del alcalde de Letux, José Artigas Andreu, por los tradicionalistas. Dicen que los diputados radicales ya habían avisado de que se cometería. Cuenta que después del asesinato fue necesario llevar veinte parejas de la Guardia Civil a las que el Ayuntamiento no puede pagar porque los legalismos le impiden disponer del dinero de la Caja Municipal para este fin. Estos guardias civiles fueron alojados y mantenidos por familias a las que es necesario pagar. El ruego es para poder utilizar esa partida existente en la Caja Municipal para pagarles.

Y el 18 de agosto de 1933[272] Venancio Sarría, junto a Antonio Guallar, presentan un ruego, cuando se cumple un año del asesinato del alcalde de Letux, pidiendo, en nombre de los republicanos de toda la vida, honrar la memoria de José Artigas Andreu con un mausoleo que «perpetúe aquella existencia ejemplar, arrancada por celada cobarde en la que se organizó la caza del hombre bueno, austero y generoso».

Añaden que con este recuerdo honrarán la memoria de «tantos soldados desconocidos que ignorados en pueblos y aldeas sacrificaron todo en aras de la República». Finalmente, solicitan a la Comisión de Gobierno Interior una aportación, «aunque sea modesta», para el fin expuesto en el ruego.

Sobre este asesinato se ha hecho referencia en otros discursos de Santiago Guallar y Venancio Sarría.

[271] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 354, 15 de junio de 1933.

[272] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 391, 18 de agosto de 1933.

BARBASTRO

El 24 de agosto de 1933[273] Santiago Guallar realiza un ruego al ministro de la Gobernación en referencia al asalto del seminario del Barbastro, que tuvo lugar los días 1 y 2 de agosto de 1933 por fuerzas «capitaneadas –según Santiago Guallar–, dirigidas, amparadas, organizadas por el alcalde de Barbastro, por el presidente en funciones de la Diputación de Huesca y por algunos concejales, radicales socialistas todos ellos».

Para solicitar el ruego hace primero un repaso a cómo sucedieron los hechos. Comienza indicando que el seminario ha pertenecido siempre a la diócesis de Barbastro. Incluso en época de la Desamortización, en la que parte del seminario se cedió para albergar diversos servicios públicos, el seminario nunca estuvo en el inventario de la misma. Y en el año 1845, el Ministerio de Gracia y Justicia dictó una real orden «por la que se manda al Municipio de Barbastro desalojar aquellos servicios que están establecidos en parte de este Seminario, y que eran la cárcel, el Juzgado y el cuartel de la Guardia Civil». El Ayuntamiento se niega alegando que no dispone de otro edificio donde trasladar estos servicios, hasta el 17 de diciembre de 1887, fecha en la que se desaloja la parte del seminario que había utilizado.

Será en noviembre de 1931 cuando, según Santiago Guallar, el Ayuntamiento de Barbastro comience a reivindicar el seminario indicando que fue cedido a la diócesis de Barbastro. Así, el Ayuntamiento «entabla recurso ante la Dirección General de Propiedades y entabla nuevo recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.» Pero el Ayuntamiento, como no quiere esperar la sentencia, según Santiago Guallar, se ampara en el artículo 10 de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas[274] indicando que la diócesis está faltando a la legalidad. El 3 de julio el Ayuntamiento comunica al obispo que desaloje el seminario para pasar a ocupar este edificio. El obispo, enterado de ello, acude al gobernador de Huesca pidiendo auxilio, y éste le indica que «no consentiría ningún atropello». El 6 de julio «el alcalde con algunos concejales» se presentan a las puertas del seminario solicitando que se les abran, obteniendo la negativa del rector. Debido a estos hechos el obispo acude a Madrid para hablar con el ministro de Hacienda, el director general de Propiedades y el director de lo Contencioso. Todos le indican que el fallo del tribunal no se ha dado, que hay que esperar. Pero el Ayuntamiento de Barbastro está planeando asaltar el seminario por la noche. El rector acude a Huesca para hablar con el gobernador y

[273] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 394, 24 de agosto de 1933.

[274] El Estado, las regiones, las provincias y los municipios no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones o instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

éste le responde «que él no intervendrá sino cuando el orden público fuera perturbado».

Tras todos estos acontecimientos, por fin relata los hechos acaecidos la noche del 1 al 2 de agosto. Santiago Guallar nos indica que unos ochenta hombres «dirigidos por el alcalde, por el vicepresidente de la Diputación de Huesca, que ahora está en funciones de presidente, y por algunos concejales, se presentan delante del Seminario en actitud hostil, a las once y media de la noche.» Ante este hecho, el seminario toca las campanas buscando auxilio, auxilio que no le brinda ni el pueblo, ni la Guardia Civil. La gente le pide al rector que abra la puerta, el cual responde que no puede hacerlo sin autorización del obispo. A las doce de la noche se trasladan al palacio del obispo para solicitarle que dé la dichosa autorización. Guallar dice que «van al palacio y lo apedrean, rompen los cristales y el alcalde llama a la puerta hasta que obliga a que abran». El obispo «da simplemente un papel en que dice que se abra la puerta del Seminario». De vuelta en el seminario el rector no quiere abrir la puerta hasta que no vea la autorización del obispo y «les dice que le suban a la ventana el papel del señor obispo». La paciencia de la gente se está agotando y antes de que el rector pueda leer el papel «cinco o seis hombres, con una viga, golpean durante mucho tiempo la puerta, relevándose, hasta que logran derribarla y entran en el Seminario». Actualmente el seminario sigue en poder del Ayuntamiento y los tribunales todavía no han dado contestación. El Sr. Guallar pide al ministro de la Gobernación «que para reparar la violación del Derecho y la injusticia cometida, a ese alcalde y concejales que cometieron el delito y a ese gobernador, que lo amparó y protegió, se les castigue con la imposición de las sanciones debidas y, sobre todo, se les obligue a desalojar el Seminario hasta que el Tribunal de lo Contencioso, donde está entablado el recurso, y la Dirección General de Propiedades, fallen y determinen lo que proceda en justicia.»

Unos días después, el 25 de agosto[275], interviene, en primer lugar, Ramón Franco Bahamonde para realizar ruego al ministro de la Gobernación sobre la intervención que ayer realizó Santiago Guallar respecto a los hechos ocurridos en el seminario de Barbastro. Pide al ministro de la Gobernación «que no se rinda, que no haga caso a las sugerencias del Sr. Guallar, porque cuanto ha dicho es inexacto.» Además, lee una carta del alcalde de Barbastro, Pascual Sanz, aparecida en la prensa y que responde a la intervención de ayer de Guallar para que conste en el *Diario de Sesiones*. El artículo se titula «El Ayuntamiento de Barbastro cumple la ley de Congregaciones.– El alcalde entró en el Seminario autorizado por el Obispo». En este artículo indica que el seminario pertenece al Ayuntamiento de Barbastro y que está ocupado por el seminario debido a una

[275] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 395, 25 de agosto de 1933.

«cesión que el Estado hizo en 19 de Diciembre de 1842» y que esta cesión se había renovado por parte del Ayuntamiento en diversos años. El alcalde comunicó al obispo la decisión de usar el edificio y le dio un plazo de 25 días para poder disponer de él. Al hacer caso omiso el obispado, el pueblo de Barbastro, unas 1.000 personas, decidieron tomar el edificio el día 2 de agosto. Estas personas solicitaron al obispo que autorizara que el alcalde tomara posesión del edificio. «El pueblo dedicará el exconvento a la instalación del instituto de segunda enseñanza y a la de un grupo escolar».

Tras la intervención del Sr. Franco Bahamonde, interviene Santiago Guallar, que no ha escuchado la intervención de su predecesor. Por ello solicita al presidente de la Cámara «que comunique al Sr. ministro de la Gobernación el ruego de que acepte una interpelación sobre este punto para poner en claro todo lo referente a la ocupación del seminario de Barbastro por el Ayuntamiento de aquella ciudad».

Sarría solicita la palabra para adherirse al ruego del Sr. Franco Bahamonde y también al de Guallar. No tenemos constancia, en los *Diarios de Sesiones*, de las solicitudes de interpelación de los diputados ni de la solución a este hecho.

Fuentes de Ebro

El 24 de marzo de 1934[276] Mariano de la Hoz realiza un ruego al ministro de la Gobernación. El pueblo de Fuentes de Ebro se encuentra regido por un alcalde, varios concejales y un secretario que han sido procesados «por el supuesto delito de malversación de caudales públicos como resultado de una gestión durante la cual han desaparecido considerables cantidades del erario público».

De la Hoz solicitó al gobernador civil de Zaragoza que decretase la suspensión de los cargos del Ayuntamiento procesados. El gobernador civil no pudo hacer nada ya que en el auto de procesamiento no constaba nada al respecto. Así, Mariano de la Hoz cree conveniente «separar de sus cargos a aquellos en quienes una autoridad judicial ha apreciado indicios de posible culpabilidad» y solicita al ministro de la Gobernación que «ordene la inmediata destitución del alcalde, concejales y secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, procesados por el delito de malversación de caudales públicos».

Y el 29 de mayo[277] el mismo Mariano presenta otro ruego al ministro de la Gobernación por el mismo caso del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro. Indica

[276] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 57, 24 de marzo de 1934.

[277] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 89, 29 de mayo de 1934.

que después de un año y medio de haber sido procesados por malversación de caudales públicos, el alcalde, el depositario y el interventor del Ayuntamiento siguen en sus puestos.

Así denuncia De la Hoz que «han venido prevaleciendo sobre toda norma de justicia escrita o no influencias del más viejo estilo caciquil, que amparando a los presuntos delincuentes han logrado mantener en sus puestos, en los que detentan entre escandalosos abusos una autoridad constantemente mancillada y envilecida en sus manos, en las que viene sosteniéndose por inconcebibles decisiones de las altas jerarquías administrativas, cuya complicidad en esta obra de desprestigio de la autoridad es notoria.»

Por no haber recibido respuesta del anterior ruego realizado el 24 de marzo, vuelve a realizarlo «seguro de que la justicia ha de encontrar el necesario amparo y prestigios de la Administración en el celoso mantenedor inexorable que en tantas ocasiones hemos podido apreciar en su señoría en el difícil desempeño de sus altas funciones.»

Sástago

El 13 de mayo de 1932[278], Honorato de Castro realiza una proposición de ley a la Comisión Permanente de Hacienda. Solicita en dos artículos que quede «exenta del pago de los Derechos Reales la cesión de terrenos hecha en escritura de 13 de noviembre de 1931, por don Luis Escrivá de Romaní y Sentmenat, a favor de la villa de Sástago.» Además, será el Ministerio de Hacienda el que se encargará de dictar las disposiciones necesarias para ejecutar esta ley.

Al no estar presente el Sr. De Castro para defender esta proposición de ley, ésta pasa a la Comisión de Hacienda, la cual la tendrá en consideración en su dictamen.

[278] AHC, *Diario de Sesiones*, núm. 165, 13 de mayo de 1932.

EPÍLOGO

Como hemos anunciado en la introducción de este breve estudio, el repaso a la actuación de los diputados de Zaragoza y provincia en el hemiciclo nos da idea de un sistema parlamentario eficaz y plural, donde caben todas las posturas y donde se pueden defender todas las ideas, incluso las más extremas, dentro del marco democrático.

A pesar de ello sí que observamos, desde el principio, ciertas posturas de frentismo hacia la República, como las expresadas por el canónigo Guallar, fiel reflejo de una Iglesia católica más interesada en mantener sus privilegios, aunque sea a costa de la estabilidad democrática. También la derecha agraria muestra ciertos tics antidemocráticos, algo que se observa claramente durante la segunda legislatura, en la que, amparados por la mayoría parlamentaria y un Gobierno cada vez más derechizado, se dedican a destruir todos los avances sociales conseguidos durante el primer bienio.

Pero, a pesar de ello, a pesar de la multitud de trabas con las que se encontraba la República, tanto por parte de la derecha (la *Sanjurjada*, el antirrepublicanismo de los miembros de la CEDA, etc.) como de la izquierda (huelgas anarquistas, la insurrección revolucionaria con la que reaccionó la izquierda ante la posible fascistización de la República, etc.), a pesar de todas estas piedras en el camino, el trabajo parlamentario no dejaba de desarrollarse con normalidad y se corresponde con los deseos de la población expresados a través de las urnas, algo que se refleja en la composición de los Gobiernos y del Parlamento a lo largo de las tres legislaturas: una primera de izquierda reformista, la segunda de derecha conservadora y, de nuevo, otra de izquierda, una alternancia totalmente democrática a la que le dio la puntilla el golpe de Estado llevado a cabo por el ejército, apoyado por las fuerzas conservadoras del país y bendecido desde el primer momento por la derecha.

Respecto a los diputados de Zaragoza y su provincia la tónica es similar a la que hemos reflejado: en la primera legislatura son mayoría republicanos y socialistas; en la segunda hay una mayoría abrumadora de derechas con una minoría republicana y la tercera cuenta con una presencia mayoritaria de diputados integrantes de las candidaturas del Frente Popular.

Llama la atención que de los 28 diputados analizados nos encontramos con varios que no intervienen en ningún asunto o que no intervienen en más de dos o tres ocasiones en toda la legislatura. En algunos casos, como el de Manuel Albar

en la primera legislatura, sabemos que aunque en el Parlamento no desarrolló una gran actividad, sí que lo hizo en las labores de partido, pero de otros no sabemos absolutamente nada sobre su dedicación, destacando en este lugar el periodista bilbilitano Darío Pérez (dos legislaturas y ninguna intervención o iniciativa), o los diputados Rafael Benjumea y Ramírez Sinués, con una presencia testimonial. En el otro lado, nos encontramos con diputados casi *hiperactivos,* tal es el caso de Venancio Sarría, Santiago Guallar (en la primera legislatura) y Manuel Marraco, cuya presencia en los debates de la cámara es abrumadora.

Si atendemos a las diferentes legislaturas es en la primera, por su carácter reformista, donde se producen los debates más interesantes y polémicos sobre política nacional mientras que los relacionados con el territorio se salpican por todas las legislaturas, aunque la asistencia de Venancio Sarría, diputado muy ligado a su territorio, contribuye a que la presencia de asuntos relativos a Zaragoza sea bastante fuerte en la primera legislatura.

La última legislatura es casi testimonial, con pocas intervenciones de diputados de Zaragoza, y con unos debates bastante duros. El normal funcionamiento de las Cortes se ve alterado a partir del golpe del 18 de julio, pero no dejan de reunirse, eso sí, con una composición bastante menor: a la falta de los diputados que apoyan el golpe se suma la de los diputados que han sido detenidos y/o fusilados. La Diputación Permanente se reúne varias veces hasta 1938. Finalmente, el 1 de febrero de 1939 se produce la última reunión del Pleno de las Cortes en territorio español, en el castillo de Figueras, que cuenta con la participación de dos zaragozanos: Mariano Joven y Eduardo Castillo.

Posteriormente, la Diputación Permanente se reúne hasta en cuatro ocasiones en París en 1939, y otras cuatro en Méjico (1939-1943). En 1945 se convocan cinco nuevas sesiones del Pleno de las Cortes en el exilio, también en Méjico, en las que Mariano Joven ejerce de secretario de la mesa.

Comprobamos, a través de la lectura y el pequeño análisis realizado a los discursos de los diputados zaragozanos, que la República intentó consolidarse como el régimen democrático que pretendía construir un país más igualitario, más armónico, con menos injusticias y, sobre todo, democrático. En este sistema tenía cabida un amplio espectro de ideologías y de sentimientos que, por unos pocos años, instauró en España un sistema representativo que quería trabajar por la construcción de un país nuevo.

Con esta muestra de la actividad generada en las Cortes durante el período de la Segunda República, hemos querido mostrar una faceta bastante desconocida de este momento de la historia de España que no ha sido analizado desde una perspectiva objetiva y que ha quedado oculto tras el trauma de la Guerra Civil y los cuarenta años de dictadura. Hemos querido relatar parte de esta historia reflejando el debate generado en las Cortes españolas durante la Segunda República como el período precursor de nuestra democracia actual y al cual debemos la base de la misma.

ANEXOS

DIPUTADOS POR LA PROVINCIA DE ZARAGOZA EN LA LEGISLATURA DE 1931

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Albar Catalán	Manuel	Periodista	PSOE	17.355	93	06/07/31	27/07/31	09/10/33	
Alcalá Zamora y Torres	Niceto	Abogado	DLR	41.962	228	06/07/31		7/9/1931	El 21/8/1931 renuncia al acta y es sustituido por Basilio Paraíso. Diputado desde las elecciones de 1905 (10 veces)
Algora Gorbea	José	Médico	PSOE	17.480	94	06/07/31	27/07/31	09/10/33	Médico especialista de la Beneficencia Municipal de Zaragoza
Castro Bonel	Honorato	Doctor en Ciencias	AR	40.958	45	04/07/31	27/07/31	09/10/33	Director General del Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico. Catedrático de Ciencias en la Universidad de Madrid.
Guallar Poza	Antonio	Médico	R-S	34.861	108	06/07/31	27/07/31	09/10/33	
Paraíso Labad	Basilio	Industrial	PR	24.465	487	08/10/31	16/10/31	09/10/33	
Sarría Simón	Venancio	Agente Comercial	R-S	33.619	127	07/07/31	27/07/31	09/10/33	Fusilado en Zaragoza el 15/11/36
Pérez García	Darío	Periodista	PR	41.021	17	03/10/31	27/07/31	09/10/33	

Leyenda:
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
DLR: Derecha Liberal Republicana
AR: Acción Republicana
R-S: Partido Republicano Radical Socialista
PR: Partido Republicano Radical
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

DIPUTADOS POR ZARAGOZA-CAPITAL EN LA LEGISLATURA DE 1931

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Albornoz y Liminiana	Álvaro de	Abogado	R-S	22.239	103	06/07/31		20/08/31	Sustituido por Sebastián Banzo. Sigue como diputado por Jaén.
Banzo Urrea	Sebastián	Consejero Banco	PR	11.001	488	10/10/31	15/10/31	09/10/33	Elección parcial del 4 de octubre de 1931. Sustituye a Albornoz y Liminiana. Consejero del Banco de Crédito Local de España. Fue alcalde de Zaragoza en los años 1931-32.
Gil y Gil	Gil	Catedrático	PR	24.074	16	03/07/31	27/07/31	09/10/33	Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Presidente del Consejo de la Caja de Previsión Social
Guallar Poza	Santiago	Sacerdote	UD	8.324	136	07/07/31	27/07/31	09/10/33	Canónigo de la Catedral de Zaragoza
Marraco Ramón	Manuel	Industrial	PR	18.814	15	03/07/31	27/07/31	09/10/33	

Leyenda:
R-S: Partido Republicano Radical Socialista
PR: Partido Republicano Radical
UD: Unión de Derechas
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

DIPUTADOS POR LA PROVINCIA DE ZARAGOZA EN LA LEGISLATURA DE 1933

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Azpeitia Esteban	Mateo	Notario	CEDA-a	57.390	233	2/12/1933	28/12/33	7/1/1936	Fusilado en 1936. Esquela en prensa de Madrid de 19-mayo-1939.
Comín Sagüés	Jesús	Abogado	Tr	54.125	143	29/11/33	28/12/33	7/1/1936	
Gaspar Lausín	Mariano	Abogado	PR	260.176	134	29/11/33	17/01/34	7/1/1936	
Montes Azcona	Ernesto	Ingeniero	PR		135	29/11/1933		11/1/1934	Se acepta un voto particular del Sr. Royo Villanova al dictamen de la Comisión de Actas sobre las elecciones de Zaragoza (provincia), y es proclamado Diputado por dicha circunscripción el Sr. Pérez García en lugar del Sr. Montes, cuya acta queda anulada
Pérez García	Darío	Periodista	PR	25.854	NO	16/01/34	17/01/34	7/1/1936	Sustituye el 16/01/1934 a Ernesto Montes, por voto particular de Royo Villanova al dictamen de la Comisión de Actas. (Ver nota Sr. Montes)
Ramírez Sinués	Javier	Abogado	Tr	54.819	144	29/11/33	28/12/33	7/1/1936	
Serrano Suñer	Ramón	Abogado del Estado	CEDA-a	28.144	118	29/11/33	28/12/33	7/1/1936	
Sierra Pomares	Manuel	Abogado-Propietario	CEDA-a	56.862	185	30/11/33	09/01/34	7/1/1936	

Leyenda:
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.
CEDA-a: Agrario de la CEDA
Tr: Comunión Tradicionalista (Carlistas)
R-S: Partido Republicano Radical Socialista
PR: Partido Republicano Radical
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

DIPUTADOS POR ZARAGOZA-CAPITAL EN LA LEGISLATURA DE 1933

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Benjumea Burín	Rafael	Ingeniero de Caminos	RE	29.788	94	28/11/33		7/1/1936	Conde de Guadalhorce. Ministro de Fomento 3/12/1925 (BOE 04/12/25) a 30//1/1930 (BOE 31/01/1930)
Guallar Poza	Santiago	Sacerdote	CEDA/AP	28.861	301	6/12/1933	28/12/33	7/1/1936	Canónigo de la Catedral de Zaragoza
Hoz Saldaña	Mariano de la	Ingeniero de Caminos	CEDA a	56.239	184	30/11/33	29/12/33		
Paraíso Labad	Basilio	Industrial	PR	16.067	26	24/11/33	23/01/34	11/12/1934	El 11 de diciembre de de 1934 se da cuenta de su fallecimiento

Leyenda:
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.
CEDA a: Agrario de la CEDA
AP: Acción Popular
PR: Partido Republicano Radical
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

DIPUTADOS POR LA PROVINCIA DE ZARAGOZA EN LA LEGISLATURA DE 1936

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Albar Catalán	Manuel	Periodista	PSOE	17.355	93	06/07/31	27/07/31	09/10/33	
Blasco Roncal	Miguel	Agricultor/ Lic. Derecho	CEDA	72.045	72	22/02/36	03/04/36	02/02/39	
Castro Bonel	Honorato	Doctor en Ciencias	IR	66.357	25	21/02/36	03/04/36	02/02/39	Director General del Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico. Catedrático de Ciencias en la Universidad de Madrid.
Comín Sagüés	Jesús	Abogado	Tr	70.462	64	22/02/36	03/04/36	02/02/39	
Cremades Royo	J. Antonio	Abogado	CEDA	68.658	70	22/02/36	03/04/36	02/02/39	
Pérez Viana	Dionisio	Abogado	CEDA	71.678	71	22/02/36	03/04/36	02/02/39	
Sánchez Ventura	José María	Abogado	CEDA	68.779	69	22/02/36	07/04/36	02/02/39	
Tejero Manero	Mariano	Abogado	IR	65.555	26	21-02-36	03/04/36	02/02/39	

Leyenda:
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
Tr: Tradicionalistas
IR: Izquierda Republicana
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

DIPUTADOS POR ZARAGOZA-CAPITAL EN LA LEGISLATURA DE 1936

APELLIDOS	NOMBRE	PROFESIÓN	PARTIDO	VOTOS	N.° DIP.	ALTA	JURA	BAJA	OBSERVACIONES
Castillo Blasco	Eduardo	Agente Comercial	PSOE	44.541	20	21/02/36	03/04/36	02/02/39	
Joven Hernández	Mariano	Agente de Seguros Libre	IR	44.859	18	21/02/36	03/04/36	02/02/39	
Pabón y Suárez de Urbina	Benito	Abogado	Indepen-diente	44.545	19	21/02/36	07/04/36		
Serrano Suñer	Ramón	Abogado del Estado	CEDA	39.244	73	22/02/36	03/04/36	02/02/39	

Leyenda:
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
IR: Izquierda Republicana
Fuente: Archivo Congreso de los Diputados. La denominación de los archivos es la que aparece en la ficha del Congreso.

Credencial del diputado socialista Eduardo Castillo. 1936.
(ACD. Sección documentación electoral. Expediente 000/560491/0000)

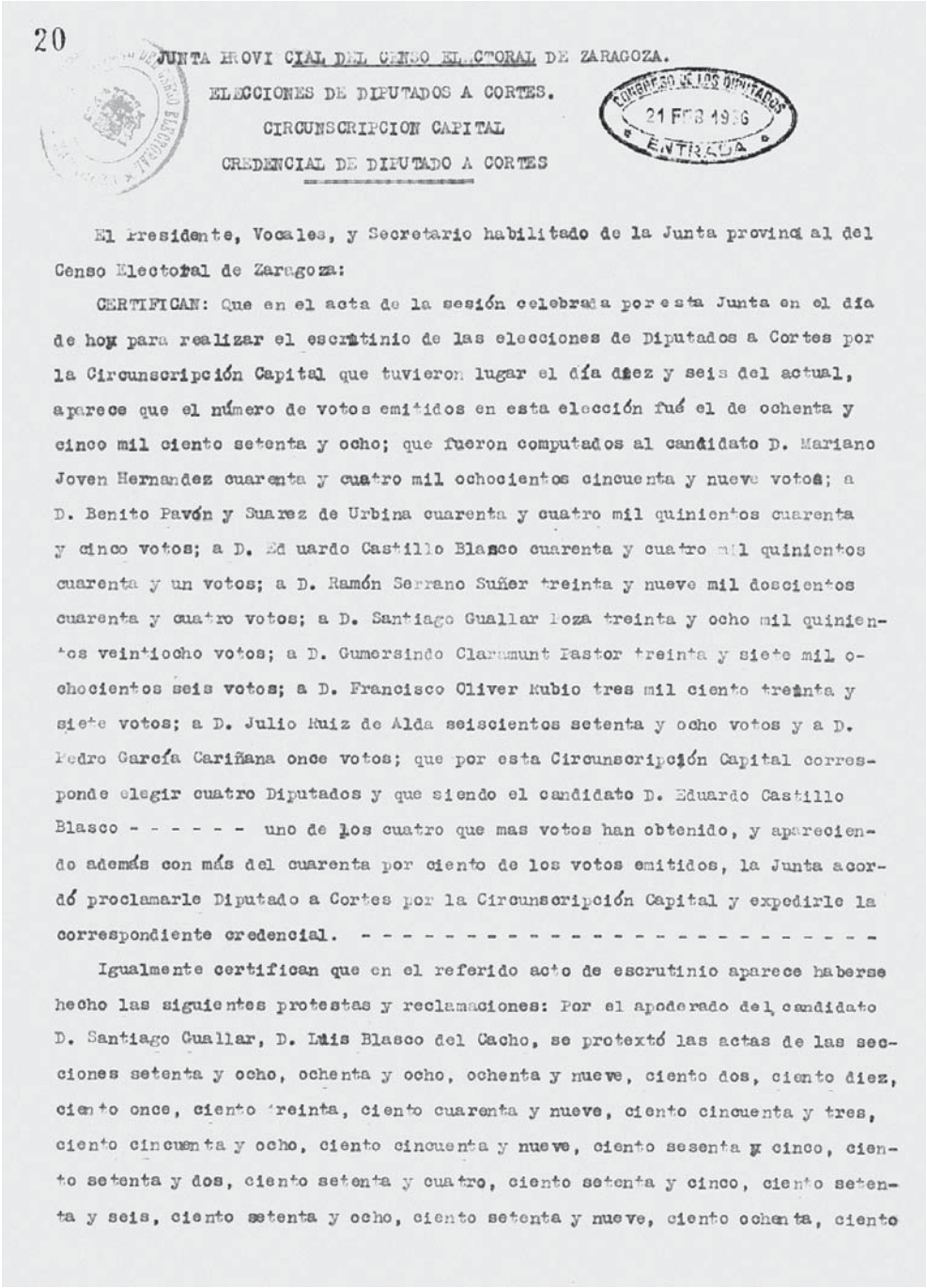

20

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

CREDENCIAL DE DIPUTADO A CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
21 FEB 1936
ENTRADA

El Presidente, Vocales, y Secretario habilitado de la Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza:

CERTIFICAN: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para realizar el escrutinio de las elecciones de Diputados a Cortes por la Circunscripción Capital que tuvieron lugar el día diez y seis del actual, aparece que el número de votos emitidos en esta elección fué el de ochenta y cinco mil ciento setenta y ocho; que fueron computados al candidato D. Mariano Joven Hernandez cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve votos; a D. Benito Pavón y Suarez de Urbina cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco votos; a D. Eduardo Castillo Blasco cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un votos; a D. Ramón Serrano Suñer treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro votos; a D. Santiago Guallar Poza treinta y ocho mil quinientos veintiocho votos; a D. Gumersindo Clarmunt Pastor treinta y siete mil ochocientos seis votos; a D. Francisco Oliver Rubio tres mil ciento treinta y siete votos; a D. Julio Ruiz de Alda seiscientos setenta y ocho votos y a D. Pedro García Cariñana once votos; que por esta Circunscripción Capital corresponde elegir cuatro Diputados y que siendo el candidato D. Eduardo Castillo Blasco - - - - - - uno de los cuatro que mas votos han obtenido, y apareciendo además con más del cuarenta por ciento de los votos emitidos, la Junta acordó proclamarle Diputado a Cortes por la Circunscripción Capital y expedirle la correspondiente credencial. -

Igualmente certifican que en el referido acto de escrutinio aparece haberse hecho las siguientes protestas y reclamaciones: Por el apoderado del candidato D. Santiago Guallar, D. Luis Blasco del Cacho, se protextó las actas de las secciones setenta y ocho, ochenta y ocho, ochenta y nueve, ciento dos, ciento diez, ciento once, ciento treinta, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y cinco, ciento setenta y dos, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento

ochenta y una, ciento ochenta y cinco, ciento noventa y una, ciento noventa y dos y ciento noventa y tres, por suplantación de votos en la elección contraprotestándose en cada una de estas alegaciones por el candidato Sr. Castillo manifestando que ninguna protexta sobre el extremo ahora alegado se consigna en las respectivas actas de votación levantadas por las Mesas correspondientes. Por el apoderado del candidato D. Santiago Cuallar, D. Angel Baselga, se protexta por el mismo motivo de suplantación de votos el acta de la Sección noventa y tres, tambien de la Capital, contraprotestándose por el candidato Sr. Castillo en la forma anteriormente expuesta. Por el apoderado del candidato Sr. Guallar, D. Luis Blasco del Cacho, se protexta el acta de la Sección ochenta y seis, tambien de la Capital, por aparecer en el acta más papeletas leidas que votantes emitieron su sufragio, protexta a la que se une el candidato Sr. Serrano Suñer, contraprotexta el candidato Sr. Castillo que le interesa hacer constar que lo ocurrido es un cruce de cifras como lo comprueba la existencia de cuatro votos en blanco. -

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley electoral vigente y para remitir directamente al Sr. Diputado electo por la circunscripción Capital D. Eduardo Castillo Blasco - - - - - y a fin de que le sirva de credencial a su presentación en el Congreso se expide la presente certificación en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario habilitado

Credencial del diputado de la CEDA José María Sánchez-Ventura. 1936.
(ACD. Sección documentación electoral. Expediente 000/560498/0000)

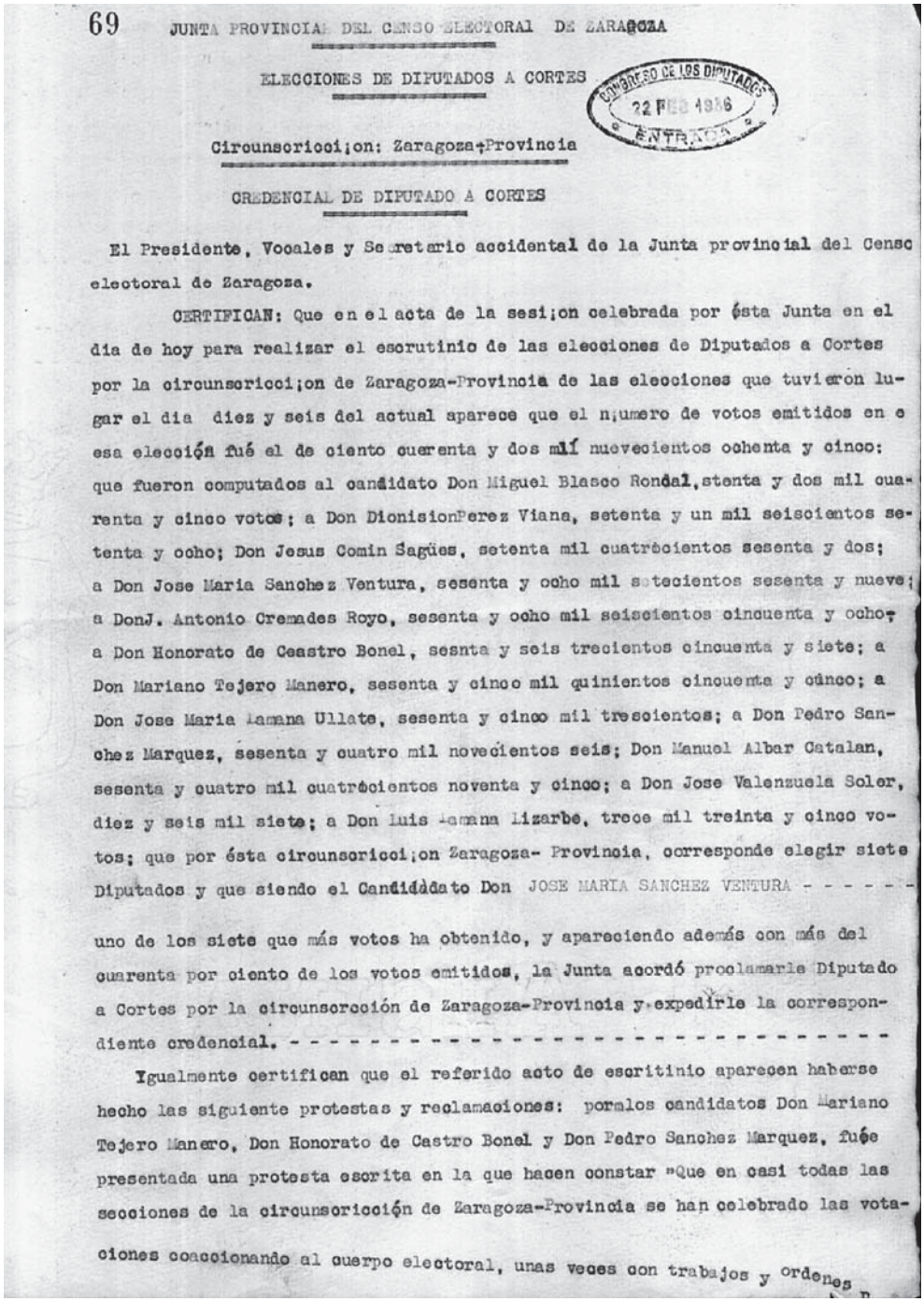

69 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 22 FEB 1936 ENTRADA

Circunscricci¡on: Zaragoza-Provincia

CREDENCIAL DE DIPUTADO A CORTES

El Presidente, Vocales y Secretario accidental de la Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

CERTIFICAN: Que en el acta de la sesi¡on celebrada por ésta Junta en el dia de hoy para realizar el escrutinio de las elecciones de Diputados a Cortes por la circunscricci¡on de Zaragoza-Provincia de las elecciones que tuvieron lugar el dia diez y seis del actual aparece que el n¡umero de votos emitidos en esa elección fué el de ciento cuarenta y dos mil nuevecientos ochenta y cinco: que fueron computados al candidato Don Miguel Blasco Rondal, stenta y dos mil cuarenta y cinco votos; a Don DionisioPerez Viana, setenta y un mil seiscientos setenta y ocho; Don Jesus Comin Sagües, setenta mil cuatrecientos sesenta y dos; a Don Jose Maria Sanchez Ventura, sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve; a DonJ. Antonio Cremades Royo, sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho; a Don Honorato de Ceastro Bonel, sesnta y seis trecientos cincuenta y siete; a Don Mariano Tejero Manero, sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco; a Don Jose Maria Lamana Ullate, sesenta y cinco mil trescientos; a Don Pedro Sanchez Marquez, sesenta y cuatro mil novecientos seis; Don Manuel Albar Catalan, sesenta y cuatro mil cuatrecientos noventa y cinco; a Don Jose Valenzuela Soler, diez y seis mil siete; a Don Luis Lamana Lizarbe, trece mil treinta y cinco votos; que por ésta circunscricci¡on Zaragoza- Provincia, corresponde elegir siete Diputados y que siendo el Candidddato Don JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA - - - - - -

uno de los siete que más votos ha obtenido, y apareciendo además con más del cuarenta por ciento de los votos emitidos, la Junta acordó proclamarle Diputado a Cortes por la circunscreción de Zaragoza-Provincia y expedirle la correspondiente credencial. -

Igualmente certifican que el referido acto de escritinio aparecen haberse hecho las siguiente protestas y reclamaciones: poralos candidatos Don Mariano Tejero Manero, Don Honorato de Castro Bonel y Don Pedro Sanchez Marquez, fuée presentada una protesta escrita en la que hacen constar "Que en casi todas las secciones de la circunscricción de Zaragoza-Provincia se han celebrado las votaciones coaccionando al cuerpo electoral, unas veces con trabajos y ordenes

0X5C049800D0

personales del Gobernador de la Provincia y Autoridades dependientes del mismo y otras por la descarada compra de votos y presiones caciquiles ejercidas por la Fuerza pública o bajo el amparo de la misma". En dicha protesta se reservan los que suscriben el derecho que les confiere la Ley electoralen su articulo cincuenta y tres para ampliar esta protesta de caracter general contra las elecciones en la circunscricci¡on de Zaragoza-Provincia, y presentar las prhuebas de cuanto afirman ante las Cortes, contra la validez de aquellas. -

El candidato señor Comin, manifiesta que esta protesta esta desprovista de todo fàndamento puesto que ellos no han ejercido ninguna clase de coacci¡ón ni han comprado votos. -

Y en cumplimiento de lo mandado en el articulo cincuenta y cuatro de la Ley electoral vigente y para remitir directamente al señor Diputado electo por la circunscricci¡on Zragoza- Provincia Don JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA

y a fin de que le sirva de credencial a su presentación en el Congreso se expide la presente certificación en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL ZARAGOZA

El Presidente.

Lo Vocales

El Secretarion accidental,

DOCUMENTACIÓN

Bibliografía

ARDID LORÉS, M., «El asociacionismo agrario ante la crisis de los años 30: El Sindicato Central de Aragón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.° 56.

AZPÍROZ PASCUAL, J. M., *Manuel Sender y Mariano Carderera, dos alcaldes que regeneraron la vida política en Huesca*, Huesca: I.E.S. Ramón y Cajal.

BALLARÍN AURED, M. «De Aguarón al exilio mexicano: Eduardo Castillo», *Comarca de Campo de Cariñena,* n.° 34, Zaragoza: Colección Territorio, 2010.

BALLARÍN, M. Y LEDESMA, J. L., *Avenida de la República. Actas del II Encuentro «Historia y Compromiso: sueños y realidades para una República»*, Zaragoza: Cortes de Aragón, 2007.

BARDAVIO, J. (dir.), *Dirigentes: España 1972: repertorio biográfico de políticos, alta milicia, alto clero y diversos profesionales españoles*. Madrid: 1972.

BARRERA GIMÉNEZ, M.*, Confederación Hidrográfica del Ebro: 1926-2001. Apuntes para una historia*, Zaragoza: Prames, 2007.

BERNAL MACAYA, A. I.*, Los diputados aragoneses durante el trienio constitucional,* Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1990.

BERNAD ROYO, E. (coord.) *República y republicanos. Socialistas y republicanos de izquierda en Zaragoza y provincia*, Zaragoza: Grupo Socialista de la DPZ, 2003.

BORRÁS, J., *Aragón en la revolución española,* Barcelona: César Viguera, 1983.

CABRERA CALVO-SOTELO, M., «La Cortes republicanas», *Ayer* n.° 20, Madrid: Asociación de Historia Contemporánea, 1995.

CAMPILLO ALONSO, J. L., *Quién es quién en España*, Madrid: José Luis Campillo, 1988.

CÁRCEL ORTÍ, V., *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2006.

CARRIÓN, P., *La reforma agraria: problemas fundamentales,* Madrid: Estudios políticos, sociales y económicos, 1931.

CEAMANOS LLORENS, R., *Los años silenciados. La II República en la Comarca de Tarazona y el Moncayo (1931-1936)*, Zaragoza: Comarca de Tarazona y el Moncayo, 2006.

CEAMANOS LLORENS, R., «Historia social de la fosforera del "Carmen": un lugar en la memoria histórica de Tarazona», *Turiaso XVI*, 2001-2002.

CENARRO, A., «Élites, partido, Iglesia. El régimen franquista en Aragón, 1936-1945», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 14, 1996.

CORTÉS VALENCIANO, M. «El régimen franquista. Tauste en la encrucijada: 1850-1923. Radiografía de la villa a través de la familia Ramírez», *Jornadas sobre la Historia de Tauste* (3.ª 2001. Tauste)

CUENCA TORIBIO, J. M., MIRANDA GARCÍA, S., *El poder y sus hombres: ¿por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998),* Madrid: Actas, 1998.

DE ARCAYA, F. D., *La reforma agraria de 15 de septiembre de 1932: comentado con su doctrina parlamentaria y disposiciones complementarias*, Madrid: Editorial Reus, 1933.

DE BLAS GUERRERO, A., «La cuestión nacional y autonómica», *Ayer* n.° 20, Madrid: Asociación de Historia Contemporánea, 1995.

DÍAZ ÁLVAREZ, J. R., «Impulso gubernamental y acción parlamentaria en el ámbito de la reforma agraria republicano-socialista durante 1931», *Hispania*, vol. 64, n.° 216, abril 2004.

EMBID IRUJO, A., FORCADELL ÁLVAREZ, C., *El anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Aragón de 1931: estudio jurídico y análisis histórico: un nuevo texto del pasado autonómico aragonés*, Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 1985.

ESPERABÉ DE ARTEAGA, E., *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los hombres de España*. Madrid: Ibarra.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. (dir.), *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza: Unión Aragonesa del Libro, 1980-2007.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., *Aragón contemporáneo (1833-1936),* Madrid: Siglo Veintiuno, 1975.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., *Historia de Zaragoza. Zaragoza en el siglo XX*, vol. 13, Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza y CAI, 1997.

FRÍAS CORREDOR, C., «Permanencias y continuidades en las inclinaciones políticas. Huesca, 1868-1936», *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*, Huesca: Instituto de Estudios Alto Aragoneses, 1995.

GARCÍA GUATAS, M., «Un testimonio de la vida artística moderna en la España de Posguerra», *Artigrama*, n.° 23, 2008.

GARCÍA SANTOS, J. F., *Léxico y política de la Segunda República,* Salamanca: Universidad de Salamanca, 1980.

GARCÍA SANZ, A. Y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coord.), *Reformas y políticas en la historia de España. (De la Ilustración al primer franquismo),* Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaria General Técnica, 1996.

GERMÁN ZUBERO, L., *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1984.

GERMÁN ZUBERO, L.; GAUDÓ, C., Y BUENO, J., *Elecciones en Zaragoza-capital durante la Segunda República*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980.

GRACIA, F.; SIERRA, G., *Abanderados del Socialismo. Historia de las Juventudes Socialistas en Aragón*, Zaragoza, 2010.

GRACIA RIVAS, M., *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticuatro municipios del Antiguo Partido Judicial de Borja*, Zaragoza: Centro de Estudios Borjanos, Institución «Fernando el Católico», 2005.

GUTIÉRREZ-RAVÉ, J., *Las Cortes errantes del Frente Popular*, Madrid: Editora Nacional, 1953.

ILLIÓN, R., *Legislación republicana y mujeres en Aragón: el voto femenino en Huesca, el divorcio y la enseñanza en Aragón*, Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2008.

JACKSON, G., *La República y la guerra civil: 1931-1939*, Barcelona: Crítica, 2009.

MADRID, A., *Constitución agraria de España: examen y comentarios al contenido de la Ley de Bases y cuantas otras disposiciones complementarias constituyen la reforma agraria*, Madrid: Nuevas Gráficas, 1933.

MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX,* Esplugues de Llobregat (Barcelona): Ariel, 1970.

MARIO CARREÑO, A. Y LÓPEZ VIZCAÍNO, P., *Ingenieros de Caminos en el Congreso de los Diputados*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2000.

MATEOS RODRÍGUEZ, M. A., «Fuentes y metodología para el estudio electoral de la II República», *Ayer*, n.° 3, 1991.

MARTÍN ACEÑA, P., «Problemas económicos y reformas estructurales», *Ayer*, n.° 20, Madrid: Marcial Pons, 1995.

MARTÍN NÁJERA, A., *El Grupo Parlamentario Socialista en la II República: estructura y funcionamiento,* Madrid: Pablo Iglesias, 2000.

MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA SAZATORNIL, G., *Los diputados aragoneses de la Gloriosa a la I República (1868-1874),* Zaragoza: Cortes de Aragón, 1997.

MARTÍNEZ DEL CAMPO, L., «La construcción de identidades colectivas a través de la toponimia», *Universo de Micromundos, VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2009.

ORTEGA VILLODRES, C., «Participación y abstención electoral: la Segunda República en perspectiva comparada», *Cuadernos Republicanos*, n.° 49, 2002.

PARDO, R., «Apuntes bibliográficos», *Manuel Albar: cartas, artículos y conferencias de un periodista español en México,* México: Impresiones Modernas, 1958.

PELÁEZ, M. J. (coord. y dir.), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos hasta 2005,* Málaga: Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad de Málaga, 2005.

República española: Cortes Constituyentes 1931, Madrid: Rivas, [1932?].

ROYO VILLANOVA, C., *El regionalismo aragonés*, Zaragoza: Guara Editorial, 1978.

RUBIO CABEZA, M., *Diccionario de la Guerra Civil española*, Barcelona: Planeta, 1987.

SALOMÓN CHÉLIZ, M. P., *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002.

SÁNCHEZ, S., *Legislación Laboral de la II República*, Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones, 2005.

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J., *La España Contemporánea: de 1931 a nuestros días*, tomo III, Madrid: Istmo, 1995.

TORRES LIARTE, C., *Los diputados aragoneses en las Cortes Cádiz (1808-1814),* Zaragoza: Cortes de Aragón, 1987.

TUÑÓN DE LARA, M. (dir.), *Historia de España*, vol. IX, «La crisis del Estado: dictadura, república y guerra (1923-1939)», Barcelona: Labor, 1981.

URQUIJO GOITIA, J. R., *Gobierno y sus ministros españoles (1808-2000),* Madrid: CSIC, 2001.

VILLA GARCÍA, R., «Una ley para consolidar la República: la reforma electoral de 1933», *Barataria: Revista castellano-manchega de ciencias sociales*, n.° 11, 2010.

VILLALAÍN GARCÍA, P., «Las elecciones de febrero de 1936: la renovación parlamentaria de la derecha española», *Cuadernos Republicanos,* n.° 71, 2009.

Fuentes Hemerográficas

ABC, hemeroteca digital.

El Radical, órgano de la Juventud Republicana Radical (1932-1933)
http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2978

República, portavoz de las izquierdas aragonesas (1931)
http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/3074

La Vanguardia, hemeroteca digital.

Vida Nueva, Órgano de la UGT y del Partido Socialista Obrero (1930-1936)
http://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2858

Fuentes Archivísticas

Archivo del Congreso de los Diputados (ACD)

Diarios de Sesiones. Serie Histórica 1931-1939

Credenciales de los diputados. Sección documentación electoral

Archivo Iconográfico.

ÍNDICE GENERAL

Nota de los autores 7

Introducción. Contexto histórico 9

Los protagonistas 15

Semblanzas 24

Manuel Albar Catalán 25

José Algora Gorbea 27

Mateo Azpeitia Esteban 28

Sebastián Banzo Urrea 29

Rafael Benjumea Burín 31

Miguel Blasco Roncal 32

Eduardo Castillo Blasco 33

Honorato de Castro Bonel 35

Jesús Comín Sagüés 37

Juan Antonio Cremades Royo 38

Mariano Gaspar Lausín 39

Gil Gil y Gil 40

Antonio Guallar Poza 42

Santiago Guallar Poza 44

Mariano de la Hoz Saldaña 46

Mariano Joven Hernández 47

Manuel Marraco y Ramón 49

Ernesto Montes Azcona 51

Benito Pabón y Suárez de Urbina 52

Basilio Paraíso Labad 53

Darío Pérez García 55

Dionisio Pérez Viana 56

Javier Ramírez Sinués 57

José María Sánchez Ventura 58

Venancio Sarría Simón 59

Ramón Serrano Suñer 62

Manuel Sierra Pomares 64
Mariano Tejero Manero 65

Temas tratados por los diputados 67
Proyecto de Constitución 69
Reforma Agraria 79
Estatuto de Cataluña 93
Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) 107

Temas de Zaragoza, capital y provincia, tratados en el Parlamento 129
Sucesos de Zaragoza 131
Inundaciones y tormentas 159
Conflicto de los remolacheros 164
Hechos ocurridos en las Cortes Constituyentes 167
Sucesos en los pueblos de la provincia de Zaragoza 178

Epílogo 191

Anexos 193

Documentación 205

INSTITUCION FERNANDO EL CATOLICO DE LA EXCMA DIPUTACION DE ZARAGOZA

C. S. I. C.

Este libro, fruto de la concesión de las Ayudas a la investigación otorgadas por la Institución «Fernando el Católico» en 2010, nos presenta la labor en el Congreso de los diputados elegidos por la circunscripción de Zaragoza capital y provincia durante el período de la Segunda República (1931-1936).

Mediante el estudio de sus iniciativas e intervenciones recogidas en los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, los autores reconstruyen el trabajo de estos parlamentarios y reivindican la validez del primer sistema totalmente democrático de la historia de España. Este libro también incluye una breve reseña biográfica de cada uno de los veintiocho diputados que nos permite comprender mejor las posiciones que tomaron en los distintos debates en que participaron.

INSTITUCIÓN
FERNANDO
EL CATÓLICO

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA